BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE DICIEMBRE DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.298

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

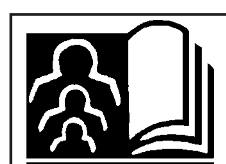
DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 955.470

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIANZA SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Instr. Púb. de fecha 15/12/99 ante Reg. 268 de Capital. Socios: Héctor Carlos Vigo, arg., nac. 15/09/1940, casado, empleado, D.N.I. 4.360.264; Gonzalo Espinosa Paz, arg., nac. el 7/7/1964, casado, abogado, D.N.I. 16.904.191, ambos domiciliados en Av. Córdoba 1255, 1º, Capital. ALIANZA SUR S.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Explotación de Estaciones de Servicios: Explotación de estaciones de servicios para automotores, la comercialización por compra venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y la prestación de servicios para automotores en especial lavado y engrase, pudiendo establecer asociaciones con otras empresas. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, exportación e importación de combustibles, lubricantes, y demás elementos vinculados a la explotación de estaciones de servicio y sus anexos. Compra, venta, consignación, exportación, importación de toda clase de productos, materias primas, elaboradas o no, materiales, equipos, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la industria y el comercio en general, explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales, procesos industriales propios y ajenos. c) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, explotaciones, agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Explotación de Minimercados o sus derivados: Instalación, explotación y administración de minimercados, la importación, compra-venta, elaboración, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, artículos de juguetería, entretenimientos, bebidas, venta de tabaco y artículos para el fumador, explotación de negocios de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas, y sin alcohol, servicio de café, leche, té y demás productos lácteos, sándwiches, y cualquier otro rubro de la gastronomía. e) Ejercicio de Representaciones: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones vinculados con los rubros indicados en los puntos anteriores. f) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestión de negocios. g) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, y/o aportes e inversiones de capital a persona, empresas o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, y la realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso de ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acc. ord. nom. no endosables de v/n $ 1 c/u. Adm. y Repres. Directorio 1 a 5 miembros titulares por 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/07. Sede Social: Paraná 777, 3º "B", Capital.

Autorizado - E. Quinterno
Nº 39.850

ALTOS DE ADROGUE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital Modificación Estatuto: 1) El 15/12/99, Esc. Nº 294, Reg. 1711, Cap. Fed. por protocolización de Acta General Extraordinaria del 28/9/99 donde se decidió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 1.050.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 5 votos por acción. Modificándose el artículo cuarto.

Escribana - Nancy Edith Barre
Nº 33.986

ANDEN AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 621, 9.12.99. Alcira Mariana Schiavoni, argent., 12.07.70, DNI 21.772.017, solt., comerc., Espinosa 2445, 6º 42, Cap., Presidente: José Zaafarani, argent., 10.07.23, DNI 1.738.184, casado, comerc., Malabia 2475, 1º A, Cap. Director Suplente. 1) 99 años. 2) Textiles: Fabricación, elaboración, industrialización, comercialización de materias primas, productos elaborados, manufacturados, textiles en la fuente de origen de sus materias primas o en etapas intermedias c/ actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar objetos inmediatos o mediatos, todo tipo de tejidos, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas e indumentarias de todo tipo y composición para ser usados como prendas de trabajo, sport o vestir. Compra, venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación materias primas y productos elaborados citados c/ marcas propias o de 3ros. sean o no de propia producción. Franquicias: Suscribir contratos de franquicia ya sean a su favor o a favor de 3ros., su comercialización y explotación. Presentación de servicios de investigación de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial utilizando la intervención de profesionales c/ título habilitante. Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras en el país o extranjero. Compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación, industrialización de productos del objeto. Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas. Importación y Exportación de productos tradicionales en su faz primaria o manufacturados y el tránsito de mercadería y servicios relacionados con el comercio exterior y ejercicio de comisiones, consignaciones, comisiones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo uno máximo siete por 3 años. Presidente o Vicepresidente. Prescinde de la Sindicatura. 5) 31.10 de c/año. Sede Social: Corrientes 2777, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 39.781

ARSEC TESSY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por AGO del 30.06.99, se resolvió aceptar la renuncia de los Directores Teresita de los Angeles Traverso y Horacio Luis Alonso y reducir el número de directores de uno a tres miembros, modificando el artículo séptimo del Estatuto Social, designándose como Presidente de la Sociedad a Faustino Claudio Froilán Miñones de la Serna y como Director Suplente a Horacio Jorge Sánchez, fijándose nuevo domicilio social en la Av. Coronel Díaz 1717, 6º piso "A", Buenos Aires. Igualmente, por AGE del 26.08.99, se resolvió ampliar el capital social a $ 100.000.- modificando el artículo quinto y ampliar el objeto social, modificando el artículo tercero del Estatuto Social. Buenos Aires, diciembre 15 de 1999.

Presidente - Faustino Claudio Froilán Miñones de la Serna
Nº 39.905

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	8
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	12
Anteriores	30
2.2 Transferencias	
Nuevas	13
Anteriores	33
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	13
Anteriores	33
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	17
Anteriores	35
2.5 Balances	18
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	20
Anteriores	35
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	21
Anteriores	40
3.3 Sucesiones	
Nuevas	22
Anteriores	46
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	23
Anteriores	47
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	24
5. INFORMACION Y CULTURA	
5.2. Procuración del Tesoro	
Dictámenes..	27
5.5. Secretaría de la Función Pública	
Dictámenes...	28

BANKNET

SOCIEDAD ANONIMA

(Ultima insc.: 31/7/97, Nº 8193, Libro 121, Tº A de SA). Por Asamb. Gral. Extraord. 17/11/99, se cambió fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. Se reformó art. 11º estatutos.

Escribano - Alejandro R. Noseda
Nº 33.995

BEBEDEROS DE LA CIUDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 692 del 17/11/99 ante la Esc. Agueda L. Crespo, María Eugenia González Williams, arg., 23-1-70, solt., DNI 21.354.019, domiciliada en Agüero 2123, Cap. Fed.; Horacio José Tomás Puig, arg., 29-5-41, casad., DNI 4.918.563, domiciliado en 24 de Noviembre 111, Piso 3º 11, Cap. Fed.; Gavino Vicente Vera, arg., 4-6-1934, casad., LE 4.123.347, domiciliado en Suipacha 3334 de San Martín, comerciantes. Capital: $ 12.000. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de productos, subproductos, materiales, insumos, accesorios y componentes relacionados con la fabricación, colocación y mantenimiento de bebederos públicos con o sin publicidad. La explotación integral de los espacios publicitarios se podrán realizar en forma conjunta con empresas especializadas en el rubro o tercerizar el espacio a cambio del pago de un canon fijo, mensual o anual. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede: Billinghurst 1685, P.B., Cap. Duración: 99 años. Sindicatura: Presidente: María Eugenia González Williams. Vicepresidente: Horacio José Tomás Puig. Director Suplente: Gavino Vicente Vera.

Escribana - Agueda L. Crespo
Nº 39.817

CAR-SU

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria 24-11-99 se trasladó la Sede a Murguiondo 1511, 4º 10, Capital; se prescindió de la Sindicatura y se modificaron los arts. 1º, 8º y 9º así: CAR-SU S.A. Administ.: 1 a 5 por 2 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. Se eligió el Directorio así: Presidente: Carlos Alberto Maranesi; Vice.: Susana Elida Passucci. D. Suplente: Gabriel Eduardo Martínez.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
Nº 39.870

CASMETAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 16/12/99. 2) CASMETAL S.A. 3) Héctor Hugo Arcos, DNI 13.338.334, soltero, nac. 25/4/57, comerciante, Acceso Norte 744, San Fernando; Ana María Pla, DNI 5.313.588, casada, nac. 11/11/46, domic. Coronel Videla 865, Ituzaingó, ambos argen., comerc., de Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sea por contratación directa o por medio de licitaciones a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, financiación, desarrollo, comisión, representación, consignación, licencias, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, de todo tipo de artículos ferrosos y no ferrosos, materias primas con sus derivados y accesorios, y elementos y maquinarias aptos para la industria y la construcción. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas, ejerciendo mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, realizando y administrando bienes y negocios de terceros. 5) Ayacucho 457, 2º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/11. 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Ana María Pla. Director Suplente: Héctor Hugo Arcos.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 39.823

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 663 del 13/12/99, Reg. 448 de Capital. Socios: Carlos Alberto Bendjouya Fernández, argentino, soltero, 26/9/67, abogado, DNI 18.299.250, Pasteur 720, 3º, Capital y Rosa María Sempio, argentina, soltera, 20/4/66, contadora, DNI 17.801.071, Bucarelli 3378, Capital. Objeto: a) La enseñanza de música, artes, tecnología, comunicaciones e informática, ya sea en forma personalizada o grupal, de cuerpo presente o a distancia y b) Importación, exportación, compraventa y arrendamiento de instrumentos, equipos, material didáctico, insumos y bienes de utilización en la actividad descripta en el apartado anterior. Capital: $ 12.000.- Denominación: "CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS MUSICALES S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Rosa María Sempio. Director Suplente: Carlos Alberto Bendjouya Fernández. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Olazábal 2417, Capital.

Escribano - Carlos A. Ortega
Nº 39.872

COMPUTER 2000 ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

TECH DATA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.571.408). Por Asamblea del 28 de septiembre de 1999, se cambió la denominación social por la de "TECH DATA ARGENTINA S.A.", y la fecha de cierre de ejercicio del 30/9 al 31/12, reformándose consecuentemente los arts. 1º y 17º del estatuto social.

Autorizada - Isabela Pucci
Nº 33.989

CORRIENTES 6295

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 337 del 15-12-99 se constituyó: 1) CORRIENTES 6295 S.A. 2) 99 años. 3) Av. Corrientes 6295, Cap. Fed. 4) Roberto Guillermo Canalda, casado, Lic. en Adm. de Empresas, 51 años, L.E. Nº 4.981.347, C.U.I.T. Nº 20-04981347-4 y Cecilia Isabel Stafforini de Canalda, casada, comerciante, 49 años, L.C. Nº 6.229.166, C.U.I.T. Nº 23-06229166-4; ambos arg. y domiciliados en Av. Corrientes 6295, Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, barrios cerrados y clubes de campo. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, préstamos a interés garantizados o no, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgamiento de garantías y fianzas por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier tipo de intermediación en aquellos rubros que hacen a su objeto. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. 6) $ 12.000.- 7) Administración: Directorio: 1 a 6 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director Suplente, si el directorio fuere unipersonal. 8) Sin sindicatura. 9) 30-11 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Guillermo Canalda. Director Suplente: Cecilia Isabel Stafforini de Canalda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 34.034

DEL BUONO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 6, del 5/10/99, protocolizada por escrit. 1244, del 6/12/99, aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 60.000, modificó el art. 4º y 5º respectivamente, referido al capital y adecuación de las acciones: serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 33.960

DIEBOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Unánime, celebrada el día 3 de marzo de 1999 en la sede social de DIEBOLD ARGENTINA S.A. se ha decidido modificar los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero de los estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social será de $ 1.061.971 (pesos un millón sesenta y un mil novecientos setenta y uno) representado por 1.061.971 (un millón sesenta y un mil novecientos setenta y un) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal de $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto por acción; 584.084 (quinientas ochenta y cuatro mil ochenta y cuatro) acciones serán de Clase A y las restantes 477.887 (cuatrocientas setenta y siete mil ochocientas ochenta y siete) acciones serán de Clase B. La asamblea ordinaria de accionistas podrá aumentar el capital social hasta su quíntuplo conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 188 de la ley de sociedades 19.550 y en todos los casos se deberá mantener la proporción de acciones. Todas las resoluciones adoptadas concernientes al incremento de capital deberán ser elevadas a escritura pública en todos aquellos casos que disponga la respectiva asamblea. Artículo Quinto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan incluirán las especificaciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Podrán ser emitidos los certificados que representen más de una acción. Todos los certificados tendrán la siguiente leyenda en su anverso "Las acciones representadas por este certificado podrán ser transferibles y/o prendadas únicamente con posterioridad al cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Estatuto de la Sociedad". Artículo Sexto: Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, Clase A y Clase B, y conferirán a sus titulares todos los derechos y obligaciones acordadas en oportunidad de su emisión. Tanto los accionistas Clase A como los de Clase B tendrán la opción de vender todas y no menos que la totalidad de las acciones de sus respectivas clases a terceros, conforme a las siguientes disposiciones: 1. Si alguna de las partes del presente tienen la intención de vender, transferir, ceder o de otra forma disponer de todas sus acciones a un tercero, dicha parte (en adelante el "Cedente") ofrecerá en primera instancia por escrito vender dichas acciones a las otras partes del presente (en adelante los "No Cedentes"), especificando el precio y los términos y las condiciones de tal oferta. En el caso de que los No Cedentes no cursaran notificación por escrito al Cedente dentro de los sesenta (60) días a partir de la oferta de su intención de comprar las acciones ofrecidas, se entenderá que los No Cedentes han declinado dicha oferta. La oferta realizada por el Cedente a los No Cedentes deberá realizarse y aceptarse con respecto a todas y no menos que la totalidad de las acciones del Cedente; 2. Si los No Cedentes declinan la oferta realizada por el Cedente, entonces éste podrá vender, transferir o de otra forma disponer de todas, y no menos que la totalidad de dichas acciones a un tercero, excepto a un tercero que diseñe, fabrique, venda, distribuya, mantenga, preste servicios o repare productos en cualquier parte del mundo que sean competitivos con aquellos productos de la Sociedad o de sus Accionistas; en tanto que el precio y las condiciones de venta a dicho tercero no sean más favorables para el comprador que el precio y condiciones de venta ofrecidas a los No Cedentes conforme a esta cláusula. Si el Cedente no pudiera vender todas las acciones a un tercero dentro de los sesenta (60) días luego de la declinación de los No Cedentes a comprar dichas acciones, entonces el Cedente no podrá disponer de las acciones sin seguir una vez más con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; 3. Si los No Cedentes optaran por comprar las acciones al Cedente, el cierre de dicha compra se llevará a cabo hasta treinta (30) días luego de que el Cedente haya recibido notificación por escrito de la opción tomada por los No Cedentes. Al cierre, se deberá cumplir con todas las condiciones y disposiciones de la oferta y el Cedente celebrará y otorgará todos los documentos necesarios con el objeto de transferir sus Acciones libres de toda carga, gravamen o reclamo; 4. Ninguno de los Accionistas del presente podrá prendar, gravar, hipotecar u otorgar otro privilegio sobre cualquiera o todas sus Acciones salvo que dicho Accionista obtenga el consentimiento previo por escrito de todos los demás Accionistas. Los otros Accionistas del presente tendrán la única opción de otorgar o negar dicho consentimiento; 5. Cualquier intento o propuesta de transferencia, venta, cesión u otra forma de disposición o prenda, gravamen o privilegio sobre cualquiera de las Acciones en contravención de las cláusulas estipuladas en este Estatuto será nulo ab initio; 6. Las disposiciones de este artículo 6 no se aplicarán a la venta o transferencia por los Accionistas de ambas clases de acciones a cualquier otra entidad o empresa controlada, directa o indirectamente por los Accionistas de la respectiva clase o su empresa controlante. Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio podrá optar por aplicar cualquiera de los procedimientos mencionados en el Artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio que estará formado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si la Sociedad cumple con las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, el número mínimo de miembros será tres. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si la proporción entre las Acciones Clase A y las de Clase B es alterada en el futuro, el número de miembros del Directorio elegido por cada uno de los tenedores de Acciones Clase A y Clase B, será ajustado en forma proporcional. El Directorio deberá designar en su primera reunión un Presidente y un Vicepresidente que sustituirá al Presidente en caso de producirse una vacante. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia o muerte de un director titular, este será reemplazado por un director suplente de igual clase de acciones y en el orden determinado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los directores de las Acciones Clase A y Clase B serán removidos solamente por la Asamblea Ordinaria de Accionistas Clase A y Clase B respectivamente, conforme al artículo 262 de la Ley 19.550, salvo en los casos estipulados en los artículos 264 y 276 de dicha ley. Los directores depositarán como garantía del debido cumplimiento de sus obligaciones, la suma de cien pesos ($ 100) en efectivo o su equivalente en bonos, en la Caja Social. El Directorio tendrá plenas facultades de gestión y administración de los activos incluyendo las facultades especiales establecidas conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Particularmente, podrá operar con todo tipo de entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, otorgar y revocar poderes especiales judiciales, administrativos u otros, con o sin poder de sustitución. Asimismo, el Directorio podrá iniciar, entablar, contestar o renunciar acciones penales al igual que llevar a cabo toda acción legal a fin de que la Sociedad adquiera derechos o asuma obligaciones. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, o en ausencia o incapacidad de ambos, la misma recaerá en cualquier otro miembro elegido del Directorio. Artículo Noveno: Las Reuniones de Directorio serán consideradas válidamente constituidas con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y todas las resoluciones serán adoptadas mediante el voto de la mayoría absoluta de miembros presentes. La convocatoria de la reunión de Directorio será notificada mediante carta certificada a todos los directores con por lo menos diez (10) días de anticipación a la fecha de dicha reunión y deberá incluir los puntos a tratar del orden del día. Cada director tendrá un voto al igual que el Presidente del Directorio. El Directorio se deberá reunir por lo menos una vez cada tres meses. Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad será llevada a cabo por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres síndicos suplentes, quienes desempeñarán sus cargos por el plazo de un año. La elección de dos (2) síndicos titulares y de dos (2) síndicos suplentes será realizada por las Acciones Clase A y la elección de un (1) síndico titular y de un (1) suplente, por las Acciones Clase B. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, renuncia o muerte de un síndico titular, el mismo será reemplazado por el síndico suplente elegido por igual Clase de Acciones en el orden designado por la Asamblea de Accionistas. Los síndicos de las Acciones Clase A y Clase B podrán ser removidos únicamente por la Asamblea de Accionistas Clase A y Clase B respectivamente, conforme a las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 286 y 296 de la Ley 19.550. La Comisión Fiscalizadora tendrá las facultades y obligaciones indicadas en el Artículo 294 de dicha ley y recibirá la remuneración determinada por la Asamblea de Accionistas. La Comisión Fiscalizadora deberá reunirse cuando uno de sus miembros así lo requiera y por lo menos una vez cada tres (3) meses. Las reuniones de dicha Comisión Fiscalizadora serán válidamente constituidas con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y las decisiones allí adoptadas serán aprobadas por la mayoría absoluta de sus miembros sin perjuicio de los derechos del síndico disidente. Dicha Comisión Fiscalizadora llevará un libro de actas en el cual todas las reuniones de la misma serán registradas. Artículo Undéci-

mo: Las Asambleas de Accionistas podrán ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria de acuerdo con las disposiciones del art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asambleas unánimes. En caso de fracasar la primera convocatoria se realizará la segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. El quórum y la mayoría para las Asambleas Ordinarias de Accionistas en primera y segunda convocatoria se regirán por el art. 243 de la Ley 19.550. El quórum necesario para las Asambleas Extraordinarias de Accionistas en primera convocatoria será la presencia de los accionistas que representen el 60 % de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de los accionistas presentes con derecho a voto. Artículo Duodécimo: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. A partir de dicha fecha, se confeccionará el balance general de conformidad con las normas y disposiciones técnicas vigentes. Las utilidades realizadas y líquidas serán aplicadas de la siguiente manera: Cinco por ciento (5 %), al fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social; remuneración de los directores y de la Comisión Fiscalizadora. El saldo tendrá la asignación que la Asamblea de Accionistas así lo determine. Los dividendos deberán pagarse prorrata del respectivo capital integrado dentro del año de su sanción. Artículo Decimotercero: La liquidación de la sociedad se llevará a cabo por el Directorio actuante en ese momento, o por una comisión liquidadora que podrá ser designada por la Asamblea de Accionistas, bajo la supervisión de la Comisión Fiscalizadora en ambos casos. Luego del pago de todas las obligaciones de la sociedad y del reembolso del capital, el excedente será distribuido entre los accionistas conforme a las preferencias y prioridades establecidas en el presente. Asimismo, se decidió aumentar el capital social en la cantidad de $ 1.049.971 (pesos un millón cuarenta y nueve mil novecientos setenta y uno) llevándolo a un total de $ 1.061.971 (pesos un millón sesenta y un mil novecientos setenta y uno) mediante la emisión de 577.484 (quinientas setenta y siete mil cuatrocientas ochenta y cuatro) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con un voto por acción Clase A las que son suscriptas en su totalidad por Diebold Latin America Holding Company Inc. quien abonará una prima de emisión de 5,92659883217544 por acción y de 472.487 (cuatrocientas setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete) acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con un voto por acción Clase B, las que son suscriptas en su totalidad por Ciccone Calcográfica S.A. Ambas clases de acciones otorgarán a sus titulares derecho a dividendo a partir del presente ejercicio. A su vez, se ha decidido aceptar la renuncia de los Dres. Pablo Clusellas y María José Antelo Dagna a sus cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente, con efecto a partir de esa fecha, tal como da cuenta la carta de renuncia recibida por la Sociedad. Se ha dispuesto, asimismo, fijar en tres el número de directores titulares y en dos el número de suplentes y constituida la Asamblea como Especial de la Clase A y de la Clase B respectivamente se decide designar como directores titulares hasta la finalización del presente ejercicio a los Sres. Ernesto Unanué y Gerald F. Morris por la Clase A y Pablo Jorge Amato por la Clase B y a los Sres. Pablo Clusellas y Michael Hillock por la Clase A y Silvia Noemí Ciccone por la Clase B como directores suplentes también hasta la finalización del presente ejercicio y designar como síndicos titulares por la Clase A a los Sres. Juan Carlos Pickenhayn y Claudio Norberto Bercholc y por la Clase B al Sr. Daniel Mercanti y como síndico suplente por la Clase A al Sr. Eduardo Crespo y por la Clase B al Sr. Roberto Cortón, todos ellos hasta la finalización del presente ejercicio.

Abogada - María José Antelo Dagna
Nº 33.999

DIGITAL ENTERTAIMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esc. Púb. Nº 1042 del 16/12/99. Socios: Mario Oscar Flores Llera Achával, 16.08.69, abogado, DNI 20.687.134, Av. del Tejar 2432, 8º "A", Bs. As. y Lorena Alicia Boggar, 22.10.73, empleada, DNI 23.511.257, Salguero 2137, 6º "A", Bs. As., ambos argentinos, solteros. 3. DIGITAL ENTERTAIMENT S.A. 4. 99 años. 5. Objeto: Comunicaciones: Dar servicios de información electrónica a través de redes públicas y/o privadas inclusive internet o similares actuales o futuras. Comercial: Por compra y venta de equipos electrónicos para uso doméstico o profesional, de audio, video, DVD o similares, prestación de servicio técnico y por alquiler de videopelículas cualquiera sea su formato, en especial DVD, sistema digital Importador y Exportador. Representaciones y Mandatos. Financiero. Excepto las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6. $ 12.000.- 7. Directorio: 1 a 5, por 1 ejercicio. Repres. Legal: Presidente o Vice en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Mario Oscar Flores Llera Achával. Dir. Supl.: Lorena Alicia Boggar. 8. Sindicatura: Prescinde. 9. Sede: Av. del Tejar 2432, 8º piso "A", Bs. As. 10. Cierre: 31/10.

Escribano - Carlos Víctor Gaitán
Nº 39.910

DINERONET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29/5/98 resolvió aumentar el capital a $ 20.571 y reformar totalmente sus estatutos de la siguiente manera: Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociado a terceros (i) mediante la venta y/o explotación de accesos o redes informáticas y correos electrónicos (ii) asesoramiento y educación genérica y personalizada acerca de la administración de finanzas personales a través de redes informáticas (iii) la explotación comercial de medios publicitarios informáticos y tradicionales (iv) el desarrollo y explotación de medios interactivos de comunicación y la capacitación y difusión en temas de informática. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y Fiscalización: Directorio de 5 titulares y 3 suplentes por 3 ejercicios. Un síndico titular y un suplente por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 39.805

DISTRILOG

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 14/2. Presidente: Guillermo Alejandro Fabi, arg., cas., comerc., 36, DNI 16.681.161, Hueque 35, B. Blanca, P.B.A. Dir. Supl.: Edgardo José Ciminari, arg., cas., comerc., 39, DNI 13.447.792, Chadiche 212, B. Blanca, P.B.A. a) Servicios logística comercial, almacenamiento, conservación, distribución, d/prod. bienes, mercaderías. El transp. d/prod. podrá por medios propios, terceros en viajes d/corta, larga distancia. Operaciones d/contenedores, despachos de aduana p/funcionarios autorizados, entrenar, contratar, emitir, negociar guías, carta d/porte, warrants, certificado d/fletamento. Asesoramiento integral t/tipo tareas, operaciones e/sede propia, ajena. b) Realizar: Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones d/negocios, administración d/bienes capitales, mediante operaciones d/distribución, promoción d/inversiones t/tipo. c) Exportación, Importación d/prod. originado cadena agroalimentaria e/gral. insumos, derivados s/comercialización, distribución. d) Financiera: La financiación d/operaciones sociales c/acreedor prendario, realizar operaciones d/carácter financiero. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Dura: 99 años. Chiclana 3436, C.F.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 39.776

DIVISION EVENTOS 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 505, Fº 1622 del 15/12/1999, Esc. Norberto Giannotti, Reg. Not. Nº 951, Cap. Fed., se constituyó esta S.A. 1) Socios: Delia Graciela Valle, arg., cas., empres., 28 años, D.N.I. 22.112.788, dom. Tte. Gral. J. D. Perón 1963, 4º A, C.F.; Víctor Horacio Alderete Tagle, arg., soltero, empres., 62 años, D.N.I. 4.207.908, dom. Av. Corrientes 1327, P. 3, 8, C.F.; 2) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar joint ventures, uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creada o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la realización, contratación y prestación de eventos, reuniones y convenciones tanto empresariales como sociales, alquiler de salones para fiestas empresariales y sociales, organización de eventos, reuniones y convenciones, prestación de servicios de catering para empresas y particulares, diseño y realización de lanzamiento de nuevos productos y servicios, servicios de relaciones públicas para empresas y particulares; b) Exportación e Importación: Mediante la importación y/o exportación de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, de productos y servicios para la realización de los eventos, convenciones y reuniones empresariales y sociales descriptas; c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, mediante todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción, especialmente en el área de relaciones públicas, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante cuando correspondiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Domicilio Social en J. Salguero 2731, P. 4, Of. 44. 3) Duración: 99 años. 4) Capital Social: $ 12.000, representado por 120 acc. de $ V/N 100 c/u. 5) Dirección y Administración: 1 a 3 directores designados por la asamblea por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente. Se designa Presidente a Víctor H. Alderete Tagle. Director Suplente: Delia Graciela Valle; se aceptan los cargo. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. 9) Disolución y liquidación: La liquidación puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por la asamblea. 10) Resoluciones sociales: art. 237, primera parte, L.S. Quórum y mayorías: art. 243 y 244 L.S., excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Presidente - Víctor Horacio Alderete Tagle
Nº 39.915

DON LUIS DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrituras 269 del 16/7/98 y Aclaratoria Nº 390 del 10/11/99 ambas ante Escrib. Hugo Julio Roverano. Adsc. a cargo Reg. 5, Tigre y Complementaria Nº 220 del 3/12/99. Escrib. Adriana Daniela Rizzo, Tit. Reg. 20, San Martín, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 8 del 2/6/98, que aumentó el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 120.000 mediante el aporte irrevocable de un inmueble c/fte. calle Cazón 31, Tigre. Nom. Cat.: I, B, 177, 18-a. El capital resultante de $ 120.000 se representa en 120.000 acciones de $ 1 valor nominal c/u y 1 voto por acción totalmente suscriptas e integradas, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto (4º) de los Estatutos Sociales.

Escribana - Adriana Daniela Rizzo
Nº 39.884

ELECTRIC CYCLE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/12/99, Fº 548, Reg. 21, Cap. Fed. se constituyó "ELECTRIC CYCLE ARGENTINA S.A.". Socios: Ernesto Celestino Bessone, L.E. 3.864.706 y Ana María Teresa Pazos, D.N.I. 5.612.028, ambos arg., mayores de edad, casados, comerciantes y dom. en Avda. del Libertador 1708, P. 1º, Cap. Fed. Sede Social: Avda. del Libertador 1708, P. 1º, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscrip. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, importación, exportación y representación de motocicletas, ciclomotores, bicicletas y todo otro vehículo similar, impulsados por motores a explosión o eléctricos o sin ellos. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 1 ejerc. Representación Legal: Corresponde al Presidente o en caso de ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre Ejerc.: 31/12 de c/año. Directorio: Director Titular Presidente: Ernesto Celestino Bessone y Director Suplente: Ana María Teresa Pazos.

Escribano - Miguel Angel Yaya
Nº 33.961

EL SITIO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 (un) día que por decisión adoptada en Asamblea General Ordinaria del 17/11/99 se resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 17.203.780 (pesos diecisiete millones doscientos tres mil setecientos ochenta), representado por diecisiete millones doscientos tres mil setecientos ochenta acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, quedando en consecuencia, reformado el artículo cuarto del Estatuto Social.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
Nº 10.019

EMI-RECORDVINIL

SOCIEDAD ANONIMA

antes

INDUSTRIAS PLASTICAS EMI

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. 1.641.400. Hace saber que por A.G.O. Extraordinaria del 22-11-99 modificó sus Estatutos Sociales en su: "Artículo Primero: La sociedad se denomina EMI-RECORDVINIL S.A. y es continuadora de INDUSTRIAS PLASTICAS EMI S.A.". Aumentó el Capital Social a la suma de $ 60.000.- representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V/N $ 1.- c/u. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco
Nº 39.853

FLORALIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Estela Matilde Villaveiran, divorciada, 31 años, Cont. Pública, DNI 20.010.887, CUIT 27-20010887-1, domic. Panamá 984, 6º "24", Cap. Fed. y Jorge Campos, casado, 40 años, comerciante, DNI 13.403.531, CUIT 20-13403531-6, domic. Ramón L. Falcón 2955, "D", Cap. Fed. ambos argentinos. 2) 6-12-99. 3) FLORALIM S.A. 4) Carlos Pellegrini 603, 2º "C", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de limpieza y mantenimiento de todo tipo de locales y establecimientos. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para comprar, vender o gravar inmuebles, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Organo de Administración: Directorio 1 a 4 miembros. Duran 2 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Estela Matilde Villaveiran. Director Suplente: Jorge Castro.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 34.011

FLORIDA INSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 40 del 17-12-1999, Escribana Dra. Leila Mizel, se instrumentó su constitución. Socios: Gustavo Adolfo Ottolini, argentino, casado, 15-06-1961, comerciante, DNI 14.468.788, Avda. Vélez Sársfield 4385, Munro, Pcia. Bs. As.; Claudio Daniel Buenafortuna, argentino, casado, 06-04-1962, comerciante, DNI 14.897.606, Antártida Argentina 1985, Munro, Pcia. Bs. As.; Luciano Rubén Chica, argentino, casado, 21 de octubre 1941, comerciante, DNI 4.582.270, Carlos Tejedor 2086, Munro, Pcia. Bs. As.; Héctor Horacio Licastro, argentino, casado, 17-09-1938, ingeniero civil, LE 4.273.862, Baigorria 3265, Piso 3º, Dpto. "C", Capital; Agustina Zaballa, argentina, casada, 07-11-1928, comerciante, DNI 3.210.192, Virrey Loreto 2080, Piso 8º, Dpto. 13, Capital. Duración Social: 99 años desde el ...-12-1999 fecha de constitución. Sede Social: Baigorria Nº 3265, P. 3º, Dpto. "C", Capital. Capital Social: $ 12.000. Objeto: Industrial: Fabricación de: a) Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (apósitos, esparadrapos, sinapismos y otros), así como también su teñido, esterilización, subdivisión y envases; b) Material medicinal y quirúrgico, descartable o no; c) Tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas, confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón de abrigo, de uso interior, de bebés, niños y adultos, deportivos y de vestir.

Comercial: Compra, venta, distribución, al por mayor y menor de todo tipo de elementos desarrollados en el ítem industrial. Importación y exportación: Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de concesiones, patentes, marcas, modelos industriales o no, royalties. Financiera: Aporte de inversión de capitales, la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de crédito a corto, mediano o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en concurso público. Duración: Mandato 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde, salvo de estar comprendida en el inc. 2º, art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Representación legal y uso de la firma social: Directorio unipersonal, Presidente; plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Luciano Rubén Chica. Director Suplente: Claudio Daniel Buonafortuna. Sindicatura: Se prescinde. La persona designada acepta el cargo y fija domicilio especial en el de la sociedad.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 33.991

FOREST 850

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 336 del 15-12-99 se constituyó: 1) FOREST 850 S.A. 2) 99 años. 3) Av. Forest 850, Cap. Fed. 4) Roberto Guillermo Canalda, casado, Lic. en Adm. de Empresas, 51 años, L.E. Nº 4.981.347, C.U.I.T. Nº 20-04981347-4 y Cecilia Isabel Stafforini de Canalda, casada, comerciante, 49 años, L.C. Nº 6.229.166, C.U.I.T. Nº 23-06229166-4; ambos arg. y domiciliados en Av. Corrientes 6295, Cap. Fed. 5) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, barrios cerrados y clubes de campo. Financiera: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; compraventa de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles, préstamos a interés garantizados o no, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgamiento de garantías y fianzas por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier tipo de intermediación en aquellos rubros que hacen a su objeto. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, con exclusión de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. 6) $ 12.000.- 7) Administración: Directorio: 1 a 6 directores titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 1 ejercicio. Representación legal: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director Suplente, si el directorio fuere unipersonal. 8) Sin sindicatura. 9) 30-11 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Roberto Guillermo Canalda. Director Suplente: Cecilia Isabel Stafforini de Canalda.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 34.033

FUEL CO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 13/10/99. Socios: Rafael Roberto Chamma, arg., casado, empresario, nacido el 17/08/48, LE 6.082.083, Ciudad de la Paz 2139, piso 12, Cap. y Guillermo Jaime Machabanski, arg., casado, contador público, nacido el 10/01/49, LE 7.660.588, Paraná 426, 14º B, Cap. Domicilio: Paraná 426, 14º B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: 1) Explotación de estaciones de servicio, para el expendio de todo tipo de combustibles, ya sean líquidos, sólidos y gaseosos. 2) Servicios: Mediante la prestación de servicios de lavado, engrase, gomería, mecánica ligera y electricidad para todo tipo de automotores. 3) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de productos al por mayor y menor. 4) La explotación de kioscos y bares dentro de las estaciones de servicio. 5) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, dibujos, licencias, modelos industriales y tecnologías ya sean nacionales o extranjeras. 6) Importación y Exportación. 7) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o Vice en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/9. Pte.: Juan Carlos Caribbo, y Dir. Sup.: Rafael Roberto Chamma.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 39.820

GAMESA INTERAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

GAMESA INTERAMERICANA S.A., inscripta en la I.G.J. el 14.09.92 bajo el Nº 8659, Libro 111, Tomo "A" de S.A., con domicilio social en Av. Eduardo Madero 1020, piso 5º, Capital, comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 12.11.99 con quórum del 100% y unanimidad, se dispuso modificar la denominación social por la de "PROMOAUTO AUSTRAL S.A.", con continuidad jurídica entre la denominación originaria y la actual.

Abogada - Lorena Casadidio
Nº 33.959

GRANDIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 29/11/99 se constituyó la sociedad "GRANDIN S.A.", Omar Javier Sangregorio (CUIL 20-08609368-6), arg., empleado, nac. el 30/10/951, casado, DNI 8.609.368, domiciliado en Julián Alvarez 150, Cap. Fed. y Daniel Juan Michailovsky (CUIL 20-13071608-4), arg., empleado, nac. el 17/12/956, casado, DNI 13.071.608, domiciliado en Cuyo 195, Ituzaingó. (B) Objeto: a) La producción, promoción, organización, asesoramiento de reuniones bailables y la difusión de expresiones artísticas, sociales, deportivas y científicas. b) La producción, venta y distribución de programas televisivos, documentales, largometrajes, series, miniseries, dibujos animados y de cualquier otro tipo. c) La explotación de los derechos de cada una de estas producciones, para promociones, eventos especiales y "merchandising". d) La importación y exportación de materiales y productos para esas exposiciones, derechos de autor o de patentes de productos para "merchandising". e) La explotación de derechos de transmisión vía satélite para y desde el exterior, de series, programas, shows, eventos deportivos, miniseries, desfiles y todo otro tipo de espectáculos. f) La instalación y explotación de servicios de confitería, bar, heladería y venta de comidas preparadas, pudiendo efectuar todo tipo de negocios de materias primas y mercaderías propias de la explotación del ramo gastronómico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Organo de Administración: Directorio integrado por 2 a 5 titulares, por mandato de 1 ejercicio. Presidente: Omar Javier Sangregorio; Vicepresidente: Daniel Juan Michailovsky. Director Suplente: Julio Adolfo Laumann. Representación Legal: El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición. Fiscalización: Los socios art. 55 ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/a. Domicilio Legal: Julián Alvarez 150, Planta Baja "B", Capital Federal.

Autorizada - María S. de Barnao
Nº 39.791

GROUPE FOUSSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Instrumento Público de fecha 13 de diciembre de 1999, se constituyó GROUPE FOUSSAT S.A. Socios: Richard Foussat, francés, nacido el 28 de mayo de 1965, soltero, empresario, Pasaporte de la Comunidad Europea 96ID09952; Bernard Gregory Foussat, francés, nacido el 2 de marzo de 1967, soltero, empresario, Pasaporte de la Comunidad Europea 99CH27856, y; Jean Jacques Martin Guilbert, francés, nacido el dos de marzo de 1945, soltero, empresario, Pasaporte de la Comunidad Europea 99CH27856, todos con domicilio en Grand Hotel Buenos Aires, Marcelo T. de Alvear 767, Ciudad de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: (a) Comerciales: Mediante la distribución y logística de piezas de correo, consultoría en distribución de correo, envíos de sobre y/o correspondencia de cualquier tipo, papelería, importación y exportación de mercaderías relacionadas con sobres, compra, venta y comercialización de máquinas de corte de papeles, papel de sobres y otros elementos vinculados con piezas de correo y ensobramiento de todo tipo de correspondencia. (b) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestión de negocios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años. Capital Social: El capital social es de Doce mil pesos, divididos en 12.000 acciones de un peso cada una, que los socios tienen totalmente suscritas, de las que integraron en dinero efectivo en el mismo acto el veinticinco por ciento, es decir, $ 3.000.- obligándose a completar el saldo a los dos años de la fecha de suscripción del contrato social. Administración y Representación: Presidente de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: 1 de diciembre de cada año.

Abogado - Gustavo J. Azpiazu
Nº 33.963

IGARRETA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

17/9/63, Nº 1723, Fº 169, Lº 57, Tº A de Est. Nac. Por esc. del 29/11/99, Fº 497, Reg. 1353, se transcribió el Acta de Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 24/9/99, que por unanimidad resolvió anular la capitalización de $ 1.514.475,72 de la reserva de revalúo técnico aprobada por Asamblea de Accionistas del 30/10/98, y consiguiente reforma del estatuto. En consecuencia el art. 4º queda redactado así: Capital $ 1.535.524 y se representa en acciones ord. nominativas no endosables con derecho a un voto c/u y de valor $ 1, totalmente emitidas, suscriptas e integradas.

Escribana - Graciela Inés Zitta
Nº 39.844

IMPSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 1999 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 51,41 a $ 147,55 con una prima de emisión de $ 49.999.903,86 ($ 5.200,74 por acción); (ii) delegar en el directorio la emisión, como consecuencia del aumento de capital social aprobado, de las siguientes acciones: 7.211 acciones Clase A, y 2.403 acciones Clase B, todas ellas nominativas no endosables, de $ 0,01 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción, y (iii) reformar el artículo 5 del Estatuto Social conforme el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 147,55, representado por 11.067 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A y 3.688 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase B, todas ellas de $ 0,01 valor nominal cada una y de 5 (cinco) votos por acción".

Apoderado - Jorge Paternostro
Nº 34.027

INCONAGRO

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por Asa. Gral. Ord. y Extraord. del 30/11/99 (Esc. 1028 del 16/12/99 fol. 6054, Reg. 312, Cap.) se resolvió lo siguiente: Suprimir del nombre social las palabras constructora, inmobiliaria, comercial, industrial, financiera y agropecuaria y que la sociedad se llame ICONAGRO SOCIEDAD ANONIMA y se ref. el art. 1. Segundo: Se ref. el art. 3 referente al objeto social adaptando su redacción art. 3: Constructora: Mediante la construcción de edificios rurales o urbanos para renta o comercio y construcción de calles, viaductos, canales, desagües y cualquier otra obra de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado incluso por la realización de operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, clubs de campo, tiempo compartido o multipropiedad, así como también proyectos y estudios relativos a la construcción que deberán ser realizados y firmados por profesionales inscriptos en las matrículas respectivas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, fraccionamiento de loteos, inmuebles, campos, establecimientos rurales, lotes y edificios, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, clubes de campo, tiempo compartido o multipropiedad. Comercial: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, productos, subproductos, maquinarias y materias primas relacionadas con el objeto social, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, todo esto relacionado al objeto social. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales de construcción y artículos de decoración. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y toda clase de operaciones agrícolas, ganaderas y forestales. Financieras: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inversión de capitales en bienes inmuebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Tercero: Se decidió efectuar un aumento de capital de $ 0,000005 a $ 500.000 y se reformó el art. 4. Por lo que el capital pasó a $ 500.000 repres. por 500.000 ord. nom. no endosables de $ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción y se reformó también los arts. 5 y 6. Quinto: Se modificaron los arts. 7 y 8 de los estatutos: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por 1 a 5 titulares. El término de su elección es de 3 ejercicios. Sexto: Se prescindió de la Sindicatura y se ref. el art. 9.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 34.009

INDUSTRIAS SILOS-CHAPS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 19/7/99, Nº 10.114, Libro 5 de Sociedades por Acciones. Por Esc. Púb. 175 del 15/12/99 los socios modifican la denominación y el objeto social, los artículos modificados son: "Artículo Primero: Bajo la denominación INDUSTRIAS SILOS-CHAPS S.A. continúa funcionando la sociedad antes denominada LORAND S.A. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero". Agregan una actividad al objeto y la redacción de la parte pertinente es: "Artículo Tercero: 4) Industriales: La fabricación y reparación de plantas de silos, chimangos, galpones y tinglados y herramientas en general relacionadas con la actividad agropecuaria e industrial".

Apoderada - María Celia Mascheroni
Nº 39.878

INGRAM MICRO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ Nº 1.669.384) Por Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 29 de octubre de 1999 se ha aumentado el capital social de $ 166.000 en $ 500.000 a la suma de $ 666.000, reformándose consecuentemente el artículo cuarto del estatuto de la sociedad.

Autorizada - Carolina Correa Crovetto
Nº 33.990

J. ERWIN

SOCIEDAD ANONIMA

Ligia Viviana Morelli, nac. 20-12-65, D.N.I. 17.634.311, casada, ama de casa; y José Angel Merlo, nac. 27-12-63, D.N.I. 16.827.072, soltero, empleado, ambos arg., dom. Francia 2040, Florida, Pcia. Bs. As. 2) Esc. del 30-11-99, Reg. 1875. 3) J. ERWIN S.A. 4) Lascano 2630, 2º "C", Cap. Fed. 5) La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica sobre temas económicos, financieros, contables, inmobiliarios, informáticos, auditoría, "marketing" (mercadeo) y todo rubro relativo a la administración de empre-

sas y desarrollo y comercialización de sistemas informáticos propios y/o de terceros, como asimismo todos aquellos vinculados directa o indirectamente a los temas mencionados precedentemente. La sociedad podrá prestar por sí o asociadamente, servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia que hacen a su objeto, que le sean requeridos por personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, de jurisdicción nacional, provincial o municipal, cualquiera sea la modalidad jurídica de su constitución societaria, de carácter estatal, privado o mixto, entidades bancarias, financieras, aseguradoras, así como cualquier otra empresa civil y/o comercial. La sociedad podrá asumir el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones de bienes, capitales y/o empresas, como así también la gestión de negocios y todo tipo de mandatos con la mayor amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Ligia Viviana Morelli, Dir. Supl. José Angel Merlo. 9) 31/7.

Escribano - Martín F. Bursztyn
Nº 39.876

JET SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 694 del 15/12/99, Fº 3262 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: "JET SERVICE S.A.". Socios: Jorge Luis Rivanera, arg., cas., nac. 14/9/50, empresario, L.E. 8.442.186, C.U.I.T. 20-8442186-4, dom. Oliden 1202, Cap. Fed. y Rafael Gustavo Bruno, arg., cas., nac. 5/2/47, empresario, L.E. 7.595.392, C.U.I.T. 20-7595392-6, dom. Av. Rivadavia 6074, 4º "A", Cap. Fed. Sede Social: Zuviría 746, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Comerciales: Mediante la compra venta, distribución, permuta o transporte y cualquier otra manera de adquirir o transferir, por mayor o menor, de material impreso gráfico, electrónico e informático y materias primas de directa aplicación, como así también de mensajes e información, sea por vía mecánica, distribución puerta a puerta, electrónica, aérea, terrestre. Compra y venta de equipos nuevos y usados, y la prestación de servicio técnico para su reparación y mantenimiento. Servicios: Mediante el asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios empresarios, técnicos, profesionales, administrativos, comerciales, publicitarios y postales relacionados con la actividad gráfica, salvo aquellas actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante. Industrial: Mediante la fabricación de sobres, sobres bolsa, de papel, plásticos, polipropileno, polietileno; como así también de etiquetas, afiches, papelería comercial, laminados en polietileno, polipropileno, poliéster, hot-stamping y relieve, laqueados y barnizados, diagramación, diseño, fotocromía, impresión digital color, scaneado, guardia y digitalización electrónica de datos, archivos y demás elementos, y la confección y armado de revistas, encuadernación y doblado de todo tipo de folletos, catálogos, prospectos medicinales y la realización de impresiones láser, offset, flexografía y sobre cualquier material plástico, polipropileno, polietileno, papel; asimismo lectura e impresión de código de barras y/o marcas; embosado, impresión y/o registro de tarjetas plásticas. Exportación e Importación: Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes de consumo, de capital, de servicios técnicos y profesionales, mercaderías y elementos identificados en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas, radicaciones industriales en el país y en el extranjero, organización y participación de ferias y exposiciones nacionales e internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior. Mandatarias: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de toda índole y en el exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: De 2 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Rafael Gustavo Bruno. Director Titular: Jorge Luis Rivanera. Director Suplente: Martín Andrés Bruno. Síndico Titular: Adrián Pedro Triolo. Síndico Suplente: Ignacio Luis Triolo.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñan
Nº 33.980

J.F.K. EMBASSY PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Amplía el edicto según recibo 33.923 a publicar el 21 de diciembre de 1999 y hace saber por un día que en el punto 9 se incluye como directora suplente a Judith Mónica Vellavsky, D.N.I. 14.957.861. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Abogado - Mariano Dvoskin
Nº 34.043

LE FIORI

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 14/12/99 se constituyó la sociedad "LE FIORI S.A.", Mara Silvina Prieto (CUIT 27-20025207-7), arg., comerciante, nac. el 3/3/968, casada, DNI 20.025.207, domiciliada en Güemes 251, Moreno (B); Miriam Elisabet Prieto, (CUIT 27-16514265-4), arg., comerciante, nac. el 13/7/963, casada, DNI 16.514.265, domiciliada en Av. Gaona y Galileo, Moreno (B) y Rosa Lucía Ricci, (CUIT 27-17266317-1), arg., comerciante, nac. el 28/2/964, soltera, DNI 17.266.317, domiciliada en Emilio Mitre 763, Moreno (B). Objeto: a) Agrícola Ganadera: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, así como la avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas, cultivos y todo tipo de actividad forestal; así como la elaboración e industrialización primaria de sus derivados. b) Inmobiliaria: Compra y venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo aquellos comprendidos en el sistema que legisla la ley de Propiedad Horizontal y clubes de campo, pudiendo efectuar subdivisiones; urbanizaciones y saneamientos; diseño de parques y jardines y realizar sobre predios, propios o no, toda clase de mejoras o construcciones para su posterior locación o enajenación; y c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales con particulares, empresas o sociedades por acciones en los límites del artículo 31 de la Ley 19.550, compra-venta de títulos y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, constitución de hipotecas y demás derechos reales y toda clase de operaciones financieras con exclusión de las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 50.000.- Organo de Administración: Directorio integrado por 2 a 5 titulares, por mandato de 1 ejercicio. Presidente: Rosa Lucía Ricci; Vicepresidente: Mara Silvina Prieto. Director Suplente: Miriam Elisabet Prieto. Representación Legal: El Directorio tiene amplias facultades de Administración y Disposición. Fiscalización: Los socios art. 55, ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/9 de c/a. Domicilio Legal: Viamonte 1365, piso 9º "A", Capital Federal.

Autorizada - María S. de Barnao
Nº 39.790

LOMASTEC

SOCIEDAD ANONIMA

La soc. hace saber: 1) Fabio Marcelo Rubinetti, arg., 13/8/65, divorciado, D.N.I. 17.302.546, comerciante, Larroque 842; Manuel Rodolfo Benzi, arg., 29/11/73, soltero, D.N.I. 23.506.444, comerciante, Carlos Crose 572, ambos de Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires. 2) 9/12/99. 3) "LOMASTEC S.A.". 4) Díaz Vélez 4565, 3º "A", Cap. Fed. 5) Objeto: Realizará por cuenta ppia. o de 3ros. o asociada a 3ros.: a) Fabricación, producción, importación, exportación, compra, venta, consignación, reparación y distribución de software, hardware, implementos eléctricos y electrónicos, incluyendo equipos de computación, sus partes componentes, accesorios, insumos, repuestos, impresoras, monitores y en general todo equipo, hardware y software existente o que pudiera crearse en el futuro, relacionado con sistemas de informática. b) Prestación de servicios de capacitación, asesoramiento, implementación, reparación, y en general, todos aquellos servicios que puedan prestarse relacionados con la fabricación, producción y venta enunciados en el inciso a). En los casos que las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes así lo requieran, los asesoramientos y los servicios serán efectuados por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Podrá además realizar, sin ningún tipo de limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con su objeto. 6) Duración: 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Adm. y Direc.: Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Sindicatura: Prescindencia. Presidente: Fabio Marcelo Rubinetti. Director Suplente: Manuel Rodolfo Benzi. 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre ejercicio: 31/3 c/año.

Escribana - Adriana E. Tissera
Nº 39.798

M. CASELLA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 435, 19-10-99, Reg. 58, Avell. Not. Raúl López. 1) Quedó protocolizado el aumento del capital social, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime del 30-8-99, a la cantidad de $ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, con un voto por acción, mediante la capitalización de la cuenta "Anticipo a Futuras Suscripciones de Acciones", modificándose el art. 4º del estatuto social.

Escribano - Raúl López
Nº 38.899

MEDICINA ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Antonio Tortellá, L.E. 4.120.079, nacido 27/04/34, arg., casado, médico, domicilio Entre Ríos 1465, 1º "D", Olivos, Pcia. Bs. As.; Armando Jorge Verdaguer, L.E. 8.077.016, nacido 16/12/49, arg., casado, médico, domicilio Rosales 3336, La Lucila, Pcia. Bs. As.; y Víctor Mario Barousse, L.E. 4.705.819, nacido 4/12/47, arg., casado, médico, domicilio Avellaneda 1057, Florida, Pcia. Bs. As. Fecha de constitución: 10/12/1999. Denominación: "MEDICINA ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Lavalle 1334, 4º piso, oficina 49, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior a las siguientes actividades: a) La prestación de asistencia médica y paramédica integral, b) La locación y/o sublocación de espacios y/o módulos o similares, aptos para consultorios, laboratorios, centros de diagnósticos por imágenes y todo otro tipo de centro para diagnóstico, prevención y tratamiento médico, c) Gerenciamiento de centros médicos sanatoriales u hospitalarios, unidades de asistencia médica, centros de salud, establecimientos geriátricos y cualquiera otra organización que tenga por objeto la prevención, tratamiento y curación de problemas de la salud o vinculadas a ella. Duración: 99 años desde inscrip. I.G.J. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000) representado por doce mil acciones nominativas no endosables, ordinarias, de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso ($ 1,00) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital debe elevarse a escritura pública. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por un año. Se prescinde de Sindicatura. Representación: Presidente: Jorge A. Tortellá o Vicepresidente: Víctor M. Barousse; Director Suplente: Armando J. Verdaguer. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Franco Toppino
Nº 33.965

MELAM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por esc. Nº 286 del 16/12/99, Fº 1443, Reg. Not. 588 de Cap. Fed., se protocolizó: Acta de Asamblea Extraordinaria del 6/10/99 de Reducción de Capital, Capitalización y Reforma de Estatutos, con las siguientes reformas: A) Reducción de Capital: en $ 410,6195.- Capital anterior: $ 418,6195.- Capital Resultante: $ 8.- Mediante su devolución Parcial a los accionistas, respetando la proporcionalidad, a efectos de la cancelación de deudas con el accionista mayoritario, se cancelan: a) 4.091.482 acciones ordinarias en poder de Louis Dreyfus S.A. por un valor nominal de $ 409,1482, con lo cual queda extinguida la deuda con dicho accionista al 31/12/98 y b) 14.713 acciones en poder del Ingeniero Lozano por un valor nominal de $ 1,4713 a través de la entrega en dinero efectivo. c) Cumplido con publicación art. 204 Ley 19.550 en Diario La Prensa y Boletín Oficial de fechas 28 y 29/10/99 1 y 2/11/99. Manifiesta el representante de la sociedad que no se han recibido oposiciones. B) Aumento de Capital por Capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital: en $ 11.992.- De $ 8 a $ 12.000.- C) Se canjean y emiten acciones representando: 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 1 c/u c/derecho a 1 voto por acción. D) Se reforman los artículos cuarto, quinto y sexto de los estatutos.

Escribano - Luis Kleinman
Nº 34.041

MURANEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 121, Bs. As. 9/12/99, G. L. Capano, entre Fernando Eduardo Fernández, 7-12-61, DNI 14.767.330, técnico electromecánico, dom. Lanús Este, Prov. de Bs. As., Oncativo Nº 1616, soltero; Alejandro Alberto Melluso, 13-11-59, DNI 13.207.537, comerciante, dom. Pirovano 251, Cap. Fed. MURANEL S.A. Duración: 99 años contados inscripción R.P.C. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y en el extranjero, las siguientes actividades: Gastronómico, tales como restaurantes, confitería, pizzería y afines, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales, y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo con lo previsto por las leyes y por las indicadas en el presente estatuto. Capital: $ 12.000.- La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por 2 a 4 titulares por término de 1 ejercicio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Sede: Tucumán 335, 11º C, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Fernando Eduardo Fernández. Director Suplente: Alejandro Alberto Melluso.

Autorizado - José Luis Castro
Nº 33.971

PARQUE NEGOCIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 9.8.99 se constituyó bajo las siguientes cláusulas: Denominación: PARQUE NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria Agropecuaria y Forestal: Compra y/o venta de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros, realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran; b) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Capital: $ 12.000.- representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 100 y 1 voto cada una. Cierre ejercicio: 30.6. Directorio: Presidente: Jorge Alvarez. Director Suplente: Angel Ireneo Torrano. Sede: Lavalle 407, 2º, Cap. Fed. Socios: Angel Ireneo Torrano, argentino, casado, D.N.I. 11.998.603, 41 años, Contador, domicilio Ministro Brin 3047 de Lanús Oeste, Buenos Aires; Jorge Alvarez, argentino, casado, D.N.I. 13.102.851, 40 años, comerciante, domicilio Deán Funes 553, Cap. Fed.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
Nº 10.035

PASTOBRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública 30-11-99, Registro Notarial Nº 773. Socios: Pastor Juan Colque Cruz, boliviano, 20/5/68, soltero, constructor, DNI 92.966.340 y Ricardo Aguilar Jiménez, boliviano, 3/4/61, casado, constructor, DNI 92.552.666, ambos domiciliados en Gral. César Díaz 2348 de Cap. Fed. Denominación: PASTOBRAS SA. Duración: 10 años desde su inscripción registral. Objeto: La realización de negocios relacionados con la construcción y venta de inmuebles por el régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, a través de contrataciones directas o de licitaciones; la realización de obras civiles; la intermediación en la compra-venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y/o recibir concesiones, representaciones y consignaciones dentro del país. Capital: $ 12.000.- Dirección y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente. Directorio: Presidente: Pastor Juan Colque Cruz Ricardo Aguilar Jiménez. Director Suplente: Ricardo Aguilar Jiménez. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Sede Social: Gral. César Díaz 2348 de Capital Federal.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 39.847

PETROLERA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) PETROLERA UNIVERSAL S.A. 2) Jorge Hernán Demaestri, argentino, soltero, comerciante, nac. 28-06-73, DNI 23.412.551, domic. en J. Bonifacio 2805, P. 2º "C", Cap. Fed.; Eduardo Alejandro Roldán, argentino, soltero, comerciante, nac. 07-07-1963, DNI 16.492.869, domic. en Sarmiento 1587, P. 10º "6", Cap. Fed. y Francisco Pereira, español, casado, contador público, nac. 9-04-48, DNI 93.294.229, domic. en A. Jonte 5140, P. 5º "80", Cap. Fed. 3) 26-11-99. 4) José Bonifacio 2805, P. 2º "C", Capital. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las sgtes. actividades: a) Explotación de estaciones de servicios: Explotación de estac. de servicio para automotores, la comercialización por compra, venta o trueque de combustible de todo tipo, aceites, lubricantes, neumáticos, cámaras y llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y la prestación de servicios para automotores o no, repuestos y accesorios para los mismos y la prestación de servicios para automotores en especial lavado y engrase, pudiendo establecer asociaciones con otras empresas. b) Comerciales: Compra, venta, consignación, exportación e importación de combustibles, lubricantes y demás elementos vinculados a la explotación de estaciones de servicio y sus anexos. c) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la admin. de propiedades inmuebles, propias o de terceros. d) Explotación de Minimercados: Instalación, explotación y admin. de minimercados, la importación, compraventa, elaboración, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, art. de limpieza, golosinas, galletitas, cigarrillos, art. de librería, art de juguetería, entretenimientos, bebidas, venta de tabaco y art. para el fumador, explotación de negocios de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servic. de café, leche, té y demás productos lácteos, sándwiches, y cualquier otro rubro de la gastronomía. e) Ejercicio de representaciones: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, vinculados con los rubros indicados en los puntos anteriores. A tales fines, la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 y 1 voto. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Presidente: Jorge Hernán Demaestri, Vicepresidente: Eduardo Alejandro Roldán, Director Suplente: Francisco Pereira. 9) Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. 10) 31-10 de cada año.

Autorizado - Francisco Pereira
Nº 33.948

PROCONSUM

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 23/11/99 modificó el objeto social de la siguiente manera: a) Industriales: La fabricación, industrialización, elaboración y envasado de productos alimenticios destinados al consumo humano y animal. b) Comerciales: Compra-venta, comercialización, almacenamiento, consignación, distribución, fraccionamiento, importación, exportación de productos provenientes de la industria alimenticia. c) Constructora: La construcción, instalación, administración, arrendamiento y explotación de plantas industriales, para la elaboración y locales para la comercialización, venta y consumo de productos alimenticios, establecimientos rurales dedicados a la cría y reproducción de aves y ganado vacuno, porcino, lanar y equino, usinas lácteas. d) Financieras: Realización de financiaciones, a corto o largo plazo con o sin garantía; aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; negociación de toda clase de valores mobiliarios, adquisición de créditos, constitución, aceptación o transferencia de derechos reales de garantía, tales como prenda e hipoteca. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. e) Servicios: Prestación de servicios a terceros. La sociedad podrá efectuar sin limitación alguna todos los actos u operaciones comerciales y fabriles que directa o indirectamente sean conducentes y convenientes para la consecución de sus fines, tomar participación en negocios o empresas, formadas o a formarse por fusión, parcial o en cualquier carácter, con las limitaciones previstas por los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 19.550. Como consecuencia de ello se reformó el art. 3º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 39.807

PROPOSITION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13.12.99, Nº 467 del Registro Notarial 676 de Cap. Fed. Gabriel Angel González, argentino, 34 años, soltero, comerciante, D.N.I. 17.172.634, domiciliado Coronel Díaz 2130, 3º, Cap. Fed.; y Saúl Alcon Mollo, boliviano, 27 años, soltero, comerciante, D.N.I. 93.086.194, domiciliado Mario Bravo 1080, 1º, Cap. Fed.; resolvieron constituir una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: PROPOSITION S.A. Duración: 99 años. Domicilio: Galicia 214, Cap. Fed. Objeto: a) Proyectos y construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería; b) Elaboración, manufactura, transformación, fabricación, producción y comercialización de papel, cartón, polietileno, celofán y otros relacionados. Explotación de las artes gráficas; y c) Transporte terrestre de carga y/o mercaderías, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. Capital: $ 12.000.- Administración y Representación: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares con mandato por 3 años. Designación de suplentes obligatoria. La representación legal corresponde al presidente. Directorio: Presidente: Saúl Alcon Mollo; y Director Suplente: Gabriel Angel González. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme arts. 284 y 55 ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
Nº 33.945

PROTAN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 306 del 15-12-1999. 1) PROTAN S.A. 2) Gustavo Alberto Beninca, arg., 20/1/69, sol., comer., DNI 20.190.993, CUIT 20-20190993-8, dom. Av. Santa Fe 3049, Rafaela, Pcia. Santa Fe; Jorge Alberto Beninca, arg., 11/7/57, cas., comer., DNI 13.224.549, CUIL 20-13224549-6, dom. Ricardo Rojas 197, Rafaela, Pcia. Santa Fe; Francisco Emilio Ronaldo Schmidt, arg., 11/3/39, cas., indust., LE 5.178.518, CUIT 20-05178518-6, dom. Rivadavia 502, Quilmes, P.B.A. 3) Sede: San Martín 551, Cpo. D, 8º "77", Cap. Fed. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de todo tipo de cueros, pieles y subproductos naturales, plásticos o artificiales y de los productos y/o mercaderías que se elaboren o confeccionen con los mismos y relacionado con el curtido de cueros; B) Industriales: Mediante la realización de todos los trabajos relacionados con el proceso de salado, secado, curtido y teñido del cuero, su industrialización ya sea terminado, semiterminado o crudo, como así también productos o subproductos que se relacionen con el cuero o la industria del curtido. C) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas y toda otra producción y/o prestación de servicios vinculadas con frutos de la tierra y/o el ganado y D) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comerciales, industriales y agropecuarias, sin garantías o con garantías hipotecarias o prendarias o cualquier otra permitida por la ley relacionada con la actividad determinada en este estatuto, como así la compraventa de títulos mobiliarios y valores, dentro de la operatoria permitida legalmente, excluyéndose todas aquellas previstas por la Ley de Entidades Financieras número 21.526 y sus modificatorias; 5) Duración: 50 años; 6) Capital Social: $ 100.000; 7) Administración: 2 a 5, mandato 3 ejerc. Presidente: Gustavo Alberto Beninca; Vicepresidente: Francisco Emilio Ronaldo Schmidt, Director Suplente: Jorge Alberto Beninca. Fiscalización: art. 55 y 284 ley 19.550. Representación legal: Presidente y/o vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 octubre c/año.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 33.985

PROTECCION SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 580 del 6/12/99. Marcelo Edgardo Ordines, argentino, casado, comerciante, 39 años, DNI 13.859.501, Yerbal 4923, Capital; Juan Carlos Zoratti, argentino, divorciado, comerciante, 40 años, DNI 12.705.969, Matienzo 1801, 1º "A", Capital y Rafael Corral, argentino, soltero, comerciante, 69 años, LE 4.241.661, Neuquén 2502, Capital. PROTECCION SALUD S.A. 99 años. a) La contratación y prestación de servicios asistenciales médicos, quirúrgicos y de reposo, y la explotación de traslados sanitarios y emergencias médicas, abarcando todas las especialidades, ya sea en establecimientos propios y/o de terceros contratados a tal efecto. b) La venta de servicios médicos prepagos; gerenciamiento y administración de obras sociales y servicios de salud. c) La fabricación, elaboración, importación y exportación de todo producto y elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. 31/05. Presidente: Juan Carlos Zoratti, Director Suplente: Marcelo Edgardo Ordines. Rivadavia 9367, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 39.871

PROTHO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Socios: Eduardo José López-Lanning, mexicano, 27-4-75, soltero, comerciante, DNI 92.844.107, CUIT 20-92844107-6 y Walter Angel Suárez, uruguayo, 5-12-26, casado, empleado, DNI 92.681.079, CUIL 20-92681079-1, ambos dom. Viamonte 1866, 4º "C", CF. Const.: 11-11-99. Escrit. 927. Esc. Lendner, Fº 3317, Reg. 581, CF. Den.: "PROTHO S.A.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede Social: Viamonte 1866, 4º "C", CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: a) Industrial: Fabricación, producción, industrialización, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico, prods. químicos, medicinales, quirúrgicos, ortopédicos y todo elemento p/medicina odontológica, veterinaria y fitofarmacia, materiales, materias primas, fórmulas, repuestos, y todo artículo, producto, equipo, medicamento, comestible y mercadería del ramo dental y medicinal. b) Comercial: Comercialización de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos, metales y metaloides p/laboratorios y p/activ. médica. Compra, venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgico, aparatos, placas y elementos de rayos X, instrumental, aparatos y equipos para odontología; aparatos e instrumental ópticos, prótesis oculares, cristales oftálmicos; artículos y aparatos de audiología; maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materiales descartables y artículos, productos, equipos, medicamentos, comestibles y mercaderías. Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones de $ 1.- c/u, VN, con dcho. a 1 voto c/u. Suscr.: Eduardo José López-Lanning, 11.880 y Walter Angel Suárez, 120 acciones. Integrac.: 25 % efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Drio. 1 a 5 Dres. Tit. 1 Suplente. Repr.: Pte. Comp. Drio.: Pte.: Eduardo José López-Lanning. Dr. Supl.: Walter Angel Suaráz. Cierre Ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 33.939

RESCATE SATELITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Guillermo Lázaro Goldstein, 46 años, casado, argentino, abogado, Junín 410, 9º "C", DNI 10.401.571; Luis César Chami, 42 años, casado, argentino, Viamonte 2660, 3º "A", DNI 13.655.472. 2) Fecha instrumento: 26/11/99. 3) Denominación: "RESCATE SATELITAL S.A.". 4) Domicilio: Viamonte 2660, 3º "A". 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la importación, exportación, fabricación, comercialización, venta y servicio de sistemas electrónicos. 6) Plazo: 40 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Organos de administración: 2 a 7 directores. Presidente: Luis César Chami. Director: Guillermo Lázaro Goldstein. Duración en los cargos: 2 ejercicios. 9) Organización de representación legal: Presidente conjuntamente con un director. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Mario M. Carzolio
Nº 39.903

RIVER HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Inst. Púb. del 10/12/99. Socios: Eduardo Jorge Gallardo, DNI 4.115.121, 2/9/29, empresario, dom. Uruguay 1288, 11º "B", Cap. y Miguel Abraham Chediek, DNI 5.567.256, 11/5/30, industrial, dom. J. J. Díaz 1572, San Isidro, Pcia. Bs. As., ambos argentinos y casados. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Comercial: Construcción, fabricación, venta, permuta, alistamiento, distribución, representación, explotación, arrendamiento, reparación, conservación y/o modernización de todo artefacto flotante; casas flotantes aptas o no para navegar, con o sin propulsión a motor, las que estarán construidas sobre catamaranes, trimaranes, pontones y cualquier otro elemento que le sirva de sustentación y podrán tener los más diversos usos, recreativos, de vivienda, oficinas, locales comerciales; muelles, rompeolas y/o dársenas marinas, pontones. b) Constructora e Inmobiliaria. c) Financiera. d) Importación y Exportación. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede: Pje. El Quijote 2690, Cap. Directorio: Presidente: Eduardo Jorge Gallardo. Director Suplente: Miguel Abraham Chediek. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Sindicatura: Prescinde. Duración: 99 años.

Escribana - Sara Noemí Palumbo
Nº 39.800

RODSTATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Juan Carlos Rodríguez, argentino, casado, nacido el 04-04-40, comerciante, DNI 5.184.531, domiciliado en A. del Valle 80, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-05184531-6; Diego Hernán Rodríguez, argentino, nacido el 03-11-72, soltero, comerciante, DNI 22.718.664, domiciliado en A. del Valle 80, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., CUIT 22-22718664-0; Leonardo Gabriel Rodríguez, argentino, soltero, nacido el 15-02-75, abogado, DNI 24.353.934, domiciliado en A. del Valle 80, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-24353934-0; y Sebastián Gastón Rodríguez, ar-

gentino, soltero, nacido el 13-11-78, comerciante, DNI 27.008.136, domiciliado en A. del Valle 80, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., CUIT 20-27008136-4. 2) Escritura Nº 327 del 14-12-99. 3) RODSTATION S.A. 4) Olazábal 4575, piso 9º, depto. B de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comerciales: a) Explotación de estaciones de servicio, mediante la comercialización y/o distribución de combustibles para automotores o de uso industrial, lubricantes, grasas y/o cualquier derivado del petróleo, así como también aditivos, neumáticos, acumuladores, artículos de minimercado y demás productos de comercialización actual en estaciones de servicio; b) Compraventa, exportación, importación y distribución de materiales y productos elaborados y semielaborados para la construcción e industrias complementarias y afines; máquinas, herramientas y equipos electrodomésticos, automotores y rodados nuevos y usados; consignación, comisión y representación de tales bienes, marcas y patentes; realizar representaciones para la distribución de bebidas y productos alimenticios; c) Transporte terrestre en general, y en especial transporte de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo; d) Supermercados y minimercados, comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería y otra actividad afín que directamente se relacionen con el giro de negocios supermercados. B) Constructoras: Proyecto, construcción, remodelación o reparación y montaje en obra pública o privada, de edificios y complejos civiles, industriales y comerciales, obras de ingeniería vial, portuaria o ferroviaria, obras hidráulicas, energéticas, frigoríficas, sanitarias, de telecomunicaciones y agronómicas; estudios de suelos, resistencia de materiales, cálculo de estructuras; obras de saneamiento, canalización, drenaje e irrigaciones, dragado y relleno, parquización y urbanización; instalaciones eléctricas, acondicionadores, refrigeración y calefacción, electrónica y computación, radiología y técnicas afines. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados a tal fin. C) Industriales: Fabricación, montaje y reparación de máquinas, herramientas y artefactos para el hogar, equipos de telecomunicaciones, calefacción, refrigeración y ambientación en general, revestimientos y cerramientos, premoldeados, carpintería, metálica y de madera, metalurgia e industria del plástico. D) Inmobiliarias: Vender, permutar, fraccionar o lotear aun en mensualidades, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos y rurales, unificación, subdivisión, afectación a propiedad horizontal, y derecho de superficie; urbanizaciones y parcelamientos; promoción y ofertas de operaciones inmobiliarias, incluso para realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. E) Financieras: Realización de operaciones financieras mediante aportes de capital a empresas y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, reales o personales; constitución, transferencia, adquisición, negociación y cancelación de prendas, hipotecas y demás gravámenes civiles y/o comerciales; compraventa, permuta de títulos públicos o privados, acciones y/u otros títulos valores mobiliarios; promover repatriación o radicación de capitales actuando mediante contratos de colaboración empresaria y cualquier otra forma de participación económica en actividades relativas al objeto social. Todas las operaciones financieras que se podrán realizar, no deben requerir el concurso del ahorro público o encontrarse comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las cuales quedan expresamente prohibidas a la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones de $ 1.-, valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) La dirección y administración estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 284 de la ley 19.550. 10) 31/12 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Leonardo Gabriel Rodríguez; Vicepresidente: Sebastián Gastón Rodríguez; Director Titular: Juan Carlos Rodríguez; Director Suplente: Diego Hernán Rodríguez.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 39.895

ROITER

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 26.5.97; Nº 5390; Lº 121; Tº A. Reforma estatutaria. Por Asamblea Extraordinaria del 30-11-99 y escritura Nº 378 del 15-12-99, Registro 670, Capital Federal, reformó su art. 3º: "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto explotar por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes rubros de la actividad empresaria: Inmobiliario: Mediante la compra, venta y administración de toda clase de inmuebles. Construcción: Mediante la construcción de inmuebles de todo tipo. Actividades Aeronáuticas: Mediante la prestación de servicios de transporte aéreo, interno e internacional, de personas y/o carga, y/o correo, regular y no regular, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas, instrucción de vuelo, aeroaplicación, publicidad y fotografía aérea, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, instalación de hangares, aeródromos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las mencionadas con anterioridad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Quedan excluidas las actividades que requieran intervención de profesionales con título habilitante en cuyo caso se deberá designar a quien corresponda para la conducción técnica que la actividad requiera".

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 33.932

ROSSI COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 30/11/99 en Registro Notarial 10, Capital Federal. Socios: Víctor José Rossi, casado, nació 02/12/43, D.N.I. 4.924.246, domicilio Perú 505, Merlo; Liliana Esther Rossi, soltera, nació 25/11/67, D.N.I. 18.345.859, domicilio Santa Cruz 2600, José León Suárez. Ambos argentinos, empresarios y vecinos de la Provincia de Buenos Aires. Duración: Hasta el 31/12/2004. Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento integral comercial, administrativo, económico y financiero, evaluación, planificación, administración, coordinación, inspección, supervisión, replanteo, fiscalización, gestión, promoción, asistencia, conducción operativa y/o ejecutiva y gerenciamiento de toda clase de empresas. Estudio de bases y condiciones y asistencia para presentación en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados; preparación de bases y condiciones en procesos licitatorios. Importación y exportación de toda clase de bienes incluidos en el nomenclador arancelario aduanero. Reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores o remolcados. Compra, venta, permuta, arrendamiento, consignación, depósito, transporte, corretaje, intermediación y todo otro tipo de comercialización de toda clase de repuestos, accesorios y componentes para toda clase de vehículos automotores o remolcados. La representación de empresas argentinas o extranjeras, el ejercicio de mandatos y comisiones, explotación de licencias, franquicias, marcas, patentes, diseños, modelos y/o procesos industriales, sistemas y/o procedimientos técnicos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio de 1 a 5 miembros: Mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio Social: 30 Nov. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2339, 6º "63", Capital Federal. Presidente: Liliana Esther Rossi; Vicepresidente: Víctor José Rossi; Director Suplente: Zulema Ester Báez.

Escribano - Camilo Horacio Rodríguez
Nº 33.933

SAN JOSE DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

10/7/1991, Nº 4702, Lº 109, Tº A. Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 20/9/99, se modifican los artículos 11º, 16º y 23 del estatuto social. Once: A cargo de un directorio de tres a siete titulares con mandato por tres ejercicios. Décimo Sexto: Se prescinde de la Sindicatura. Vigésimo Tercero: Producida la disolución de la sociedad su liquidación.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 39.815

SCHEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 29/11/99. Escritura Nº 608. Socios: Bobrowicky Miguel Alejandro, arg., sol., arquitecto, de 33 años, D.N.I. 18.367.428, dom. Segurola 673, Cap. Fed.; Bobrowicky Verónica Karina, arg., sol., comerc., de 27 años, D.N.I. 23.046.827, dom. Segurola 673, Cap. Fed. Denominación: SCHEIN S.A. Sede Social: Av. Rivadavia 6249, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta, importación, exportación, fabricación, representación, comercialización y distribución de artículos de bazar y regalos. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 directores por 1 ejercicio. Ejercicio: 31 de diciembre. Sindicatura: Prescindencia. Presidente: Bobrowicky Miguel Alejandro. Directora Suplente: Bobrowicky Verónica Karina.

El Presidente
Nº 39.889

SERVITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 81.173. Informa que por asamblea extraordinaria del 5/5/99, instrumentada en escritura Nº 71 del 20/9/99 se procedió a aumentar el capital y reformar el art. 4º del estatuto: Cuarto: El capital social es de $ 1.119.000 dividido en 1.119.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y de 1 voto por acción.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 39.890

SOARES GACHE

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. Nº 628, Lº 86, Tº A de S.A. (29/3/78), comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27/8/99 resolvió prescindir de la sindicatura, modificando el art. 11 de sus estatutos.

Autorizada - Bárbara Curchmar
Nº 34.008

SOGESIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/12/99, se constituyó: "SOGESIC S.A.". Socios: Jorge Luis Marcenac, argentino, 51 años, casado, ingeniero, LE 5.081.927, domiciliado en Viamonte 2043, 6º "D", de esta Ciudad; Teresita María Marcenac, argentina, 45 años, casado, psicóloga, LC 11.252.005, domiciliada Arenales 2047, 6º "B", de esta Ciudad; y Clara Luisa Cumler, argentina, 33 años, casada, comerciante, DNI 17.711.192, domiciliada en Avenida Triunvirato 4078, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, adquisición, explotación, arrendamiento, intermediación, venta y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, pudiendo realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; B) Prestación de Servicios Especializados: Mediante el ejercicio de consultoría técnica, realizando estudios, proyectos, planos, investigaciones, estudios de factibilidad, asesoramiento, dirección y/o supervisión de obras, haciendo constar que el asesoramiento que así lo requiera en la materia será realizado por profesional con título habilitante; C) Financieras: Aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y administración de créditos, títulos, acciones, debentures, valores mobiliarios y todo otro tipo de préstamos; ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones; administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero, relacionadas con el objeto de la sociedad; administración de inmuebles regidos por la ley de Propiedad Horizontal; prestación de toda clase de servicios a empresas o a particulares atinentes a la contratación de personal técnico o administrativo, estudios sobre riesgos y seguros, inversiones y operaciones financieras en general; D) Administración: De toda clase de bienes muebles semovientes o inmuebles; E) Importación y Exportación: La compra, venta, importación, exportación de bienes, servicios, mercaderías y tecnología permitidos por las normas legales; F) Constructora: Mediante su actuación como empresa constructora, realizando toda clase de obras públicas o privadas, ya sean hidráulicas, arquitectónicas, sanitarias, energéticas, viales, industriales, canalizaciones, subterráneas, vías férreas, marítimas, instalaciones, montajes y cualquier obra de ingeniería y G) Agropecuaria: Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola, o solamente alguna de ellas, y asimismo, mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Asimismo la sociedad tiene capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Sede Social: Av. Belgrano 553, 4º "P", Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: A cargo del Directorio. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Jorge Luis Marcenac. Vicepresidente: Teresita María Marcenac. Director Suplente: Clara Luisa Cumler. Cierre del Ejercicio: 31/Diciembre.

Escribano - Ezequiel D. Codino
Nº 34.012

SURFFREE.com.ar

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación; recibo Nº 39.639, de fecha 16-12-99. Donde dice: Denominación: SURFEE.Com.ar S.A., debe decir: Denominación: SURFFREE.com.ar S.A.

Durán Costa
Nº 39.863

TEMPEST WORLDCOM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: Por asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/6/97 instrumentada en escritura Nº 274 del 7/11/97 se procedió a aumentar el capital social y reformar el art. 4º del estatuto: Cuarto: El capital social es de $ 360.000 representado por 360.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y de 5 votos por acción. … 27/7/95 Nº 6700 Lº 117.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 39.891

TODO COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ariel Norberto Vila, arg., nac. 17/10/56, casado, comerciante, DNI 12.902.461, dom. Valle Grande 2292, Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Martín Eduardo Bignasco, arg., nac. 15/11/67, casado, comerciante, DNI 18.411.862, dom. Dr. Luis Beláustegui 3810, Cap. Fed.; 2) Constitución: Escritura Nº 171 del 30/11/99; 3) Denominación: "TODO COMPUTACION S.A."; 4) Domicilio: Venezuela 986, Cap. Fed.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, compra, venta, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas de productos de informática. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Duración: 99 años; 7) Capital: $ 50.000.-; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años; se prescinde la sindicatura; Presidente: Martín Eduardo Bignasco; Director Suplente: Ariel Norberto Vila; 9) Presidente y/o Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio.

Escribana - Clara Emilce Alarcón
Nº 33.958

UNINOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Alberto Cetune, argentino, 57 años, comerciante, casado, LE 4.588.616, Ibáñez 2474, Beccar, San Isidro; Claudio Luis Cignacchi, argentino, 38 años, comerciantes, casado, DNI 14.791.155, Oliveira César 414, Tigre; Leonardo Boykier, argentino, 51 años, comerciante, divorciado, DNI 8.271.822, Sucre 755, 15 "C", Cap. Fed.; Mario Boykier, argentino, 58 años, comerciante, casado, DNI 4.580.354, Sucre 1895, 8º, Capital Federal; Ramón Edgar Ferreyra, argentino, 60 años, comerciante, casado, LE 7.353.960, Calle 65 (Independencia) 5177, Villa Ballester; Nilda Lily Prado, argentina, 61 años, casada, comerciante, LC 3.306.478, Calle 65 (Independencia) 5177, Villa Ballester; Atilio Jesús Mendoza, argentino, 52 años, comerciante, casado, LE 7.591.331, A. Deprati 4025, Villa Martelli; Rosa Elena Mendoza, argentina, 43 años, comerciante, casada, DNI 12.286.954, A. Deprati 4170, Villa Martelli; César Ernesto Cardoso, argentino, 50 años, comerciante, soltero, DNI 7.616.517, Mozart 1420, San Miguel; Miguel Angel Arrua, argentino, 46 años, comerciante, divorciado, DNI 11.022.335, Sarmiento 195, Muñiz, San Miguel; Pablo Fernando Martínez, argentino, 39 años, comerciante, casado, DNI 14.182.126, B. Ballester 6855, José León Suárez y Osvaldo Aníbal Sollosqui, argentino, 45 años, comerciante, casado, DNI 10.969.276, Joaquín V. González 1750, Villa Adelina. 2) 3-12-99. 3) UNINOR S.A. 4) Triunvirato 4135, 2º piso, Of. 35, Cap. Fed. 5) A) Comerciales: La venta, fabricación, importación, exportación y comercialización en general de artículos del hogar, muebles, electrodomésticos, electrónicos, rodados como bicicletas, motos y triciclos, fotográficos, elementos de computación, de audio, de televisión, videos, colchones, almohadas, camas, cubiertas y accesorios de automóviles, vajillas de cocina, productos de bazar, herramientas, y artículos de camping; b) Inmobiliarias y Constructoras: Mediante la construcción o refacción de inmuebles, como así también todo tipo de obras de arquitectura o ingeniería, con profesionales con títulos habilitantes y la compra, venta, locación, administración y loteos, incluso bajo el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, de inmuebles en general. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, otorgamientos de avales o garantía a terceros, sean personas físicas o jurídicas, constitución o transferencia de hipoteca y otros derechos reales; la adquisición o venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y toda otra actividad financiera, conforme a las disposiciones legales vigentes, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción en IGJ. 7) $ 49.000.- 8) Presidente: Atilio Jesús Mendoza, Vicepresidente: Carlos Alberto Cetune; Directores Titulares: Mario Boykier, Ramón Edgar Ferreyra, Claudio Luis Cignacchi, Osvaldo Aníbal Sollosqui y Miguel Angel Arrua. Directores Suplentes: Leonardo Boykier, Nilda Lily Prado, Pablo Fernando Martínez, Rosa Elena Mendoza, César Ernesto Cardozo. 9) Presidente o Vicepresidente por 2 años, se prescinde de la sindicatura. 10) Noviembre 30 de cada año.

Autorizado - Horacio Ramiro Currais
Nº 39.864

W.S.H.

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 819 del 10/12/99. 2) Iván Matías May, arg., nac. 30/9/73, DNI 23.471.462, soltero, Av. Libertador 14538, San Isidro, comerciante; Myriam Beatriz Baña, arg., nac. 27/7/64, DNI 17.319.037, soltera, Aristóbulo del Valle 2749, Vte. López, comerciante. 3) W.S.H. S.A. 4) 99 años. 5) Objeto: Dedicarse por cta. propia o de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, de la sig. actividades: La explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, la comercialización de combustibles, aceites y lubricantes para vehículos y el ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. Realizar operaciones de compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz. La prestación en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. La explotación comercial de bares, confiterías, pubs, restaurantes y afines. La actuación como franquiciante o franquiciado en la formalización de contratos de franchising, tomar o entregar franquicias y todos los actos tendientes a la explotación comercial de este tipo de contratos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) $ 12.000. 7) Sin sindicatura. 8) 31 de julio de cada año. 9) Sede social: Freire 2323, Cap. Fed. 10) Pres.: Iván Matías May, Director Suplente: Miryam Beatriz Baña.

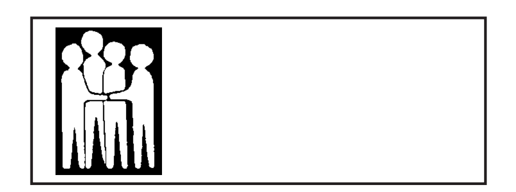
Abogado - Juan Ramiro Antón
Nº 39.892

YANGSTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. Nº 301 del 9/12/99. Socios: Raúl Ernesto Fernández, arg., D.N.I. 12.193.694, agente de propaganda médica, nac. el 24/2/58, casado, domic. en Pellegrini 114, Junín, Pcia. Bs. As. y Ana María Ciaffone, arg., D.N.I. 11.265.102, ama de casa, nac. el 1/4/54, casada, domic. en Monte 5594, Cap. 1) YANGSTE S.A. 2) Av. Córdoba 4766, Cap. 3) 99 años a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas dentro del régimen de la propiedad horizontal, construcción, explotación, compra, venta, permuta, constitución y aceptación de usufructo; de terrenos, casas, campos, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos o rurales, promoción; de ventas, organización de consorcios, operaciones hipotecarias; constituir créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales, administraciones, locaciones, comisiones y mandatos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) $ 12.000. 6) Administ.: El directorio: 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. 7) Represent. Legal: El presidente o vicepresidente en su caso. 8) Fiscaliz.: Prescinde de síndicos. 9) 31/12 de c/año. 10) Presidente: Raúl Ernesto Fernández y Director Suplente: Ana María Ciaffone.

Apoderada - María del C. Foulón
Nº 39.886



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AROMAS DEL BOSQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 141, 15.12.99. Jacobo Sergio Meta, 28.11.59, comerc., DNI 13.712.968. Gerente: Flavia Judith Baigun, 23.02.61, docente, DNI 14.701.172, ambos argents., casados, Rivadavia 4704, 11º D, Cap. 1) 5 años. 2) Compraventa, representación, fabricación, comercialización, distribución artículos para el hogar, bazar, regalos, muebles y petit-muebles, bijouterie, artículos importados, flores naturales y/o artificiales, artefactos eléctricos p/hogar, para fumadores, de cosmética femenina y masculina y derivados, de impresión, tarjetería, etc., de relojería, prendas de vestir e indumentaria en general, para damas, caballeros y niños, accesorios y derivados, importación y exportación. 3) Pesos doce mil. 4) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta socio o no por la duración de la sociedad. 5) 31.12 de c/año. 6) Martín de Gainza 62, 3º A, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 39.782

AUTOMOTORES TUERCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 974 del 29/11/99, Fol. 5657, Reg. 312, Cap. Graciela Liliana Bellesi cedió sus cuotas a Carlos Alberto Bellesi. Se aumentó el capital por la suma de $ 1.500 y se ref. art. 4: El capital se fija en $ 1.500 % en 1.500 cuotas de $ 1 v/n c/u y 1 voto c/u suscriptas e integradas por c/u de los socios: Alberto Justo Bellesi $ 450 repres. por 450 cuotas y Carlos Alberto Bellesi o Bellesi y García $ 1.050 repres. por 1.050 cuotas. Se reformó el art. 5 referente a la administración. La administración repres. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado. Graciela L. Bellesi renunció a la gerencia. Se designó Gerente a Carlos Alberto Bellesi.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 34.006

BARRANCA ALSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del día 15-12-99 se modificó el contrato social de BARRANCA ALSINA S.R.L. modificando las cláusulas primera. La sociedad constituida originariamente como BARRANCA ALSINA S.R.L. continuará funcionando bajo la denominación de ORGANIC FARM S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un mil dividido en cuotas de $ 1 valor nominal cada una, suscripto e integrado en su totalidad. Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por el término de dos años pudiendo ser reelegidos y removidos por la mayoría prevista en el artículo 160 de la ley de sociedades. Se fija la sede en Bartolomé Mitre 777, Piso 8º A y designan gerente a Aníbal Valle De Paz, argentino, empleado, DNI 14.124.921, domicilio La Paz 4450, V. Ballester, Bs. As. Socios: Rosalía Miguez, 6.000 cuotas y Gabriel Cherminando, 4.000 cuotas todas de $ 1.

Autorizada - Teresa Alicia Vecilla
Nº 39.925

BELGRANO 845

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 52, Reg. 1412, Cap. Fed. del 29/10/1999. Benjamín Reichenbach, argentino, nacido el 23/8/1912, casado, comerciante, L.E. Nº 113.635; Mario José Reichenbach, argentino, nacido el 7/5/41, casado, comerciante, L.E. Nº 4.373.713 y Joaquín Osvaldo Reichenbach, argentino, nacido el 28/1/50, soltero, comerciante, L.E. Nº 6.151.912, calle Uruguay Nº 654, piso 4º, Cap. Fed. en su carácter de únicos socios de "BELGRANO 845 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto lo siguiente, a saber: A) Trasladar el domicilio social de la sociedad que forman, para lo cual modifican el contrato social original, en su Cláusula Primera, la que quedará redactada y reemplazará a la respectiva, y su modificación del 13 de julio de 1989, por la siguiente: "Primera: Bajo la denominación de "BELGRANO 845 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Uruguay número 654, piso 4º, Oficina 411. La sociedad podrá instalar sucursales, corresponsalías y representaciones en el país o en el extranjero", y B) Prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad que forman, cuyo vencimiento se opera el día 28 de diciembre de 1999, para lo cual modifican el contrato social original, en su Cláusula Segunda, la que quedará redactada y reemplazará a la respectiva, a partir de esa fecha, de la siguiente forma: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, a partir del día 28 de diciembre de 1999. Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo, construir y/o remodelar edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal".

Escribana - Susana Renée Adjami
Nº 39.939

BUENOS AIRES MINI STORAGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Luis Vercesi, 55 años, soltero, comerciante, LE 4.516.504 y Arminda Pandolfo de Vercesi, 86 años, viuda, ama de casa, LC 204.627; argentinos, Mcal. Antonio José de Sucre 2212, 10º, Cap. 2) 15/12/99. 3) BUENOS AIRES MINI STORAGE S.R.L. 4) Añasco 2724, Cap. 5) Alquiler de bauleras, depósitos, mini-depósitos y cajas para archivo de documentación, espacios para almacenamiento en sus distintas formas y guarda de valores y guardarropas; la compra, venta, distribución y comercialización de cajas para archivos de documentación y sus accesorios, artículos de ferretería, electrodomésticos, herramientas, repuestos y accesorios para máquinas viales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, como también toda clase de intermediaciones comerciales; la realización de mudanzas locales, nacionales e internacionales; la exportación e importación de productos elaborados o en su faz primaria y su comercialización en el mercado interno; la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias propias o de terceros; otorgar préstamos con garantías reales, personales o sin ellas a particulares, a sociedades constituidas o a constituirse para la financiación total o parcial de operaciones y negocios realizados o a realizarse o en curso de realización relacionados con el objeto social; compra y venta de títulos, acciones, títulos de crédito y otros valores mobiliarios; constituir, transferir o ceder prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; invertir capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas parte y derechos, incluso los de la propiedad intelectual o industrial, excepto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) 20 años desde la inscripción. 7) $ 3.000.- 8) Los socios como gerentes. 9) Indistinta. 10) 30 de noviembre.

Escribana - Julia Ricciardi
Nº 39.856

CALYX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 1019 del 14/12/99, Fol. 5952, Reg. 312, Cap. María Belén Saad Páez Montero cedió sus 250 cuotas y renunció a la gerencia. Se ref. art. 4: El capital social es de $ 10.000 % en 1.000 cuotas de $ 1 v/n c/u suscriptas e integradas por c/u de los socios de la siguiente manera: María Inés del Rosario Páez Montero de Saad 334 cuotas; María Eugenia Saad Páez Montero de Ramos 333 cuotas y María Paula Saad Páez Montero 333 cuotas. Se designaron Gerentes a María Inés del Rosario Páez Montero de Saad; María Eugenia Saad Páez Montero de Ramos y a María Paula Saad Páez Montero.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 34.003

CASA JONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 14/12/99. Aumento de capital, prórroga del plazo social y reforma. Duración: 90 años a partir del 1/1/80. Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, transporte y distribución de automotores, repuestos y accesorios de vehículos en general. b) Importación y exportación y c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Cap.: $ 68.000. Adm. y R. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Guillermo Grinstein y Roberto Angel Grinstein.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 39.818

ChemTreat ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Cesión de Cuotas del 28-09-99, elevada a Esc. Públ. 334, 14-12-99, Reg. 1158, Cap.; el socio Carlos Schenzle, cedió a la sociedad del exte-

rior "ChemTreat, Inc.", inscripta en la Inspección General de Justicia, Cap. Fed. Art. 123 de la Ley 19.550 el 30-11-99, Nº 2667, Lº 55, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la sociedad "ChemTreat ARGENTINA S.R.L.", que equivalen al 0,08 % del capital social, representado por 1 cuota de $ 10 valor nominal, integrada en un 25 %. Precio Cesión: $ 1 y el socio Federico Heriberto Oberbeil, cedió a la sociedad del exterior "ChemTreat International, Inc.", inscripta en la Inspección General de Justicia, Cap. Fed. Art. 123 de la Ley 19.550 el 30-11-99, Nº 2661, Lº 55, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la sociedad "ChemTreat ARGENTINA S.R.L." con domicilio legal en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 5º de esta ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26-04-99, Nº 3018 del Libro 110, Tomo de S.R.L., que equivalen al 99,92 % del capital social, representado por 1199 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, integradas en un 25 %. Precio cesión: $ 100.

Escribano - Ricardo Antonio Armando
Nº 39.937

CORPUS COBERTURA MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que el 19-11-99 modificó la composición social por contrato de cesión cuotas: Cedentes: Osvaldo Mario Repetto, L.E. 4.319.247, arg., nac. 23/09/1940, casado 1ra. nupcia con Susana Marta Neira de Repetto, médico, dom. Talcahuano 1216, 2º Piso, C.F. y Jorge Tarzian, L.E. 5.146.380, arg., nac. 13/08/1933, casado 1ra. nupcia con Marta Susana Vanney de Tarzian, médico, dom. 3 de Febrero 2000, Piso 7º, C.F. Cesionarios: Roberto Hugo Estévez, argentino, casado, nac. 05/05/1945, médico, domicilio: Habana 4251, C.F., L.E. 4.526.610; Gustavo Leónidas Criscuolo, argentino, casado, nac. 31/01/44, médico, L.E. 4.427.173, dom. Juncal 1461, 2º Piso, C.F. Objeto de la cesión: 500.000 cuotas de ₳ 1,00 cada una de valor nominal, hoy $ 0,0001. Por lo tanto CORPUS COBERTURA MEDICA S.R.L. quedó formada de la siguiente manera: Roberto Hugo Estévez: 250.000 cuotas sociales y Gustavo Leónidas Criscuolo 250.000 cuotas sociales. Y la modificación de los arts. 5º y 9º del contrato social, quedando la redacción de la siguiente manera: "Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual y/o indistinta, por el término de duración del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad"; "Novena: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 (quince) días de anticipación a su tratamiento. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: a) El 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital social; b) El importe que se establezca para retribución de los gerentes; y c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. Las pérdidas, si existieren, se distribuirán en la misma proporción". Se designaron gerentes a los Sres. Roberto Hugo Estévez y Gustavo Leónidas Criscuolo. Renunciaron a la gerencia los Sres. Osvaldo Mario Repetto y Jorge Tarzian. Se fijó el domicilio social en la calle Sarmiento 212, Entre Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Marcela E. Muzzio
Nº 39.907

CRISTOBAL COLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de Jurisdicción y Modificación: Acto Privado del 9/11/99; entre Alejandro Víctor Amicola y Viviana Pallochini, únicos socios de "CRISTOBAL COLON S.R.L." resuelven: Cambiar la jurisdicción de la sociedad a la Ciudad de Buenos Aires y modificar el artículo primero así: Denominación: "CRISTOBAL COLON S.R.L.", con sede y domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Se establece sede social en Arenales 3360, piso 3º (local 332), Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 39.785

DEGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación aviso Nº 32.929 de la publicación Nº 29.291 2ª sección del 13/12/99 donde dice fecha nacimiento del Sr. Luis Fernando Peragallo 25/7/96 debe decir 25/7/75.

Autorizado - Roberto C. Leiro
Nº 39.846

EDIMAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Norberto Rafael Polack, argentino, 67 años, casado, médico, LE 4.249.380, domicilio Av. Santa Fe 2245, Capital; Mónica Silvia Kalutzky, argentina, 53 años, casada, ama de casa, DNI 5.589.796, domicilio Pringles 591, Capital; Laura Estela Biderman, argentina, 39 años, casada, educacionista, DNI 13.656.779, domicilio Rodríguez Peña 426, Capital; Natalio Lerman, argentino, 56 años, casado, ingeniero, LE 4.410.669, domicilio La Pampa 2477, Capital; Oscar Aizenberg, argentino, 49 años, casado, contador público, LE 8.275.497, domicilio Av. Pueyrredón 2429, Capital; Ariel Spira, argentino, 51 años, casado, ingeniero, DNI 5.526.149, domicilio Amenábar 1304, Capital; Eduardo Daniel Finkelberg, argentino, 52 años, casado, LE 7.592.886, domicilio Rodríguez Peña 434, Capital; 2) Escritura del 25/11/1999; 3) "EDIMAU S.R.L.". 4) Paraná 777, piso 3, Dep. F, Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Constructora: Mediante la construcción de obras privadas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias; realizar los estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prendas o cualquiera de las permitidas por la ley, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Importación y Exportación. 6) 10 años. 7) $ 12.000.- 8) y 9) A cargo de Natalio Lerman y Oscar Aizenberg, designados gerentes en forma conjunta. 10) 31 de octubre.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 39.908

EL RAULI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Antonio Agustín Duarte, DNI 14.132.772, nacido 28-8-61; y María Delfina Roquier, DNI 12.544.594, nacida 4-4-56, ambos casados, argentinos, con domicilio en Libertad 1154, 3º D, Capital Federal, comerciantes. 2. Constituida el 2-12-99. 3. EL RAULI S.R.L. 4. Libertad 1154, 3º D, Capital Federal. 5. Comerciantes: Mediante la compra venta, lavado, planchado, teñido y entintado de ropas de vestir y blanco. Servicios: Mediante la administración de taxis, remises y combis. Mandataria: Mediante mandatos por gestiones, agencias y comisiones vinculados con inmuebles urbanos y rurales. 6. 40 años de inscripción R.P. de Comercio. 7. $ 4.000.- 8. Gerente: María Delfina Roquier. 9. Representación legal: Gerente. 10. Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

Apoderado - Alvaro García Méndez
Nº 33.953

ENRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/4/99; Roberto Armando Rainieri, LE 7.608.793, Núñez 4169, cede a Daniel Biagioni, D.N.I. 16.962.740, Seguí 396, Adrogué, Pcia. Bs. As. la totalidad de las cuotas sociales que tenía en ENRO S.R.L. Quedando como Socios gerentes: Fernando Daniel Biagioni y Aníbal Eduardo Biagioni.

Abogada - Marta Cristina Denza
Nº 39.832

ERMITEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Santos Roque Serapio, vende, cede y transfiere a Ana Rosa Serapio 2000 cuotas sociales o sea $ 2.000. Se incorporan Dante Angel Gattesco, argentino, soltero, corredor, 67 años, DNI 5.581.926, domic. Italia 3762, Vte. López, Pcia. Bs. As. y Eduardo Raúl Infante, argentino, soltero, empleado, 27 años, DNI 22.964.686, domic. en Lima 1957, Gral. Pacheco Pcia. Bs. As. 7) Capital: $ 14.000.- 8) Gerentes: Ana Rosa Serapio y Santos Roque Serapio. Cesa como gerente Ana Isabel Roel. Resuelto por asamblea unánime socios del 1/12/99.

Autorizado - Fernando V. Bauleo
Nº 39.813

EXCAVACIONES NOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Martínez Martos, español, D.N.I. 93.161.293, CUIT 20-93161293-0, nac. 17/12/42, casado, comerciante, dom. Rolón 1256, San Isidro, Pcia. Bs. As., Alfredo Héctor Gentili, arg., L.E. 4.574.501, CUIT 20-045745016, nac. 18/09/40, viudo, comerciante, dom. Rolón 1256, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Omar Alberto Vallejos, arg., D.N.I. 12.285.388, CUIT 20-12285388-9, nac. 26/04/56, casado, comerciante, dom. Rolón 1256, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento priv. 15/11/1999. 3) Denominac.: "EXCAVACIONES NOR S.R.L.". 4) Sede social: Boulogne Sur Mer 464, Piso 6º, Dpto. 12, Cap. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior realización: A) Excavaciones, hoyos y zanjas en todo tipo de terreno en forma manual y con el uso de máquinas. B) Perforaciones y horadaciones de toda clase con plena cap. para realizar actos que directa o ind. contribuyan al objeto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 30.000.- suscripto y aportado 100% especie bajo inventario. 8) Administración y repres. a cargo de uno de los socios designado socio gerente y permanecerá en sus funciones por un año renovable indefinidamente por decisión de todos los socios, salvo justa causa de remoción: Designaron al Sr. Vallejos. 9) Cierre ej. social 31 octubre cada año.

Abogada - Karen Gonnet
Nº 39.841

FECUNDITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El socio Juan Carlos Antonio Mannara ha cedido y transferido a favor del señor Fernando Gismondi, dos mil cuotas de participación de la sociedad FECUNDITAS S.R.L. Asimismo, Juan Carlos Antonio Mannara ha renunciado a su calidad de socio gerente. Su renuncia ha sido aceptada. Y se han elegido nuevos Socios Gerente a saber: Roberto Coco, Fernando Gismondi, Nicolás Raúl Neuspiller e Irma Coco. Los mismos han aceptado los cargos. Con respecto a la cesión de cuotas se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 1277 del Código Civil. La sociedad FECUNDITAS S.R.L. se encuentra inscripta en la I.G.J. el 12/7/88 Nº 4100 del Libro 89 tomo S.R.L.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque
Nº 33.955

FINANLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ Nº 5300, L. 100, T. de S.R.L., el 04/07/94. En reunión de socios del 16/12/99, resolvió: 1) Remoción del Gerente. 2) Modificación Contrato Social Cláusula Quinta, quedando conformado de la sig. manera: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no, quien estará en su función por el término de un ejercicio siendo reelegible. El gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C.C. y 9º del Dto. 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía cien pesos". 3) Designación de Gerente: Sr. Fabián Daniel Mazzei, argentino, soltero, comerciante, 04/12/64, Av. Sta. Fe 2861, 5º E, Cap. Fed.

Contador - Luis A. José Spiraquis
Nº 39.917

FM ONDA TROPICAL 95.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 2/12/99, los 2 únicos socios modificaron el art. 5º del Contrato Social, quedando designada socia gerente Analía Verónica Gozalo, con actuación individual a igual que la firma social.

Autorizado - Secundino Martínez Arbe
Nº 33.949

GESTION DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que GESTION DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS S.R.L., Inst. Priv. 23/11/99. Socios: Alfredo Manuel Abadie, arg., com., nac. el 4/9/1954, DNI 11.139.905, casado, dom. Av. Rivadavia 688, Campana; Javier Vázquez, arg., com., nac. 24/9/1972, DNI 22.842.044, soltero, dom. Güemes 729, Campana, Prov. Bs. As. 1) Denominación: GESTION DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS S.R.L. 2) Dom. Tucumán 1584, 3º, Cap. Fed. 3) Objeto: a) Consultora: Representación, consultoría inmobiliaria, gerenciamiento de proyectos y de desarrollos inmobiliarios, asesoramiento y consultoría empresaria y a personas físicas en factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional y regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, consultoría en ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. b) Constructora. Financiera. Inmobiliaria: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: 1) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a términos, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realizarse: Préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares

o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. 4) Duración: 50. 5) Gerentes: Alfredo Manuel Abadie, Javier Vázquez, en forma indistinta por todo el tiempo de duración de la soc. 6) Adm. y Rep. 1 o más gerentes en forma indistinta. 7) Cierre: 31/10. 8) Capital Social: $ 3.000.-

Autorizada - Carolina Yanquilevich

Nº 34.017

HECTOR LUIS GIL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por escritura pública 168 del 17-12-99. 1. Delia Patiño, vende, cede y transfiere a Héctor Luis Gil 9.500 cuotas, el valor se establece en $ 95.- 2. Delia Patiño renuncia al cargo de gerente. 3. Se designa gerente a Héctor Luis Gil. 4. 20 años contados a partir del 28-3-89. 5. $ 200.-

Autorizado - Rubén Héctor Souza

Nº 39.911

JORGE FELIZIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 25-8-94, Nº 7019, Lº 101, S.R.L. Acto privado del 13-12-99; aumento de capital de $ 30.000 a $ 80.000; el socio Dante Cristóbal Freddi, renuncia al cargo de gerente; son designados los socios: Jorge Félix Felizia, Carlos Alberto Aicardi y Horacio Aurelio Gorosito, en calidad de gerentes quienes firman en forma conjunta de 2 cualesquiera de los mismos, y se modifican las cláusulas 4ª y 5ª.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna

Nº 39.859

JUAN DEBERNARDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 15/12/1999 resolvió prorrogar la duración social hasta el 21/12/2020, reformar en consecuencia el art. segundo del contrato, designar gerente a María Lucrecia Scarella de Debernardi y trasladar la sede social de la calle Sánchez de Bustamante 1333, P. Baja "A" a la calle Soler 3330, 1º "A".

Autorizado - Hugo Oscar Mangieri

Nº 33.928

KEY HOMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 15-12-99, se constituyó la sociedad. Socios: Ignacio Mario Paz, argentino, casado, arquitecto, 13-6-74, DNI 24.017.125, Tratado del Pilar 145, Pilar; Alejandro Roberto Roca, argentino, casado, abogado, 1-10-25, LE 3.252.361, 25 de Mayo 33, 6º B, San Isidro. Plazo: 99 años desde la inscrip. RPC. Objeto: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales o reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convengan a la sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en propiedad horizontal, propios o ajenos, urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; estudiar, proyectar, dirigir, construir, financiar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes de obra de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedad unipersonal o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción. Capital: $ 1.000.- Gerente: Ignacio Mario Paz. Cierre de Ej.: 30/6 c/año. Sede: Billinghurst 1977, 1º, Capital.

Gerente - I. M. Paz

Nº 39.921

KUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Aldo Luis Quiñonez, DNI 14.703.059, nacido 23-6-61; Ivana Lorena Uzandizaga, DNI 23.297.707, nacida 2-4-73, ambos argentinos, casados, con domicilio en Libertad 1154, 3º D, Capital Federal, comerciantes; y Juan Marcelo Quiñonez, argentino, soltero, DNI 24.089.663, nacido 22-8-74, domicilio Calandria 245, Córdoba, Pcia. Córdoba, comerciante. 2. Constituida el 3-12-99. 3. KUAL S.R.L. 4. Libertad 1154, 3º D, Capital Federal. 5. Servicios: Mediante la administración de taxis, remises y combis. Mandataria: Mediante mandatos por gestiones, agencias y comisiones en negocios inmobiliarios y de comercialización de bienes muebles e inmuebles. Constructora: Mediante la dirección, administración, construcción y reparación de obras en inmuebles urbanos y rurales, excluyéndose las obras que estén reservadas a profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y conforme a las reglamentaciones vigentes. 6. 40 años de inscripción R.P. de Comercio. 7. $ 4.000.- 8. Gerente: Ivana Lorena Uzandizaga. 9. Representación legal: Gerente. 10. Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

Apoderado - Alvaro García Méndez

Nº 33.951

LA ISLA DE LA MAGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que, por instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 1999, se modificaron los artículos segundo y cuarto del contrato social inscripto con fecha 6 de septiembre de 1993, los que quedan redactados de la siguiente manera: Segundo: Su duración es de diez años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia, ocurrida el 6 de septiembre de 1993. Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá, asimismo, asesorar a empresas gastronómicas, gerenciar en forma tercerizada y auditar comercios del rubro, e intermediar en la adquisición y venta de fondos de comercio vinculados al mismo y en la constitución de sociedades para su explotación comercial. Asimismo los socios acordaron fijar la sede social en la Avenida Corrientes 2330, local 81, de Capital Federal.

Abogado - Luis E. Smurra

Nº 33.969

LAS BARRANCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento edicto del 16/12/99. Por esc. del 29/11/99, Fº 494, Reg. 500 se trasladó domicilio social a Lavalle 1125, 9º, Of. 22, Capital. Nº 39.492.

Escribana - Ida Espiñeira

Nº 39.920

LAUMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 13/12/99. Socios: Miriam Patricia Abdo, 30 años, argentina, casada, comerciante, DNI 20.007.045, Castañón 737, Capital; Laura Berenice Renu, 25 años, argentina, casada, comerciante, DNI 23.847.221, Lanza 2175, Capital. Denominación: "LAUMI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de algodón hidrófilo, productos hospitalarios textiles y descartables, telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Av. Corrientes 1844, 10º A, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 39.784

LINEA ALTERNATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ana Magdalena Singerff, argentina, casada, de 38 años, comerciante, DNI 14.957.996, O'Higgins 1754, 10º B, Cap. Fed. y Mariel Andrea Lunanuova, argentina, casada, 33 años, DNI 17.833.810, comerciante, Río de Janeiro 1540, Depto. 2, Lanús Oeste, Prov. Bs. As. 2) 6-12-99. 3) LINEA ALTERNATIVA S.R.L. 4) San Martín 881, 7º, Cap. Fed. 5) Conformación como Agencia de Publicidad para la comercialización y diseño de técnicas gráficas, publicitarias, de embalajes y envases de todo tipo; reproducciones de diseños y comunicación visual, editora de diarios y/o revistas, diseño de etiquetas y logotipos, diseño y programación de pautas publicitarias y control de medios publicitarios; diseño y programación de stands para exposiciones y/o muestras en general o puntos de venta; diagramación de diarios y revistas; lanzamientos de nuevos productos; registro de marcas, patentes, diseños industriales y propiedad industrial y artística en general; pautado de publicidad en medios gráficos, televisivos, radiales, cinematográficos, vía pública; servicios de promoción y marketing, producción integral de programas radiales y televisivos, producción de filmes comerciales, publicitarios, documentales, cortos y largometrajes comerciales y/o artísticos y creatividad de campañas publicitarias. Importación y exportación de todo elemento que sea afín con la actividad expresada precedentemente. 6) 90 años. 7) $ 5.000. 8) Representación Legal: Gerente. 9) Organo Administrativo: Gerente. 10) Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Ana Magdalena Singerff y Mariel Andrea Lunanuova. Cuotas de participación valor nominal $ 1.

Escribano - Juan Carlos Ruiz de Luque

Nº 33.956

LOS ARCES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ming Fang Lian, chino, nacido el 2-6-1957, soltero, comerciante, DNI 92.885.606, domiciliado en Iberá 3702 de Capital Federal; y Alfredo Núñez, argentino, nacido el 18-8-1957, soltero, comerciante, DNI 13.594.303, domiciliado en Calle 11 entre 161 y 162, Berazategui, Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 26-11-1999. 3) LOS ARCES S.R.L. 4) Montevideo 765, 3º D de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Explotación comercial del negocio de restaurante tenedor libre o a la carta, con autoservicio o servicio de mozos, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Asimismo incluye la explotación de restaurantes a través de concesiones públicas y/o privadas. b) Industrial: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch, comidas para llevar y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. c) Mandataria: Ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales, consignaciones, gestiones de negocios, todo relacionado con el objeto social. d) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, hipotecar inmuebles, propios y/o de terceros. Financiar y promover inversiones relacionadas con el rubro. e) Financieras: Efectuar aportes de capitales a empresas o sociedades, préstamos de dinero con o sin garantía real, con o sin intereses; así como la compra, venta o caución y/o negociación de todo tipo de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles crediticios, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra en que se requiera concurso público. 6) 99 años a contar de su inscripción. 7) $ 8.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad será ejercida por el Sr. Ming Fang Lian. 10) 31 de julio de cada año.

Escribana - María Martha Fermepin

Nº 39.828

MARIA LUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16/12/99 se constituye la sociedad. Socios: María Graciela del Carmen Luna, argentina, ingeniera civil, casada, nacida el 12 de setiembre de 1955, con domicilio en Tinogasta 4418, Capital, DNI 11.541.976; y Juan José García, argentino, casado, comerciante, nacido el 23 de setiembre de 1951, DNI 10.119.697, con domicilio en Tinogasta 4418, Capital. Denominación: MARIA LUNA S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación y comercialización de toda clase de productos metalúrgicos y plásticos; rodados, bicicletas, aparatos para práctica de gimnasia, sus repuestos, accesorios e insumos; su importación y exportación; b) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales; c) Construcción y obras civiles, tasaciones de inmuebles, urbanos y rurales; d) Financiaciones y operaciones de créditos en general, negociación de títulos y acciones, y operaciones financieras en general, con exclusión de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital Social: Se fija en $ 3.000.- (pesos tres mil) dividido en 300 cuotas de $ 10 c/u totalmente suscriptas por los socios e integradas en un 25% en efectivo, según el siguiente detalle: María Graciela del Carmen Luna suscribe 150 cuotas y Juan José García suscribe 150 cuotas. Dirección, Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta, por el término de 5 ejercicios. Garantía: $ 100.- Sede Social: Melincué 4430, Capital.

Autorizada - Andrea Vilas

Nº 39.901

MAYORISTA 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Claudio Sergio Cuello, argentino, soltero, 35 años, DNI 16.674.686; Juan Ramón Villalba, argentino, soltero, 31 años, DNI 30.514.466. Denominación: "MAYORISTA 2000 S.R.L.". Constitución: 15-12-99. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, distribución, consignación, comercialización, importación, exportación de mercaderías susceptibles de ser comerciadas, incluyendo arts. de regalería, juguetería, adornos, cotillón. Capital: $ 2.000. Administración: Socio Gerente. Cierre Ejercicio: 30/11. Domicilio: Córdoba 5938, Capital Federal. Gerente: Claudio Sergio Cuello.

Autorizado - Diego Senia

Nº 39.792

MERCADO PABLO PODESTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Contrato Social. Inscripto 10/12/96, Nº 10.538, Libro 106, Tomo S.R.L. Por Instrumento Privado del 13/12/99 se resolvió modificar plazo de duración de la sociedad "Artículo Segundo: Su plazo de duración es de 3 años desde la fecha de inscripción de la reconducción de la sociedad en la I.G.J.".

Socio Gerente - Rodolfo Néstor Cesarini

Nº 34.000

NEBEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 14-12-99. Socios: Mohamed Massud, DNI 14.884.433, nacido el 16-10-23, domicilio Juncal 747/83, 3º Piso, 3º Cuerpo, Capital; Jorge Mehsen Massud, DNI 10.795.716, nacido el 7-3-54, domicilio Callao 1564, 3º Piso "A", Capital, argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "NEBEK S.R.L.". Objeto: Comercial: La compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, ya sean naturales, y/o artificiales, de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, indumentaria y prendas para deporte o atletismo, artículos de blanco, mantelería, toallas, frazadas, colchas y productos de tapicería. Industrial: Mediante la confección, fabricación, elaboración y transformación

de los productos que comercializa. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000.- Administración: Ambos socios, como socios-gerentes, por todo el término de duración de la sociedad. Uso de firma: Indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Lavalle 2587, Capital.

Escribano - Flavio Fernández
Nº 33.950

OBLIGADO & BELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura Nº 180 de 30-11-99. Socios: Francisco Javier Obligado, arg., nac. 16-01-54, casado, hacendado, DNI 11.044.692 y Diego Luis Obligado, arg., nac. 11-01-55, soltero, hacendado, DNI 11.266.930, ambos domic. en Córdoba 1336, 8º 28, de Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero todas las actividades relacionadas con el turismo, los viajes y el transporte, tanto nacional como internacional, mediante los siguientes actos: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait"; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, y la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. Capital: 2.000 rep. por 200 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Administración: Gerente: Ambos socios indistintamente por el término de durac. 3 ejercicios. Representación: Gerente. Cierre ejercicio: 30/06 c/año. Sede social: Paraguay 1376, P.B., Cap. Fed. Gerente: Francisco Javier Obligado y Diego Luis Obligado.

Autorizada - Amelia Alejandra Agüero
Nº 39.938

OCEAN SPIRIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/12/99. 2) Luis Pablo Rea, arg., casado, nacido 15/9/50, comerciante, DNI 8.077.696, domiciliado en Estanislao Díaz 1075 de San Isidro (Bs. As.) y Eduardo Sieburger, arg., casado, nacido el 1/12/55, comerciante, DNI 11.938.437, domiciliado en Juan José Díaz 1927 de San Isidro (Bs. As.). 3) "OCEAN SPIRIT S.R.L.". 4) Esmeralda Nº 923, Piso 3º "H", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Comerciales: Mediante la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, ropa, calzado, prendas y accesorios, para la práctica de la navegación deportiva y/o competitiva, en cualquiera de sus procesos de comercialización de artículos, productos y subproductos y mercaderías relacionadas con la industria náutica, accesorios y derivados en cualquier materia prima y la venta de los mismos en forma directa domiciliaria por catálogo, correspondencia o lo que más convenga a los fines de la sociedad como la formación de equipos de venta para la llegada al usuario en forma directa. 2) Servicio integral de embarcaciones incluyendo todo tipo de acondicionamiento, reparación, mantenimiento, conservación, modificación y desguace inherente a esas embarcaciones, ya sea la parte mecánica, eléctrica, electrónica, motores, jarcia, velamen, reparación de partes, piezas y accesorios navales, su pintura, lustrado, terminación y recambio. 3) Explotación de servicios de publicidad mediante la propaganda de productos y/o servicios propios o de terceros en el ámbito radial, gráfico televisivo, impresos de toda clase inclusive la realización, fabricación y distribución de afiches, carteles, folletería y en general por cualquier medio o forma de difusión para tal fin. Organización y realización de actividades destinadas a la práctica deportiva de la náutica pudiendo asimismo contratar con empresas nacionales o extranjeras para el auspicio y subvención de dichas actividades. 4) Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de todo tipo de bienes. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de ambos socios en forma conjunta por el término de duración de la sociedad. 9) El 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Luis Pablo Rea y Eduardo Sieburger.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 39.816

PERAGALLO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que PERAGALLO HNOS. S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 2/12/99, según aviso publicado en Sección 2ª Boletín Oficial Nº 29.291 con fecha 13/12/99 bajo el Nº 32.926, ha modificado su denominación social por instrumento privado de fecha 17/12/99, quedando el Art. 1º de la siguiente manera: La sociedad se denomina "TAURO YAPEYU S.R.L.". Asimismo, se hace saber que en la citada publicación se han deslizado dos errores: 1) Fecha de nacimiento del socio Luis Fernando Peragallo se consignó 25/7/96 cuando debió decir 25/7/75, y 2) donde dice denominación social DEGEN debió decir PERAGALLO HNOS. S.R.L.

Autorizado - Roberto C. Leiro
Nº 39.845

QUALITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20-12-99. Socios: Juan José Zanatta, argentino, nacido el 13/09/58, casado, comerciante, DNI 12.576.852, domiciliado en Av. de los Incas 3542, Capital Federal, y Graciela Ana Beldoménico, argentina, nacida el 12/07/58, casada, comerciante, DNI 12.685.533, con igual domicilio. Denominación: QUALITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Av. de los Incas 3542, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación, reparación, distribución, exportación, importación, de todos los artículos de óptica y sus accesorios. Capital Social: $ 2.000.-, dividido en veinte cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: Juan José Zanatta, dieciséis cuotas y Graciela Ana Beldoménico cuatro cuotas, todas integradas en dinero efectivo; habiéndose integrado a la fecha de constitución, el veinticinco por ciento del capital social y debiéndose integrar el restante en dinero efectivo, dentro del plazo de un año. Duración: 30 años. Administración: La administración y representación legal será ejercida por el socio Juan José Zanatta, quien revestirá como socio-gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Graciela Alicia Ares
Nº 39.787

St. NAZAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 8-3-1982, Nº 647, Lº 82 de S.R.L. Se hace saber que por Escritura de fecha 22-10-1999 Ana María Helena Schies cede y transfiere las 2.000 cuotas de capital que tiene y posee en St. NAZAIRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de su consocio Pedro Heriberto Schies. Que en el mismo acto, Ana María Helena Schies y Helena Rossol de Schies renuncian a sus cargos de gerentes de dicha sociedad, y los actuales socios Helena Rossol de Schies y Pedro Heriberto Schies reforman el artículo cuarto del contrato social. Capital social: $ 5.000.-

Escribana - María Martha Fermepin
Nº 39.831

SUR MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 4524, Lº 111 de S.R.L., 16/6/99). Por 1 día: 1) Marta Silvia Ibáñez cede 450 cuotas y Luis Alejandro Soria cede 49 cuotas ambos a Oscar Orlando Ramonino, argentino, 2/11/60, empleado, casado, DNI 14.242.788, Torquins 1120, Longchamps, Pcia. Bs. As. 2) Marta Silvia Ibáñez, renuncia cargo gerente. 3) Modifica cláusulas 2ª, 4ª y 6ª. 2ª: Objeto Social: Prestación de servicios generales para la industria. Fabricación, compraventa, distribución, representación, reparación, concesión de equipos para la industria y/o productos y mercaderías industriales. Fundar, explotar, dirigir, administrar institutos para la fabricación de equipos y máquinas industriales. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria como promoción de venta, estudio de mercado, marketing, realización de eventos incluso propagandas televisivas. Poner a disposición de empresas y/o particulares personal profesional, docente, administrativos, industrial, técnico o artístico para el cumplimiento de tareas, en forma temporaria dentro del marco del decreto 1455/85 del Ministerio de Trabajo de la Nación. 6) Actividades comerciales: Mediante la compraventa al por mayor o menor, distribución y consignación de mercaderías, materias primas, productos elaborados o no del ramo industrial. Actividades mandatarias: Ejercer representaciones y mandatos, comisiones, intermediaciones, como así mismo importación y exportación de mercaderías en general. Dedicarse a negocios relacionados con el turismo en el país o extranjero. Explotación de actividades turísticas, nacionales o extranjeras, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales, grupales o colectivas, intermediación en la compraventa de pasajes aéreos, terrestres o marítimos, transporte de personas en circuitos cerrados de excursiones y turismo. Prestación de servicios de alquiler de todo tipo de vehículos propios o no, contratar, subcontratar o explotar en forma directa servicios de hotelería u hospedaje. Servicios de fletes, mudanzas. Producción, comercialización, dirección, distribución, coordinación y consignación de producciones artísticas, teatrales, televisivas y radiales, orales y escritas, sean deportivas, culturales, sociales, políticas y de otra naturaleza. Compra, venta, distribución, importación y/o exportación de materiales de construcción, compraventa, locación y/o construcción y posterior adjudicación de inmuebles urbanos, industriales y/o rurales, incluso de Propiedad Horizontal. Importación y exportación. 4ª: Capital % 5.000. 6ª: Representación legal: Gerente: Oscar Orlando Ramonino. 5 años.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 39.836

THE FIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Privado 16/12/99. Cesión de Cuotas. Entre José Sergio Gelbart y Liha Stilman de Gelbart, únicos socios de THE FIRE S.R.L., resuelven: José Gelbart vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas por $ 135.000 a Vicente Valentín Lemos, arg., viudo, comerciante, DNI 4.229.872, Palacios 4310, V. Alsina, Prov. Bs. As. y Liha Stilman de Gelbart vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas según la sgte. distribución: El 16 % por $ 40.000 a Vicente V. Lemos y el 30 % por $ 75.000 a Horacio Roberto Fuleston, arg., casado, comerciante, DNI 4.025.277, Condarco 536, Cap.

Autorizada - Carolina Casazza
Nº 33.931

VEROPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado del 15-12-99 se constituyó VEROPRES S.R.L. Socios: Enrique Alfredo Verona, arg., 2-10-62, casado, comerciante, DNI 16.069.344, Emilio Lamarca 253, Dto. 7, Cap. Fed.; Carlos Alberto Verona, arg., 26-12-63, casado, comerciante, DNI 16.737.030, Chile 576, Dto. 3, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. Bs. As. y Eugenio Prestipino, arg., 28-2-53, divorciado, contador público nacional, DNI 10.746.440, Helguera 2598, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a: a) La compraventa de inmuebles, b) Compraventa de rodados, c) Explotación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro. Plazo: 99 años. Capital: $ 2.000.-, 200 cuotas de VN $ 10 c/u que se suscriben Enrique Alfredo Verona 80 cuotas o sea $ 800, Carlos Alberto Verona 80 cuotas o sea $ 800 y Eugenio Prestipino 40 cuotas o sea $ 400.- Cierre 30/9 c/año. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Gerentes: Eugenio Prestipino. Sede Social: Helguera 2598, Cap. Fed.

Autorizado - Eugenio Prestipino
Nº 33.974

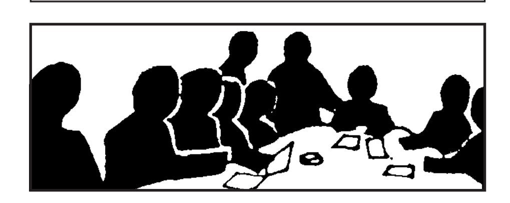
VIA-LUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 17/12/99. Socios: Ernesto Antonio Mansilla, 17/7/61, DNI 14.363.816 y Analía Nora Barteloot, 28/10/66, DNI 18.281.547, ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados en Virrey del Pino 1487, Cap. Fed. Sede Social: Virrey del Pino 1487, Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Compra, venta, representación y distribución de productos en general y especial lo relacionado con el rubro óptico. Importadora y Exportadora. Capital: $ 3.000. Gerente: Ernesto Antonio Mansilla. Cierre ejercicio: 30/11 c/año.

Angel Moreira
Nº 39.772

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

CONVOCATORIA

La ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1999 a las 20 hs. en la sede de calle Acevedo 276, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de Asamblea Anterior.
2º) Renovación y designación de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas e Inspectores según los plazos establecidos por el Estatuto.
3º) Justificación del tratamiento de los estados contables al 31/08/98 fuera de término.
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, cuadros, notas y anexos por el ejercicio económico finalizado al 31/08/98.
5º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y recursos, cuadros, notas y anexos por el ejercicio económico finalizado al 31/08/99.
6º) Elección de 2 asociados para firmar el acta.

Presidente - Stella N. de Romano
Secretario - Osvaldo Ysuron
e. 22/12 Nº 34.016 v. 22/12/99

ASOCIACION MUTUAL MALVINAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL MALVINAS ARGENTINAS, con domicilio en la Av. Roque S. Peña 943, 2º, "5", de esta Ciudad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede, el día 10 de febrero de 2000 a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1999
3º) Aprobación de Reglamentos de Servicios.
4º) Aprobación de Gestión de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
5º) Elección de Autoridades.

Presidente - José Luis Alvarez
e. 22/12 Nº 33.941 v. 22/12/99

"B"

BODY SCAN S.A.

CONVOCATORIA

Expediente Nº 58.470. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero de 2000, a las 19:00 hs. en la sede de Madero 1020 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Renuncia Sindicatura. Designación nueva Sindicatura
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Héctor Carlos Maglione
e. 22/12 Nº 33.997 v. 28/12/99

"C"

CLOVER ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios de CLOVER ARGENTINA S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2000 a las 12 hs. en primera convocatoria y el mismo día a las 13 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Florida 622 piso 6º Of 24/25, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2º) Razones de llamado fuera de término.
3º) Consideración de los Balances Generales y demás estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/12/1996, 30/12/1997 y 30/12/98.

Gerente - Guillermo Arturo Vieira
e. 22/12 Nº 33.998 v. 28/12/99

"E"

EL PORTUGUES S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de enero de 2000, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646 Piso .10 Of. "A" de esta Capital-Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de honorarios al Directorio y destino de los resultados.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

Presidente - Néstor Hugo Viegas
e. 22/12 Nº 39.900 v. 28/12/99

"F"

FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL DE CAPITAL FEDERAL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33º incs. d) e i), 49º inc. a), 54º inc. a), 55º y concordantes del Estatuto Social, el Honorable Consejo Directivo convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 29 de diciembre de 1999 a las 19,00 horas, en primer llamado, en la sede de la FEDERACION REGIONAL DE BASQUETBOL de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación, por intermedio del señor Presidente, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art. 61º del Estatuto Social);
2º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria correspondiente al Ejercicio 1998/1999;
3º) Considerar, aprobar, rechazar o modificar el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio 1998/1999;
4º) Elección del Presidente, dieciséis (16) Vocales Titulares y diez (10) Vocales Suplentes del Consejo Directivo por el término de tres (3) años (art. 16º del Estatuto Social);
5º) Elección de tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de tres (3) años;
6º) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario del Honorable Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Raúl A. Scalese
Secretario - Luciano J. M. Pintos
e. 22/12 Nº 33.937 v. 24/12/99

"G"

GAMING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Enero de 2000 a las 10 horas, en Av. Cabildo 2230 - 9º Piso "B" - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Agosto de 1999.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio.
3º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 22/12 Nº 33.957 v. 28/12/99

"I"

INGRI S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: Buenos Aires, el Directorio de INGRI SA, convoca a Asamblea de Accionistas ordinaria a realizarse en Tte. Gral. J.D. Perón 2630 2º "D", Capital Federal, para el día 10 de enero de 2000 en primera y segunda convocatoria a las 13 horas y 14 horas respectivamente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General correspondiente al ejercicio once cerrado el 30 de septiembre de 1999, y Memoria del Directorio.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término previsto en el art. 238 de la ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Carlos Miguel Cecchi
e. 22/12 Nº 34.005 v. 28/12/99

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERBAS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero del 2.000, a las 14:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social. Fijación de su monto. Forma de integración.
3º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
4º) En su caso, fijación del número de Directores. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) En su caso, elección de sindico titular y suplente.
6º) Otorgamiento de la Escritura Pública pertinente.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1999.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 11 de enero del 2.000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 17 de enero del 2.000, a las 15:00 horas.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda
e. 22/12 Nº 33.568 v. 28/12/99

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de enero del 2.000, a las 10:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social. Fijación de su monto. Forma de integración.
3º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
4º) En su caso, fijación del número de Directores. Elección de Directores titulares y suplentes.
5º) En su caso, elección de sindico titular y suplente.
6º) Otorgamiento de la Escritura Pública pertinente.

Buenos Aires, 22 diciembre de 1999.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 11 de enero del 2.000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 17 de enero del 2.000, a las 11:00 horas.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda
e. 22/12 Nº 33.566 v. 28/12/99

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero del año 2000, en primera y segunda convocatoria, a las 19.00 y 20.00 horas respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494 5to. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Remuneraciones al Directorio por encima de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 31-01-95, 31-01-96, 31-01-97, 31-01-98, y 31-01-99.

Director - Alberto Enrique Mirad
e. 22/12 Nº 33.943 v. 28/12/99

"S"

SAN CRISTOBAL Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA:

Inscripción en Inspección General de Justicia: 22 de octubre de 1953, bajo el Nº 485 - Libro Nº

233 de Contratos Públicos. Registro Nº 800.332/9.229. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero del año 2.000 a las 15 horas en primera convocatoria o a las 16 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 1140 - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos articulo 234 - Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de agosto de 1999;
2º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
3º) Elección Síndicos;
4º) Información sobre sociedades vinculadas;
5º) Designación de dos socios para firmar acta.
Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 - Ley 19.550. Lunes a viernes: 9/12 y 15/18 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - Ricardo Antonio Grandio
e. 22/12 Nº 33.940 v. 28/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“A”

Susana Beatriz Hereñu, con domicilio en Bermúdez 2798, Olivos; transfiere a Alba Shiratori, con domicilio en Altolaguirre 2012, Capital Federal, el lavadero autoservicio sito en ALTOLAGUIRRE 2012, de esta ciudad. Por reclamos de ley a: Altolaguirre 2012, Cap.

e. 22/12 Nº 33.977 v. 28/12/99

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que “Cosena Cooperativa de Seguros Navieros Limitada”, con domicilio en Av. Corrientes 538 —piso 10– de la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 16/04/99, transfiere a “Cosena Seguros S.A.”, con domicilio en Av. Corrientes 538 —piso 9— de la ciudad de Buenos Aires, el establecimiento asegurador del que es titular, con domicilio en AVENIDA CORRIENTES 538, 10º piso de la ciudad de Buenos Aires, comprendiendo dicha transferencia la totalidad de los bienes, incluso materiales, cartera de riesgos, reservas técnicas, nombre comercial, cuyo uso por la nueva sociedad ha quedado autorizado, deudas y relaciones jurídicas en vigencia, de esa actividad aseguradora, para que “Cosena Seguros S.A.”, sea continuadora de “Cosena Cooperativa de Seguros Navieros Limitada” oposiciones a la cedente por el término de ley en el domicilio de Av. Corrientes 538 - 10º Capital. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.

e. 22/12 Nº 33.936 v. 28/12/99

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado Of. Paraná 123 1º “20” Capital, avisa que Delmiro Bernárdez Pérez y José Fernández Vicente domiciliados en Ricardo Gutiérrez 1840, Olivos Pcia. de Bs. As., venden a Bar Los Andes SRL domiciliada en Tres Arroyos 1458, Dto. “3” Capital, el negocio de servicios de la alimentación en gral.: Hab. mun. restaurante - cantina - casa de lunch - café - bar - despacho de bebidas - whisquería - cervecería - com. min. - elab. y vta. de pizza - fugazza - fainá - empanadas - postres - flanes - churros - grill - helados s/elaboración, sito en la calle ADOLFO ALSINA Nº 1902 P.B. y sótano, Capital, libre de deudas, gravámenes y personal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

e. 22/12 Nº 39.904 v. 28/12/99

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con domicilio en Cerrito 512, primer piso, Oficina 6 Capital Federal avisa que Pietro Service SRL con domicilio en Avenida San Juan 571/99 Capital Federal transfiere a Shell Capsa con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 788 Capital Federal, negocio de estación de servicio ubicado en AVENIDA SAN JUAN 571/99, Capital Federal. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18 horas.

e. 22/12 Nº 39.931 v. 28/12/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

AVISO DE SUSCRIPCION

(Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 10 de octubre de 1889, bajo el Nº 268, Vol. 4 del Libro de Sociedades Anónimas). Se comunica a los señores accionistas de ALTO PALERMO S.A. (APSA) (la “Sociedad”), que con relación al Período de Suscripción del aumento del capital social de la Sociedad, que fuera resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 1999, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1999 y por el Directorio en sus reuniones de fecha 3 de septiembre de 1999, 18 de noviembre de 1999, 13 de diciembre de 1999 y 16 de diciembre de 1999; y cuya oferta pública y cotización fueran aprobadas por Resolución Nº 13.138 de la Comisión Nacional de Valores y por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; y publicado por este medio los días 17, 20 y 21 de diciembre de 1999; el plazo de suscripción preferente finalizará el 3 de enero del 2000. El Directorio.

Vicepresidente II - Saúl Zang
e. 22/12 Nº 33.966 v. 24/12/99

ALTOS DE ADROGUE S.A.

Cambio de Sede Social: 1) Con fecha 15-12-99 protocolización de Acta de Directorio del 2-10-99, por escritura 295, al folio 853, Registro Notarial 1711, Capital Federal. Se traslada la Sede Social a la calle Arroyo 1160 2 UF 4 de Capital Federal.

Escribana Pública - Nancy Edith Barre
e. 22/12 Nº 33.988 v. 22/12/99

ANGLESEY S.A.

Lº 8-Tº Soc/Acc. Nº 17.776. Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Acta de Directorio del 07/12/99, renunciaron Alberto David Pereyra como Presidente y María Isabel Olmos como Directora Suplente; por Acta de Asamblea Ordinaria del 09/12/99, se designó a Claudio Héctor López como Presidente y/a Marcelo Guillermo Sabatte como Director Suplente.

Presidente - Claudio Héctor López
e. 22/12 Nº 39.775 v. 22/12/99

A. QUINTERO S.R.L.

Inscripta bajo el Nº 4670 del Libro 100 Tomo de SRL el 14-06-94, resolvió por Acta Nº 7 del 21-09-98 nombrar nuevo Gerente: Julio César Pedroza, uruguayo, soltero, comerciante, D.N.I. 92.334.638, domiciliado en Callao 258, Cap. Fed., y aceptar la renuncia del anterior gerente: Aníbal Quintero.

Abogada - Beatriz E. Pirotti
e. 22/12 Nº 34.015 v. 22/12/99

ASEDIM INVESTMENTS CORP.

Sociedad constituida en las Islas Vírgenes Británicas con domicilio legal Akara Bldg. 24 de Castro Street, Wickhams Cay I. Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas aprobó la apertura de una Representación en la Argentina, fijó su domicilio en República de la India 2989, piso 5º Capital, designó Representante a Angel Norberto Bober, L.E. 4.433.983 con domicilio en República de la India 2989, piso 5º, Capital. No asignó Capital.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 22/12 Nº 39.909 v. 22/12/99

AVENIDA CORDOBA 4867 S.A.

Hace saber por un día que por Acta de A.G.O. Nro. 8 del 29/10/99 y Acta de Directorio Nro. 21 del 29/10/99, se designó el actual Directorio y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Pedro Santangelo, Vicepresidente: Vicente Pepe, Director Suplente: Frejda Rozen. IGJ 1.578.365 - Inscr. Nro. 8496 L. 113 To. A. de S.A. del 8/9/93.

Presidente - Pedro Santangelo
e. 22/12 Nº 34.045 v. 22/12/99

“B”

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el “Banco”), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el Nº 4, Fº 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Buenos Aires, Argentina, emitió la Vigésima Segunda Serie de la Segunda Clase de Títulos a Corto Plazo de U$S 250.000.000.-, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de US$ 50.000.000.- (dólares estadounidenses cincuenta millones) (la “Vigésima Segunda Serie de la Segunda Clase”), bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones) (el “Programa”), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de Diciembre de 1997 y 16 de febrero de 1999. De acuerdo con el artículo 15º de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley Nº 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 30 de septiembre de 1999, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 405.416.821 (cuatrocientos cinco millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos veintiún pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 405.416.720 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.209.950.834,01 (pesos mil doscientos nueve millones novecientos cincuenta mil ochocientos treinta y cuatro con cero uno). La Vigésima Segunda Serie se emite por un monto nominal de U$S 50.000.000, cuya amortización se efectuará a su vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber, el 24 de febrero del año 2000. La Vigésima Segunda Serie se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 6,30%. Con anterioridad a la emisión de esta serie dentro de la Segunda Clase del Programa, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000.- Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en Marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000.- dividido en dos tramos: a. U$S 500.000.000.- Programa de Títulos de Corto Plazo; b. U$S 400.000.000.- Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en agosto de 1998. 7ta. Emisión: U$S 200.000.000.-Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800.- Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en febrero de 1999 y con vencimientos que oscilan entre el 20 de diciembre de 1999 y el 24 de febrero del año 2000, dividida en veintidós series, a saber: 1ra. serie U$S 50.000.000.- (vencida), 2da. serie U$S 50.000.000.- (vencida), 3ra. serie U$S 50.000.000.-(vencida), 4ta. serie U$S 50.000.000.- (vencida), 5ta. serie U$S 50.000.000.- (vencida), 6ta. serie U$S 50.000.000.- (vencida), 7ma. serie U$S 25.000.000.-(vencida), 8va. serie U$S 25.000.000.- (vencida), 9na. serie: US$ 25.000.000.- (vencida), 10ma. serie: US$ 50.000.000.- (vencida), 11ra. serie: US$ 50.000.000.- (vencida), 12da. serie: U$S 50.000.000.- (vencida), 13ra. serie: U$S 25.000.000.- (vencida), 14ta. serie: U$S 25.000.000.(vencida), 15ta. serie: U$S 50.000.000.-(vencida), 16ta. serie: U$S 50.000.000.-, 17ma. serie: U$S 50.000.000.-, 18va. serie: U$S 50.000.000.(vencida), 19na. serie: U$S 25.000.000.-, 20ma. serie: U$S 50.000.000.-, 21ra. Serie: U$S 25.000.000.- y 22da. Serie: U$S 50.000.000.- U$S 165.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en septiembre de 1999 y con vencimiento en enero del año 2000. 10ma. Emisión: U$S 250.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas en mayo de 1998 y con vencimiento en mayo del 2001 y U$S 100.000.000.- Obligaciones Negociables emitidas el 9 de diciembre de 1998 y con vencimiento en diciembre del año 2000.

Director - Eduardo J. Zimmermann
e. 22/12 Nº 33.935 v. 22/12/99

BANCO HIPOTECARIO S.A.

PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES POR HASTA U$S 2.000.000.000 AVISO ART. 10 LEY 23.576 EMISION DE LAS SERIES 12, 13, 14 Y 15

De conformidad con el art. 10 de la Ley Nº 23.576 (modificada por Ley Nº 23.962), el Directorio de Banco Hipotecario S.A. (el “Banco”) hace saber por un día lo siguiente: El Banco, como continuador del Banco Hipotecario Nacional, declarado sujeto a privatización por la Ley Nº 24.855 y cuyos Estatutos Sociales han sido aprobados por Decreto del P.E.N. Nº 924/97 e inscriptos en la Inspección General de Justicia el 23 de octubre de 1997, bajo el Nº 12.296, del Libro 122, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, con duración hasta el 23 de octubre del 2097, con Sede Social en Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto emitir las Duodécima, Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta series de Obligaciones Negociables bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables, por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa de hasta U$S 2.000.000.000 (Dos Mil Millones de Dólares Estadounidenses) o su equivalente en pesos u otras monedas (el “Programa”), creado mediante resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de octubre de 1997 y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 11 de diciembre de 1998 y por resoluciones de su Directorio de fechas 18 de noviembre de 1997 y 14 de diciembre de 1998 y 20 de octubre de 1999, por expresa delegación de las referidas Asambleas.

El Banco tiene por objeto la realización de todas las operaciones bancarias activas, pasivas y de servicios previstas y autorizadas por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 con sus modificatorias y demás leyes, reglamentos y normas que regulan la actividad bancaria para los bancos comerciales, atendiendo fundamentalmente las necesidades en materia de crédito hipotecario para la vivienda, la actividad aseguradora de las operaciones que realice o de los bienes que hayan sido objeto de su financiación, realizar actividades bursátiles, realizar operaciones inmobiliarias de compraventa, construcción, locación y administración de inmuebles e intermediación, mandatos y comisiones, actuar como fiduciario en los términos de la Ley Nº 24.441; y cualquier otra actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto bancario. La principal actividad del Banco en la actualidad es el otorgamiento de créditos hipotecarios, la administración de créditos hipotecarios y el otorgamiento de seguros relacionados con los créditos hipotecarios.

El Capital Social del Banco es de $ 1.500.000.000 (Pesos Un Mil Quinientos Millones) compuesto por 150.000.000 de acciones ordinarias, todas ellas de V$N 10 (Pesos Diez, valor nominal) y de 1 (un) voto por acción salvo el voto múltiple transitorio previsto para las Acciones Clase “D” en el art. 6º, inc. d, del Estatuto del Banco. Todas las acciones son escriturales. Todas las acciones ordinarias se encuentran totalmente suscriptas e integradas. El Patrimonio Neto del Banco al 30 de septiembre de 1999 era de $ 2.449.936.000, fecha de su último balance trimestral auditado por Price Waterhouse Coopers/Harteneck, López y Cía., contadores públicos independientes.

De conformidad con lo establecido en las Asambleas de accionistas del Banco de fechas 24 de octubre de 1997 y 11 de diciembre de 1998 y la resolución del Directorio de fecha 20 de octubre de 1999, el Banco resolvió la emisión de los Títulos por hasta la suma de U$S 100.000.000. Asimismo, en virtud de la subdelegación efectuada por la resolución de Directorio del 20 de octubre de 1999, los directores subdelegados resolvieron

la emisión de obligaciones negociables correspondientes a los Títulos Serie 12, Títulos Serie 13, Títulos Serie 14 y Títulos Serie 15, por hasta la suma de U$S 25.000.000 cada una, con diferentes precios de emisión, tasas de descuento y fechas de vencimiento. Los Títulos Serie 12 se emiten con garantía común sobre el patrimonio del Banco y con una tasa de descuento del 5,94% anual. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento, el que ocurrirá el 28 de marzo del año 2000. Los Títulos Serie 13 se emiten con garantía común sobre el patrimonio del Banco y con una tasa de descuento del 5,88% anual. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento, el que ocurrirá el 22 de mayo del año 2000. Los Títulos Serie 14 se emiten con garantía común sobre el patrimonio del Banco y con una tasa de descuento del 5,84% anual. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento, el que ocurrirá el 26 de julio del año 2000. Los Títulos Serie 15 se emiten con garantía común sobre el patrimonio del Banco y con una tasa de descuento del 5,85% anual. El capital será pagadero en su totalidad al vencimiento, el que ocurrirá el 25 de agosto del año 2000. Asimismo, los Títulos Series 12, 13, 14 y 15 gozan de una garantía emitida por Barclays Bank PLC, actuando a través de su Agencia de Miami. La garantía otorgada por Barclays Bank PLC consiste en una Carta de Crédito Irrevocable de Pago Directo por el monto máximo de hasta U$S 100.000.000, extendida por Barclays Bank PLC, Agencia de Miami. Barclays Bank PLC es una institución financiera 100% controlada por Barclays PLC, sociedad controlante del Grupo Barclays. El Grupo Barclays es uno de los grupos financieros de mayor envergadura del Reino Unido. El Grupo Barclays también opera en muchos otros países del mundo y es uno de los principales proveedores de servicios globales coordinados brindados a empresas multinacionales e instituciones financieras en los principales centros financieros del mundo.

El Banco ha emitido obligaciones negociables con anterioridad a las presentes. Seguidamente se mencionan las que estaban en circulación al tiempo de decidirse la emisión de las Series 12, 13, 14 y 15:

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Mediano Plazo por hasta U$S 500.000.000:

Series en Circulación: Serie III por U$S 100.000.000.

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta U$S 2.000.000.000:

Series en Circulación: Serie I por U$S 300.000.000, Serie II por EUROs 200.000.000, Serie III por Pesos 30.000.000; Serie IV, Tramo 1, por U$S 150.000.000; Serie IV, Tramo 2, por U$S 25.0000.000, Serie V, Tramo 1, por U$S 100.000.000, Serie V, Tramo 2, por U$S 25.000.000, Serie VI, Tramo 1, por U$S 100.000.000, Serie VII por U$S 75.000.000; Serie VIII por U$S 50.000.000, Serie IX por hasta U$S 100.000.000, habiéndose emitido al momento U$S 36.000.000; Serie X por U$S 64.000.000; Serie XI por EUROs 75.000.000. El Directorio.

Gerente General/Apoderado - Daniel O. Martínez
e. 22/12 Nº 10.041 v. 22/12/99

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1999, los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I:

Librador	Banco	Suc. Nº	Cheque
30-68731043-4 Supermerc. Norte S.A.	34	44	1382
30-50460511-2 Pedro López e hijos	265	600	6480
30-50065891-2 Atanor S.A.	229	0	9868
30-50065891-2 Atanor S.A.	229	0	9869
30-60960793-5 Kimberly Clark Arg.	16	0	5649
30-60960793-5 Kimberly Clark Arg.	16	0	5652
30-53707910-6 Disco S.A.	7	1	9110
30-53707910-6 Disco S.A.	15	37	9601
30-68725938-2 Auchan Argentina S.A.	7	1	4904
30-68725938-2 Auchan Argentina S.A.	7	1	9351
30-60393045-9 Quedul S.A.	11	1	4926
30-60393045-9 Quedul S.A.	11	1	4927
30-60393045-9 Quedul S.A.	11	1	4930
30-52242816-3 Sist. de Prot. Médica	67	506	1088
30-52242816-3 Sist. de Prot. Médica	67	506	1089
30-52242816-3 Sois. de Prot. Médica	67	506	1090
27-15270474-2 Caruso María	34	44	887
27-15270474-2 Caruso María	34	44	888
20-11255506-5 Seine Luis Antonio	255	18	8652
20-14143435-8 Ferrando Marcelo	314	172	9965

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 22/12 Nº 33.952 v. 22/12/99

BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A.

FIDEICOMISO FINANCIERO CHESS SERIE BPI CHEQUES I

Se hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1999, los cheques de pago diferido detallados a continuación, fueron cedidos Fiduciariamente por Banco Privado de Inversiones S.A. al Fideicomiso Financiero Chess Serie BPI Cheques I:

Librador	Banco	Suc. Nº	Cheque
30-68731043-4 Supermerc. Norte S.A.	34	44	6642
30-50065891-2 Atanor S.A.	229	0	9871
30-50121458-9 Bonafide S.A.	15	0	5010
30-53707910-6 Disco S.A.	15	37	9808
30-68725938-2 Auchan Argentina S.A.	7	0	6856
30-53025856-0 Santa María SAFCI	17	166	765
30-62412124-0 Meitin S.R.L.	14	97	98989445
20-21926717-8 Yacante Néstor	265	891	4582

Apoderada - María Cecilia Rodríguez
e. 22/12 Nº 33.954 v. 22/12/99

"C"

CANTERA DEL SUR LC. Suc. Argentina

Aviso de su disolución y liquidación por resolución s/ Escritura del 13.11.98 (art. 10 Ley 19.550). Liquid. Dr. Santiago O. Mateo, Maipú 359, 4º Of. 58, Cap. Fed.

Contador - Santiago O. Mateo
e. 22/12 Nº 33.934 v. 22/12/99

CEDA-EZEIZA S.A.

Inscripta el 12.9.1986 Nº 5642, Lº 102, Tº A. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 9.12.1999, los accionistas de Ceda - Ezeiza S.A., resolvieron la disolución anticipada de la sociedad y designaron en carácter de liquidador de la misma al Sr. Darío Domingo Donolo.

Escribano - José Brardo
e. 22/12 Nº 39.826 v. 22/12/99

CERAMICA ZANON S.A.C.I. y M.
(IGJ Nº 176.190)

y

MOTTA S.A.
(IGJ Nº 1.568.276)

FUSION POR ABSORCION

A los fines dispuestos por el art. 83 inc. 3º de la Ley 19.550, se hace saber: Sociedad incorporante: CERAMICA ZANON S.A.C.I. y M., con domicilio en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3515, piso 1, Capital Federal; inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 5 de noviembre de 1975, bajo el Nº 3054 al folio 389 del Libro 83, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedad absorbida: MOTTA S.A., con domicilio social en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 3515, piso 1, Capital Federal; inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de febrero de 1993 bajo el número 947 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Fusión: CERAMICA ZANON S.A.C.I. y M. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y MOTTA S.A., es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 20 de agosto de 1999 y aprobado por las asambleas extraordinarias unánimes del 27 de agosto de 1999. La fusión se efectúa sobre la base de los balances al 30 de junio de 1999, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: CERAMICA ZANON S.A.C.I. y M., total del activo $ 140.508.560; total del pasivo $ 67.551.743. Motta S.A., total del activo $ 20.625.345; total del pasivo $ 6.316.080. Aumento de capital y emisión de acciones: En el marco de la reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, se aumentó el capital social de Cerámica Zanón S.A.C.I. y M. de $ 2.713.704 a $ 2.714.188, o sea en $ 484, emitiendo 484 acciones ordinarias, escriturales, Clase A, de valor nominal $ 1 y con derecho a un voto cada una. Reclamos de ley: Av. Pte. Figueroa Alcorta 3515, piso 1, Capital Federal.

Apoderado, Gerente de Administración y Finanzas - Carlos F. Musso
e. 22/12 Nº 34.044 v. 24/12/99

CHUBB DE FIANZAS Y GARANTIAS S.A.
Compañía de Seguros

R.P.C. el 23/2/87, Nº 818, Lº 103, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 29/10/99 y reunión de Directorio de la misma fecha, "CHUBB DE FIANZAS Y GARANTIAS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS", resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Herman Guillermo Weiss, Vicepresidente: Carlos Manuel Giménez; Directores titulares: Gary Charles Petrosino, Jorge Eduardo Seigneur, Enrique Pasquini Terán, Eduardo Enrique Represas y Alfredo Lauro Rovira; Directores suplentes: Jorge Raúl Postiglione, Miguel Gesuiti, Juan Zitnik Yaniselli y Luis Malaspina.

Autorizada Especial - María de los Angeles Carné
e. 22/12 Nº 34.004 v. 22/12/99

CITIBANK, N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES

— AVISO DE EMISION —

Se hace saber por un día que CITIBANK, N.A., SUCURSAL BUENOS AIRES, (el "Banco"), inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1914 bajo el Número 45, Folio 497, Libro 38, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Bartolomé Mitre 530, Buenos Aires, emitirá la vigésima serie de obligaciones negociables por un V/N de U$S100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) (la "Vigésima Serie") bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables a mediano plazo por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 1.500.000.000 (dólares estadounidenses mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas (sujeto a todo incremento o disminución debidamente autorizado), que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resoluciones Nº 11.418, Nº 12.297 y Nº 12.677, respectivamente (el "Programa"). Las obligaciones negociables emitidas o a ser emitidas bajo el Programa serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con garantía común sobre el patrimonio del Banco, bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 y sus modificatorias y normas complementarias, y podrán emitirse y reemitirse en una o más series y/o tramos. La emisión de la Vigésima Serie ha sido aprobada por Acta del Representante Legal del Banco de fecha 19 de noviembre de 1999. El Banco tiene por objeto la realización de actividades financieras en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias. A tal fin, el Banco tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen diretcta o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. A la fecha del presente aviso, la actividad principal del Banco es la de un banco comercial en el marco de la Ley Nº 21.526 y sus modificatorias y de las normas del Banco Central de la República Argentina. El Capital Social asignado al Banco es de $ 163.080.000 (pesos ciento sesenta y tres millones ochenta mil) sin ajuste, y su patrimonio neto ascendía a $ 707.007.000 (pesos setecientos siete millones siete mil) al 30 de septiembre de 1999, fecha de cierre de los últimos estados contables del Banco, auditados por KPMG Finsterbusch Pickenhayn Sibille, contadores públicos independientes (los "Estados Contables"). La amortización de la Vigésima se efectuará el 8 de marzo del 2000 mediante un único pago total a su valor nominal. La Vigésima Serie no devengará intereses. Con anterioridad a la Vigésima, el Banco emitió diecinueve series de obligaciones negociables de las cuales, aún se encuentran en circulación, las siguientes: la decimosegunda (que se trata de una serie de obligaciones negociables subordinadas) emitida el 10 de junio de 1999 por un V/N U$S 60.000.000 con vencimiento el 4 de enero del 2006; la decimoquinta emitida el 11 de mayo de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 7 de febrero del 2000; la decimooctava emitida el 24 de septiembre de 1999 por un V/N U$S 100.000.000 con vencimiento el 27 de enero del 2000; y la decimonovena emitida el 9 de noviembre de 1999 por un V/N U$S 120.000.000 con vencimiento el 8 de marzo del 2000. Al 30 de septiembre de 1999, el total de las deudas privilegiadas o garantizadas del Banco ascendían a $ 22.608.000 (pesos veintidós millones seiscientos ocho mil), según consta en la nota 6 de los Estados contables.

Vicepresidente - Jorge M. Fraga
e. 22/12 Nº 33.987 v. 22/12/99

COMPASS CATERING Y SERVICIOS ARGENTINA S.A.
(Antes denominada P&O CATERING Y SERVICIOS ARGENTINA S.A.)

Revocación de Poderes: Hacer saber que por acta de directorio Nº 41 de fecha 7 de diciembre de 1999, se resolvió revocar los siguientes poderes: (i) Poder general de administración otorgado a favor de los Sres. Ian P. Sadler, William J. Green, Horacio César Soares, Gonzalo Enrique Cáceres conferido por Acta de Directorio Nº 2 del 27 de noviembre de 1995; (ii) Poder general de disposición a favor de William J. Green y Ian P. Sadler conferido por Acta de Directorio Nº 2 del 27 de enero de 1995; (iii) Poder administrativo general otorgado a favor de Anthony David Braxton-Smith por Acta de Directorio Nº 7 del 11 de julio de 1996, (iv) El poder otorgado al Presidente, Vicepresidente y Apoderado General Administrativo mediante la autorización conferida en la reunión de Directorio Nº 11 del 2 de octubre de 1996 y todo poder otorgado en virtud de dicha acta; (v) El poder otorgado al Presidente y Vicepresidente mediante la autorización conferida en la reunión de Directorio Nº 14 de fecha 3 de enero de 1997 y todo poder otorgado en virtud de dicha acta; (vi) El poder otorgado al Presidente, Vicepresidente, Director titular en ejercicio de la presidencia y apoderado general administrativo mediante la autorización conferida en la reunión de Directorio Nº 26 del 2 de octubre de 1998 y todo poder otorgado en virtud de dicha Acta; (vii) Poder judicial a favor de Nelly María de los Angeles L. Pioli conferido por Acta de Directorio Nº 30 del 18 de mayo de 1999 y (viii) Poder especial para gestiones administrativas a favor de Tamara Chichik otorgado por Acta de Directorio Nº 31 del 21 de mayo de 1999. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7934 del Libro 117 Tomo "A" de S.A. del 30/8/95 y reforma de Estatuto inscripta bajo el Nº 17.634 del Libro 8 de S.A. el 24/11/99.

Director Titular - Marcelo Aldo Dabós
e. 22/12 Nº 34.021 v. 22/12/99

COMPASS CATERING Y SERVICIOS ARGENTINA S.A.
(Antes denominada P&O CATERING Y SERVICIOS ARGENTINA S.A.)

Revocación de Poderes para Operaciones Bancarias y Financieras: Hacer saber que por Acta de Directorio Nº 32 de fecha 10 de junio de 1999, se revocaron los siguientes poderes para Operaciones Bancarias y Financieras otorgados desde la constitución de la sociedad, a saber (i) Poder otorgado a favor de los Sres. Ian P. Sadler, William J. Green, Horacio César Soares, Gonzalo Enrique Cáceres conferido por Acta de Directorio Nº 2 del 27 de noviembre de 1995; (ii) Poder otorgado a favor de: Grupo "A" William J. Green y Ian P. Sadler, Anthony David Braxton-Smith, John Francis Hoult, Héctor Ricardo Galaz Navarrete; Grupo "B": Joaquín de Pinho y Juan Domingo Paillal Painemal conferido por Acta de Directorio Nº 3 del 20 de febrero de 1996; (iii) Poder otorgado a favor de: Grupo "A" William J. Green y Ian P. Sadler, Anthony David Braxton-Smith, John Francis Hoult, Héctor Ricardo Galaz Navarrete María Laura García, Richard Hugh Wyndbam, Matías María Brea; Grupo "B": Joaquín de Pinho y Juan Domingo Paillal Painemal por Acta de Directorio Nº 4 del 22 de abril de 1996, (iv) Poder otorgado a favor de Ann Santos y Jorge Eduardo Scolaro conferido por Acta de Directorio Nº 10 del 2 de septiembre de 1996, (v) Poder otorgado a favor de los Sres. Trevor Hagen Bryans y Joel A. Morales Castro con fecha 27 de octubre de 1997. Asimismo por Acta de Directorio Nº 33 de fecha 20 de julio de 1999 se revocó el poder bancario otorgado a favor de: Grupo "A" Sres. Anthony David Braxton-Smith, John Francis Hoult, Trevor Hager Bryans y Rubén Bustamante Soto Grupo "B": Joel A. Morales Castro, Matías María Brea y Carlos Ramón Solans Sebaral por Acta de Directorio Nº 32 del 10 de junio de 1999 y mediante Acta de Directorio Nº 38 del 3 de noviembre de 1999 se revocó el poder bancario y financiero otorgado a favor de Grupo "A": Anthony David Braxton-Smith, John Francis

Hoult, Trevor Hager Bryans y Rubén Bustamante Soto y Roger Winsen; Grupo "B": Joel A. Morales Castro, Matías María Brea y Carlos Ramón Solans Sebaral y Kim Jorgensen por Acta de Directorio Nº 33 del 20 de julio de 1999. Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7934 del Libro 117 Tomo "A" de S.A. del 30/8/95 y reforma de Estatuto inscripta bajo el Nº 17.634 del Libro 8 de S.A. el 24/11/99.

Director Titular - Marcelo Aldo Dabós

e. 22/12 Nº 34.019 v. 22/12/99

"D"

DON LUIS DEL NORTE S.A.

Por escritura 57 del 15/3/99, escrib. Adriana Daniela Rizzo, tit. Reg 20, San Martín, se protocolizó Acta de Asamblea Gen. Extraord Nro. 9 del 16/7/98, que decidió: renuncia del anterior Directorio; designación del nuevo Directorio: Presidente Fernando Emilio Ugarte, arg. nac. 20/2/57, DNI. 12.713.840, cpn con Laura Brígida Guerra, empresario, dom. Asunción 4054, Cap. Fed.; Director suplente: José Ignacio Berasaluce, arg. Nac. 23/11/61, DNI. 14.393.974, cpn, c/Gabriela Guerra, farmacéutico, dom. Urquiza 439, Acassuso, Pcia. Bs. As. Se fija Sede Social en Avenida San Juan 2190, cuarto piso, departamento. "D", de Capital Federal.

Escribana - Adriana Daniela Rizzo

e. 22/12 Nº 39.883 v. 22/12/99

DROGUINFA S.C.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.E. del 12/11/99, los Accionistas resolvieron la disolución, liquidación y cancelación registral de la sociedad y designaron a la Sra. Norma Haidée Fernández de Chutrau como liquidadora y tenedora de los libros y documentos sociales por el término de ley.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 22/12 Nº 34.032 v. 22/12/99

"E"

E.A.P. Sociedad Anónima

Por Asambleas Grales. Ordinarias del 16/3/99 y 25/4/99 se aceptó la renuncia de Liliana Antón como Vicepresidente y se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 26/4/99 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Francisco Gauna; Vice.: Miguel A. Filgueira; D. Suplente: Mariana Antón.

Autorizada - Ana C. Palesa

e. 22/12 Nº 39.869 v. 22/12/99

EL SITIO ARGENTINA S.A.

Hace saber por 1 (un) día que por decisión adoptada en Asamblea General Ordinaria del 17/11/99 se resolvió designar nuevos miembros del Directorio y Síndicos, los que han aceptado sus cargos; quedando conformado entonces de la siguiente manera: a) Directorio: Presidente: Roberto Cibrian Campoy, Vicepresidente: Roberto Abel Vivo Chaneton; Directores titulares: Ricardo Aníbal Verdaguer y Héctor Ramón Bandoni; Directores suplentes: Héctor Alfredo Sierra, Soledad García Lago de Vivo y Olga del Carmen Carrieres; b) Sindicatura: Síndico titular: Jorge Luis Mladineo y Síndico suplente: Susana Beatriz Vidal.

Autorizada - Mariana Spanggemberch

e. 22/12 Nº 10.020 v. 22/12/99

EMI-RECORDVINIL S.A.

Exp. Nº 1.641.400. Informa que A.G.O. Extraordinaria del 22-11-99 fue electo Director Titular el Sr. Marco Simat. En consecuencia el Directorio quedó compuesto de la siguiente forma: Presidente: Victorio Enrique Tebe, Vicepresidente: Antonio Benito Tebe, Directores Titulares: Víctor Benito Merlo; Marco Simat, Director Suplente: Mariela Laura Merlo. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 22/12 Nº 39.854 v. 22/12/99

"F"

FARLOC ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 13/12/99, se aceptaron las renuncias presentadas en fecha 25/6/98 por los Sres. Directores Martín H. Sucari y Adrián G. Sucari, y se ratificó el nombramiento del Directorio designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23/4/99, a saber: Presidente: Sr. Horacio A. de Giuli, Vicepresidente: Sr. Alberto R. Prado, Director Titular: Hugo Ferreira, y Directores Suplentes: Sres. Sergio H. Masufri, Gerardo O. Carballa y Paulo Born.

Vicepresidente - Alberto R. Prado

e. 22/12 Nº 33.979 v. 22/12/99

FINANCIERA SAN MARTIN S.A.

Exp. Nº 1.559.092. Hace saber que por A.G.O. del 12-7-99 renunciaron los Sres. Osvaldo Miguel Cortese, Ricardo Jorge Ronconi y Juan Carlos Moratti como Presidente, Vicepresidente y Director Suplentes respectivamente. En la misma fueron electos Presidente- Unico Director Titular: Guillermo Néstor Kairuz. Director Suplente: Carlos Enrique Kairuz. Se fijó el domicilio social en Doblas 846, Cap. Fed. Buenos Aires, 17/12/99.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 22/12 Nº 39.855 v. 22/12/99

FURROW INVESTMENT S.A.

A los fines del art. 118 y 123 de ley 19.550 FURROW INVESTMENT SA con dom. legal en R.O. del Uruguay por resol. del Directorio del 2-12-99 resolvió constituir sucursal en Argentina fijando dom. legal en H. Yrigoyen 3692 y designó rep. legales a Adriana Patricia Robles DNI 13.276.736, divorc., dom. Almafuerte 21, Cap. y a Sandra Haydée Boccuti, DNI. 16.089.540, solt., dom. Chacabuco 641, Cap. ambas arg. y comerc.

Autorizada - Dolores Rodríguez Aguilar

e. 22/12 Nº 39.830 v. 22/12/99

"I"

ICI ARGENTINA TRADING SAIC

Con sede social en Paseo Colón 221, 5º Piso Capital, C.P. 1399. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 13 Folio 345 Libro 41 Tomo "A" el 6 de febrero de 1925. Comunica a los señores accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15 de abril de 1999 se resolvió reducir el capital social que actualmente es de $ 15.808.103 a la suma de $ 14.608.103 es decir por un monto de $ 1.200.000 o sea 1.200.000 acciones las que se rescatarán a su valor nominal $ 1 cada una. Oposiciones de Ley en Venezuela 110, Piso 14º "A", Capital Federal de 8.30 a 17.00 horas. El Directorio.

Presidente - David Ian Martin

e. 22/12 Nº 39.968 v. 24/12/99

INDICOM S.A.

(I.G.J. 1.560.254). Por Reunión de Directorio del 12/8/99 y 27/8/99 y por Asamblea Ordinaria del 26/8/99 se aceptó la renuncia de Luis M. González Lanuza a su cargo de Director titular. El Directorio, conforme la elección de cargos resuelta por Asamblea Ordinaria del 26/8/99, quedó constituido por: Presidente: Antonio Colón; Vicepresidente: Pablo Mercadé; Directores Titulares: Luis Romero Font; Marcelo Haas y Diego Shaurli.

Autorizado - Gerardo M. Dent

e. 22/12 Nº 10.018 v. 22/12/99

INSTITUTO LAZARE RIVIERE S.R.L.

Insc. 23/2/93 Nº 969 Lº 97 de S.R.L., Acto Privado 12-99. Los únicos socios Carlos Daniel Ausbruch y Carlos José Ausbruch, resuelven la disolución anticipada, nombrando liquidador a Carlos José Ausbruch.

Apoderado - Héctor Taverna

e. 22/12 Nº 39.860 v. 22/12/99

IRURZUN Sociedad Anónima

TACUMBU Sociedad Anónima

IRURZUN S.A. con domicilio en Moreno 970, 4º "A" Of. 77/80, Cap. Fed., inscripta en el Registro Público de Comercio el 23/11/70, bajo el Nº 5095, Fº 461 Lº 72, Tº "A" y TACUMBU S.A., con igual domicilio, inscripta el 30/12/66, Nº 3256, Fº 364, Lº 61, Tº "A" de S.A., comunican que el 1/12/99, han firmado un convenio previo de escisión-fusión, en los términos de los arts. 83, 87 y concordantes de la ley 19.550, por el que decidieron la escisión de parte del patrimonio de IRURZUN S.A. para incorporarlo a TACUMBU S.A. Como consecuencia de la escisión-fusión IRURZUN S.A. redujo su capital de $ 7.500 a $ 2.460. Su Activo anterior era de $ 1.699.662,56 y el posterior de $ 432.690,19; su Pasivo anterior de $ 814.962,17 y el posterior de $ 142.513,29, su Patrimonio Neto anterior de $ 884.700,39 y el posterior de $ 290.176,90, siendo los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto transferidos a TACUMBU S.A.: $ 1.266.972,37; $ 672.448,88 y $ 594.523,49. Para TACUMBU S.A., anterior a la escisión-fusión el Activo era de $ 82.987,10, el Pasivo de $ 40.210,32 y el Patrimonio Neto de $ 42.776,78. Posterior a la Fusión el Activo es de $ 1.286.934,95, el Pasivo de $ 649.634,68 y el Patrimonio Neto de $ 637.300,27 y quedará conformada con un capital de $ 7540. Por Asambleas Extraordinarias del 10.12.99, se aprobó la escisión-fusión. Reclamos de ley en Viamonte 740, 6º p. Cap. Fed.

Abogado - Adolfo Durañona

e. 22/12 Nº 33.993 v. 24/12/99

"J"

J.C. RUAS S.A.

Nº Reg. IGJ: 13.763. Por Asamblea General Ordinaria del 16/12/99 y acta de directorio de igual fecha, quedó constituido el siguiente directorio con mandato hasta la asamblea que considere el ejercicio Nº 41 al 31/5/2002: Presidente: Juan Carlos Ruas; Vicepresidente: Claudia Marcela Ruas; Director Titular: Claudio Luis Ruas. Síndico Titular: Dr. Carlos Alberto Romussi. Síndico Suplente: Gustavo Nicosia. Se comunica la baja de la directora titular Norma Daneri de Ciancio. El síndico titular societario.

Contador - Carlos Alberto Romussi

e. 22/12 Nº 33.972 v. 22/12/99

"M"

MAYNOR S.A.

R.P.C. el 24/11/98, Nº 13970, Lº 3 del Tº Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 8/11/99 y reunión de Directorio de la misma fecha. "MAYNOR S.A.", resolvió designar el siguiente: Directorio: Presidente: Norma Elena Perkin de Canova, Vicepresidente: María Silvia Vovard, Directores Suplentes: Osvaldo Héctor Canova y Federico Antonio Vovard.

Autorizada Especial - Alejandra Gliozzi

e. 22/12 Nº 34.010 v. 22/12/99

MILVA S.A.

A.P. 09.08.99. Manuel Rodríguez y José Benito Jorge renuncian a sus cargos de Gerentes, asumiendo dicho cargo José Manuel Rodríguez, DNI: 12.549.480 el que acepta el cargo.

Autorizado - José Mangone

e. 22/12 Nº 39.780 v. 22/12/99

M.O.M. ORGANIZACION Y SISTEMAS S.R.L.

21/7/92- Nº 6659 - Lº 96. Informa que: por reunión de socios del 13/10/99 instrumentada en escritura Nº 76 del 6/12/99 se aprobó la disolución de la sociedad y se nombró al Sr. Adolfo Malis como liquidador, quien tendrá a su cargo toda la documentación de la sociedad.

Apoderada - María del C. Foulón

e. 22/12 Nº 39.887 v. 22/12/99

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA
Sociedad Anónima

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15/12/99, aprobó el siguiente aumento de capital social:

TIPO DE ACCION	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Acciones clase "A"	$ 17500	$ 17500	$ 35000
Acciones clase "B"	$ 17500	$ 17500	$ 35000
Acciones clase "C"	$ 15000	$ 15000	$ 30000

Los accionistas cuentan con treinta días para ejercer su derecho de preferencia y suscribir las correspondientes acciones de acuerdo a sus tenencias.

Presidente - Alberto José Virasoro

e. 22/12 Nº 33.970 v. 24/12/99

NIETO HNOS. S.A.I.C.F.I.A.G.F.

Hace saber, por 3 días, que por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del 20-11-98, se modificaron los arts. 4, 9, 12 y 14 del Estatuto Social, por lo que el Capital Social se estableció en la suma de $ 180.000; el Directorio estará compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 Directores con mandato por 3 años; la sociedad ha prescindido de la sindicatura (art. 284 L.S.); y para asistir a las Asambleas, los Accionistas, en todos los casos, aunque se trate de acciones nominativas no endosables, deberán cumplir con el depósito previsto en el art. 238 L.S. Asimismo de decidió capitalizar aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones por la suma de $ 180.000. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer (arts. 194 y 245 L.S.) por el término de ley sobre la suma de $ 21.600. Se ha aprobado la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 L.S. correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-98 y se ha aprobado la gestión del Directorio por dicho período.

Presidente - Arturo Rosales

e. 22/12 Nº 34.042 v. 24/12/99

"P"

PINTURAS HEMPEL ARGENTINA S.R.L.

Por escritura de fecha 6/12/99, se aumentó el capital resuelto por acta de fecha 28/10/99, de $ 100.000 a $ 850.000, dividido en 8.500 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Inscripción: 3/5/95, Nº 2946, Lº 102 de S.R.L.

Escribano - Alfredo Novaro Nuevo (h)

e. 22/12 Nº 34.002 v. 22/12/99

PROCONSUM S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 23-11-99, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Orlando Marsili; Vicepresidente: Fernando José Gallino; Directores Titulares: Carlos Humberto Camporino; Marcelo Emilio Montero; Eduardo José Sturla, Cícero Augusto Guedes de Figueiredo Silva; Enrique Carlos Villar: Directores Suplentes: Mario Ernesto Quinzio; Hugo Daniel Krajnc.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 22/12 Nº 39.808 v. 22/12/99

"Q"

Q. PEANUTS S.A.

Se hace saber que ampliando la Escritura de Constitución de la Sociedad, en trámite ante la Inspección General de Justicia, por Escritura Pública Nro. 1421 de fecha 16/12/99 se designó como Director Suplente al Sr. Esteban Carlos Bruzzon.

Abogada - Andrea Inés Lofvall

e. 22/12 Nº 33.983 v. 22/12/99

"R"

RENAULT ARGENTINA S.A.

AVISO DE SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas de RENAULT ARGENTINA S.A. que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1999 y reuniones de directorio de fecha 12 de julio de 1999, 20 de agosto de 1999 y 3 de diciembre de 1999 y contando con las autorizaciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires se ofrece en suscripción un total de 13.200.000.000 acciones ordinarias escriturales, de valor nominal $ 0,01 por acción y de 1 voto por acción, según las condiciones que se indican a continuación:

• Las acciones ofrecidas. Un total de 13.200.000.000 acciones ordinarias escriturales de VN$ 0,01 y un voto cada una se ofrecen para su suscripción en ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer en la proporción de una (1) acción nueva por cada una (1) de tenencia. Las acciones ofrecidas representan el 100% del Capital Social de la sociedad actualmente en circulación.

• Período de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer a partir del 27 de diciembre de 1999 y hasta el 5 de enero del 2000 inclusive. Quienes deseen ejercer el derecho de acrecer deberán manifestarlo simultáneamente con el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, indicando la cantidad máxima a suscribir.

• Monto Mínimo: El monto mínimo a suscribir es de 1 acción de valor nominal $ 0,01.

• Derecho de acrecer: Si después de efectuar la asignación correspondiente al ejercicio del derecho de preferencia existieran acciones disponibles, se adjudicará a cada accionista el total de acciones requerido en ejercicio de su derecho a acrecer. En el caso de que no hubiera suficientes acciones se adjudicará a cada accionista la cantidad de acciones que sea equivalente a la proporción que represente la cantidad de acciones suscriptas por él respecto del total de acciones suscriptas por aquellos que además de ejercer su derecho de preferencia manifestaron la voluntad de acrecer, sin exceder el máximo solicitado. Realizada esta adjudicación, podría darse el caso de que existieran: a) accionistas que hubieran requerido en suscripción una cantidad de acciones superior a la que le fuera adjudicada, y b) acciones no adjudicadas si algunos accionistas hubieran requerido en suscripción una cantidad de acciones menor a la que les correspondía de conformidad con el procedimiento antes descripto en este párrafo. En este último caso, dichas acciones pendientes de adjudicación serán distribuidas entre aquellos accionistas que hubieran requerido en suscripción más acciones que las que le adjudicaron hasta ese momento, en proporción a las acciones que le fueron asignadas a cada uno de ellos respecto del total adjudicado a este grupo de accionistas, hasta completar, si existieran acciones disponibles, el total de acciones requeridas en suscripción por cada uno de ellos.

• Suscripción del Remanente: Si al vencimiento del período de suscripción preferente y de acrecer existiera un remanente no suscripto el Directorio decidirá su destino pudiendo en tal caso ofrecer de inmediato las mismas a la suscripción de terceros, en igualdad de condiciones o solicitar la disminución del monto.

• Agente de Registro, Suscripción y Recaudación: El ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer se llevará a cabo ante la Caja de Valores S.A. en los siguientes domicilios: Avenida Leandro N. Alem Nº 310 de la Ciudad de Buenos Aires; Córdoba Nº 1402 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sarmiento Nº 168 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza; Rosario de Santa Fe Nº 235 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Calle 48 Nº 515 Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 10 a 15 horas de lunes a viernes.

• Coordinador**:** Pardo Rabello y Cía. S. A. con domicilio en Av. Corrientes 345, piso 11º, de la Ciudad de Buenos Aires.

• Prima de emisión precio de suscripción: La prima de emisión se determinará de acuerdo a las siguientes pautas: Si el precio promedio, ponderado por volúmenes de negociación de las cotizaciones de las acciones de valor nominal $ 0,01 de la Sociedad registrada en la Bolsa de Comercio, en el mercado contado 72 horas, durante los 10 días hábiles bursátiles inmediatamente anteriores al día de fijación del precio de suscripción ("El Precio Promedio Ponderado") fuera menor o igual al valor nominal de tales acciones, la suscripción se realizará sin prima de emisión y al valor nominal de la acción. En el supuesto que "El Precio Promedio Ponderado" fuere superior al valor nominal de la acción, la prima de emisión deberá se fijada en un valor tal que el precio de suscripción resultante quede comprendido entre un mínimo igual al 80% y un máximo igual al 120% del "Precio Promedio Ponderado". El precio así determinado se mantendrá inalterado durante todo el período de suscripción preferente y de acrecer. Dicho precio se fijará y anunciará tres días hábiles bursátiles antes de la iniciación del período de suscripción preferente.

• Forma de Integración: Las nuevas acciones correspondientes al ejercicio del derecho de suscripción preferente deberán ser integradas en efectivo al contado y en el momento de la suscripción. Respecto de las acciones suscriptas en virtud del ejercicio del derecho de acrecer, deberán integrarse dentro de los tres días hábiles bursátiles siguientes de la publicación del aviso que a tal efecto se realice en el boletín diario de la Bolsa.

• Acreditación de las Acciones ofrecidas: Las acciones ofrecidas serán acreditadas en cuenta por intermedio de la Caja de Valores S.A. y emitidas las constancias correspondientes dentro del término de veinticuatro (24) horas hábiles bursátiles de finalizados los períodos de suscripción preferente y de acrecer respectivamente.

• Fecha desde la cual las acciones ofrecidas tendrán derecho a dividendo: 1 de enero de 1999.

• Cotización: Las acciones ofrecidas serán cotizadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

• Compromiso de Colocación: El accionista mayoritario COFAL S.A. ha manifestado al Directorio su compromiso de suscribir la totalidad de las acciones que correspondan a su derecho de preferencia.

• Resultados del ejercicio al 30-09-1999: Los Estados Contables Consolidados al 30-09-1999 (3º Trimestre) arrojan una pérdida para el ejercicio en curso de $ 47.193.344 en tanto que los Resultados No Asignados muestran una utilidad neta de $ 169.280.165.

• Balance Trimestral al 30-09-1999. Se publicará en la edición del Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 20-12-1999.

• Información relevante: En fecha 14-12-1999 el Directorio de la sociedad ha resuelto la registración contable con cargo a resultados del ejercicio actual que vencerá el 31 de diciembre de 1999 del Certificado Nº 36-002/99 emitido por la Subsecretaría de Industria por un valor de U$S 32.035.759 que se podrán aplicar a los pagos en concepto de derechos de importación y tasa de estadística, por la importación de vehículos automotores, partes y piezas para producción, materias primas, bienes de capital y demás mercadería relacionada con la producción de automotores, partes y piezas para producción, materias primas, bienes de capital y demás mercadería con la producción de automotores, hasta dicho monto.

• Con excepción de lo indicado como información relevante, a la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad con relación al último estado contable presentado ante la BCBA.

• Toda la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, así como las condiciones de esta oferta, se hallan incluidas en el Prospecto que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la calle Fray Justo Santa María de Oro 1744 de la Ciudad de Buenos Aires y se ha publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 14 de diciembre de 1999.

• La oferta pública ha sido autorizada por la Comisión Nacional de Valores en fecha 2 de diciembre de 1999 mediante Resolución Nº 13.134. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requerimientos exigidos en materia de información. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Apoderada - Juan Pedro Baylac
e. 22/12 Nº 33.938 v. 24/12/99

RELIANT ENERGY ARGENER S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 14-10-99, fue aceptada la renuncia y aprobada la gestión como Director Titular Daniel Andrés, designándose en su lugar a Pablo Viñals Blake. El Director de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Héctor Morales; Vicepresidente: Daniel Pellegrini; Director Pablo Viñals Blake.

Autorizado - Diego Krischcautzky
e. 22/12 Nº 10.017 v. 22/12/99

REZ S.A.

Se hace saber que por escrit. 1574 del 30/11/99, Folio 5521, Reg. 1215, de Capital, escrib. David Goses, se protocolizaron las sig. Actas: de Directorio Nº 9 del 8/9/99, de Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 16/9/99, de Directorio N 10 del 17/9/99, donde trataron la renuncia a sus cargos del Presidente y Director Suplente por parte de los Sres. María Beatriz Alvarez y Néstor Fabián Goñi, respectivamente, designando nuevo Directorio, por el término de 2 años, nombrando Presidente a María Alejandro Gigena y Director Suplente a María Teresa Cedrola. Cambio de domicilio: Acta de Directorio N 11 del 22/9/99 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 8 del 28/9/99 donde se resuelve el cambio fijando nuevo domicilio legal en Avda. Corrientes 1386, 3er. Piso, Of. 312, Capital.

Escribano - David Goses
e. 22/12 Nº 33.992 v. 22/12/99

"S"

S.C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 9/11/99, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: José María Latugaye; Vicepresidente: Juan Pedro Munro; Directores titulares: Manuel Sacerdote, Pedro Cieza del Nozal y Carlos Cáceres. Director suplente: Miguel Antonio Murray.

Presidente - José María Latugaye
e. 22/12 Nº 10.033 v. 22/12/99

S.C. JOHNSON PROFESIONAL DE ARGENTINA S.A.I.C.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas de fecha 5/11/99, se designaron las nuevas autoridades de la sociedad, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Alejandro Carlos Martínez de Hoz; Vicepresidente: Pedro José Chidichimo; Directores titulares: Miguel Antonio Murray y María Forrester. Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de mayo de 1998 bajo el Nro. 1808, del libro 1 de sociedades por acciones. (Nro. expediente 1.649.561).

Presidente - Alejandro Carlos Martínez de Hoz
e. 22/12 Nº 10.031 v. 22/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.089 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Aqumular" Acciones por "Acumular Acciones" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.018 v. 23/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.100 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Selecto" Acciones por "Acumular Mix" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.030 v. 23/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.088 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Aqumular" Ahorro en Dólares por "Acumular Renta" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.028 v. 23/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.093 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Dolar Plus" Fondo Común de Inversión en Dólares por "Acumular Ahorro Dolares" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.025 v. 23/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.090 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Potencia" por "Acumular Mix Plus" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.023 v. 23/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.092 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Aqumular" Renta en Dólares por "Acumular Renta Plus" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.022 v. 23/12/99

SCOTIA INVESTMENT ARGENTINA S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Invesión

Comunica que por Resolución Nº 13.091 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 18/11/1999 se aprobó el cambio de denominación del Fondo Común de Inversión "Fortaleza" por "Acumular Ahorro Pesos" Fondo Común de Inversión y la reforma integral de los artículos del Reglamento de Gestión. Copia del nuevo texto del Reglamento de Gestión se encuentra a disposición del público en la sede de la Sociedad Depositaria del Fondo Común de Inversión, Scotiabank Quilmes S.A. con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 564.

Presidente-Gerente - Patricia Juana Amos
e. 22/12 Nº 34.020 v. 23/12/99

SISTEMAS SOFTWARE DE COMPUTACION
Sociedad Anónima

Por esc. 80 del 15-12-99, Fº 256, Reg. 1719 de Cap. Fed. se protocolizó Acta Asamblea Gral. Ordinaria Unánime, aprobando la renuncia del Directorio, aprobando su gestión y se designó como Presidente: Ricardo Héctor Colonna, arg. solt. nac. 6-9-41, DNI 5.584.150, com. dom. Bahía Blanca 939, Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. y Vicepresidente Juan Carlos Fernández, arg., solt. com., nac. 14-8-55, DNI 11.667.780, dom. Catamarca y Centenario s/n Quilmes. Se modificó el domicilio social el que queda constituido en Av. Rivadavia 1746, 1º, "A", Cap. Fed. A".

Escribana - Silvia R. Cariolo
e. 22/12 Nº 39.858 v. 22/12/99

SOARES GACHE S.A.

R.P.C Nro. 628, Lº 86, Tº A de S.A. (29/3/78), comunica que por Asamblea General Ordinaria del 27/8/99 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Guillermo María Soares Gache. Vicepresidente: Carlos Hugo Nesci. Directores Titulares: Patricio Bonta y Norberto Patrici. Director Suplente: John Holmes.

Autorizada Especial - Bárbara Curchmar
e. 22/12 Nº 34.007 v. 22/12/99

"T"

TACCO CALPINI Sociedad Anónima

(Ultima inscripción: 7-1-97, Nº 95, Libro 16 de Nombram. y cesas. admin.) Asambleas Gral. Ord. y Directorio del 29/10/99, designa: Presidente: Alejandro Jorge Tacco. Vice: Alejandro Marcos Tacco Calpini. Director Titular: Marcela Vallejo. Director Suplente: Oscar Enrique Tacco.

Escribano - Alejandro R. Noseda
e. 22/12 Nº 33.996. v. 22/12/99

TELBA S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 6/12/99 resolvió designar Presidente a Vargas Diana Beatriz, por renuncia del anterior Barindelli Ricardo A., y cambiar la sede social a la calle Av. Pte. R. S. Peña 1134, P 3º A, Capital Federal a Virrey Cevallos 1018, Capital Federal.

Autorizada - Silvia Poliszezuk
e. 22/12 Nº 39.822 v. 22/12/99

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES Y SINDICOS
EJERCICIO 01-10-1999 AL 30-09-2000

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Asamblea Especial de las Acciones Clases A y B (conjunta) celebradas el 14 de diciembre de 1999 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que se desempeñarán durante el décimo primer ejercicio social, han quedado integrados de la siguiente forma:

DIRECTORIO:

Presidente y Director Delegado: Juan Carlos Masjoan. Vicepresidente: Guido Salerno y Jean Claude Vicarini. Directores Titulares: Geneviève André, Renato De Rimini, José Baddouh (director por las Acciones Clase "C"). Directores Suplentes: Henri Xavier Péretié, Massimo Degano, Máximo Bomchil, Stefano Moccagata, Pedro Guillermo Lagos (director por las Acciones Clase "C").

COMISION FISCALIZADORA:

Síndicos Titulares: Enrique Garrido, Néstor José Belgrano, Gustavo A. de Jesús. Síndicos Suplentes: María Rosa Villegas Arévalo, Mariana Vázquez, Juan Martín Arocena.

AUDITORES EXTERNOS:

Price Waterhouse & Co.

Los directores por las Acciones Clase "C" que se desempeñaron durante el ejercicio anterior continúan en funciones al no haberse registrado los representantes de la Clase para participar de la Asamblea Especial que debía designar sus reemplazantes, lo que impidió su celebración.

Presidente - Juan Carlos Masjoan
e. 22/12 Nº 10.023 v. 22/12/99

TROLL S.R.L.

DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD

Fecha de la resolución que aprobó el acto. Asamblea Extraordinaria de socios del 7 de diciembre 1999, protocolizada por escritura del 16 de diciembre de 1999, pasada ante el Escribano de esta Ciudad Juan A. Garicoche al folio 633 del Registro 523. Nombramiento de liquidadores. María Angélica Paladino de Arienti, domiciliada Av. Quintana 357, 3er. piso A; Héctor Alfredo Arieti, domiciliado Gurruchaga 639, Boulogne, Prov. de Buenos Aires, María Silvia Paladino de Zapater, O' Higgins 1357, piso 12.

Escribano - Juan A. Garicoche
e. 22/12 Nº 34.001 v. 22/12/99

"V"

VALCREM S.A.

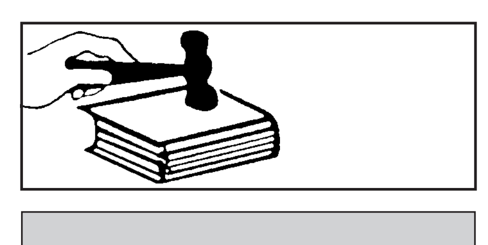
Esc. 455. 1-11-99, Reg. 58, Avell. Not. Rául López. 1) Quedó protocolizado el nombramiento de directores y distribución de cargos dentro del Directorio, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime del 19-2-99, Presidente: Mario Antonio La Rosa: Vicepresidente: Lidia Borrelli; Directora titular: Bianca Rosa Modenato; Director suplente: Claudio Alberto La Rosa.

Escribano - Raúl López
e. 22/12 Nº 39.897 v. 22/12/99

25 DE MAYO 535 S.R.L.

I.G.J. 8/5/98, Nº 3308, Lº 108 de SRL. Protocolización Acta Nº 2 del 24/11/99, Fº 1275, 7/12/99, Reg. 1379 resolvió la disolución anticipada, aprobó el balance final, proyecto de distribución, designó liquidador y depositario de los libros y demás documentación social a José Ricardo Grosman, DNI 14.886.41, con domicilio Cuba 2543, Cap. acepta.

Escribana - Victoria S. Masri
e. 22/12 Nº 39.934 v. 22/12/99



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos del art. 57 y 58 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 29 de diciembre de 1999 a las 13 hs. en el salón de ventas calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. ante escribano público, procederá a la venta en pública Subasta del inmueble sito en Pje. La Gaceta 3158 entre Cuenca y Helguera, Lote 8, Manzana 13 "E" de Cap. Fed. Medidas según Título 8,64 de frente al NO sobre Pje. Gaceta, 8,66 en cfte. al SE, lindando con lote 19 y 8,66 en cada costado NE y SO, lindando con lotes 7 y 9. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 67; Manz. 13 "E"; Parc. 8. Partida 252255. Matrícula Fr 15-30394. El inmueble se encuentra desocupado. Exhibición 27 y 28 de diciembre de 13 a 15 hs. Base U$S 72.500. Seña 30%. Comisión 3%, contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero conforme art. 63 de la Ley 24.441 dentro de los cinco días de realizada la subasta. Actuación judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 36, sito en Uruguay 714, PB de Cap. Fed. a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (Interino), Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini, autos: "MICHA ALBERTO RUBEN y Otros c/REVUELTA EDUARDO ROBERTO DONATO s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441 (Exp. 61.466/99). Deudas informadas: Impuesto Municipal al 13.12.99 $ 225,72; OSN al 9.12.99 sin deudas; Aguas Argentinas al 13.12.99 sin deudas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 22/12 Nº 39.701 v. 24/12/99

El martillero público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos del art. 57 y 58 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 29 de diciembre de 1999 a las 13:30 hs. en el salón de ventas calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. ante escribano público, procederá a la venta en pública subasta el inmueble de la Parcela 10 de la Fracción XXXIVa, de los Lagartos Country Club ubicado en Villa Rosa de Del Viso, Partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Superficie total 522,87 m2 según título. Nomenclatura Catastral: Circ. X; Secc. J; Fracc. XXXIVa; Parc. 10. Partida 143154. Matrícula 73.551. Según acta de constatación, chalet de 2 plantas con techo de tejas y paredes de color blanco. P.B.: living comedor, 3 dormitorios y 2 baños, cocina; P.A.: play room. Sector trasero pequeño jardín con asador y en los finales del jardín pileta de natación. Estado general bueno. Ocupado por el demandado y familiares del mismo. Exhibición 27 y 28 de diciembre de 13 a 15 hs. Base U$S 100.700. Seña 30%. Comisión 3%, contado y mejor postor en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio conforme art. 63 de la Ley 24.441 dentro de los cinco días de realizada la subasta. Atento que el bien a subastarse forma parte de Los Lagartos Country Club S.A. deberá tener en cuenta que el adquirente debe ser socio accionista de la sociedad mencionada o en su defecto solicitar la aceptación como socio al directorio de la sociedad. En caso de ser aceptado como socio deberá abonar un ingreso de veinte mil dólares estadounidenses, existiendo planes de facilidades. Actuación judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 31, sito en Uruguay 714, p. 5º de Cap. Fed. a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Sec. Unica a cargo del Dr. Ricardo Adolfo Leyba, autos "MOHOROVICH o MOHOROVICH ERMETE PABLO ANDRES y Otros c/MAGGI JORGE ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria" Ley 24.441 (Exp. 54.687/99). Deudas informadas: Rentas al 15.12.99 $ 722,73; OSN fuera de radio; Expensas, Aguas e Impuesto Municipal lo percibe directamente el club, siendo su informe a diciembre de 1999 $ 6.544,52.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 22/12 Nº 39.764 v. 24/12/99

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855 y art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N., en virtud de haber ejercido el Banco el derecho de preferente vendedor en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/GONZALEZ, CARLOS HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria", que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 de esta Capital, que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 13:45 hs. en el salón auditorio del Banco Hipotecario S.A., sito en Reconquista Nº 101, piso 7º, Capital, el inmueble sito en la calle Larrefalosa Nº 151 de la localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 118; Parcela 5. Partida Inmobiliaria 78.281. Matrícula 31.803, propiedad del demandado Carlos Humberto González. Se trata de una vivienda que consta de living - comedor, cocina, 2 dormitorios y baño, en condición de ocupado (sin orden de lanzamiento judicial), conforme constancias obrantes en el expediente citado. Exhibición: Los días 23 y 27 de diciembre de 1999, de 11 a 12 hs. La venta se realizará ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Saldo de deuda hipotecaria al 14.12.99 $ 42.667,89. Deudas: Municipal al 15.12.99 $ 3.374,03; Rentas al, 29.10.99 $ 917,72. La deuda por impuestos, tasas, contribuciones será abonada con el producido de la venta, previa satisfacción del crédito del Banco Hipotecario S.A. Si el precio, cancelada la deuda hipotecaria no alcanza para pagar dichas deudas, la diferencia será a cargo del comprador. Gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador, escritura que será suscripta por el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 21.117. En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo, media hora después, uno nuevo sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 20% del precio de venta. Comisión 3%, más el IVA sobre la sexta parte de la misma. En el acto del remate, deberá abonarse el 15% de la base de venta en efectivo o cheque certificado. La diferencia entre lo abonado y lo que resulte por tales conceptos en razón del precio de venta obtenido, se deberá integrar dentro de las 72 horas. Saldo del precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Posibilidad de financiación: Informes en BHSA, Casa Central, Reconquista Nº 101, Capital, Tel. 4347-5215/5408. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Martillero Rafael Bronenberg Victoria, Tel. 4551-2300 ó 15-4181-9581.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge Manuel Carcagno, coord. responsable.

e. 22/12 Nº 39.932 v. 23/12/99

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855 y art. 26 del Decreto 924/97 del P.E.N., en virtud de haber ejercido el Banco el derecho de preferente vendedor en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/FARIAS, RENE EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 100 de esta Capital, que el martillero don Rafael R. Bronenberg Victorica, rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 13 hs. en el salón auditorio del Banco Hipotecario S.A., sito en Reconquista Nº 101, piso 7º, Capital, el inmueble sito en la calle Corrientes 4352/56, piso 1º, Depto. "2" de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección 17; Manzana 47; Parcela 6. Partida Inmobiliaria 1.033.496. Matrícula 7-692/3, propiedad del demandado René Eduardo Farías. Se trata de una vivienda que consta de living - comedor, cocina, 2 dormitorios, baño y dependencias de servicio, en condición de ocupado (sin orden de lanzamiento judicial), conforme constancias obrantes en el expediente citado. Exhibición los días 23 y 27 de diciembre de 1999, de 11 a 12 hs. La venta se realizará ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Saldo de deuda hipotecaria al 16.12.99 $ 73.920,92. Deudas: Municipal (ABL) al 6.7.99 $ 1.302,95; Aguas Argentinas al 7.7.99 $ 837,67; Expensas al 23.8.99 $ 6.199,61. La deuda por impuestos, tasas, contribuciones será abonada con el producido de la venta, previa satisfacción del crédito del Banco Hipotecario S.A. Si el precio, cancelada la deuda hipotecaria no alcanza para pagar dichas deudas, la diferencia será a cargo del comprador. Gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador, la que será suscripta por el escribano que designe el Banco. Base de venta: $ 9.758. En caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después, uno nuevo sin base. Forma de pago del inmueble: Seña 20% del precio de venta. Comisión 3% más el IVA sobre la sexta parte de la misma. En el acto del remate, deberá abonarse el 15% de la base de venta en efectivo o cheque certificado. La diferencia entre lo abonado y lo que resulte por tales conceptos en razón del precio de venta obtenido, se deberá integrar dentro de las 72 horas. Saldo del precio: Deberá ser abonado por el comprador dentro de los cinco días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Posibilidad de financiación: Informes en BHSA, Casa Central, Reconquista Nº 101, Capital, Tel. 4347-5215/5408. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, Tel. 4551-2300 ó 15-4181-9581.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge Manuel Carcagno, coord. responsable.

e. 22/12 Nº 39.933 v. 23/12/99

El martillero W. Fabián Narváez, hace saber por tres (3) días, que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Código de Comercio, rematará el día 27 de diciembre de 1999 a partir de las 12:00 hs. en el salón de la calle Lima Nº 265, piso Nº 12 de Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan:

DEUDOR	UNIDAD	AÑO	DOMINIO
Milazzo, Carmen	VW Pointer CL	1996	AXL 786
Cuello, Gustavo Fabián	VW Golf GLX 2.0 Mi	1998	BYW 434
Ferreyra, Karina V. y Otra	VW Gol GL 1.6 Mi	1998	BXL 383
Quinteros, Raúl Jorge	VW Gol Gl 1.6 Diesel	1998	CFD 743
Morini, Juan C. y Otra	VW Gol GLD	1996	AYB 213
Ramos Nidia y Otro	VW Polo Classic SD	1997	BOU 140
Villavicencio, Ariel	VW Golf GL 1.8 Mi	1998	CKJ 264
Francisco, Rodolfo O.	Renault 12 TL	1990	TSN 472
Márquez, Mariano M.	VW Gol GLD	1997	BFB 638
Melian, Silvia I. y Otro	VW Pointer CL	1996	AVU 379
Murias, Raúl D.	VW Polo Classic SD	1998	BTP 442
Elizalde, Hugo J.	VW Golf GLX 2.0	1996	AQG 494
Ramírez, Leonardo V.	VW Golf 1.9 GTD	1998	CKU 166
Valdez, Ruben O.	VW Gol Plus 1.6 D	1999	CQD 313
Vasapollo, Carmen	VW Gol GL 1.6 D	1999	CQC 411
Rojo, Fabián Roberto	VW Golf GL 1.8 Mi	1999	CLP 018
Fernández, Eduardo y Otro	VW Polo Classic SD	1997	BLF 121
Schulz, Rafael	Ford Galaxy 2.0 L	1994	WDD 658
Olea, Francisco Eduardo	VW Gol GDL	1996	AUP 501
Quiñones, Verónica A. y Otro	VW Polo Classic SD	1996	BCW 276
Pérez, Néstor Carlos	VW Gol Country 1.6 Mi	1997	BSH 508
Pereyra, Juan Carlos	VW Polo Classic SD	1998	BVG 247
Quinalha, María	VW Golf GTD	1998	CLR 580
Tocci, Mirta Ayde	VW Polo Classic SD	1997	BLU 555
Barrios, Norma	Ford Mondeo CLX	1997	BKT 839

Condiciones para todas las unidades: Exhibición 22 y 23 de diciembre de 1999 de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 hs., puesta en marcha jueves 23.12.99, 10:30 hs. en Echeverría Nº 1218, Cap. Fed. Sin base. Seña 10%. Comisión 10%, más IVA, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. posteriores al remate en la Cta. Cte. en dólares del Bank Boston Suc. Nº 028, Cta. Nº 9830/09, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. Es condición de quien resulta comprador constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal. Informes Tel. 4743-2090. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir), son a cargo del comprador.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Fabián Narváez, martillero.

e. 22/12 Nº 34.013 v. 24/12/99

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 28 de diciembre de 1999 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault tipo Pick Up, modelo Trafic Rodeo c/caja S/D, año 1997, motor marca Renault Nº AA60010, chasis marca Renault Nº 8A1TA83ZZTS003609, dominio BJZ 604, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días miércoles 22, jueves 23 y lunes 27 de diciembre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por cuenta y orden del Banco Francés S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Carlos Daniel Cassal.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 22/12 Nº 34.031 v. 24/12/99

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 28 de diciembre de 1999 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Ford tipo furgón Transit 190 L, año 1997, motor marca Ford Nº TY18738, chasis marca Ford Nº SFALXXBDVTBY18738, dominio BFK 051, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días miércoles 22, jueves 23 y lunes 27 de diciembre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por cuenta y orden del Banco Francés S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Mario Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 22/12 Nº 34.029 v. 24/12/99

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 28 de diciembre de 1999 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Renault tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 19 RE, año 1998, motor marca Renault Nº AB31776, chasis marca Renault Nº 8A1L53SEZVS017243, dominio BRT 463, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días miércoles 22, jueves 23 y lunes 27 de diciembre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por cuenta y orden del Banco Francés S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Irma Antonia Bedemann.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 22/12 Nº 34.026 v. 24/12/99

El martillero público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO FRANCES S.A. y de conformidad con el art. 39 Ley 12.962 y art. 585, Cód. de Comercio, rematará en pública subasta el día 28 de diciembre de 1999 a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital Federal, un automotor marca Duna CSD, tipo sedan 4 ptas. año 1997, motor marca Fiat Nº 146B20005031990, chasis marca Fiat Nº 8AP155000*T5276027, dominio BKF 235, en el estado en que se encuentra y exhibe en la calle Tejedor 69, Capital Federal, los días miércoles 22, jueves 23 y lunes 27 de diciembre de 10 a 14 hs. Sin base. Seña 30% en efectivo. Comisión 10% más IVA sobre comisión en efectivo. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425, Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las patentes, multas y gastos de transferencia estará a cargo del comprador. Esta subasta se realiza por cuenta y orden del Banco Francés S.A. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra María Inés Esnal.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alvaro Barros, martillero.

e. 22/12 Nº 34.024 v. 24/12/99

Aviso de remate, Ley 24.441, art. 57 y conc. Se hace saber por tres días en autos "MIRACOLA, SALVADOR y Otros c/PAEZ, CARLOS ARMANDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 34.511/98 (Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 36, Sec. Unica) que el martillero público Martín Darío Trusso el 29 de diciembre de 1999 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), subastará al contado y mejor postor la Unidad Funcional Nº 4 integrada por los polígonos 00-04 y 01-04 del inmueble sito en la calle Gral. Ocampo Nº 944/46/48 de Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B; Chacra 7; Mza. 7b; Parc. 28. Matrícula 78.110. Pol. 00-04 sup. 33,99 m2. Pol 01-04 sup. 23,31 m2. Sup. total UF: 57,30 m2. Consta de PB: cocina comedor, baño y patio con techo de madera. PA: 2 dormitorios. En estado de abandono. Desocupado. Adeuda: Inmob. $ 372,19 al 17.12.99; Municip. $ 703,65 al 17.12.99; Aguas Arg. $ 286,50 al 17.12.99. Visitas: 28.12.99 de 10 a 12 hs. Base $ 71.194,21. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo. El saldo del precio se deberá abonar el día 10 de enero del 2000 en domicilio del escribano, Av. Juan Manuel de Rosas Nº 830, Lomas del Mirador, La Matanza, Pcia. de Bs. As. de 12 a 16 hs. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Prensa de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Martín Darío Trusso, martillero.

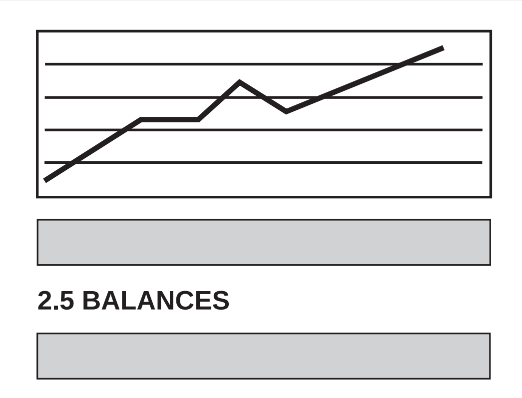
e. 22/12 Nº 34.049 v. 24/12/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



2.5 BALANCES

INDIA CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: INDIA CIA.DE SEGUROS GENERALES S.A.
DOMICILIO LEGAL: AV.PTE.ROQUE SAENZ PEÑA 730 - BUENOS AIRES
SEDE ADMINISTRATIVA: AV.PTE.ROQUE SAENZ PEÑA 730 - BUENOS AIRES
EJERCICIO ECONOMICO NRO.:49. INICIADO: EL 01 DE JULIO DE 1998
CERRADO: EL 30 DE JUNIO DE 1999

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: BUENOS AIRES.........: 09 DE MAYO DE 1950
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 09-09-59; 31-07-68;09-12-76;31-05-79;19-09-84;06-12-91;14-04-97
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 08 DE MAYO DE 2049
INSCRIPTA EN: INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL Nº 5430 .... BAJO EL Nro: 5430
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 255

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES DE:1 VOTO DE $ 1 C/U	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000
			1.400.000	1.400.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
DISPONIBILIDADES	256,866	212,082
INVERSIONES	1,501,225	2,302,439
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	3,720,516	4,000,818
REASEGUROS	303,119	307,395
COASEGUROS	-	-
OTROS CREDITOS	1,077,385	1,191,624
INMUEBLES	1,647,575	1,508,439
BIENES DE USO	1,469,268	1,507,688
OTROS ACTIVOS	62,736	-
TOTAL	10,038,690	11,030,485
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	4,771,035	4,573,840
CON REASEGURADORES	339,784	306,388
CON COASEGURADORAS	0	8,879
CON PRODUCTORES	663,679	796,771
FISCALES Y SOCIALES	477,093	639,808
OTRAS DEUDAS	335,039	536,246
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	1,549,156	1,900,940
PREVISIONES	46,700	-
TOTAL PASIVO	8,182,486	8,762,872
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,856,204	2,267,613
TOTAL	10,038,690	11,030,485

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/1999	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/1998
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	6,531,024	6,725,016
Siniestros Netos	(3,970,577)	(4,191,103)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(5,305,257)	(5,294,042)
Otros Ingresos:	21,374	5,731
Otros Egresos:	0	(17,587)
RESULTADO TECNICO	(2,723,436)	(2,771,985)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2,083,749	2,280,710
Resultados por Realización	30,857	4,960
Resultados por Tenencia	20,470	20,349
Otros Ingresos	0	106,748
Otros Egresos	(38,857)	(7,544)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(60,237)	47,099
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2,035,982	2,452,322
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV =I + II)	(687,454)	(319,663)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	200,268	349,994
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(487,186)	30,331

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	2,514,521	1,865,842
Aumento (disminución) de fondos	(756,430)	648,679
Fondos al cierre del ejercicio	1,758,091	2,514,521
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (perdida) ordinaria	(487,186)	30,331
Partidas que no representan movimientos de fondos	18,144	615,444
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(469,042)	645,775
2) Ganancia (perdida) extraordinaria	-	-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-	-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-	-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+-2)	(469,042)	645,775
3) Otros orígenes de fondos	7,267,019	7,891,169
4) Otras aplicaciones de fondos	(7,554,407)	(7,888,265)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS (1+2+3-4)	(756,430)	648,679

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS - Capital - Acciones en Circulación	- Capital - Acciones a Emitir	Aportes no Capitaliz.	Ajustes no Capitalizados	Total	GANANCIAS RESERVADAS Reserva Legal	Otras Reservas	Total	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR TOTAL PATRIMONIO NETO AL: 30/06/98
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO - Según estados contables ej.anterior	1,400,000			797,425	2,197,425	36,908		36,908	33,280	2,267,613	2,339,042
- Modificación saldos (nota.......)											
- Saldos modificados	1,400,000			797,425	2,197,425	36,908		36,908	33,280	2,267,613	2,339,042
Distribución resultados aprobada por Asam.Ordinaria del 30/09/98 - Reserva legal						1,517		1,517	(1,517)		
- Otras reservas							30,000	30,000	(30,000)		
- Honorarios y Retribuciones											(31,760)
- Dividendos en efectivo											(70,000)
- Dividendos en acciones											
Suscripción de Capital											
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes			75,777		75,777					75,777	
Capitalización Aportes no Capitalizados											
Capitalización Ajustes no Capitalizados											
Capitalización Ganancias Reservadas											
Desafectación de Reservas											
Resultado del Ejercicio									(487,186)	(487,186)	30,331
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO al 30/06/99	1,400,000	0	75,777	797,425	2,273,202	38,425	30,000	68,425	(485,423)	1,856,204	2,267,613

El informe del Auditor se extiende por separado. ARNAIZ RUIZ CARRETTO y Cía. C.P.C.E.C.F. Tº 1, Fº 101. HORACIO J. ALDABE, (Socio) Contador Público (U.B.A.) Tº XXIX Fº 152 Cons. Prof. Cap. Federal. Síndico.—RAUL A. GUARDIA, Vicepresidente. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Vice-Presidente de
“INDIA” COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.
Dr. Raúl A. Guardia
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 728/36
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1999 de “INDIA” Compañía de Seguros Generales S.A., con domicilio en Av. Pte. R. Sáenz Peña 728/36 - Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (art. 45 Ley 20.091). En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 18 de agosto de 1999 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables ascendía a $ 35.521,17, la cual no era exigible al 30 de junio de 1999.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1999. — ARNAIZ RUIZ CARRETTO y CIA., C.P.C.E.C.F. Tº I Fº 101. — HORACIO J. ALDABE (Socio), Contador Público (U.B.A.), Tº XXIX Fº 152, Cons. Prof. Cap. Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 16/12/1999 01 O T. 57 Legalización Nº 436132.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/12/1999 en BALANCE de fecha 30/6/1999 perteneciente a “INDIA” CIA. DE SEGUROS GRALES. SA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ALDABE HORACIO JOAQUIN tiene registrada en la matrícula CP Tº 0029 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 10.008

MAYOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MAYOR SEGUROS COOPERATIVA LIMITADA
DOMICILIO LEGAL: AVENIDA CORDOBA Nº 2522 1º PISO CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AVENIDA CORDOBA Nº 2522 1º PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO :Nº 37 INICIADO EL: 1 de Julio de 1998
CERRADO EL: 30 de Junio de 1999
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 1 de Abril de 1963
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:31/10/1985 y 10/01/1994
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 1 de Abril de 2062

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda):Instituto Nacional de Acción Cooperativa BAJO EL Nº: 5258
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº: 374
COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	2.917.414	2.917.414	2.917.414	2.882.769

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/98
DISPONIBILIDADES	38.869	643.583
INVERSIONES	473.541	2.012.386
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	941.153	2.048.888
REASEGUROS	29.220	8.440
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	572.187	345.473
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	898.859	1.118.110
OTROS ACTIVOS	119.322	209.303
TOTAL	3.073.151	6.386.183

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/99	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/98
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	950.914	849.129
CON REASEGURADORES	5.033	43.409
CON PRODUCTORES	92.569	155.110
FISCALES Y SOCIALES	144.485	377.683
OTRAS DEUDAS	254.656	198.610
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	452.622	1.101.988
PREVISIONES	45.714	38.254
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	1.945.993	2.764.183
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1.127.158	3.622.000
TOTAL	3.073.151	6.386.183

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30-06-99	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30-06-98
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	2.110.891	4.220.946
Siniestros Netos	(1.591.132)	(2.027.956)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(2.459.748)	(3.451.530)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(1.939.989)	(1.258.540)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	338.430	393.707
Resultados por Realización	(18.223)	370.687
Resultado por Tenencia	(1.079.390)	242.103
Otros Ingresos	281.765	255.429
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(206.734)	(159.021)
Resultado por exposición a la Inflación	0	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(684.152)	1.102.905
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(2.624.141)	(155.635)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.624.141)	(155.635)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 / 98
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3.718.468	0	59.167	(155.635)	3.622.000	3.551.339
Distribución resultados aprobada por Asamblea Ordianria del	0	0	0	0	0	0
- Reserva Legal	0	0	0	0	0	0
- Otras Reservas	0	0	0	0	0	(28.192)
- Honorarios	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Efectivo	0	0	0	0	0	0
- Dividendos en Acciones	0	0	0	0	0	0
Suscripción de Capital	129.299	0	0	0	129.299	258.906
Suscripción de Compromisos Irrevocables de aportes	0	0	0	0	0	0
Ajuste de Capital	0	0	0	0	0	0
Revalúo Técnico	0	0	0	0	0	0
Desafectación de Reservas	0	0	0	0	0	(4.418)
Resultado del Ejercicio	0	0	0	(2.624.141)	(2.624.141)	(155.635)
Saldos al Cierre del Ejercicio al 30/06/99	3.847.767	0	59.167	(2.779.776)	1.127.158	3.622.000

AMIGO VALENTINI y CIA Contadores Auditores, C.P.C.E.C.F. Tº 1, Fº 72. ANTONIO GARCIA VILARIÑO, Contador Público (U.B.A. Tº CXIV - Fº 112 - C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 70 - Fº 201. C.P.C.E.P.B.A. Leg. 18022-0.—ALEJANDRO SULTAN, Vicepresidente.— ANTONIO GARCIA VILARIÑO, Síndico.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el “Balance Analítico” presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (artículo 45 de la Ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 12/08/99. El correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de disposiciones profesionales vigentes. Al 30-06-99 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones al Sistema Unico de Seguridad Social, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 17.033,66.- Los cuales no resultan exigibles a esa fecha. Los estados contables mencionados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y son expuestos de acuerdo con lo normado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999. — AMIGO, VALENTINI Y CIA., Contadores Auditores, C. P. C. E. C. F. Tº 1, Fº 72, Auditor. Dr. ANTONIO GARCIA VILARIÑO, Contador Público (U.B.A.), Tº CXIV - Fº 112 - C.P.C.E. Cap. Fed., Tº 70 - Fº 201 - C.P.C.E.P.B.A. Leg. 18022-0.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 1/12/1999 01 O T. 55 Legalización Nº 190556.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/11/1999 en VARIOS de fecha / / perteneciente a MAYOR SEGUROS COOP. LIMITADA para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. GARCIA VILARIÑO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0114 Fº 112 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. CARLOS J. SCHNEIDER, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 33.881

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 cita y emplaza a DARDO CESAR TORRES en autos caratulados: "TORRES DARDO CESAR s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en forma gratuita conforme lo establece el artículo 5º de la Ley 24.321.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 22/12 Nº 303.628 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica de la Cap. Federal, cita a JOSE ISIDORO PENTEADO a presentarse a derecho en autos "PENTEADO, JOSE ISIDORO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Capital Federal, 10 de noviembre de 1999.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 22/12 Nº 221 v. 22/12/99

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica, cita y emplaza a RODOLFO ANTONIO BARR por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados "BARR, RODOLFO ANTONIO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 22/12 Nº 303.616 v. 24/12/99

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 cita a los causahabientes de ANSELMO ORTIZ por el plazo de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial en forma gratuita.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
María Delia de Osores, secretaria.
e. 22/12 Nº 303.627 v. 23/12/99

Nº 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Juez Interino, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BERNARDO DE IRIGOYEN 88 c/PRIETO DE KABAKIAN RITA OLGA s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. Nº 63.203/96), cita a RITA OLGA PRIETO DE KABAKIAN, para que en el plazo de cinco días presente copias de los escritos, documentos y/o diligencias que se encontraren en su poder y correspondieren a actuaciones cumplidas en el expediente extraviado (art. 129 del CPCC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Horacio Maderna Etchegaray, Juez Interino.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1999.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 22/12 Nº 39.922 v. 23/12/99

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 6º de Capital Federal, en los autos caratulados "ROJAS, GENARO y Otros c/HOSPITAL DE AGUDOS JOSE M. PENNA y Otros s/Daños y Perjuicios Responsabilidad Profesional Médicos y Auxiliares", cita a EDUARDO CARLOS SCHOLCOFF para que en el término de diez días conteste demanda y comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1999.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 22/12 Nº 39.874 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, p. 3, Capital Federal (1035) de Capital Federal (Comercial), cita por cinco días a herederos de ATILIA CANTO para que asuman la representación que les compete (conf. arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC), en los autos caratulados "BONFIGLIO, OSCAR ALBERTO c/CANTO, ATILIA FRANCISCA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/12 Nº 39.867 v. 23/12/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en calle Roque S. Peña 1211, 2º piso, Capital Federal (1035), cita por cinco días a AVELINO LEOPOLDO GONZALEZ para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "GONZALEZ AVELINO LEOPOLDO s/Le pide la Quiebra CAJA DE CREDITO VILLA REAL SCL", bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (art. 84 Ley 24.522). El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de … de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/12 Nº 39.777 v. 23/12/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 533, P.B., Capital Federal, cita y emplaza a BARZOLA JOSE ARISTOBULO en los autos caratulados "BARZOLA JOSE ARISTOBULO Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. para que en plazo de los comparezca a constituir domicilio y brindar explicaciones en los términos del art. 84 LCQ, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y Ambito Financiero (art. 531 inc. 2º, in fine de C. Ptos.). El presente debe publicarse por un días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 22/12 Nº 34.035 v. 22/12/99

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 sito en calle Talcahuano 550, p. 6º, Capital Federal, cita por cinco días a GABRIEL MARCELO BASELICE para que conteste la demanda entablada por MARTA CARMEN BONFIGLIO en autos caratulados "BONFIGLIO, MARTA CARMEN c/BASELICE, GABRIEL MARCELO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publíquese por un días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/12 Nº 39.868 v. 22/12/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, cita y emplaza a herederos del demandado RICARDO DEL CARMEN FERNANDEZ en los autos caratulados "CITIBANK N.A. c/FERNANDEZ RICARDO DEL CARMEN s/Ejecutivo" a fin de que comparezcan dentro del quinto día contado a partir de la última publicación a estar a derecho y en los términos del art. 53 inc. 5 del C.P.C.C. bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Gazeta de Paz.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 22/12 Nº 34.036 v. 23/12/99

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, cita por cinco días a CARLOS OMAR JULIANO para que comparezca a estar a derecho en autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/JULIANO CARLOS OMAR s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/12 Nº 39.795 v. 23/12/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en calle Talcahuano 550, p. 7, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 143 del CPCC, cita a LUCIANO BERNABE GRAFF y MARIA LUISA GRAFF para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho y constituir domicilio en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. c/GRAFF LUCIANO BERNABE y Otro s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 22/12 Nº 39.930 v. 23/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELINO JAVIER SOBARZO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.620 que se le sigue por hurto y etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/12 Nº 303.634 v. 28/12/99

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN AVILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.696/III que se le sigue por art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 22/12 Nº 303.633 v. 28/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

///nos Aires, 14 de diciembre de 1999. Emplácese a ROBERTO CARLOS BARRIOS (de nacionalidad argentino, DNI 20.231.765) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Marcelo Colombo, secretario.
e. 22/12 Nº 303.626 v. 28/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a DECIMA, MONICA ADRIANA (argentina, soltera, ex agente de la Policía Federal Argentina, nacida el día 22 de julio de 1967 en el partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., DNI Nº 18.355.350) por el término de tres días a contar a partir de la publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º piso de esta Capital Federal, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 236, 1ª Parte del Código de Procedimiento en Materia Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenarse su posterior captura, en la causa Nº 949/1999 caratulada "FULQUIN, LEOPOLDO M. y Otros s/Delito contra la Fe Pública" (art. 292 C.P.) que se sigue por la presunta infracción al artículo 292 del Código Penal.
Secretaría Nº 9, 14 de diciembre de 1999.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 22/12 Nº 303.635 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Hernán Folgueiro, en causa Nº 10.281/99 caratulada "N.N. s/Adulteración de Documentos Públicos", notifica mediante la publicación de edictos a JORGE BILSAN CANTILLANA ROMAN, C.I. chilena 6.547.304-6, chileno, nacido en San Miguel el 12 de diciembre de 1951, hijo de Jorge Cantillana y de María Cristina Roman Soto, alias "Patricio Javier González", DNI 18.786.041 y CIPFA 15.160.778, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa de referencia dentro del quinto día de notificado. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999… Toda vez que el DNI 18.786.041 a nombre de Patricio Javier González habría sido obtenido mediante una partida de nacimiento adulterada (fs. 77/vta. y 98), con el que posteriormente se obtuvo pasaporte y cédula de identidad Nº 15.160.778 (fs. 72/75), los que fueron utilizados al solicitar productos bancarios en el Citibank (fs. 29/47), al contratar con la empresa Miniphone (fs. 79/82) y que según lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile las fichas dactiloscópicas a nombre de Patricio Javier González pertenecen al ciudadano chileno Jorge Bilsan Cantillana Roman (fs. 14), existen motivos suficientes para sospechar que el nombrado participó en la comisión del ilícito que se investiga, recíbasele declaración indagatoria… cíteselo por edictos a publicar durante tres días en el Boletín Oficial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del quinto día de notificado (art. 150 del C.P.P.)… Fdo. P.R.S. Dr. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Dr. Hernán Folgueiro, Secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
e. 22/12 Nº 303.612 v. 24/12/99

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, sito en Talcahuano 550, piso 8º, puerta 8011 de esta Capital, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a DANIEL OMAR GIMENEZ —argentino, soltero, de 34 años de edad—, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4961 que se le sigue por el delito de abuso sexo, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y declararlo rebelde en caso de no concurrir. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Carlos O. Scagliotti, secretario.
e. 22/12 Nº 303.730 v. 28/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

Morón, 1 de diciembre de 1999. Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la ciudad de Morón, en relación a la causa Nº 2056 del registro de la Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte, se notifica a DIEGO OMAR DIAZ —DNI 25.914.191— que deberá comparecer ante el Tribunal de mención, sito en la calle Machado Nº 740, 1º piso de la ciudad de Morón,

dentro de las 48 horas de la última publicación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa precitada por el delito previsto y reprimido en el art. 296 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia., art. 150 y 294 del C. P. P. N. Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas M. Oyhanarte, secretario federal.
e. 22/12 Nº 303.629 v. 28/12/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

Nº 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. María P. D. Ogando, Secretaría Unica de la Dra. Patricia L. de la Silva, sito entre las calles Alte. Brown y Colón de la ciudad de Morón, cita y emplaza a JORGE EDUARDO CORTES para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones en los autos caratulados "CIADEA S.A. c/CORTES, JORGE EDUARDO y Otra s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen en el proceso. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Morón, 18 de octubre de 1999.
Patricia L. de la Silva, secretaria.
e. 22/12 Nº 34.038 v. 22/12/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que JORGE EDUARDO CABRERA, DNI Nº 93.100.534, nacido el 8 de junio de 1964 en la ciudad de Colonia, República Oriental del Uruguay, casado, hijo de Gloria Ernesta Rodas y Carlos Alberto Cabrera, domiciliado en la Avda. Colón Nº 2674, 5º piso, Depto. "B" de esta ciudad, por expediente Nº 9657 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por (2) veces con un intervalo de (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 12 de mayo de 1999. Fdo. Jorge Isaac Sirochinsky.
Mar del Plata, 17 de junio de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 22/12 Nº 303.666 v. 22/12/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en calle Bv. Oroño 940, PB de Rosario, cita y emplaza en el Expte. Nº 61/99B, caratulado "FRACALOSSI, MAURICIO DAVID s/Ley 24.241, art. 292 y 172 C.P." a MAURICIO DAVID FRACALOSSI, DNI 21.396.639, domiciliado en calle Cerrito 347, Dpto. "3" de Rosario, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 135 de la Ley 24.241, art. 292 y 172 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 22/12 Nº 303.695 v. 28/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
6	118	RICARDO A. RICHIELLO	13/12/99	ROBERTO RELEA ACUÑA, argentino, casado, D.N.I. 4.501.042, ddo. en José María Moreno 613 piso 2do. dpto. B de esta ciudad, nacido el 2 de enero de 1931	3	Nº 88.158/99 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
6	118	RICARDO A. RICHIELLO	14/12/99	FRANCISCO DEL VECCHIO, D.N.I. 14.169.000, nacido el 10 de octubre de 1961.	3	Nº 64.079/98 ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PRIVADO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	15/12/99	LEOPOLDO SERGIO ALTAMIRANO (D.N.I. 14.816.116).	3	Nº 22.371/99 TENTATIVA DE ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	16/12/99	FABIO ANTONIO TROMBETA, de nacionalidad brasileña, artesano.	3	Nº 74.798-1999 LESIONES GRAVES

e. 22/12 Nº 177 v. 28/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Virginia Villarroel sito en Av. Callao 635 6to. piso de Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de CIA. ARGENTINA DE POPCORN S.A. con fecha 19 de noviembre de 1999, habiendo sido designado como síndico el Contador Alberto Israel Pustilnik, con domicilio en la Av. Santa Fe 5141 piso 1ro. oficina "O" de la Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo del 2000, el que deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de mayo del 2000 y 4 de julio del 2000 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de octubre del 2000 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/12 Nº 39.857 v. 28/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de MARIA MERCEDES DE ARMANDO AUTOMOTORES S.A. designándose como síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287 piso 8º —1/2— (4382-1363), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.3.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25.4.2000 y 8.6.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999 … Publíquense edictos … Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/12 Nº 303.598 v. 28/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de ALFREDO RODOLFO BRAUTIGAM (D.N.I. 18.069.394) designándose como síndico al contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Corrientes 1070 piso 10º —140— (4813-1407), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.3.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 28.4.2000 y 16.6.2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999 … Publíquense edictos … Fdo.: Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 22/12 Nº 303.599 v. 28/12/99

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nro. 11, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ACEROS ZAPLA S.A. el 29/11/99. Síndico: Estudio Rodríguez, Martorelli, Demarchi y Asociados, Sarmiento 1452 8 piso "A", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/3/2000. El síndico presentará el informe individual el 10/5/2000 y el informe general el 26/6/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 22/12 Nº 33.994 v. 28/12/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do. de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "GUADO S.A." con fecha 19 de noviembre de 1999, designándose síndico al Estudio Ferrari, Herrero y Asociados, con domicilio en Esmeralda 684 piso 1ro. de Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 29 de febrero de 2000 debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/04/2000 y 30/05/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 25 de agosto del 2000 la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/12 Nº 39.770 v. 28/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "Q. A. S.A. s/Quiebra (por la PALMA SILVEIRA CARLOS)". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6to. Of. 1 de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 22 de marzo del 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/12 Nº 303.632 v. 28/12/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LUIS ALCIBIADES GARCIA. Hácese saber a los acreedores para que formulen el pedido de verificación de sus créditos hasta el 9 de marzo del 2000 por ante el síndico designado, Dr. Héctor Chaiman, con domicilio en la calle Paraná 230 6º 62 de Capital Federal. Fíjase día 24-4-2000 para el informe art. 35; 7-6-99 para el informe art. 39 de la Ley 24.522. Audiencia informativa, 6-9-99, 10 hs. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 22/12 Nº 33.978 v. 28/12/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de Capital Federal, en los autos: "LIZUR S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 18.356/88, comunica por dos días que ha sido presentado el proyecto de distribución en estas actuacione y se han regulado honorarios.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/12 Nº 303.630 v. 23/12/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta

Ciudad, comunica que en los autos "FOTOGRABADOS ALAS S.R.L. s/Concurso Preventivo", se dispuso postergar la celebración de la audiencia informativa para el día 4 de febrero del 2000, a las 10:30 horas. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/12 Nº 39.861 v. 23/12/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber que en los autos "CHERNOMORETZ, CESAR ENRIQUE s/Concurso Prevntivo se ha procedido a la apertura del concurso preventivo con fecha 18/11/99. Ha sido designado síndico Beatriz Mazzaferri, con domicilio en Tucumán 1539, Piso 7º "71" Capital Federal (4374-6036) fijándose el plazo para verificar hasta el 21/2/2000. Presentación informes arts. 35 y 39 LC los días 7/4/2000 y 26/5/2000, respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de diciembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 22/12 Nº 39.835 v. 28/12/99

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, en los autos caratulados "C.R.A. CASA DE RADIADORES ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber por 3 días la venta del 49% de las acciones de VALEO TERMICO ARGENTINA S.A., propiedad de la concursada, a VALEO BAYEN SOCIETE ANONYME según las pautas y condiciones agregadas en autos, quedando notificados todos los afectados, interesados y acreedores para ejercer los derechos que le correspondan dentro del plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente de la última publicación.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 22/12 Nº 34.047 v. 24/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 05.11.99, se decretó la quiebra de VIDALE JUAN JOSE, en la que se designó síndico al contador Griselda Eildstein, con domicilio en Lambaré 1140 1º "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.03.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 26.04.2000 y 09.06.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben lo spagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999... publíquense edictos... Fdo.: Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 22/12 Nº 303.597 v. 28/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 3 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "TECNYCON S.A. s/Quiebra". Exp. Nº 34.014. El síndico designado en autos es el contador: Marcelo F. Bentolila con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034, piso 1º, depto. "F", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 2 de marzo del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 13 de abril del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 31 de mayo del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 Nº 303.605 v. 28/12/99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 5 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "GRINSPUN ROSA s/Quiebra". Exp. Nº 24.795. El síndico designado en autos es el contador: Fabián R. Cusini con domicilio en Cerrito 228, piso 3º, depto. "C", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 24 de febrero del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 6 de abril del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 23 de mayo del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 Nº 303.604 v. 28/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, con sede en Av. Callao 635 piso 4º de Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "AVANZADA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s/Liquidación Forzosa" se ha presentado proyecto de distribución parcial en los términos del art. 183 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/12 Nº 303.707 v. 23/12/99

DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL C.L. s/Quiebra c/SANDOMAR S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 662/97), se ha declarado la rebeldía de la sociedad SANDOMAR S.A., con domicilio en calle Parera Nº 121, Piso segundo, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el Número 10338, del Libro 115, Tomo A de S.A., en fecha 7/10/94. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por dos (2) días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 10 de noviembre de 1999.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 22/12 Nº 303.647 v. 23/12/99

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/PAIN S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 658/97), se ha declarado la rebeldía de la sociedad PAIN S.A., con domicilio en Av. Callao 322, Piso 13º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 1588, del Libro 110, Tomo A de S.A., en fecha 06/03/92. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por dos (2) días en los diarios Boletines Oficial de la Nación y Clarín.

Secretaría, 23 de noviembre de 1999.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 22/12 Nº 303.643 v. 23/12/99

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, se hace saber que en los autos: "SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/REALSE S.A. s/Extensión de Quiebra" (Expte. 660/97), se ha declarado la rebeldía de la sociedad REALSE S.A., con domicilio en Parera 121, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Número 10160, del Libro 115, Tomo A de S.A., en fecha 04/10/94. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por dos (2) días en los diarios Boletines Oficial de la Nación y Clarín.

Secretaría, 23 de noviembre de 1999.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 22/12 Nº 303.637 v. 23/12/99

3.3 SUCESIONES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

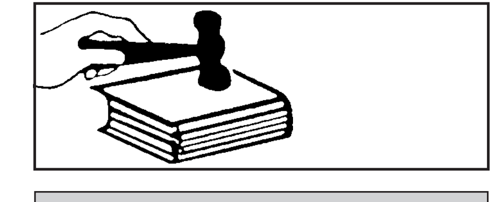
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/12/99 - Vence: 24/12/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/12/99	ADELA JOSEFINA PORCHETTO	33868
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	6/12/99	MORENO MARIA DEL VALLE	39673
6	U	SILVIA CANTARINI	9/12/99	ALFREDO ALBERTO AMICARELLI y TERESA MAZZEO	39751
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	15/12/99	SANTIAGO PORVENIR LAZZARI	39677
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	7/12/99	ELOY CAMBLOR	39726
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/12/99	IGNACIO CASTELLA	39670
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	3/03/99	JACOBO JAIME MIZRAJI	39600
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	9/12/99	ENRIQUE CARLOS GOLDBERGER DE BUDA	39750
22	U	FERNANDO L. SPANO	25/11/99	ASUNCION GRACIA MINGRONI	39611
22		FERNANDO L. SPANO	25/11/99	LUIS ANTONIO LACASA	39713
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/12/99	MONTANI ORIETA NORMA de FRITZ	39762
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/11/99	ELOY SILVERIO PERERA y DELIA REY	39657
30	U	PABLO RODRIGUEZ SAAVEDRA	5/10/99	BEATRIZ CATALINA FORLINO	39708
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	30/11/99	DORA LIA KUSCHNIR	39732
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	16/11/99	GUILLERMO JOSE LOPEZ	39686
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/12/99	ELENA MATILDE DI CATINO	39624
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/12/99	PASCUALINA ANUNCIADA CESARETTI	39656
34	U	JOSE MARIA PEREZ	14/12/99	MATIAS MOWSZOWSKY	33835
34	U	JOSE MARIA PEREZ	2/12/99	LUISA MARTINETTI	39617
36	U	GUILLERMO VALENTINI	15/12/99	JOSE CARLOS ANTONIO BARBACCIA	33887
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/12/99	YOLANDA DEL CARMEN LOPEZ NEIRA	39647
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	15/12/99	BLAS CAÑAVATE	39681
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	7/12/99	JOSE RAMON VIVERO	39659
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	14/12/99	CELESTINA BOSCHI	39605
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	30/11/99	TERESA LAMELA	39696
45	U	MARISA S. SORINI	9/12/99	ALBINA MEDVESCEK	39694
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	17/11/99	NELIDA PASCUALA AGRI	39712
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/12/99	AIDA MATILDE NUÑEZ DAVILA	39631
49	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	19/10/99	CARLOS NEGRI	33804

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
49	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	17/11/99	BAYELLA, MARIA ANGELICA y BONFIGLI, ROMULO EDUARDO	39607
50	U	JUAN C. INSUA	2/12/99	CONSTENLA, RICARDO MANUEL	39650
52	U	SILVIA N. DE PINTO	9/11/99	HUGO MARTIN SAAVEDRA	39638
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/12/99	SALVINI, JULIA JOSEFINA	39746
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/12/99	ANTONIA PETRACCA	39747
54	U	JAVIER FERNANDEZ	15/12/99	FRANCISCO JOSE ALVAREZ	39646
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/12/99	RAMON ERNALDO ROMANO	39698
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/12/99	ELENA LUISA ZERBINI	39664
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/12/99	REDENTOR RAFAEL MENNA	39704
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	6/12/99	LEONARDO GABRIEL MARTINEZ	39724
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	30/11/99	ROSA TERESA BATTISTA	39749
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/12/99	LUIS OSCAR SARMENTI	39711
63	U	JORGE E. BEADE	12/11/99	MIGUELEZ, ADELA	39637
63	U	JORGE E. BEADE	3/12/99	JOSE ANDRES VILLEGAS	39714
65	U	RUBEN D. ORLANDI	24/11/99	SALVADOR CALIO	33832
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/12/99	CAPRISTO FLORENTINA	33767
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/12/99	MAURI OSVALDO FRANCISCO	33774
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/12/99	CLAUDIA ALEJANDRA GAZZARRINI	33803
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/12/99	PEDRO GASILLOS y MARIA ESTHER JOHNSON	39702
68	U	PATRICIA BARBIERI	15/12/99	ERNESTINA SAULO	39727
73	U	DOLORES MIGUENS	6/12/99	ELENA KRIVICKAITE y PAULINO DARCKUS	39683
73	U	DOLORES MIGUENS	13/12/99	ELSA BORCHES	39725
75	U	MARIA INES LEZAMA	4/11/99	MARIA ANGELICA VERNIERI	39735
75	U	MARIA INES LEZAMA	7/12/99	JUAN CARLOS DUARTE	39736
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA		SONIA LEA LIVOVICH	39669
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/11/99	FRANCISCO ORLANDO CARUSO	39738
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	1/12/99	LUCIANO SUAREZ	39602
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	9/12/99	OSCAR ALBERTO PEDRAZA	39610
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	9/12/99	RAUL DARDO BURGUEÑO	39661
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	9/12/99	CARLOS ALBERTO RUIZ	39691
94	U	EDUARDO PARODY	13/12/99	ANGEL SINARDI	39622
94	U	EDUARDO PARODY	19/08/99	ANIBAL SEBASTIAN CASTRO	39674
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/12/99	SIMON CUDICH	39612
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	1/12/99	PEPPE VENTURA y GARCIA VICTORINO	39643
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/12/99	JOSE EUGENIO TRIESTINO MILANO	39740
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/12/99	HORACIO UTEDA	33816
96	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	8/11/99	MARIA ANTONIA LOZANO	39601
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	2/12/99	JUANA IRMA CATTANEO	39609
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	14/12/99	RODOLFO DAMIAN PANIGHETTI y SARA AIDA AMIOT	39697
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/12/99	ROSA PRAIGROD e ISAAC AGUINSKY	39592
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/11/99	OSVALDO RODOLFO PELUFFO	39741
103		EDUARDO A. VILLANTE	9/12/99	ERNESTO GARCIA	39665
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	9/12/99	NELIDA SARMIENTO	39684
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/12/99	JUAN CARLOS PEDRO BERTONI	33884
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	9/12/99	ESTER CUESTA	39672
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	9/12/99	JUSTO ANGEL ACOSTA	39682
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/12/99	ANGELA MARIA POGGIO	39706
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	13/12/99	AMORES VACCARO y ESTHER MARGARITA TARICCO	39728
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/12/99	CELIA NOEMI DELGADO	33848
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/12/99	JUAN GUASP	39634
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	7/12/99	CORDOBA, JUAN CARLOS	39734
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	24/11/99	LUIS FERNANDO BENCIVENGA	39633
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	15/12/99	LUISA POLAKOFF y SAMUEL POLAKOFF	39707

e. 22/12 Nº 233 v. 24/12/99



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 40

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "40", Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "REQUENA JORGE ABEL c/REDONDO CLAUDIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 92.954/95), el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 28 de diciembre de 1999 a las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle de La Capilla Nº 3110 (hoy El Hornero), esq. Bariloche (hoy Rauch), Pje. La Lonja, Estación Derqui, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. VI, Sec. D, Qta. 11, Mza. 11-b, Parc. 8; matrícula 22.885, ocupado por propietaria y sus padres, y se trata de un chalet con rejas y aberturas puertas-ventanas y consta de living, cocina comedor con pasa platos, un dormitorio y baño en P.B.; en entre piso una habitación; y en el jardín quincho con parrilla funcionando y pileta tipo riñón, baño y dormitorio. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 23 años. Su terreno mide 20,92m. de fte. al S.E., 4,24m. de ochava, 44,30m. al S.O., 23,92m al N.O. y 47,30m. al N.E. sup. total 1.126,91m2. Base u$s 30.000 al contado. Seña 30%, comisión 3%, y sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 224,71 al 27/2/99 (fs. 262), por O.S.N. s/servicio al 3/3/99 (fs. 266), y por Imp. Inmob. $ 612,12 al 17/2/99 (fs. 259). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, excepto las expensas, según fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". No procede la compra en comisión. Visitar los días 23 y 27 de Diciembre de 1999 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 22/12 Nº 34.154 v. 23/12/99

Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso, de esta Ciudad; comunica por dos días en los autos: "BUYANOVSKY PEDRO c/DEJESUS EDUARDO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 19927/95,que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 29 de diciembre de 1999 a las 8,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Escalada 17/19 entre la Avda. Rivadavia y Coronel Ramón Falcón, unidad funcional Nº 14, piso 5º, depto. "B", de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I. Sección 60. Manzana 106. Parcela 21. Matrícula 1-64121/14. A fs. 193/94 corre agregado el mandamiento de lanzamiento diligenciado, encontrándose el inmueble desocupado, consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero. Adeuda a fs. 170 al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Bs. As. $ 506,16 al 14/5/99. A fs. 165 la suma de $ 3.592,14 en concepto de expensas comunes al 15/6/99. A fs. 168 la suma de $ 237,42 en concepto de Aguas Argentinas al 14/5/99. O.S.N. no registra deuda al 14/5/99. Condiciones de Venta. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Publicar urgente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 22/12 Nº 34.199 v. 23/12/99

Nº 67

El Juzgado Nac. de Pra. Instancia en lo Civil Nº 67, sito en Uruguay 714 Pº 6º, de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO PROP. GRAL. G. DE ARTIGAS 1801 c/BEVCAR DE CASTELLANI, ANA MARIA", Expte Nº 131983/96, que el martillero Osvaldo P. Rossi, rematará el día 29/12/ 99, a las 12 horas, en el salón de la calle Humberto Iº 2042, Cap. Fed. un inmueble ubicado en Gral. G. de Artigas 1801, Unidad 21, Pº 5º de Cap Fed., Matrícula 15-876/21. La U.F. Nº 21, consta de una Sup. total de 49mt2 13dm2, con un porcentual de 2,67%. Se trata de un departamento compuesto de: living-comedor sobre balcón corrido, un dormitorio con placard de 4 puertas; un baño completo, una cocina-lavadero, que se desarrolla con un espacio para una heladera, una cocina de gas, una mesada (deteriorada), con un termotanque en la parte superior, una división de aproximadamente 1,50mt. de alto y luego, se observa una pileta con dos grifos y espacio para un lavarropas. La cocina, el living-comedor y el dormitorio, se conectan en el espacio exterior con la calle Alejandro M. Cervantes. En el pasillo que conecta los ambientes, puede observarse dos placares de dos hojas cada uno, siendo bueno el estado de conservación del bien, encontrándose deshabitado. La venta se realiza al contado y mejor postor. Base: $ 10.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado en autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: Aguas Arg.: $ 298,59 (al 26/8/99 fs. 131). Rentas A.B.L.: $ 1369,41 (al 10/8/99 fs. 133). Expensas: $ 4714,00 (a junio/99 fs. 136). Para mayores datos consultar el expte. Exhibición: 27/12/99 de 15 a 17 horas y el 28/12/99 de 11 a 13 horas. Publicación con carácter de Urgente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Roberto Malizia, secretario.

e. 22/12 Nº 34.197 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Callao 635,PB, Capital. Comunica por dos (2) días en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/VARCO, OMAR J. y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 60.396, que el martillero Ernesto Santiago Ballve rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 14,40 horas en Pte. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso de la propiedad ubicada en la calle Aráoz Nº 57, entre Belgrano y Cámpora, Merlo, Prov. Buenos Aires. La misma consta de: living-comedor amplio, dos dormitorios, baño, cocina, con patio adelante y jardín al fondo, en buen estado de conservación, con una antigüedad aproximada de 20 años. Ocupado por el Sr. Eduardo Durcuil. Superficie: 316,26 m2 a fs. 70-78. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, por impuestos atrasados se adeudan: OSN a fs. 93/96 $ 247,01 al 24/3/97, Municipal a fs. 82/91 no adeuda al 6-1-97, Rentas fs. 98-104 $ 5.608,11. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de diciembre de 1999 a las 9 horas, fijándose la audiencia para la apertura de los sobres, para las

9,30 hs. del mismo día. Visitar de 15 a 18 horas, los días 22 y 23 de diciembre de 1999.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 22/12 Nº 34.050 v. 23/12/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, sito en Callao 635 5º piso, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, avisa por un día en autos "CELEC CENTRO ELECTRONICO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de subasta de bienes muebles", Expte. Nº 75.270, que el 28 de diciembre de 1999 a las 13,40 horas, en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, al contado. En efectivo y al mejor postor, el martillero Horacio Taranco (Uruguay 560 2º 24 T. 4372-6414/ 4371-2309), rematará en block los bienes muebles que se exhiben el 22 de diciembre entre las 9 y 11 horas en 20 de Septiembre 347, Capital Federal, entre los que se destacan: cajas evaporadoras, cajas calefacción, tableros instrumental, soportes aire, electroventiladores, compresores, parlantes sirenas, alarmas, poleas, correas, gavetas, auto estéreos, etc. Seña: 30 %, Comisión: 10 % I.V.A. según la condición fiscal de los compradores. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndolos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría o en las oficinas del martillero hasta tres días antes de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 22/12 Nº 303.698 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 37 a cargo de la Dra. Mirta Torres Nieto, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 5to. Piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA FILIAL BUENOS AIRES ATSA c/SANATORIO ANCHORENA S.A. s/Ejecución de Aportes o Contribuciones" que el martillero Severino Balzano, rematará el día 27 de diciembre de 1999 a las 9.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Viamonte 1332 de Capital Federal el siguiente bien: 1 equipo electrocardiógrafo marca Nihon 904DEN, Modelo ECG6511 serie 20108. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate. Los bienes serán exhibidos los días 22 y 23 de diciembre de 10 a 12 hs., en el domicilio de la calle Anchorena 1872 de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
María Eva Souto, secretaria.
e. 22/12 Nº 303.899 v. 22/12/99

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 63 a cargo del Dr. Alberto Mario Piacenti, Secretaría Unica del Autorizante, sito en Lavalle 1268, planta baja, comunica por un día en los autos caratulados "AGUIRRE CENTURION, BERNARDO c/BAVIPE S.A. s/Despido" expediente 2421/97, que el martillero Hugo Jorge Tognetti rematará el 28 de diciembre de 1999 a las 8 hs. en el local de panadería de calle Yerbal 3898 (esquina) Capital Federal, lugar donde se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs.: Una caja registradora electrónica marca Towa modelo NT 5521. Una balanza electrónica marca AM Precisión III Nº 12.381 con capacidad de hasta 15 Kg. Una heladera vitrina en acero inoxidable de 2 m x 1,80 m aproximadamente de alto sin número ni marca visibles. Dos (2) heladeras de apertura frontal con puerta de vidrio marca West Frost de 0,50 m. de ancho por 1,80 m. aproximadamente de alto. En el estado en que se encuentren. Deben ser retirados por cuenta y cargo de quienes resulten compradores, y que deben constituir domicilio en el radio de esta Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subsata, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del Juzgado y autos, sin necesidad de aviso ni notificación previos. Todo ello bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 41, 133, 579, 580, 584, sig. y cctes. del Cód. Procesal. Sin Base, al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión: 10 % todo en efectivo y en el acto de la subasta. "Bs. As., 11-6-99... se lo faculta a publicar edictos por un día en el Boletín Oficial en forma gratuita... Fdo.: Dr. Alberto Mario Piacenti, Juez".
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
El secretario.
e. 22/12 Nº 303.631 v. 22/12/99

Nº 77

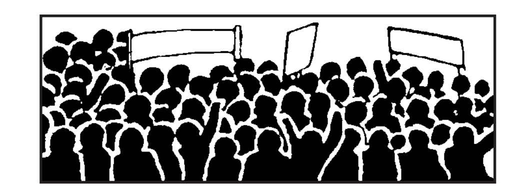
El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 77, a cargo de la Dra. Graciela Elena Marino, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 12, Capital Federal, comunica por un día en los autos "CALVO RAUL JORGE WALTER c/CODRA S.A. y Otro s/Despido" (Expte. Nº 25.161/87), que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 27 de diciembre de 1999, a las 16 hs., en la calle José Bonifacio 1507, Capital Federal, un juego de sillones de pana color caramelo, compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos individuales; un horno microondas Ridorange; una balanza color crema, marca Libra. Sin Base: Al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición el día de remate a partir de las 14 hs.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Mariano Candal, secretario.
e. 22/12 Nº 33.964 v. 22/12/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, Juez Federal a cargo Juz. 2 Sec. 1, Mar del Plata. Autos "BANCO NACIONAL ARGENTINA c/LANNES, JORGE OSVALDO y Otra s/Ejecución", Exp. 46.319. Se hace saber por dos días que martillero Juan José Díaz, Reg. 80, Oficinas calle Roca 1840, Tel/Fax 496-3366 Mar del Plata, rematará el 28 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en Colegio de Martilleros de Mar del Plata, calle Bolívar 2958, los inmuebles que se detallan, ubicados en la ciudad de Miramar (Pcia. de Bs. As.), calle 9 de Julio 1156 (Galería Riviera) régimen Ley 13.512, con las bases que se indican: a) Local, designado como U.F. 24 Pol. 00-24 con sup. de 17,95 mts2. Matrícula 4123/24 Base $ 6.588. b) Local designado como U.F. 25 Pol. 00-25 con sup. de 17,09 mts2. Matrícula 4123/ 25 Base $ 5.870,75 en ambos casos al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% c/parte. Ant. Fiscal 5 por mil. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. B, Manz. 163, Parc. 2-f, Subparc. 24 y 25. En caso de no haber postores se hará nueva substa a las 11 hs. Sin Base. Títulos en autos donde pueden examinarse. En el estado de ocupación que resulta de mandamiento obrante en autos del que surge que los inmuebles se encuentran desocupados. Adeuda U.F. 24: Imp. Inmob. $ 1.249,90 al 1/12/99 e Imp. Munic. (Incl. serv. sanit.) $ 1.720,30 al 7/12/ 99 y U.F. 25 inmob. $ 1.327,99 al 1/2/99 e Imp. Munic. (incl. serv. sanit.) $ 4.020,87 al 7/12/99. Revisación días hábiles de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará por el término de dos días en el "Boletín Oficial" de Buenos Aires. Conste.
Mar del Plata, 15 de diciembre de 1999.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.
e. 22/12 Nº 33.947 v. 23/12/99

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO FRENTE GRANDE

Distrito Salta

El Señor Juez Federal Nº 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Partido Frente Grande", cambió el mencionado nombre partidario por el de "PARTIDO DEL FRENTE" en fecha 16 de octubre de 1999. Fdo. Abel Cornejo - Juez. Federal. — ADOLFO ARAOZ FIGUEROA, Secretario electoral.
e. 22/12 Nº 303.724 v. 24/12/99

Carta Orgánica

PARTIDO DEL FRENTE

Distrito Salta

CONTENIDO

1 Partido del Frente
2 De los órganos de gobierno, justicia y participación
1 La Asamblea Provincial
2 La Mesa Provincial
3 Los Organismos Internos de la Mesa Provincial
4 El Tribunal de Conducta
5 La Comisión de Contralor Patrimonial
6 La Junta Electoral
7 Distribución en el Territorio
8 Las Organizaciones de Base
9 Normas de los Cuerpos Partidarios
3 De los afiliados y adherentes
4 De las elecciones internas
1 Elección de candidatos a cargos públicos
2 Elección de cargos partidarios
3 Organización de las elecciones internas
5 De la acción de gobierno
6 Del patrimonio
7 Disposiciones transitorias

1 Partido del Frente

ARTICULO 1º — La presente Carta Orgánica es ley fundamental del Partido del Frente en el Distrito Salta, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones.

ARTICULO 2º — El Partido del Frente está constituido por la totalidad de sus afiliados en esta Provincia.

ARTICULO 3º — Los afiliados al Partido del Frente ejercerán el gobierno y la dirección, conforme a lo dispuesto en esta Carta Orgánica, a través de los organismos mecanismos por ésta creados y a los que deben ajustar su actuación.

ARTICULO 4º — El Partido es parte fundacional de la Confederación FREPASO sólo podrá retirarse de la misma mediante la votación afirmativa de dos tercios de los presentes en una asamblea convocada a tal efecto.

La Mesa Provincial podrá disponer la inclusión de candidatos extrapartidarios previa adhesión de los mismos a la Plataforma Electoral.

2 De los órganos de gobierno, justicia y participación

ARTICULO 5º — Los órganos de conducción que componen el gobierno del Partido en el distrito son:

a) la Asamblea Provincial (deliberativo),

b) la Mesa Provincial (ejecutivo); sus organismos de control y justicia;

a) el Tribunal de Conducta.

b) la Comisión de Contralor Patrimonial,

c) la Junta Electoral.

1 La Asamblea Provincial

ARTICULO 6º — La Asamblea Provincial es el organismo supremo del Partido del Frente, representativo de la soberanía partidaria. Se reunirá en forma ordinaria por lo menos dos veces al año.

ARTICULO 7º — Estará compuesta por:

a) Delegados electos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada una de las áreas de la Provincia en la siguiente proporción:

i) un delegado por cada doscientos (200) afiliados al Partido en el área, sin contar las fracciones menores a 200;

ii) más un delegado por cada Concejal obtenido en la última elección en municipios comprendidos en el área. Se contratarán los concejales afiliados, si no hubiese concejales afiliados al Partido pero sí a otros partidos del FREPASO, se tomará uno y sólo un delegado por este inciso.

b) Delegados de las Mesas de Base. Cada Mesa de Base no territorial, aprobada por la Asamblea, cuya organización cuente con más de doscientos (200) afiliados adherentes, podrá proponer, o solicitar el reemplazo de, un y sólo un representante.

ARTICULO 8º — La Asamblea Provincial tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aprobar todos los reglamentos partidarios.

b) Formular y aprobar la Plataforma Electoral del partido y fiscalizar la actuación de sus funcionarios y legisladores en acción de gobierno.

c) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios, las representaciones legislativas y ejecutivas.

d) Establecer las directivas generales para el desenvolvimiento del Partido en toda la Provincia y que serán de cumplimiento obligatorio para todos los organismos partidarios y afiliados.

e) Determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural, ecológica y económica del partido.

f) Declarar la necesidad de reformar la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política con el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes. Hecha la declaración, reformar las mismas mediante mayoría simple con la aprobación en general y en particular de su articulado.

g) Resolver en carácter definitivo todas las decisiones apeladas en el resto de los órganos partidarios, salvo las de la Junta Electoral en cuanto a ternas electorales.

h) Designar excepcionalmente los candidatos a los cargos electivos cuando razones de fuerza mayor debidamente comprobadas, impidieran la realización de los comicios partidarios, previa declaración de la Asamblea en tal sentido con el voto de la mayoría simple.

Las designaciones se harán por votación secreta. Para cada categoría se elegirán por el sistema D'Hont, entre las listas propuestas que hayan logrado un piso del veinte por ciento (20%), en caso de empate, el presidente de la asamblea desempata.

Declarada la necesidad referida, la sesión no podrá ser levantada, ni postergada ni siquiera por falta de quórum, hasta que no se haya elegido la totalidad de los candidatos, se haya efectuado el escrutinio definitivo y se haya proclamado a los electos.

i) Fiscalizar a las Mesas de Base no territoriales.

j) Aprobar el Presupuesto anual del año próximo preparado por la Mesa Provincial.

k) Aprobar el Balance, Inventario y Cuenta del Ejercicio preparada por la Mesa Provincial.

l) Autorizar a la Mesa Provincial para que se efectúe la enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido, requiriéndose para ello el voto de los dos tercios (2/3) de los presentes.

ARTICULO 9º Los Miembros de la Mesa Provincial, Junta Electoral, Comisión de Contralor, Tribunal de Conducta, Delegados al FREPASO, y los Legisladores y Concejales del Partido, tendrán voz en las reuniones de la Asamblea.

2 La Mesa Provincial

ARTICULO 10º — La Mesa Provincial es la autoridad ejecutiva del Partido del Frente y tendrá su asiento en la Ciudad de Salta. Se reunirá al menos una vez al mes en sesiones ordinarias. Estará formada por once miembros.

ARTICULO 11º La Mesa Provincial tendrá los siguientes deberes, derechos y atribuciones:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido del Frente haciendo cumplir esta Carta y lo que en su aplicación se resuelva.

b) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios superiores.

c) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales.

d) Designar personas o comisiones que representarán al partido dentro y/o fuera de la provincia.

e) Designar uno o más apoderados legales que representen al Partido ante el Poder Judicial y otras autoridades oficiales.

f) Inspeccionar cuando lo crea conveniente el funcionamiento de las Juntas de Area, Plenario Provincial, Mesas de Base y otros organismos partidarios.

g) Administrar los bienes y fondos del partido.

h) Convocar a reunión extraordinaria de la Asamblea Provincial con mención expresa de los asuntos a considerar.

i) Dirigir las campañas electorales, la propaganda y la publicidad conforme a los contenidos de la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Plataforma Partidaria.

j) Presentar a la Asamblea Provincial un informe anual acerca de la acción desarrollada, conteniendo las principales resoluciones adoptadas y sus consecuencias.

k) Convocar a comicios internos para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos.

l) Resolver toda cuestión que dentro de sus atribuciones, le sean sometidas por los organismos partidarios que dependan de ella.

m) Resolver la admisión de afiliados o su renuncia. Si en quince días no lo resolviere, la petición se tendrá por aceptada.

n) Ejercer todas las atribuciones de la Asamblea ad-referendum de la misma, en caso de urgencia e imposibilidad de convocarla. La Mesa convocará a la Asamblea en la primera oportunidad en que sea posible a los efectos de considerar lo actuado.

3 Los Organismos Internos de la Mesa Provincial

ARTICULO 12º — Los órganos consultivos de la Mesa Provincial y brazos ejecutores de las políticas dictadas por los órganos directivos del partido son:

a) Las Juntas de Area.

b) El Plenario Provincial.

ARTICULO 13º — En cada área funcionará una Junta que podrá ser conocida como Municipal o Departamental en caso de coincidir el área con un Municipio o Departamento. Deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al mes. Las Juntas de Area estarán integradas en principio por cinco personas. La Mesa Provincial podrá autorizar un número mayor.

ARTICULO 14º — Cada Junta de Area tendrá los siguientes deberes, derechos y atribuciones:

a) Fijar las pautas de acción política de su área y ser responsable de su cumplimiento.

b) Controlar el funcionamiento de las Mesas de Base correspondientes a su área.

c) Elevar un informe anual a la Mesa y a la Asamblea Provincial sobre las actividades desarrolladas y sus principales resoluciones y acciones políticas.

d) Administrar sus propios recursos.

ARTICULO 15º — Los Concejales de cada Municipio del área, los Legisladores de los Departamentos comprendidos, los miembros de la Mesa Provincial, los asambleístas del área y los Presidentes de las Mesas de Base de su territorio o en su ausencia los Vicepresidentes o Secretarios de las mismas, tendrán voz en las reuniones de dicha Junta.

ARTICULO 16º — El Plenario Provincial tiene como función la difusión y recepción de ideas de toda la Provincia. No sesionará en forma ordinaria. La Mesa Provincial puede convocarlo. Se integra con la Mesa Provincial más el Presidente de cada Junta de Area.

4 El Tribunal de Conducta

ARTICULO 17º — El Tribunal de Conducta entenderá en todos los asuntos relacionados con la disciplina y/o la conducta partidaria de los afiliados, tanto por violación de los principios partidarios, como a las disposiciones de esta Carta Orgánica, o a las resoluciones de los organismos partidarios. Se reunirá ante cada denuncia recibida. Estará constituido por tres miembros.

ARTICULO 18º — Podrá imponer las siguientes sanciones:

a) amonestación.

b) suspensión temporaria de la afiliación.

c) separación del cargo partidario.

d) desafiliación.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea Provincial dentro de los cinco (5) días de su notificación, y su resolución será irrecurrible e inapelable.

ARTICULO 19º — El trámite será escrito y se garantizará el derecho de defensa.

ARTICULO 20º — El Tribunal no podrá dejar de expedirse en un plazo máximo de sesenta (60) días a partir del pedido de enjuiciamiento, que la Asamblea Provincial podrá ampliar en otros sesenta (60) días por pedido fundado del Tribunal.

5 La Comisión de Contralor Patrimonial

ARTICULO 21º — La Comisión de Contralor Patrimonial es un órgano de fiscalización externo que estará formada por tres miembros. Por lo menos uno de los miembros titulares deberá tener título profesional habilitante en el área de las ciencias contables, económicas y/o de administración.

ARTICULO 22º — Los deberes, derechos y funciones de la Comisión de Contralor Patrimonial serán los siguientes:

a) Dictaminar sobre el Balance, Inventario y Cuenta del Ejercicio preparadas por la Mesa Provincial, previa a su elevación a la Asamblea Provincial.

b) Controlar la gestión, administración y conservación del patrimonio partidario.

c) Exigir los libros y demás documentación que fuera necesaria para el cumplimiento de sus fines.

d) Informar a la Asamblea Provincial sobre el resultado de los controles que hicieren.

e) Fiscalizar los gastos, distribución y percepción de recursos.

f) Revisar las cuentas, el estado patrimonial y financiero del Partido.

6 La Junta Electoral

ARTICULO 23º — La Junta Electoral es el organismo que realizará las elecciones internas y resolverá todos los conflictos que surjan de las mismas. Tendrá seis miembros

ARTICULO 24º — Los deberes, derechos y funciones de la Junta Electoral son:

a) Mantener en forma permanente las fichas y el padrón general del partido conteniendo a la totalidad de sus afiliados con sus datos.

b) Confeccionar y controlar en forma general, por área y por mesa el padrón de afiliados del partido para cada comicio interno.

c) Determinar los locales en que se realizarán los comicios internos tratando de facilitar la concurrencia de los afiliados.

d) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único las impugnaciones que pudieren efectuarse, en cuyo caso deberá expedirse en el plazo de tres días.

e) Designar los presidentes de mesa titulares y suplentes.

f) Verificar y controlar el escrutinio definitivo y proclamar el resultado de los comicios internos.

g) Proponer a la Asamblea Provincial el reglamento electoral del Partido en todo acuerdo con el Reglamento Electoral Nacional.

7 Distribución en el Territorio

ARTICULO 25º — El Trabajo del Partido en el territorio de la Provincia se organizará por áreas.

Cada Municipio que tenga 200 o más afiliados; o cuente con una cantidad mayor al cinco por ciento (5%) del padrón general de electores correspondiente al municipio será tomado como un área.

Si la suma de afiliados de dos o más municipios que no cumplan la condición anterior, del mismo departamento superan los 200, todos ellos constituirán un área.

Si entre todos no superan los 200. pero se encuentran en Departamentos donde hay municipios que si la cumplen, serán anexados al área correspondiente de alguno de los municipios que la cumplen.

Los departamentos que no estén encuadrados en lo anterior, serán anexados a otras áreas, o si conjuntos de ellos superan los 200 afiliados podrán agruparse en un área nueva.

La desición de como asignar municipios, o agrupar departamentos será tomada mediante Asamblea.

Una vez creada una zona no se volverá a integrar a otras aunque su número de afiliados caiga.

8 Las Organizaciones de Base

ARTICULO 26º — Las Organizaciones de Base son los organismos primarios del Partido del Frente. Se clasifican en territoriales y no territoriales. Deberán contar con al menos cincuenta (50) afiliados adheridos a la Organización para funcionar.

ARTICULO 27º — Serán coordinadas por su Mesa de Base, elegida por la Asamblea de afiliados adherentes de cada Organización, cada dos años, con la presencia de veedores de su órgano de fiscalización.

ARTICULO 28º — De las Organizaciones de Base no territoriales:

a) Desarrollan la actividad conjunta de los afiliados con un interés común, sea por su condición particular o sea por su interés en algún tema específico, reflejando el carácter movimentista de este partido.

En particular permiten la acción de o consi-deración de temas vinculados con, profesionales, la juventud, la mujer, la niñez, etc.; encauzando distintas tareas, temas o problemáticas: droga, vecinales, ecología, etc.; o incluso sosteniendo ideas y líneas de acción política internas particulares, por supuesto concordantes con las del partido aunque más específicas.

b) Su acta de constitución, firmada por los afiliados adherentes fundadores, especificará la idea de trabajo a la que responde y designará la Mesa de Base promotora. El acta será elevada a la Asamblea Provincial quien decidirá sobre la constitución y designará veedores para la primera Asamblea donde se elegirá a la Mesa de Base.

c) Cada dos años la Mesa de Base saliente convocará a una Asamblea especial de la Organización para elegir a una nueva Mesa, se comunicará tal convocatoria al presidente de la Asamblea Provincial para que designe veedor.

d) Cada afiliado podrá participar en más de una Mesa de Base no territorial.

ARTICULO 29º — De las Organizaciones de Base territoriales o circuitales:

a) Permiten la actividad común de los afiliados vecinos de una región determinada.

b) La Junta de Area dividirá cada área según su criterio, para distintas Organizaciones de Base, pudiendo modificar la división cuando lo considere necesario.

c) Todo afiliado, vecino de ese territorio naturalmente constituye la organización de base.

d) La Junta de Area convocará, cada dos años, a los vecinos afiliados del territorio para la elección de la Mesa de Base.

e) Son fiscalizadas por las Juntas de Area.

9 Normas de los Cuerpos Partidarios

ARTICULO 30º — Todos los cuerpos del partido: Asamblea Provincial, Mesa Provincial, Juntas de Area, Plenario Provincial, Mesas de Base, Tribunal de Conducta, Junta Electoral y Comisión de Contralor se regirán por las disposiciones del presente capítulo, y en particular:

a) El quórum se fija en la mitad más uno de los miembros. De no conseguirse quórum se convocará automáticamente a la reunión en el plazo de media hora con el mismo quórum, si nuevamente no existiese quórum se podrá sesionar con un quórum de la tercera parte de los miembros.

b) Las desiciones se toman por la simple mayoría de los presentes salvo disposición en contrario de esta Carta.

c) Cada cuerpo decidirá el lugar, fecha y hora de sus reuniones ordinarias en la primera sesión del año, respetando la periodicidad mínima prevista en esta carta.

d) Se requerirá la tercera parte de los miembros para realizar una convocatoria a una reunión extraordinaria.

e) En las sesiones extraordinarias se tratará sólo el orden del día por las que fueron convocadas, salvo que los dos tercios (2/3) de los presentes dispongan otra cosa

f) En la primera sesión luego de cada elección interna, se elegirán autoridades por simple mayoría para cada cargo, debiendo tener todos los cuerpos, por lo menos Presidente, Vicepresidente y Secretario. Elegirán las Secretarías que consideren convenientes y propondrán sus misiones y funciones.

En el caso de la Mesa Provincial, su Presidente será tenido como Presidente y Representante Legal del Partido y su Secretario como Secretario General; en su primera reunión elegirá apoderados legales, representantes a la Confederación FREPASO y Tesorero, quien oficiará de Tesorero del partido. Los apoderados y representantes al FREPASO serán elegidos por el mecanismo del artículo 35 inciso c).

La dirección legal del partido será la que fije el primer apoderado.

Todas estos cargos podrán ser removidos y remplazados con los dos tercios (2/3) de los miembros de cada cuerpo.

Hasta que se produzca la elección de los cargos, oficiará de Presidente el primer miembro del cuerpo según la distribución resultante de las elecciones internas, de Secretario el segundo y de Vicepresidente el tercero. De apoderados, tesorero y representantes al FREPASO continuarán los anteriores.

g) Todos los órganos propondrán sus reglamentos y las modificaciones, a la Asamblea.

h) Las sesiones son públicas salvo que los dos tercios (2/3) de los presentes dispongan sesionar en forma secreta.

ARTICULO 31º — Para las ausencias, sustituciones y licencias regirán las siguientes normas:

a) En caso de muerte, renuncia, falta reiterada, licencia, o ausencia temporaria de un miembro, será reemplazado por el candidato que sigue como titular en la lista oportunamente oficializada a la que pertenecía el miembro que debe ser sustituido, agotada la cual se seguirá con los suplentes de la misma lista.

b) Las decisiones sobre ausencias serán administrativas y las ejecutará el presidente del órgano en cuestión.

c) Se considera falta reiterada a tres ausencias continuas o cinco discontinuas. Todas las inasistencias discontinuas se computarán en el período de un año.

d) En caso de muerte, renuncia o falta reiterada perderá el cargo y será sustituirlo definitivamente según el primer inciso.

e) En caso de licencia será reemplazado por el sustituto mientras dure la misma. No existe la figura de falta con aviso debiendo pedirse licencia.

ARTICULO 32º — Todo órgano llevará:

a) libro de actas donde consten las resoluciones adoptadas y una síntesis de las posiciones y los resultados de las votaciones, firmadas por lo menos

por dos entre el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del órgano en cuestión.

b) libro de asistencia a ser firmado por cada miembro previamente a su ingreso.

ARTICULO 33º — Las votaciones serán:

a) por la afirmativa o la negativa, para mociones concretas;

b) entre varias opciones, para cuestiones múltiples, si lo aprueba la mayoría;

c) se votará por listas para la elección de personas a algún cargo o comisión. De ser cargos múltiples se elegirá por el sistema D'Hont.

d) el presidente vota sólo en caso de desempate.

3 De los afiliados y adherentes

ARTICULO 34º — Serán afiliados al Partido del Frente todos los ciudadanos en condiciones de votar, que hayan solicitado su afiliación y sean admitidos por las autoridades pertinentes.

ARTICULO 35º — Todos los afiliados tienen los mismos derechos, en particular los de elegir y ser elegidos como autoridades partidarias o candidatos a cargos públicos, y están obligados a respetar por sí y en los órganos en que actúen la Plataforma, esta Carta, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, los mismos documentos del orden nacional, y las resoluciones emanadas de autoridad partidaria competente.

ARTICULO 36º — Todos los afiliados que desempeñen cargos internos o públicos hasta el rango que se establezca reglamentariamente, estarán obligados a presentar un informe sobre su gestión y a comparecer a este fin cuando la Asamblea y/o la Mesa Provincial se lo requiera.

ARTICULO 37º — La afiliación sólo podrá extinguirse por muerte, renuncia o desafiliación.

ARTICULO 38º — Serán sancionados con la desafiliación aquellos que públicamente reniegen de los principios del Partido o fueren candidatos de otro partido sin haber previamente renunciado a su afiliación o solicitado permiso al Partido.

ARTICULO 39º — Podrán ser adherentes al partido del Frente todos los ciudadanos argentinos menores de dieciocho años y mayores de dieciséis, y los extranjeros residentes legalmente en la Provincia con más de dieciséis años.

ARTICULO 40º — Será requisito ineludible y que no podrá ser reemplazado en forma alguna para que el afiliado pueda sufragar en las elecciones internas, figurar en el padrón partidario con sus datos completos.

ARTICULO 41º — Los afiliados tendrán el derecho a la iniciativa, la revocatoria, el referéndum y al plebiscito, cuyo ejercicio será reglamentado por la Asamblea Provincial, teniendo como base el reglamento de la Asamblea Nacional.

4 De las elecciones internas

1 Elección de candidatos a cargos públicos.

ARTICULO 42º — Los candidatos a cargos electivos por el partido, deberán ser elegidos en comicios internos abiertos, salvo para los cargos en los que rijan leyes de lemas o internas abiertas simultáneamente en la legislación tanto municipal, como provincial o nacional. En las internas abiertas podrán votar los afiliados al partido, a partidos aliados, personas no afiliadas a ningún partido y adherentes que puedan votar en las elecciones generales. El artículo 8, inciso i) indica lo que debe hacerse cuando por algún motivo no se puedan realizar internas abiertas tal como las específica el presente.

ARTICULO 43º — Para cada categoría se votará según los siguientes distritos:

a) Para candidatos a gobernador, convencionales constituyentes y legisladores nacionales la provincia será un distrito único.

b) Para candidatos a Diputados Provinciales se hará departamento por departamento.

c) Para candidatos a Intendentes, Estatuyentes Municipales y Concejales se hará municipio por municipio.

ARTICULO 44º — Para ser candidato a cargos electivos se requiere una antigüedad mínima en la afiliación de dos años y no estar comprendido en ninguna causal de inhabilitación o incompatibilidad de las previstas, tanto en esta Carta Orgánica como en la legislación electoral.

ARTICULO 45º — Los candidatos extrapartidarios deberá contar con la aprobación de la Mesa Provincial previa a la oficialización de las listas por la Junta Electoral del partido.

2 Elección de cargos partidarios

ARTICULO 46º — Los miembros de la Mesa Provincial, Juntas de Area, Junta Electoral, Tribunal de Conducta, Comisión de Contralor y los delegados por área a la Asamblea Provincial son elegidos en elecciones internas directas y secretas donde podrán participar todos los afiliados del distrito que corresponda. Todos los cargos durarán hasta que asuman las autoridades electas en elecciones internas convocadas a tal efecto. El período previsto para la renovación de autoridades es de dos años.

ARTICULO 47º — Para cada categoría se votará según los siguientes distritos:

a) Para la Mesa Provincial, Junta Electoral, Tribunal de Conducta, y la Junta de Contralor Patrimonial la provincia será un distrito único.

b) Para las Juntas de Area y de los miembros de la Asamblea Provincial se hará área por área.

ARTICULO 48º — Será incompatible el desempeño de más de un cargo partidario en el ámbito de la Mesa Provincial, la Junta Electoral, el Tribunal de Conducta y la Comisión de Contralor Patrimonial. Ningún afiliado podrá tener más de una banca en la Asamblea Provincial.

ARTICULO 49º — Para ser miembro de cualquiera de los organismos, salvo las Mesas de Bases, se requiere una antigüedad de afiliación de dos años.

3 Organización de las elecciones internas

ARTICULO 50º — La convocatoria a elecciones internas para la renovación de las autoridades partidarias deberá ser efectuada con una anticipación no menor de noventa (90) días corridos de la fecha en que deba realizarse la misma, y ésta deberá fijarse con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de vencimiento del mandato de las autoridades que deben renovarse.

ARTICULO 51º — Para la elección de candidatos a cargos electivos y convencionales constituyentes, la convocatoria deberá efectuarse con una anticipación de por lo menos cuarenta y cinco (45) días a la fecha en que habrán de realizarse, no pudiendo ésta ser fijada con menos de noventa (90) días corridos de anticipación a la fecha en que se deban realizar los comicios generales nacionales y/o provinciales.

ARTICULO 52º — Los Padrones general, por Area, municipio o departamento según corresponda, y por mesa deberán estar terminados con una antelación no menor de 60 días antes de la fecha fijada para los comicios internos.

Estos padrones serán exhibidos en las sedes partidarias central y de cada uno de las áreas, abriéndose a partir de entonces un período de tachas de 10 días, concluido el cual, se procederá a la confección de los padrones definitivos. Pudiéndose efectuar los agregados o bajas mediante padrones complementarios.

ARTICULO 53º — Las listas conteniendo:

a) los candidatos titulares y suplentes con sus nombres y apellidos completos, Documento Nacional de Identidad, domicilio legal y real, cargos para los que se postulan, firma;

b) el apoderado de la lista con sus nombres y apellidos completos, domicilio legal y real, D.N.I., y firma;

c) domicilio constituido en la ciudad de Salta, en el mismo radio que fija la Secretaría Electoral de la Provincia, a los efectos de las notificaciones de la Junta Electoral;

d) avales de por lo menos el cinco por ciento (5%) del padrón de afiliados;

e) juego de copias que les serán devueltas con constancia de fecha y hora de recepción deberán ser presentadas por los apoderados ante la Junta Electoral por lo menos 30 días antes de la fecha del comicio interno.

ARTICULO 54º — Si se presentasen listas fuera de término, se las tendrán como no presentadas y las que contuvieren errores omisiones formales podrán ser salvadas dentro de las 24 horas de notificados sus respectivos apoderados.

ARTICULO 55º — Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al apoderado deberán efectuarse las sustituciones de los candidatos que hubieren sido eliminados de las listas.

ARTICULO 56º — En el plazo de 48 horas la junta resolverá las observaciones sin recurso alguno.

ARTICULO 57º — Los plazos son perentorios.

ARTICULO 58º — Las listas que no hubieren sido impugnadas por los apoderados de las otras listas o no hubieren sido observadas por la junta electoral, quedarán aprobadas y no podrán ser cuestionadas posteriormente.

ARTICULO 59º — Las listas, que se identificarán por colores, números u otro sistema uniforme alternativo, serán exhibidas en la Junta Electoral y los apoderados podrán solicitar copias de ellas dentro de las 24 horas de dicha exhibición a fin de efectuar en ese plazo las observaciones y/o tachas que consideraran procedentes.

ARTICULO 60º — En caso de que se hubiera oficializado, un sola lista, será considerada y proclamada como resultado de la elección partidaria, lo que se comunicará al juez electoral.

ARTICULO 61º — Los presidentes de mesa y dos suplentes serán designados por la Junta Electoral y cada lista podrá designar fiscales para cada una de las mesas receptoras y fiscales generales, según indique el reglamento electoral.

ARTICULO 62º — Las boletas de sufragio serán impresas y deberán observar las disposiciones que al respecto contenga la reglamentación que dicte la Junta Electoral en cada caso. Estas, deberán ser oficializadas con una anticipación de quince días antes del comicio.

ARTICULO 63º — Las boletas no oficializadas por la junta no podrán colocarse en los lugares de sufragio y si en el escrutinio apareciese alguna de estas boletas, será computadas como votos nulos.

ARTICULO 64º — El voto de los afiliados será secreto y emitido en cuarto oscuro en sobre firmado por el presidente de mesa y por lo menos un fiscal, pudiendo firmar los otros fiscales si así lo desean.

ARTICULO 65º — Cada mesa receptora de votos efectuará un escrutinio provisorio que constará en acta por duplicado que llevará la firma del presidente de mesa y los fiscales de las listas, guardándose una copia juntamente con los votos y los sobres en la urna, debidamente sellada, la que será enviada a la Junta Electoral.

La otra copia del acta se remitirá por separado a la junta, en la forma que ésta lo disponga.

El escrutinio definitivo será practicado por la Junta Electoral y al mismo podrán asistir los apoderados de las listas y/o los candidatos.

ARTICULO 66º — Para la distribución de los cargos o candidaturas se aplicará el sistema D'Hont con un piso del veinte por ciento (20%) de los votos válidamente emitidos.

ARTICULO 67º — La Junta Electoral interpretará y resolverá en los aspectos no previstos por esta Carta Orgánica, su reglamento y las leyes electorales provinciales y nacionales.

5 De la acción de gobierno

ARTICULO 68º — La Plataforma Electoral, aprobada por la Asamblea Provincial, junto con el Programa Nacional constituyen la propuesta de gobierno que el partido propone a la sociedad y representan un compromiso para nuestros funcionarios en su acción de gobierno.

ARTICULO 69º — Todo afiliado deberá solicitar permiso al partido para acceder a un cargo público político en un gobierno en que el partido no participe.

ARTICULO 70º Los bloques parlamentarios y los funcionarios del partido, en todos los niveles, darán participación al partido en su accionar y se ajustarán a la metodología de trabajo que la Asamblea reglamente.

ARTICULO 71º — Los candidatos electos deberán elevar a la Asamblea Provincial una declaración pública de patrimonio e ingresos antes de asumir su cargo, cada dos años y cuando dejan su función.

6 Del patrimonio

ARTICULO 72º —El patrimonio del partido estará formado por:

a) Los subsidios y aportes del estado a los partidos políticos, dispuestos por la legislación pertinente.

b) Por aportes o donaciones efectuadas por cualquier persona física o jurídica.

c) Por el aporte obligatorio del cinco por ciento (5%) del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos hasta el rango de subdirector o categoría equivalente y también de los afiliados que desempeñen funciones así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en cuanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad politica.

d) Con las entradas extraordinarias.

e) En general por toda otra contribución, rifa, colecta, bonos, etc.

ARTICULO 73º — Los fondos deberán depositarse en entidades bancarias que determine la Mesa Provincial y a nombre del Partido del Frente, Distrito Salta.

Para extraer fondos de las cuentas partidarias se requerirá la firma del Tesorero y del Presidente o del Tesorero y el Secretario General. El Tesorero realizará las liquidaciones de fondos y preparará las rendiciones y libros contables.

ARTICULO 74º — Los bienes muebles registrables y los bienes inmuebles que se adquieran deberán registrarse a nombre del Partido del Frente, Distrito Salta.

7 Disposiciones transitorias

a) El requisito de antigüedad de afiliación para ser miembro de cualquiera de los organismos internos y cargos electivos, no regirá por diez años a partir de esta Asamblea.

b) Las áreas en este momento quedan definidas:

i) Municipio de Salta, con la anexión del Municipio San Lorenzo y el Departamento de La Caldera.

ii) Municipio de Oran junto con el resto del Departamento de Orán excluyendo Pichanal, el Departamento de Iruya y Santa Victoria.

iii) Municipio de Metan, con la anexión de los Departamentos de Rosario de la Frontera y la Candelaria.

iv) Municipio de Pichanal.

v) Departamento de San Martín.

vi) Municipios de El Galpón y Río Piedras. Departamentos de: Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Viña y Rosario de Lerma.

vii) Departamentos de: Cerrillos, Chicoana, Guachipas, La Viña y Rosario de Lerma.

viii) Departamentos de: Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi, La Poma, y Los Andes.

ix) Departamentos de Güemes, Anta y Rivadavia.

c) Los actuales cuerpos partidarios continuarán su funcionamiento con su actual número y composición pero con sus nuevas funciones hasta que sean electas nuevas autoridades. La Asamblea funcionará sin incluir a los miembros de la Mesa Provincial.

d) Se invita a todas las autoridades partidarias a adherir a la reorganización planteada aceptando el acortamiento de sus mandatos. En este sentido quien desee oponerse a la misma tendrá plazo para notificar al Partido hasta el 29 de octubre de 1999. Vencido ese plazo y si hubiera autoridades que deseen cumplir su mandato se convoca a una revocatoria de mandatos para el 26 de marzo del 2000, donde todos los afiliados voten en forma secreta por el SI o por el NO. De resultar el SI con más votos que el NO, se tendrá por revocado el mandato de todas las autoridades. Se encomienda a la Junta Electoral Partidaria la organización de esta revocatoria. De ser revocado en la misma el mandato, la Junta Electoral convocará a internas partidarias con el mismo padrón que la revocatoria. De no ser necesaria la revocatoria se instruye a la Junta Electoral del Partido la organización de elecciones para el 26 de marzo del 2000.

Firmado: DAVID LEIVA, D. SARAVIA.

e. 22/12 Nº 303.729 v. 22/12/99

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LEY. Modificación. Proyecto de decreto. Improcedencia.

MEDIACION OBLIGATORIA. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Estado Nacional. Sometimiento voluntario. Exclusión.

LEY. Modificación. Proyecto de decreto. Improcedencia.

Teniendo en cuenta que el proyecto de decreto por el cual se dispondría la sustitución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, como representante del Estado Nacional en el Directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí y se designaría en su reemplazo al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, constituye la modificación de un Convenio y Estatuto aprobados por la Ley del Congreso de la Nación Nº 23.612, no cabe duda que aquella modificación requiere necesariamente de una norma de similar jerarquía.

Dict. Nº 37/99, 31 de marzo de 1999, Expte. Nº 080-007928/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (Dictámenes 228:176).

MMC

Partes

Secretaría de Desarrollo Social

Normas

Ley 23.612

Expte. Nº 080-007928/97
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 31 marzo 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Se solicita la opinión de este Organismo Asesor respecto del proyecto de decreto por el cual se dispondría la sustitución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, como representante del Estado Nacional en el Directorio de la Corporación Interestadual Pulmarí (CIP), y se designaría en su reemplazo al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.

—I—

1. La Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación solicitó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que considerara la posibilidad de que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, dependiente de esa Secretaría, sustituya la representación que ese Ministerio ejerce en los órganos de gobierno y contralor en la CIP. Fundamentó su petición en que las funciones propias de ese Instituto constituían precisamente las materias de competencia que aquella Corporación (fs. 4).

2. En opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la modificación propuesta por la Secretaría de Desarrollo Social debía concretarse a través del dictado de un nuevo decreto y su posterior ratificación legislativa (fs. 10/11).

3. Contrariamente, el representante de la Defensoría General de la Nación entendió que la modificación proyectada podría instrumentarse por decreto del Poder Ejecutivo, habida cuenta de lo dispuesto por el artículo 2º del Estatuto de la CIP que establece que cada parte podrá remover en cualquier época a sus representantes, de acuerdo a sus propias leyes y reglamentaciones (fs. 32/33).

Es preciso señalar que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas requirió la intervención de la Defensoría General de la Nación por ser integrante de la Comisión Mediadora constituida por el Estado Nacional y la Provincia de Neuquén con el objeto de solucionar los conflictos generados en la región del lago Aluminé, en Neuquén, que habían enfrentado a la Corporación Interestadual Pulmarí y a diversas comunidades aborígenas (v. fs. 27/28).

4. Mediante Nota obrante a fojas 34, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas elevó a consideración del Secretario de Desarrollo Social el proyecto de Decreto Plasmado la sustitución en cuestión.

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha Secretaría, compartió la opinión del servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en cuanto a la improcedencia de modificar por medio de un Decreto el Convenio y el Estatuto aprobados por la Ley Nº 23.612 (fs. 35/36).

No obstante, aconsejó requerir la intervención de esta Procuración del Tesoro, trámite que se cumplió mediante nota que luce a fojas 37.

—II—

1. Por Decreto Nº 1410/87 (v. fs. 6/9) se aprobó, sujeto a su posterior ratificación legislativa, el proyecto de Convenio suscripto entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Gobernación de la Provincia del Neuquén, por el cual se decidió la creación de la CIP, y el modelo de Estatuto que regularía su organización y funcionamiento.

La Ley Nº 23.612 ratificó el Convenio y el Estatuto de la CIP, por el Estado Nacional, y la Legislatura de la Provincia del Neuquén hizo lo propio a través de la Ley provincial Nº 1758 del 4 de agosto de 1988 (v. copia a fs. 38/49).

2. El artículo 4º del Convenio aludido estableció que: “La Corporación será dirigida y administrada por un Directorio rentado que integrarán cuatro representantes del Estado Nacional, uno por el MINISTERIO DE ECONOMIA, dos por el MINISTERIO DE DEFENSA, y uno por el ESTADO MAYOR DEL EJERCITO; tres del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y uno por las comunidades indígenas mapuches que tengan personería reconocida oficialmente, designada a propuesta de las comunidades Catalán, Aigo, Puel y Currumil, y acreditado mediante acto notarial de estilo”.

3. El artículo 2º del Estatuto dispuso que la CIP: “Será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por OCHO (8) miembros que será integrado por CUATRO (4) representantes del Estado Nacional —dos por el MINISTERIO DE DEFENSA, uno por el MINISTERIO DE ECONOMIA, y uno por el EJERCITO ARGENTINO—; cuatro de la Provincia del Neuquén, tres por el Gobierno de dicha Provincia y uno por las Comunidades Mapuches de la zona con personería jurídica reconocida (…)”.

4. De lo transcripto se extrae que:

a) El Convenio en su artículo 4º consagra expresamente a los organismos designados como representantes del Estado Nacional.

b) El Estatuto contiene idéntica previsión expresa.

c) Tanto el Convenio como el Estatuto fueron ratificados por ley del Congreso Nacional.

5. Las conclusiones expuestas hasta aquí permiten afirmar que la sustitución de un representante del Estado Nacional en la CIP, en tanto implicaría modificar el texto del Convenio suscripto entre las partes que fuera aprobado por una Ley de la Nación, contando aquél por tanto con el rango de ésta, no puede concretarse mediante el dictado de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional como se pretende.

6. Esta conclusión no se ve conmovida por el argumento esgrimido por el representante de la Defensoría General de la Nación (fs. 32/33), sustentando en lo dispuesto en la última parte del artículo 2º del Estatuto que dice: “Cada parte podrá remover en cualquier época a sus representantes, de acuerdo a sus propias leyes y reglamentos. El representante del EJERCITO será un oficial superior en actividad, y su función se considerará como destino de servicio”.

En efecto, resulta con toda claridad de su texto que la norma, en este punto, utiliza la expresión “representantes” para referirse a las “personas físicas” que actúan en nombre de los organismos que representan a las partes y no —como sugiere la Defensoría General— a los “organismos” que representan a éstas.

7. En síntesis, teniendo en cuenta que la medida proyectada constituiría la modificación de un Convenio y Estatuto aprobados por una Ley del Congreso de la Nación, no cabe duda que aquélla requiere necesariamente de una norma de similar jerarquía.

Así dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 037

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

MEDIACION OBLIGATORIA. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Estado Nacional. Sometimiento voluntario. Exclusión.

El Estado Nacional no puede someterse “voluntariamente” al procedimiento de mediación “obligatoria” instituido por la Ley Nº 24.573 y su decreto reglamentario Nº 91/98, pues la norma específica que regula la materia —artículo 2º de dicha ley— lo prohíbe. Además ni la Ley Nº 23.982 y su decreto reglamentario, que otorgan al Estado Nacional la facultad de “acordar transacciones” y someter las controversias a “arbitraje”, ni el Decreto Nº 411/80, en su texto ordenado por Decreto Nº 1265/87, que enumera en forma taxativa las facultades que tienen los representantes del Estado para poner fin a las controversias, autorizan al Estado (y/o sus representantes) a someterse a un procedimiento de mediación como forma de resolver sus controversias; ni siquiera como etapa “preliminar”.

MEDIACION OBLIGATORIA. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Estado Nacional. Sometimiento voluntario. Exclusión.

La regla normativa del artículo 2º de la Ley Nº 24.573, que regula el procedimiento de mediación, es clara por cuanto dispone en forma expresa la inaplicabilidad “del procedimiento de la mediación obligatoria” a las causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte. No efectúa distingos ni establece excepciones de ningún tipo: todas las causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte —cualquiera sea la materia, el tipo o el fuero— están excluidas del ámbito de aplicación del régimen de mediación.

MEDICACION OBLIGAORIA. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Juicios de desalojo. Procesos de ejecución. Aplicación opttiva. Estado Nacional. Exclusión.

Los procesos de ejecución y los juicios de desalojo no están excluidos del ámbito de aplicación del régimen de mediación de la Ley Nº 24.573; tal aplicación es optativa en esos supuestos específicos, por expresa previsión legal. Las causas en las que el Estado Nacional o sus entes descentralizados son parte, en cambio, están expresamente excluidas por el artículo 2º de dicha ley; y por lo tanto, no les resulta aplicable en ningún supuesto, ni optativa ni obligatoriamente.

MEDIACION OBLIGATORIA. Régimen jurídico. Ambito de aplicación. Presupuesto.

La Ley Nº 24.573 es perfectamente clara cuando establece en general el procedimiento obligatorio de mediación, cuando enumera los diez supuestos en que tal procedimiento obligatorio no será de aplicación y cuando indica los dos únicos supuestos en que el régimen de mediación será optativo. Los diversos modos de designación del mediador previstos por el decreto reglamentario, no afectan esa claridad.

LEY. Interpretación.

De conformidad con la máxima “ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus”, no cabe al intérprete hacer decir a la ley lo que la ley no dice ni obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que ellas sean. (Conf.: Dict. 177:117; 204:12; 226:26).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Clases. Régimen jurídico.

Las normas atributivas de competencia de la Procuración del Tesoro, distinguen claramente entre sus funciones: por una parte la de elaborar o participar en la elaboración de proyectos de leyes (art. 7º, Ley Nº 12.954; art. 44, Decreto Nº 34.952/47; Decreto Nº 2358/93; Decreto Nº 817/94 y Decreto Nº

1541/94); y por la otra —bien diferenciada— la de asesorar respecto de la legalidad y constitucionalidad de las normas en los casos concretos de aplicación (arts. 1º y 5º, inc. c de la Ley Nº 12.954; art. 1º, inc. a del Decreto Nº 34.952/47 y Decreto Nº 2358/93).(Conf. Dict. 159:683).

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia son ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se le consultan. (Conf. Dict. 192:79; 201:111; 207:578).

Dict. Nº 38/99, 5 de abril de 1999. Expte. Nº 080-005586/98. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 229:001).

Expte. Nº 080-005586/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 5 abril 1999

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca del pedido de mediación —que tramita en las presentes actuaciones— efectuado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio por la firma Destilería Argentina de Petróleo S.A. (en adelante DAPSA), con relación a un reclamo administrativo interpuesto por la empresa a fin de obtener —entre otras cuestiones— el reconocimiento de créditos fiscales.

—I—

1. DAPSA formuló el citado pedido de mediación, reiterando una anterior presentación hecha ante el titular de ese Ministerio, sosteniendo que la exclusión del Estado Nacional y sus entes descentralizados del régimen dispuesto por la Ley de Mediación y Conciliación Nº 24.573 (B.O. 27/10/95, art. 2º, inc. 4º), no obstaba la sujeción voluntaria del Estado a un procedimiento de ese tipo (v. fs. 1/2 y copias de fs. 226/228).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos opinó sobre la viabilidad de esa solicitud de mediación, en su dictamen de fojas 237/246.

2.1. En lo fundamental, señaló que en virtud de que el artículo 2º, inciso 4º) de la Ley de Mediación y Conciliación Nº 24.573 excluye expresamente al Estado Nacional y sus entes descentralizados del régimen establecido por el mismo cuerpo legal, el pedido de mediación formulado no podía acogerse favorablemente.

Indicó además que las dos únicas vías jurídicamente aptas para que el Estado Nacional resuelva extrajudicialmente sus controversias son la “transacción” y el “sometimiento a arbitraje” (arts. 18 de la Ley Nº 23.982, B.O. 23/8/91; y 32 y 33 del Decreto Nº 2140/91, B.O. 25/10/91).

2.2. A pesar de tan preciso encuadre legal, el dictamen en comentario ensayó luego algunos argumentos que apuntaron en un sentido distinto.

Primero, opinó que la transacción constituía la etapa “final” de la tramitación de un procedimiento, por lo que no encontraba obstáculo para considerar a la mediación como una etapa “preliminar” a aquélla.

Después, dijo que el artículo 3º de la Ley Nº 24.573 previó la mediación “optativa” sin que, en su opinión, se excluyera de esa vía a las personas cuyas causas no estuvieran comprendidas en el régimen de la citada ley (vgr. Estado Nacional y sus entidades descentralizadas).

Y finalmente estimó —tras efectuar una serie de consideraciones acerca de la conveniencia de incluir al Estado Nacional y sus entidades descentralizadas en las disposiciones la Ley Nº 24.573 por la vía de una reforma legislativa—, que el Estado Nacional y dichos entes podían someterse “voluntariamente” al procedimiento de mediación, concluyendo que es un procedimiento válido para la resolución de conflictos en que el Estado Nacional y sus entes sean parte.

3. Esa Subsecretaría Legal solicitó mi opinión respecto de si el Estado Nacional se encuentra legalmente facultado para utilizar el procedimiento de —cito— “mediación voluntaria (Ley Nº 24.573)”, como método para resolver la pretensión de la empresa reclamante (v. fs. 250).

—II—

1. El modo como viene planteada la cuestión en autos, aconseja recordar que esta Casa ha señalado que “Las normas atributivas de competencia de la Procuración del Tesoro, distinguen claramente entre sus funciones: por una parte la de ‘elaborar’ o ‘participar en la elaboración’ de proyectos de leyes (art. 7º, ley 12.954; art. 44, decreto 34.952/47; decreto 2358/93; decreto 817/94 y decreto 1541/94); y por la otra —bien diferenciada— la de asesorar respecto de la legalidad y constitucionalidad de las normas en los casos concretos de aplicación (arts. 1º y 5º, inc. c], ley 12.954; art. 1º, inc. a], decreto 34.952/47 y decreto 2358/93 (conf. Dict. 159:683).” (v. Dictamen Nº 167/95).

2. El tenor de la nota de elevación del expediente a mi consideración, permite precisar que en el caso el objeto de la consulta consiste en determinar si el Estado Nacional puede someterse “voluntariamente” al procedimiento de mediación instituido por la Ley Nº 24.573, a fin de resolver la petición de DAPSA. Es decir que, en el caso, lo que se requiere de este Organismo es el ejercicio de la segunda de las funciones señaladas, respecto de la cual tiene dicho desde antiguo que “Las cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia son ajenas a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, estrictamente ceñida a los aspectos jurídicos de los temas que se le consultan (conf. Dictámenes 192:79; 201:111; 207:578).” (v. Dictamen Nº 132/98).

3. Por ello, este asesoramiento no se referirá a los aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia que se han argumentado en autos y habrá de limitarse a la consideración de la cuestión planteada en términos de legalidad estricta.

Ese rigor no hará sino fortalecer la solidez convictiva de los fundamentos de la conclusión a la que se arriba, que —anticipo desde ya— es que el Estado Nacional no puede someterse “voluntariamente” al procedimiento de mediación instituido por la Ley Nº 24.573, del que se encuentra excluido por expresa disposición de la misma ley.

—III—

1. El artículo 1º de la Ley Nº 24.573, en lo pertinente, establece: “Institúyese con carácter obligatorio la mediación previa a todo juicio, la que se regirá por las disposiciones de la presente ley...”.

Y su artículo 2º dispone: “El procedimiento de la mediación obligatoria no será de aplicación en los siguientes supuestos: (...) 4. Causas en que el Estado nacional o sus entidades descentralizadas sean parte.”

La regla normativa del artículo 2º de la ley es clara: dispone en forma expresa la inaplicabilidad “del procedimiento de la mediación obligatoria” a las causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte. No efectúa distingos ni establece excepciones de ningún tipo: todas las causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas sean parte —cualquiera sea la materia, el tipo o el fuero— están excluidas del ámbito de aplicación del régimen de mediación.

2. Por su parte, el artículo 3º de la misma ley prevé: “En el caso de los procesos de ejecución y juicios de desalojo, el presente régimen de mediación será optativo para el reclamante, debiendo en dicho supuesto el requerido ocurrir a tal instancia”.

Este artículo establece los únicos dos supuestos de mediación “optativa” previstos por la ley: los procesos de ejecución y los juicios de desalojo. Pero ninguno de esos dos supuestos está excluido del ámbito de aplicación del procedimiento de la mediación obligatoria por el artículo 2º de la ley; y ese no es el caso de las causas en que el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas son parte.

Las situaciones son claramente distinguibles: Los procesos de ejecución y los juicios de desalojo no están excluidos del ámbito de aplicación del régimen de mediación de la Ley Nº 24.573; y tal aplicación es optativa en esos supuestos específicos, por expresa previsión legal. Las causas en las que el Estado Nacional o sus entes descentralizados son parte, en cambio, están expresamente excluidas del régimen en análisis; y por lo tanto, no les resulta aplicable en ningún supuesto, ni optativa ni obligatoriamente.

3. El Decreto Nº 91/98 (B.O. 29/1/98), en su artículo 1º, con el título “Tipos de mediación. Mediador sorteado oficialmente y mediador designado privadamente”, dispone que la mediación obligatoria instituida por la Ley Nº 24.573 pueda llevarse a cabo ante mediadores designados por dos métodos distintos: por sorteo o por las partes. A la primera la denomina “mediación oficial”, y a la segunda “mediación privada” (v. arts. 1º, 3º y 4º).

El procedimiento de mediación es uno sólo: el obligatorio previsto por la Ley Nº 24.573 y sujeto a sus reglas; los denominados “tipos de mediación” por el decreto en análisis, están referidos sólo al modo de designación del mediador (v. arts. 6º a 14).

Las causas en las que el Estado Nacional o sus entes descentralizados son parte, están expresamente excluidas de ese único régimen de mediación existente, cualquiera sea el modo de designación del mediador.

4. La ley es perfectamente clara cuando establece en general el procedimiento obligatorio de mediación, cuando enumera los diez supuestos en que tal procedimiento obligatorio no será de aplicación y cuando indica los dos únicos supuestos en que el régimen de mediación será optativo. Y los diversos modos de designación del mediador previstos por el decreto reglamentario, no afectan esa claridad.

Antes de ahora y más de una vez, esta Casa ha dicho que de conformidad con la máxima *ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus*, no cabe al intérprete hacer decir a la ley lo que la ley no dice ni obtener de ella conclusiones diversas a las que consagra, en virtud de valoraciones subjetivas, por respetables que ellas sean (Dictámenes 177:117; 204:12 y 226:26).

En consecuencia, debe concluirse que las causas en que el Estado Nacional y sus entidades descentralizadas sean parte no pueden someterse, ni compulsiva ni voluntariamente, al procedimiento de mediación obligatoria previsto por la Ley Nº 24.573 y su decreto reglamentario.

5. Descartado ello, cabe recordar que de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 23.982 y su Decreto reglamentario Nº 2140/91, el Estado Nacional cuenta con la facultad de “acordar transacciones” y someter las controversias a “arbitraje” (art. 18 de la ley, y 32 y 33 del decreto)

De otro lado, el Decreto Nº 411/80 (B.O. 27/2/80), en su texto ordenado por Decreto Nº 1265/87 (B.O. 2/9/87), enumera en forma taxativa las facultades que tienen los representantes del Estado para poner fin a las controversias en que éste sea parte, habilitándolos a formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores (art. 8º, seg. párr.).

Ninguna de estas disposiciones autoriza al Estado (y/o a sus representantes) a someterse a un procedimiento de mediación como forma de resolver sus controversias; ni siquiera como etapa “preliminar”. Por el contrario; tal como ha quedado expuesto, la norma específica que regula la materia (Ley Nº 24.573) lo prohíbe.

—IV—

Por todo lo expuesto, opino que el Estado Nacional no puede someterse “voluntariamente” al procedimiento de mediación “obligatoria” instituido por la Ley Nº 24.573 y su Decreto reglamentario Nº 91/98, a fin de resolver la pretensión de la empresa reclamante.

DICTAMEN Nº 038

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA - DICTAMENES

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA: CALIFICACION DEL PERSONAL. PLANTAS DE PERSONAL JUBILADO. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO.

CALIFICACION DEL PERSONAL

— La línea divisoria para agrupar, por un lado, al personal con derecho a la carrera administrativa y por lo tanto a ser evaluado por su desempeño y, por otro, al que no lo tiene, es su calidad de permanente, extremo que se verifica de acuerdo con la planta en la cual reviste: si está en la planta permanente lo tendrá y, por el contrario, si ingresa como personal de gabinete, contratado o transitorio (cfr. Art. 11, Ley 22.140) no le corresponderá.

INTERPRETACION DE LA LEY

— Es útil tener en cuenta las pautas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de "formular una razonable y discreta interpretación de las normas armonizándolas entre sí" (Fallos 244:129, 241:227, y CNAdm. Fed. Sala I: Osés c. Estado Nacional, Considerando XI).

EVALUACION DE DESEMPEÑO: PRESUPUESTOS

— De la continuidad de los artículos 44 y 45 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), se entiende que evaluado el agente a efecto de adquirir la estabilidad, recién después y sólo si mereció la calificación de "Bueno" procederá la evaluación de desempeño atinente a la carrera administrativa.

DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA CARRERA

— Ubicados ante el personal jubilado que no obstante revistar en planta permanente no goza de estabilidad (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 2429/90), deviene necesario *armonizar las normas entre sí e interpretar razonablemente* que resulta idóneo para tener derecho a la carrera administrativa el ingreso como permanente, y que la carencia *ab initio* del derecho a la estabilidad no puede repercutir perniciosamente sustrayendo otro derecho que el estatuto asigna al personal permanente: el avance en la carrera (v. Art. 18, Ley 22.140).

I. — Por la presente, se consulta si corresponde o no evaluar por su desempeño a agentes que revistan en cargos de planta permanente y se encuentran jubilados, unos por la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y otros por la Caja de Ayuda Financiera del Ejército.

II. — Esta Dirección Nacional ha sostenido reiteradamente que el personal jubilado no goza del derecho a la estabilidad consagrado por los artículos 15 y 16 de la Ley Nº 22.140 (vrg. Dict. 635/90). En tal sentido, se ha afirmado que "*de conformidad con el criterio expresado por la Procuración del Tesoro de la Nación, cabe interpretar que dentro del R.J.B.F.P. el hecho de encontrarse en condiciones de obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria o el voluntario acogimiento a la jubilación o retiro, constituyen circunstancias que limitan el derecho a la estabilidad aunque mediare ulteriormente un reingreso y permiten, en principio, en este supuesto, al órgano competente, disponer la extinción de la relación de empleo por razones de simple oportunidad mérito o conveniencia*"; (Dict. D.G.S.C. Nº 2429/90).

Aclarado lo que antecede, es el turno de analizar la normativa involucrada en la cuestión. El Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140, establece en el artículo 25 la obligación de calificar al personal por lo menos una vez al año, y difiere los pormenores a la reglamentación. Luego, el mismo artículo del Decreto N° 1797/80 dispone en su primer párrafo que "*La calificación del personal permanente se llevará a cabo según lo previsto en el Escalafón Básico y en los respectivos ordenamientos particulares*"; y aclara hacia el final que *"El personal no permanente podrá ser calificado cuando se considere necesaria su evaluación..."* (el subrayado es nuestro).

Es decir que, en primer término, la línea divisoria para agrupar, por un lado, al personal con derecho a la carrera administrativa y por lo tanto a ser evaluado por su desempeño y, por otro, al que no lo tiene, es su calidad de permanente, extremo que se verifica de acuerdo con la planta en la cual reviste: si está en la planta permanente lo tendrá y, por el contrario, si ingresa como personal de gabinete, contratado o transitorio (cfr. art. 11, Ley 22.140) no le corresponderá.

Ahora bien, necesario es también compulsar el escalafón pertinente en la especie. Así, el artículo 44 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), prevé que "*El personal con estabilidad será evaluado una vez al año..., siempre que el agente hubiera prestado servicios efectivos durante SEIS (6) meses como mínimo desde la anterior evaluación*".

Una simple lectura nos alerta acerca de una posible contradicción de normas, pues la reglamentación del estatuto, como quedó dicho, asegura la carrera administrativa al personal permanente, mientras que la reglamentación que aprueba el escalafón parece agregar un requisito más: la estabilidad, que —se recuerda— es uno de los derechos del personal permanente (cfr. art. 16, Ley Nº 22.140).

Llegado a este punto, es útil tener en cuenta las pautas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a fin de "*formular una razonable y discreta interpretación de las normas armonizándolas entre sí* (Fallos 256:732), *pues que si bien en dicha indagación no cabe prescindir de las palabras de la ley, tampoco cabe atenerse rigurosamente a ellas cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiere* "(Fallos: 244:129; 241:227; y CNAdm. Fed. Sala I: Osés c. Estado Nacional, Considerando XI).

Imbuidos de tan exigente premisa, continuemos repasando el escalafón. Precisamente el artículo siguiente, el 45, se extiende sobre la estabilidad a fin de delimitar las condiciones para adquirirla: "*siempre que el agente involucrado merezca la calificación de desempeño BUENO*".

De la continuidad de ambos artículos, se entiende que evaluado el agente a efectos de adquirir la estabilidad, recién después y sólo si mereció la calificación de "Bueno" procederá la evaluación de desempeño atinente a la carrera administrativa. Este es el objeto que tiene en mira el artículo 44 cuando exige la estabilidad; es decir, si el agente no obtiene la calificación mínima mencionada no adquiere la estabilidad y por ende tampoco corresponderá evaluarlo a los fines de su avance escalafonario. Pero no parece apropiado extender tal requisito a agentes que en razón de percibir un beneficio previsional son ajenos a los procedimientos para adquirirla.

En efecto, ubicados ante el personal jubilado que no obstante revistar en planta permanente no goza de estabilidad, deviene necesario *armonizar las normas entre sí* e *interpretar razonablemente* que resulta idóneo para tener derecho a la carrera administrativa el ingreso como permanente, y que la carencia *ab initio* del derecho a la estabilidad no puede repercutir perniciosamente sustrayendo además otro derecho que el estatuto asigna al personal permanente: el avance en la carrera (v. art. 18, Ley 22.140).

III. — Por las razones expuestas, se concluye que el personal jubilado que reviste en planta permanente debe ser evaluado por su desempeño una vez al año, siempre que el agente hubiera prestado servicios efectivos durante SEIS (6) meses como mínimo desde la anterior evaluación.

CLAUDIA BELLO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTA Nº 4279/98 - UNIDAD PRESIDENTE PRESIDENCIA DE LA NACION

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 3239/98

JUBILACIONES. COMPETENCIA PARA DIRIMIR RECLAMOS DE AGENTES JUBILADOS. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REMUNERACIONES. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION: PRESUPUESTOS PARA SU PERCEPCION.

TRAMITE ADMINISTRATIVO. COMPETENCIA.

— Tratándose de agentes ya jubilados, las cuestiones planteadas por los mismos deben ser presentadas, tramitadas y resueltas por el organismo previsional respectivo, por cuanto las disposiciones escalafonarias vigentes sólo contemplan al personal en actividad (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 61/94).

ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION. REQUISITOS.

— El artículo 69 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) dispone entre otros requisitos ineludibles para la percepción del beneficio en cuestión, la necesidad de que el agente cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquel, de lo que se deduce que al requisito de título por sí sólo no resulta suficiente para el otorgamiento del referido Adicional (cfr. Dictámenes D.G.S.C. Nros. 1109/95 y 256/95, entre otros). Por lo tanto, las funciones o tareas desempeñadas por el agente deben guardar relación con el título que posee.

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización del organismo del epígrafe remite las presentes actuaciones informando que del legajo personal del ex-agente ..., no surgen con claridad qué suplementos debería cobrar.

A fs. 152 el ex-agente mencionado, solicita ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal se le abone el Adicional por mayor capacitación previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa en razón de que cuando se encontraba en actividad tenía asignadas funciones para las cuales era necesario su título de abogado, actualizándose su haber jubilatorio.

Sobre la cuestión sometida a análisis, se formulan las siguientes consideraciones:

Esta Dirección General ha señalado en reiteradas oportunidades que, "La normativa básica que regula la materia —Decreto Nº 993/91, SINAPA—, se aplica al personal de la Administración Pública Nacional en actividad." (Dictámenes Nº 1387/93; Nº 737/94; Nº 765/95; entre otros) y que "… tratándose de agentes ya jubilados las cuestiones planteadas por los mismos deben ser presentadas, tramitadas y resueltas por el organismo previsional respectivo por cuanto las disposiciones escalafonarias vigentes sólo contemplan al personal en actividad"(Dictamen Nº 061/94).

Se infiere entonces, que el tema planteado resulta de estricta índole previsional y por tanto ajeno a la competencia específica de esta Secretaría, excediendo el marco de las facultades delegadas por la normativa vigente.

Sin perjuicio de ello y a título de colaboración se advierte que del legajo personal del agente surge que el Dr. ... ingresó como Asesor Técnico contratado, y a partir del año 1977 se desempeñó en funciones relativas a informática y sistemas de computación, desempeñándose en la Subsecretaría de Informática del Ministerio de Planeamiento y con posterioridad en la misma Subsecretaría de la Secretaría de Planeamiento. (ver 10.- CARRERA ADMINISTRATIVA, V- Foja de Servicios). El tipo de tareas realizadas por el agente resulta corroborado además por el DETALLE DE COMISIONES Y MISIONES, obrante asimismo en el mencionado legajo.

Ahora bien, esta Dirección General, ha entendido en intervenciones anteriores que el artículo 69 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) dispone entre otros requisitos ineludibles para su percepción, la necesidad de que "el agente cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél", de lo que se deduce que el aludido requisito (título) por sí sólo no resulta suficiente el otorgamiento del referido Adicional. (Dictámenes Nº 1109/95 y 256/95 entre otros).

De lo expuesto se deduce que las funciones o tareas desempeñadas por el agente, deben guardar relación con el título que aquél posee.

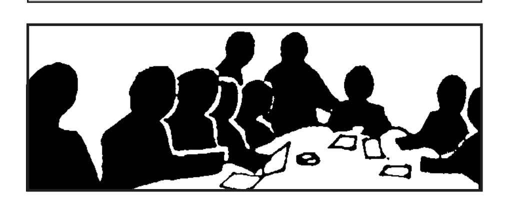
En el caso en análisis, las funciones de informática y de sistemas de computación de datos a cargo del ex-agente Dr...., no se encuentran vinculadas con el título de abogado, por lo que la posesión del referido título no resultaba indispensable para su desempeño.

De ello es dable deducir que aún en el supuesto de que el agente se hallara en actividad no correspondería en el caso concreto, el pago del adicional por mayor capacitación.

CLAUDIA BELLO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

EXPEDIENTE Nº 106953/94 - MINISTERIO DEL INTERIOR DICTAMEN DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 1919/96.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVENIDA CORDOBA 4867 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de enero del 2000 en la sede social de la calle Lambaré 1152, piso 11, of. B, Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital (conf. Art. 188 L. 19.550). Emisión de acciones.

Presidente - Pedro Santangelo
e. 21/12 Nº 34.046 v. 27/12/99

AGROLINKS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta el 3/7/1996, bajo el Nº 6175, Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que en 1ª y 2ª convocatoria, se celebrará el 17 de enero del año 2000 a las 10 hrs. en su sede social de Cerrito 1070, piso 4º Of. 74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Elevación del capital social de la suma de $ 678.000 a la suma de $ 1.278.000 (Un millón doscientos setenta y ocho mil pesos), por suscripción de acciones preferidas y modificación del art. 4º del estatuto social. El capital, una vez suscripto el aumento, será representado por dieciséis mil novecientas cincuenta acciones ordinarias, designadas como acciones "A" de valor nominal $ 40 cada una, con derecho a un voto por acción y 15.000 acciones preferidas, a suscribir, designadas como acciones "B", de valor nominal $ 40 cada una y derecho a un voto por acción. Estas últimas, con derecho a una participación mayor en el porcentaje de cuota de liquidación, sin prioridad para su cobro. la cuota de liquidación que corresponda a este grupo de acciones, se incrementará en un diez por ciento, deducible a prorrata del total del paquete accionario. El capital suscripto será integrado en un 25% al contado y al tiempo de aprobación de los contratos de suscripción y el saldo en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la inscripción de la reforma.
3º) Modificación del Art. 5º del estatuto social, precisando que el derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones se otorgará a los accionistas que se encuentre debidamente legitimados para ejercer este derecho conforme a la legislación vigente.
4º) Modificación del Art. 8º del estatuto social, en lo referente al número mínimo y máximo de directores que podrá establecer la Asamblea y a la determinación de las causas que hagan procedente la representación legal de la empresa por parte del vicepresidente y de los requisitos de procedencia para su ejercicio. El directorio.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Presidente - Lorenzo Isidro Puppo
e. 17/12 Nº 72 v. 23/12/99

ALL GAME'S S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 4 de enero de 2000 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs. en segunda a celebrarse en la sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción del presidente y elección de un director. El Directorio.

Vicepresidente - Carlos Ferrari
e. 20/12 Nº 33.595 v. 24/12/99

"B"

BREOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 6/1/2000, en primera convocatoria a las 16 hs. en Esmeralda 582, 1º Subsuelo, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que obligan al llamado de la presente Asamblea General Ordinaria ratificatoria y rectificatoria.
3º) Ratificación o rectificación, de las decisiones asamblearias tomadas con motivo de la celebración de la Asamblea General Ordinaria el día 28/9/99, en cada uno de los puntos del Orden del Día de la misma.
Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 20/12 Nº 289 v. 24/12/99

BREOL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 6/1/2000, a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 hs. en Esmeralda 582, 1º subsuelo, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Exposición de los motivos que obligan al llamado de la presente Asamblea General Extraordinaria.
3º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000).
4º) Limitación parcial hasta la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) del derecho de preferencia accionario, en los términos del art. 197 de la LSC, con motivo del cumplimiento de deudas preexistentes.
Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Síndico - Enrique Cavalieri
e. 20/12 Nº 291 v. 24/12/99

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de enero del 2000, a las 14:00 horas, en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
3º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
4º) En su caso, elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Otorgamiento de la escritura pública pertinente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 10 de enero del 2000, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de enero del 2000 a las 15:00 horas.

e. 20/12 Nº 33.569 v. 24/12/99

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Publicación Art. 237 de la Ley 19.550. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de enero de 2000 a las 19 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 20 cerrado el 31 de agosto de 1999.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6º) Remuneración de Directores en porcentaje mayor de acuerdo al Art. 261 de la Ley 19.550.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 16/12 Nº 33.194 v. 22/12/99

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Nº 21.902. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria, en Chile 267, para el 04/01/2000, a las 16 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del estatuto social arts. 1º, 5º, y 9º.

Presidente - Kunio Tsuji
e. 16/12 Nº 33.244 v. 22/12/99

COLEGIO DE LA ESPERANZA S.A.E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria a celebrarse el próximo día 10 de enero del 2000 a las 10:00 y 12:00 horas respectivamente, en el domicilio de la calle Maipú 471, piso 13, Capital Federal, para tratar los siguientes temarios

ASAMBLEA ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los ejercicios cerrados con posterioridad al 28/2/1993, documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades.
4º) Consideración de lo actuado por el directorio durante los ejercicios que se evalúan.
5º) Determinación del número de miembros en el directorio y designación de los mismos.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la situación general de la sociedad, y en particular, las prescripciones del art. 235, inciso 4 de la ley de sociedades.
Los socios deberán dar cumplimiento a las prescripciones del art. 238 de la ley de sociedades. El Directorio.

Vicepresidente - Cora M. Blasco
e. 20/12 Nº 33.656 v. 24/12/99

COLEGIO SAN JUAN S.A.E.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de enero del año 2000 a las dieciocho horas, Presidente Luis Sáenz Peña 250 4º piso Dpto. B, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos artículo 234 de la Ley 19.550 al 30 de Noviembre de 1998.
3º) Distribución de resultados.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5º) Elección de Directores y Síndicos por un año, y de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Ileana María Adela Sepic de Cappelletti
e. 21/12 Nº 33.845 v. 27/12/99

"D"

DATA EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "DATA EXPRESS S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de enero de 2000, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Chorroarín 780, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social con reforma del art. 5º del estatuto social.
3º) Modificación de la sede social.

Presidente - Igor Sas
e. 20/12 Nº 33.620 v. 24/12/99

DIAFER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Reg. 57.315 1ª y 2ª convocatoria. Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 8 de enero de 2000, a las 10 horas, en José Pedro Varela 3147, ciudad de Buenos Aires, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo estatutario y reforma de estatutos para adecuarlo a la legislación vigente.

Presidente - Laureano A. Fernández

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 8/1/2000. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.
e. 20/12 Nº 33.534 v. 24/12/99

DISGA S.A.

CONVOCATORIA

Expte. Nº 1.610.327. Se convoca a los Sres. Accionistas de DISGA S.A. a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria par el día 4 de enero de 2000 a las 12:30 horas en la calle Av. Juan B. Justo 4128, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados del ejercicio, remuneración de Directores y aprobación de su gestión.
3º) Designación de dos accionistas parar firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor E. Pérez
e. 20/12 Nº 33.712 v. 24/12/99

DOLIUM S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1.638.385. Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y de Clase, para el 3 de enero del 2000 a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a celebrarse Av. Leandro N. Alem 356 - 13º, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31.06.99.
3º) Resultados del ejercicio y destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio.
5º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.

Presidente - Mario Giadorou
e. 16/12 Nº 33.386 v. 22/12/99

“E”

ELECTROMAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 2000, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 413, 6to. Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos incluidos en el Art. 234, Inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1999. Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Exceso del límite del cinco por ciento (5%) sin reparticion de dividendos. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1999 por $ 210.000,00 (total de remuneraciones), en exceso de $ 151.698,90 sobre límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general.
7º) Destino de los Resultados no Asignados.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 2000 y fijacion de su remuneración.
11º) Reorganización del Estatuto Social para un mejor diligenciamiento del mismo. Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1999. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institucion autorizada en Rivadavia 413, 6to. Piso, 1er. Cuerpo, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 3 de Enero del 2000, inclusive.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 21/12 Nº 9990 v. 27/12/99

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo en IGJ 924772. ESTABLECIMIENTO COPACABANA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10/1/00 a las 8 hs. en 1ª convocatoria en Avda. Córdoba 1345, piso 15, Of. A, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la doc. art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/8/99. Tratamiento del resultado.
2º) Consideración de la gestión de los directores. Distribución de honorarios aún superando lo estipulado en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por el término de 1 ejercicio. El Directorio.

Director - Hugo Peljhan
e. 20/12 Nº 9913 v. 24/12/99

“F”

FINANCIACIONES Y MANDATOS Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

(Registro Nº: 35.929). Convóquese a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 06 de enero de 2000, a las 12 horas, en la sede social de Av. Corrientes 456 P: 9, Of: 97, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la Comunicación “B” 6618 (19.11.1999) del Banco Central de la República Argentina, en la que notifica a las Entidades Financieras que ha resuelto revocar, con efectos 02.07.99, la autorización para funcionar como compañía financiera, acordada a FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. Compañía Financiera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44, inc. a) de la Ley de Entidades Financieras, es decir, a propio, pedido de las Autoridades de la Entidad.
3º) Modificación del articulo 1º del estatuto social, cambiando la actual razón social “FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. Compañía Financiera” a “FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A.”.
4º) Modificación del artículo 4º del estatuto social, a fin de reducir el capital social a $ 1.989.000.
5º) Modificación del artículo 8º del estatuto social, modificando “la cantidad de Directores Titulares a un máximo de tres y de Directores Suplentes a un máximo de tres”.
6º) Modificación del artículo 12º y 13º del estatuto social, prescindiendo de la Sindicatura y la Comisión Fiscalizadora.
7º) Modificación del articulado del estatuto social. El Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley Nº: 19.550, modificada por Ley Nº: 22.903).

Presidente - Emilio Soulas
e. 16/12 Nº 9823 v. 22/12/99

FINANCIACIONES Y MANDATOS Sociedad Anónima Compañía Financiera

CONVOCATORIA

(Registro Nº: 35.929) Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 06 de enero de 2000 a las 10 horas en la sede social Av. Corrientes 456 Piso: 9º Of: 97, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de los documentos indicados en el inciso 1) del art. 234 de la Ley Nº: 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1999, y destino del resultado.
3º) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos incluidos en el Balance General al 30 de junio de 1999 y de los correspondientes al ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo del artículo 261 de la Ley Nº: 19.550.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los motivos por los cuales se llamó a la presente Asamblea fuera de término.
6º) Consideración de la gestión del Director Manuel Antonio Crespo.
7º) Determinación del número de Directores, designaciones pertinentes y elección de los Síndicos que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección y determinación del número de Directores y Directores Suplentes y síndico. El Directorio.

Presidente - Emilio Soulas

NOTA: Los accionistas deberán cursar obligatoriamente comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas (art. 238 Ley Nº: 19.550, modificada por Ley Nº: 22.903).

e. 16/12 Nº 9822 v. 22/12/99

FITAM S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Nº I.G.J. 200.937. Convócase a los accionistas de FITAM S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de enero de 2000 a las 10 horas en Belgrano 863, 10º Frente, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del valor nominal de las acciones de la firma. Canje de los títulos representativos en circulación.
3º) Aumento de capital social por la suma de $ 999.850,10. Fijación características de las acciones a emitirse. Forma de integración.
4º) Limitación al derecho de preferencia (art. 197 Ley 19.550).
5º) Consideración de un nuevo texto integral y ordenado de Estatutos.
6º) Autorización para otorgar los instrumentos necesarios y efectuar el trámite ante la Inspección General de Justicia referente a la registración del aumento de capital y reforma de estatutos. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 y sus modificatorias, para poder asistir y participar del acto asambleario.

Presidente - Luis Lombardi
e. 17/12 Nº 33.476 v. 23/12/99

“J”

JESUS EIJO S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero del año 2000, a las 9 hs., en la calle Echeverría 3693, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Asambleas fuera de término. Motivos y consideración.
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, por ejercicios finalizados el 31/10/97, 31/10/98 y 31/10/99.
4º) Retribución al Director y elección del Directorio. El Directorio.

Presidente - Hugo Aníbal Eijo
e. 17/12 Nº 33.459 v. 23/12/99

“L”

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “LA BASE S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de enero del 2000 a las 17.00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la capitalización de aportes irrevocables de los accionistas.
3º) Aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
4º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
5º) En su caso, elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 06 de enero del 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 12 de enero del 2000, a las 18.00 horas.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 17/12 Nº 33.473 v. 23/12/99

LAS TOYAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ceneral Ordinaria de Accionistas en segunda convocatoria, a realizarse el 3 de enero del año 2000, a las 17 horas, en Viamonte 773 piso 5º contrafrente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de Asamblea.
2º) Exposición de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 1999.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Destino de los resultados.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes, y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.

Presidente - Victoria María Oswald
e. 21/12 Nº 39.745 v. 23/12/99

LAS IBERIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el próximo día 6 de enero del año 2000 a las 18 horas en Paraguay 631, Piso 4º C de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes designación de los mismos.
3º) Explicación de la situación actual y ocupación de los bienes sociales. Medidas a adoptar.
4º) Modificación del domicilio legal.

Presidente - Ignacio A. Matías Graciarena
e. 17/12 Nº 33.451 v. 23/12/99

“N”

NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de NIKKEY QUIMICA INDUSTRIAL S.A.I.C.I.E. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de enero del 2000 a las 11 horas en Defensa 540, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234. inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. elección de los mismos y elección del Síndico Titular y suplente.

Presidente - Keikichi Utsumi
e. 16/12 Nº 9814 v. 22/12/99

“P”

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de enero del año 2000, en primera y segunda convocatoria, a las 19.00 y 20.00 horas respectivamente, en la Sede Social de la calle Lavalle 1494, 5º A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la Sociedad en concurso preventivo.

Director - Alberto Enrique Mirad
e. 17/12 Nº 33.524 v. 23/12/99

PORCELANA TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Nº 10.364. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en 1º y 2º convocatoria, en Chile 267, para el 04/01/2000 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Modificación del estatuto social arts. 1º y 8º.

Presidente - Ricardo F. Tsuji

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para poder participar en esta Asamblea deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a la misma dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 16/12 Nº 33.245 v. 22/12/99

“R”

RAJOY PALACE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “RAJOY PALACE S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de enero del 2000 a las 10:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
3º) En su caso, reforma de los artículos cuarto, quinto, octavo, décimo, décimo primero y décimo tercero del estatuto social.
4º) En su caso, elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Otorgamiento de la escritura pública pertinente.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 10 de enero del 2000, y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de enero del 2000 a las 11:00 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

e. 20/12 Nº 33.570 v. 24/12/99

ROLODECO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 74.515. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de enero de 2000 a las 16:00 hs. en la sede social de Avda. Córdoba 1856, Capital Federal. En caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 17:00 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 31/12/98.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Sexto
e. 20/12 Nº 33.606 v. 24/12/99

“S”

S. TSUJI S.A.

CONVOCATORIA

Legajo Nº 17.382. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria, en Chile 267 para el 04/01/2000, a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración Memoria y Estados Contables ejercicios cerrados 31/07/97, 31/07/98 y 31/07/99. Causas asamblea fuera de término.
3º) Designación Directores titulares y suplentes, previa fijación de su número.
4º) Modificación del estatuto social arts. 1º y 8º.

Presidente - Kunio Tsuji
e. 16/12 Nº 33.247 v. 22/12/99

SEBI S.A.

Inscripta: I.G.J. N correlativo 1586262. Registro Nº 1200 Lº 114 Tº A de S.A 14/02/94. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a los Sres. Accionistas de SEBI S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, que se celebrará la primera el día 10 de enero de 2000 a las 18 hs. y la segunda a continuación el mismo día 10/01/2000 a las 19 hs., ambas en la sede comercial de la Av. Lidoro J. Quinteros 1189 de esta Capital Federal. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para fırmar el acta.
2º) Informe acerca de los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera del termino estatutario.
3º) Tratamiento de la información y documentación del art. 234 inc. 1, 2, 3, 4) de LSC, por los ejercicios cerrados el 31/12/96, 31/12/97 y 31/12/98.
4º) Análisis del art. 261 último párrafo LSC por el ejercicio 1999.
5º) Análisis de la constitución de una reserva para futuras contingencias judiciales.
6º) Tratamiento y análisis del proceso penal iniciado contra la empresa Pronorte SA.
7º) Análisis y tratamiento del quebranto producido por la defraudación enunciada en el punto anterior. Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea según lo dispone el estatuto social. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19550. El Directorio.

Presidente - Adolfo Cousido
e. 21/12 Nº 33.839 v. 27/12/99

SOCIEDAD ANONIMA SEPECO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro Inspec. Gral. Personas Jurídicas 10.364 , Libro 113-222/10/93. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria de la “SOCIEDAD ANONIMA SEPECO” , a celebrarse el día 4 de enero de 2000 a las 16.00 horas en primer convocatoria, y 4 de enero de 2000 a las 17 horas en segunda convocatoria, en el local, sito en la calle Montevideo 428, Piso 2º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio financiero Nº 10 cerrado el 31 de diciembre de 1998.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneraciones de los directores y honorarios profesionales del Ing. Antonio Maldonado por sus tareas técnicas.
4º) Fijación del número de directores.
5º) Designación de directores.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Aumento del capital social hasta un quíntuplo.
8º) Fijación de nuevo domicilio legal.

NOTA: Los accionistas para asistir a la Asamblea, con excepción de los socios poseedores de acciones nominativas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios, para su registro en el Libro de Asistencia, con una anticipación no menor de tres días hábiles al día designado para la Asamblea, esté excluido. Los accionistas que deseen hacerse representar deberán otorgar mandato con firma certificada en forma judicial, notorial o bancaria. El Directorio.

Presidente del Directorio - Antonio Maldonado
e. 17/12 Nº 38 v. 23/12/99

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 15 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del CFO de Camuzzi Gas Pampeana S.A.
3º) Designación del cuadro gerencial de Camuzzi Gas Pampeana S.A.
4º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado y, por el otro, sociedades controlantes y/o controladas de cualquiera de los accionistas de la sociedad y/o con cualquier compañía en la cual un accionista de la sociedad o su controlante mantengan una participación accionaria o un interés económico y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas. Resoluciones al respecto.
5º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado, por montos superiores a los U$S 500.000 o que en la sumatoria del ejercicio supere dicho monto y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas.

Presidente - Vicente Serra

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.

e. 20/12 Nº 33.599 v. 24/12/99

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 17 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación del CFO de Camuzzi Gas del Sur S.A.
3º) Designación del cuadro gerencial de Camuzzi Gas del Sur S.A.
4º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado y, por el otro, sociedades controlantes y/o controladas de cualquiera de los accionistas de la sociedad y/o con cualquier compañía en la cual un accionista de la sociedad o su controlante mantengan una participación accionaria o un interés económico y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas. Resoluciones al respecto.
5º) Consideración y aprobación de todos los contratos vigentes entre la sociedad y su controlada o entre cualquiera de éstas por un lado, por montos superiores a los U$S 500.000 o que en la sumatoria del ejercicio supere dicho monto y que hasta el momento no hayan sido considerados y aprobados por los accionistas.

Presidente - Vicente Serra

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.

e. 20/12 Nº 33.598 v. 24/12/99

“T”

TCM TELEFONIA CELULAR MOVIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de enero de 2000 a las 10.30 hs. en el local de la Av. Cabildo 2199, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Directores por el término de dos ejercicios y
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Leonardo Rajchert
e. 16/12 Nº 33.276 v. 22/12/99

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. Nº 35.596. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1999 a las 18:00 horas en Moreno 955/57 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 —2º párrafo— L.S).

Presidente - Adrián Szkarlatiuk
e. 16/12 Nº 33.376 v. 22/12/99

“V”

VENTURA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero

del 2000 a las 9 hs. en la sede legal de Juan B. Alberdi 1233, p. 3 "4" de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social a $ 120.000 de acuerdo al Art. 188 Ley 19.550.
Presidente - Juan Carlos Ventura
e.20/12 Nº 33.533 v. 24/12/99

"Z"

ZELOAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 44.911. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de enero de 2000 en el local de Emilio Lamarca 893, Capital, a las 17:00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se convoca fuera del término estatutario.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio económico cerrado el 30/6/1999.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Italo Coacci
e. 20/12 Nº 33.604 v. 24/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El señor Fernando González DNI 25.100.772, con domicilio en Avda. Eva Perón 1134, Capital Federal; y la Sra. Analía Rossana Nieto, DNI 21.745.203, con domicilio en Recuero 1830, Capital Federal; transfieren al Sr. Jorge Braunstein, DNI 4.182.336, con domicilio en Joaquín V. González 2044, Capital Federal y a la Sra. Analía Nieto, DNI 21.745.203, con domicilio en Recuero 1830, Capital Federal; el Telecentro sito en AV. JUAN B. JUSTO 4909, Capital Federal. Por reclamos de Ley dirigirse a Av. Juan B. Justo 4909, Capital Federal.
e. 16/12 Nº 33.387 v. 22/12/99

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Farmacéutica 2198 SRL domicilio legal AV. ALV. THOMAS 2198 Cap. Fed. vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad que funciona en domicilio legal a Joaquín Luis Lenti domiciliado Yerbal 6080 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 17/12 Nº 33.455 v. 23/12/99

Transferencia de fondo de comercio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de 1999, el Sr. Eugenio Schvarzman, D.N.I. 10.479.196, CUIT 20-10479196-5 con domicilio en la calle San Martín 977, piso 1º, A de Capital Federal procede a transferir el fondo de comercio de la agencia de remises Nº 54 ubicada en AV. CORDOBA 448/456/466, entrepiso, locales 42 y 49, Unidades funcionales 193 y 205 respectivamente de Capital Federal a la firma Autos Catalinas S.R.L. inscripta ante la I.G.J. bajo el Nº 1.636.105, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio bajo el Nº 4530, libro 107, tomo de SRL, con Nº de CUIT 30-69375118-3, con domicilio Legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 1610, piso 9º de la ciudad de Buenos Aires. Ambas partes son representadas por el Sr. Rubén Alberto Guerén, argentino, casado, DNI 7.592.445, domiciliado en Comodoro Pí y Margall 785 de Capital Federal en su carácter de socio gerente de Autos Catalinas SRL y de apoderado del Sr. Eugenio Schvarzman. Todos los domicilios citados más el de Sarmiento 4538, piso 3, B, Capital Federal, que las partes fijan especialmente, serán valederos para toda notificación derivada de la operación antes mencionada.
e. 16/12 Nº 33.311 v. 22/12/99

Se avisa que José Pate, domiciliado en Av. Rivadavia 7035, transfirió a Uliana Rosa De Siato, domiciliada en Av. Juan B. Alberdi 2015, piso 4º, ambos de Capital Federal, su negocio de elaboración de helados con venta directa al público (500074), comercio minorista de productos alimenticios envasados (601005), comercio minorista de bebidas en general envasadas (601010), comercio minorista de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, habillitado por Expediente Nº 087252/92, sito en la calle AV. RIVADAVIA 7035, P.B. 1, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 20/12 Nº 246 v. 24/12/99

Autora del Carmen De Mora, DNI Nº 13.222.959, domiciliada en la calle Martínez Castro 760, 2º "H", transfiere la agencia de Remis (sin vehículo en espera) sita en la AV. RIVADAVIA 9824 al Sr. Diego Gabriel Rodríguez, DNI Nº 20.993.581, domiciliado en la calle Balcarce 2120, L. del Mirador, Pdo. Matanza. Se fija domicilio en la agencia para reclamos de ley.
e. 20/12 Nº 33.759 v. 24/12/99

Claudia Marcela Varela Gándara, domiciliada en Esmeralda 629, 5º "C", Capital, vende a Alejandro Gabriel Varela Gándara y a Marisol Andrea Varela Gándara, domiciliados en Av. Directorio 1393, Capital, su parte en la sociedad de hecho que integran, Miro de Varela Gándara Alejandro Gabriel, Varela Gándara Claudia Marcela y Varela Gándara Marisol Andrea, rubro lavadero de autos, servicio de engrase y cafetería, sito en AV. DIRECTORIO 1393, Capital. Reclamos de ley en Directorio 1393, Capital.
e. 21/12 Nº 33.849 v. 27/12/99

Se comunica que Posta del Juramento S.R.L., transfiere a El Juramento S.R.L., ambas domiciliadas en Juramento 2433, Capital, el comercio dedicado a restaurante, despacho de bebidas, parrilla, elaboración y venta de pizzas, grill, ubicado en la AV. JURAMENTO 2433. Reclamos de ley en Juramento 2433.
e. 21/12 Nº 39.763 v. 27/12/99

Daniel Osvaldo Romano, dom. Mario Bravo 1051, Cap., vende fdo. de comercio de Com. Min. de Bebidas en general envasadas; com. min. y elab. y vta., pizza, fugazza, faina, empan., postres, flanes, churros, grill, sito AV. MANUEL A. MONTES DE OCA 937, P.B. U.F. 2 a Lidia Delgendre, dom. Av. Belgrano 3326, loc. Sarandí (Pcia. de Bs. As.). Reclamos de ley en el local.
e. 21/12 Nº 33.797 v. 27/12/99

"B"

La Dra. Graciela Mico, domiciliada en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F., comunica que Rubén R. P. Merayo, con domicilio en Galicia 563 de C.F., vende a Salvador Manganaro, con domicilio en Castelli 317 de Ciudadela, Provincia de Bs. As., el fondo de comercio del Geriátrico sito en BENJAMIN VICTORICA 2330 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1º "A" de C.F.
e. 20/12 Nº 33.671 v. 24/12/99

"C"

Alfredo René Bosio y Enrique Esteban Bosio, con domicilio en Constituyentes 6239, Capital Federal, transfieren a "La Ganadera Nueva Escocia S.A." con domicilio en Maipú 466, 1º piso, Of. 119, Capital Federal, su local ubicado en la calle CONSTITUYENTES 6239/45, Capital Federal, la habilitación en carácter de depósito de carnes, venta en subasta pública y cámara frigorífica por Expte. 73.250/62. Reclamos de ley en los domicilios mencionados.
e. 20/12 Nº 33.763 v. 24/12/99

se comunica que Anunciación Fiorenza y Luis Fiorenza, domiciliados ambos en Cóndor 2890, Capital, transfieren la tercera parte indivisa que cada uno tiene y le corresponde del negocio de la calle CORRALES 3102/08, Capital, que funciona como elaboración y venta de pan a Ricardo Fiorenza, domiciliado en Corrales 3108, Capital, quedando en consecuencia todo el fondo de comercio a favor de Ricardo Fiorenza. Reclamos de ley en el citado local.
e. 21/12 Nº 33.856 v. 27/12/99

"E"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856, 2º "6", Capital, avisa que José Alberto Barros, Jorge Osvaldo Inguimbert, ambos con domicilio en Eduardo Acevedo 230, Capital, y Marcia Fabiana Menéndez, con domicilio en Rincón 1186, Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en EDUARDO ACEVEDO 230/32, Capital, a Marcia Fabiana Menéndez con domicilio en Rincón 1186, Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 21/12 Nº 33.810 v. 27/12/99

"L"

El Corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, Mat. 488, Av. Corrientes 818 P 13 of. 1304 Cap., avisa que José Luis Olivari, María Teresa Minuto, Rafael Jorge Olivari, Domic. Av. santa Fe 3674 P 7º A Cap., venden libre de personal y deudas su negocio dedicado a: Locutorio Expte: 04802/97 de LARREA 63 Cap., a Claris Fany Odella, Domic. Rubén Darío 730 Acassuso. Reclamos de Ley Corrientes 818 P 13 Of. 1304 Cap.
e. 17/12 Nº 33.447 v. 23/12/99

"P"

Río Inmobiliaria S.A., representada por Rubén Longueira, martillero público, ofic. Av. Rivadavia Nº 6001, Capital, avisa: Antonio del Regno, domicilio en la calle Piedras Nº 1171, Capital, vende a Juan Carlos Mariño, domiciliado en la calle Espartaco Nº 537, Capital, negocio de Garage Comercial, sito en la calle PIEDRAS Nº 1171, Capital. Habilitac. Municipal Expte. Nº 046648/96. Domic. partes y reclamos Ley en nuestras ofic.
e. 20/12 Nº 33.535 v. 24/12/99

"S"

Organización Paladino-Maríncola. Alberto D. Maríncola, Corr. público, con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisa que Garré e Hijos S.R.L., domicilio Saraza 465, Capital, vende a Delia Palmira Piazza, domicilio La Rioja 462, Capital, su negocio de Panadería, elaboración de productos de graham, centeno y similares, venta de helados en envase de único uso, sito en la calle SARAZA Nº 465/67, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/12 Nº 33.253 v. 22/12/99

El Dr. Rafael Pereira Aragón, con oficinas en San Martín 1143, 5º piso de Capital Federal, avisa que Jorge Tobio y Laura Isabel Sanjurjo, con domicilio en Suipacha 957, Capital Federal, vende a "Suipacha 957 S.R.L." (en formación), con domicilio en Arroyo Nº 855, 8º piso "B" de Capital Federal, el negocio del ramo de Restaurante, Cantina (602.000), Café - Bar (602.020), Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601.050) y Despacho de Bebidas, Whiskería, Cervecería (602.030) sito en la calle SUIPACHA Nº 957 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/12 Nº 33.609 v. 24/12/99

"V"

Julio Schmer, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 624, 8º A, Cap. Fed., avisa que vende el negocio de farmacia y perfumería denominado Farmacia Santa Rosa, sito en Venezuela 1502, esquina Pte. Luis Sáenz Peña, Capital Federal, a Claudio Alberto Schmer, domiciliado en VENEZUELA 1502, Cap. Fed. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 17/12 Nº 33.521 v. 23/12/99

Escribano E. A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8º Cap. Fed. avisa que Gilda Berchadsky domiciliada 14 de julio 1333 2 A Cap. Fed vende libre de toda deuda Farmacia de su propiedad que funciona en VUELTA DE OBLIGADO 2699 a Alejandro Carlos Bobbio domiciliado Manuela Pedraza 5894 Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 17/12 Nº 33.456 v. 23/12/99

Cosena Cooperativa de Seguros Navieros Limitada, hace saber que por resolución adoptada en Asamblea Extraordinaria de la cedente, celebrada con fecha 16/4/99 y confirmada por el contrato de cesión de cartera, firmado en la ciudad de Buenos Aires con fecha 10/12/99, Cosena Cooperativa de Seguros Navieros Limitada, con domicilio en Av. Corrientes 538, piso 10 de la ciudad de Buenos Aires, transfiere su cartera de seguros vigentes al 31/12/99 a Cosena Seguros S.A., con domicilio en Av. Corrientes 538, piso 9. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999. El Consejo de Administración.
e. 21/12 Nº 33.783 v. 23/12/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CLUB GUARDIA DEL MONTE S.A.

(Expte. IGJ 908.027). Comunica que: 1) que la Asamblea Extraordinaria del 8 de mayo de 1998 resolvió elevar el capital social a $ 12.000 mediante a integrarse en efectivo y a la par. 2) Que por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial y en el diario El Accionista los días 18, 19 y 22 de junio de 1998, luego de transcurridos 90 días desde la última publicación, no quedó totalmente suscripto el aumento de emisión y llamado a suscripción de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y valor nominal $ 1 cada una,el capital de $ 12.000 antes citado, y en consecuencia, por Acta de Directorio del 21 de julio de 1999 se dispone llamar a los accionistas que ejercieron el derecho preferente de suscripción a ejercer el derecho de acrecer sobre las acciones no suscriptas. El presente derecho debe ser ejercido dentro de los 90 días desde la última publicación del presente aviso.
Presidente - Santiago T. Soldati
e. 20/12 Nº 33.753 v. 22/12/99

"E"

EDITORA LA CALLE S. A.

EDITCOM S. A.

RIO RADIO S. A.

EDITORA LA CALLE S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 226, Lº 61, Tº "A", el 24/2/67; EDITCOM S. A. inscripta bajo el Nº 4475, Lº 116, Tº "A" el 26/5/95 y RIO RADIO S. A., inscripta bajo el Nº 11.587, Lº 117, Tº "A", el 4/12/95, en cumplimiento con el art. 83 de la ley 19.550, todas con domicilio en Moreno 970, 4º piso, Of. 75/76, de Cap. Fed., comunican por tres días que en las Asambleas Extraordinarias Unánimes del 29/10/99, decidieron fusionarse mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera y en consecuencia la disolución de EDITCOM S. A. y RIO RADIO S. A. sin liquidarse. La valuación al 31/7/99 de los Activos y Pasivos de las tres empresas antes de la fusión es la siguiente: EDITORA LA CALLE S. A.: Activos: $ 1.189.331,57; Pasivos: $ 357.425,10; Patrimonio Neto: $ 831.906,47. EDITCOM S. A.; Activos: $ 169.278,99; Pasivos: $ 127.310,45; Patrimonio Neto: $ 41.968,54; RIO RADIO S. A.: Activos: $ 130.006,99; Pasivos $ 141.632,75; Patrimonio

Neto: ($ 11.625,76). Activo y Pasivo de Fusión de EDITORA LA CALLE S. A.: Activos fusionado neto de eliminaciones: $ 1.347.717,42; Pasivo fusionado neto de eliminaciones $ 485.468,17 y Patrimonio Neto fusionado $ 862.249,25. Nuevo Capital Social asciende a $ 294.000. El compromiso de fusión fue suscripto el 15 de octubre de 1999 y aprobado por los Directorio y Asambleas de las tres sociedades el 29/10/99. Reclamos de ley en Viamonte 740, 6º Piso, Cap. Fed.

Abogado - Adolfo Durañona
e. 20/12 Nº 33.695 v. 22/12/99

ESTABLECIMIENTO SELLO DE ORO 45 S. A.

Nº de inscripción en la I.G.J. 11.567. Se ofrece la suscripción de $ 300.000 por el aumento de capital dispuesto en la Asamblea del 9-12-1999. La suscripción será a prorrata de las tenencias accionarias actuales con derecho a acrecer en caso de sobrante de suscripción.

Presidente - Carlos Alberto Sagario
e. 20/12 Nº 9957 v. 22/12/99

"F"

FBA AHORRO PESOS FONDO COMUN DE INVERSION

Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.064 de fecha 4 de noviembre de 1999, ha aprobado el Fondo "FBA Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión" y el texto del Reglamento de Gestión. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de texto completo del Reglamento de Gestión de "FBA Ahorro Pesos Fondo Común de Inversión".

Autorizada - María Angélica Grisolia
e. 21/12 Nº 33.878 v. 23/12/99

FBA RENTA CORTO PLAZO FONDO COMUN DE INVERSION

Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.101 de fecha 18 de noviembre de 1999, ha aprobado el Fondo "FBA Renta Corto Plazo Fondo Común de Inversión" y el texto del Reglamento de Gestión. Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de texto completo del Reglamento de Gestión de "FBA Renta Corto Plazo Fondo Común de Inversión".

Autorizada - María Angélica Grisolia
e. 21/12 Nº 33.880 v. 23/12/99

FBA TOTAL 50 FONDO COMUN DE INVERSION

Francés Administradora de Inversiones S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.056 de fecha 27 de octubre de 1999, ha aprobado el texto del Reglamento de Gestión y ha autorizado la oferta pública de las cuotapartes de "FBA Total 50 Fondo Común de Inversión". Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de texto completo del Reglamento de Gestión de "FBA Total 50 Fondo Común de Inversión".

Autorizada - María Angélica Grisolia
e. 21/12 Nº 33.882 v. 23/12/99

FERROSIDER S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 8/06/62, bajo el Nº 1115, Libro 55, Folio 216, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Comunica que en virtud de la Escisión aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de FERROSIDER S.A. celebrada el 30/11/99 se resolvió lo siguiente: 1. Escindir parte del patrimonio de FERROSIDER S.A. creando Ferrosider Gestamp S.A. Sociedad escindida: FERROSIDER S.A. con domicilio en Av. Belgrano 367, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el R.P.C. el 8/06/62 bajo el Nº 1115, al Folio 216, Libro 55, Tomo 'A' de Estatutos Nacionales, Nº de Registro en I.G.J. 14.677. Sociedad escisionaria: Ferrosider Gestamp S.A., la que tendrá domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. De conformidad con lo prescripto por el art. 88 de la Ley 19.550, se hace saber por el término de tres días lo siguiente: a) FERROSIDER S.A. destina parte de su patrimonio para la creación de Ferrosider Gestamp S.A.; b) La valuación del activo y pasivo de la sociedad escindente al 31/08/99 es el siguiente: Activo: $ 70.400.626,17 y Pasivo $ 35.871.008,67. c) Lavaluación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad es la siguiente: Activo: $ 42.232.024,27 y Pasivo: $ 18.711.617,37. Reclamos de ley en: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. 2. Reducción de capital. En virtud de la escisión se redujo el capital social de FERROSIDER S.A. de la suma de $ 8.500.000 a la suma de $ 2.710.100, reformándose el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales que en adelante leerá como sigue: "Artículo 4º: El capital es de Pesos dos millones setecientos diez mil cien (2.710.100) representado por 2.710.100 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, de las cuales 2.303.585 (85%) acciones serán Clase "A" y 406.515 (15%) acciones serán Clase "B". La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Solamente en caso de contarse con el voto favorable del ciento por ciento (100%) de las acciones presentes en la Asamblea podrán emitirse acciones preferidas. En tal caso, la preferencia deberá establecerse por igual mayoría y podrá consistir en el derecho a percibir un dividendo mayor que las acciones ordinarias, y/o el pago preferente de utilidades, según se disponga por la Asamblea al emitirlas. En toda nueva emisión deberá guardarse la proporción entre acciones Clase "A" y "B" existentes, salvo lo previsto en el Art. 194, 2º párrafo de la Ley 19.550.

Autorizada Especial - María de los Angeles Carné
e. 20/12 Nº 33.577 v. 22/12/99

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.058 de fecha 27 de octubre de 1999, ha aprobado las modificaciones al texto del Reglamento de Gestión y el cambio de denominación de "Columbia Acciones Fondo Común de Inversión" por "FBA Internacional Fondo Común de Inversión". Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de texto completo del Reglamento de Gestión de "FBA Internacional Fondo Común de Inversión".

Abogada - María Angélica Grisolia
e. 20/12 Nº 33.542 v. 22/12/99

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.

Gerente de Fondos Comunes de Inversión comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 13.065 de fecha 4 de noviembre de 1999, ha aprobado las modificaciones al texto del Reglamento de Gestión y el cambio de denominación de "COLUMBIA GLOBAL FONDO COMUN DE INVERSION" por "FBA AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION". Se informa que se encuentra a disposición del público en general en el domicilio de Banco Francés S.A. sito en la calle Reconquista 199 de la Ciudad de Buenos Aires y en sus sucursales, copia de texto completo del Reglamento de Gestión de "FBA AHORRO DOLARES FONDO COMUN DE INVERSION".

Autorizada - María Angélica Grisolia
e. 21/12 Nº 33.876 v. 23/12/99

"H"

HECA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Escindente: HECA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Sede Social: 25 de Mayo 158, 2º Piso, Capital Federal. Inscripta: el 28 de febrero de 1958, Nº, 339, Fº 389, Lº 50, Tº A de Estatutos Nacionales. Reformas: inscripta el 12/12/67, Nº 3919, Fº 389, Lº 64, Tº A de Soc. An. y 5/2/90, Nº 347, Lº 107, Tº A. Antes de la escisión: Activo al 30/09/99: $ 462.636,08. Pasivo al 30/09/99: $ 24.269,01. Después de la Escisión: Activo: $ 440.003,62. Pasivo: $ 24.269,01. ESCISIONARIA: "EKITA S.A.". Sede Social: Av. Las Heras 4081, Piso 13, "A", Capital Federal. Valuación del Activo: $ 22.630,00. Valuación del Pasivo: $ no hay. Como consecuencia de la escisión la sociedad aumenta su capital de $ 20 a $ 315.000,00 y a su vez reduce su capital de $ 315.000,00 a $ 292.370,00 por aporte de capital a la sociedad que se crea. Oposiciones de ley: Escribanía Puiggari. Av. L. N. Alem 449, Piso 4º, Capital Federal.

Escribano - Francisco J. Puiggari
e. 21/12 Nº 33.852 v. 23/12/99

"J"

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES Sociedad Anónima

EDIFICAR S.A.

FUSION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 83 de la Ley de Sociedades Comerciales las sociedades JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Carril Rodríguez Peña Km. 7,5, Coquimbito, Maipú, Mendoza, inscripta en el Registro Público de Comercio de Mendoza bajo el número 244, Folio 56 del Tomo 14-A del Registro Público de Comerciantes y en el Legajo número 122 del Registro Público de Sociedades Anónimas y EDIFICAR S.A., con domicilio en calle Jean Jaurés Nº 216, Capital Federal, inscripta en la Inspección de Personas Jurídicas bajo el Número 4325, Libro 116, Tomo A, de sociedades anónimas, comunican: que las Asambleas Extraordinarias de accionistas de cada una de las sociedades, celebradas el día 11 de diciembre de 1999, aprobaron por unanimidad el compromiso previo de fusión entre ambas sociedades autorizado y aprobado por los respectivos directorios el 26 de noviembre de 1999. La fusión se realiza mediante la figura jurídica prevista en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales, en la que JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA actuará como sociedad incorporante, absorbiendo la totalidad del activo y del pasivo y continuará realizando las operaciones de Edificar S.A. la que, una vez aprobado el acuerdo definitivo, se disolverá sin liquidarse. Valuación de los activos y pasivos de las sociedades, según balances especiales al 30 de setiembre de 1999, antes de la fusión, JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA: Activos: pesos seiscientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y uno ($ 659.195.281.-); Pasivos: pesos trescientos diez millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco ($ 310.648.635.-); Patrimonio neto: pesos trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis ($ 348.546.646.-). EDIFICAR S.A.: Activos: pesos nueve millones ciento dieciséis mil trescientos noventa y tres ($ 9.116.393.-); Pasivos: pesos cinco millones ciento ochenta y nueve mil setecientos treinta y ocho ($ 5.189.738.-); Patrimonio neto: pesos tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco ($ 3.926.655.-). Activos, pasivos y patrimonio neto consolidados al 30 de setiembre de 1999. Las cifras del balance consolidado a la fecha de la fusión, neto de eliminaciones por conceptos recíprocos, son: Activos: pesos seiscientos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil diecinueve ($ 664.385.019.-); Pasivos: pesos trescientos quince millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos setenta y tres ($ 315.838.373.-); Patrimonio Neto: pesos trescientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis ($ 348.546.646.-). A los efectos de la oposición prevista en el artículo 83 apartado 3 de la Ley 19.550, los acreedores pueden presentarse en los domicilios de las respectivas sociedades, dentro de los quince días de la última publicación de edictos.

Escribano - Francisco I. Puiggari
e. 20/12 Nº 33.659 v. 22/12/99

"L"

LOMBARD AHORRO EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION LOMBARD AHORRO EN USD FONDO COMUN DE INVERSION

Con fecha 16 de Septiembre de 1999, la Comisión Nacional de Valores, mediante Resoluciones Nro. 12.994 y 12.995 aprobó las modificaciones introducidas a los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión LOMBARD AHORRO EN PESOS FONDO COMUN DE INVERSION y LOMBARD AHORRO EN USD FONDO COMUN DE INVERSION, respectivamente. Copias de dichos Reglamentos de Gestión modificados se encuentran a disposición de los interesados en Florida 202 Primer subsuelo, Oficina de Títulos, (1005) Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - John M. Hopgood
e. 21/12 Nº 33.811 v. 22/12/99

"M"

MADERTRAMA S.A.

Con sede social en Arcos 2240, P. B. "D", C. de Buenos Aires, inscripta el 13 de febrero de 1998 bajo el nro. 1686 del Libro 123 Tomo A de S. A., hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria del 20 de julio de 1999, resolvió reducir su capital de $ 300.000 en la suma de $ 150.000, con efecto al Bce. Gral. cerrado 31 de marzo de 1999. En consecuencia, su capital social es de $ 150.000. Antes y después de la reducción, el activo es de $ 199.030,89 y el pasivo de $ 44.999,96.

Autorizado - Tristán I.A. Yanzón Sánchez
e. 21/12 Nº 33.794 v. 23/12/99

"P"

PARMALAT ARGENTINA S.A.

LACTONA S.A.

UNION GANDARENSE S.A.

SILTEX S.A.

INDUSTRIAS LACTEAS CRUZ DEL SUR S.A.

PATAGONIA ALIMENTARIA S.A.

FUSION-ESCISION POR ABSORCION

Con motivo de la absorción por fusión que PARMALAT ARGENTINA S.A. hace de patrimonios escindidos de LACTONA S.A. y UNION GANDARENSE S.A. y el total de los patrimonios de SILTEX S.A., INDUSTRIAS LACTEAS CRUZ DEL SUR S.A. y PATAGONIA ALIMENTARIA S.A. y de conformidad a lo prescripto por el inciso 3) del artículo 83 y 4) del artículo 88, ambos de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: a) Sociedad Incorporante: PARMALAT ARGENTINA S.A., con sede social en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 9/3/88 bajo el Nº 933 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedades escindidas cuyos patrimonios escindidos son absorbidos por la incorporante: LACTONA S.A., con sede social en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 12/12/74 bajo el Nº 2475 al folio 367 del Libro 80, Tomo A de Estatutos Nacionales; UNION GANDARENSE S.A., con sede social en la localidad de Gándara, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/8/76 bajo el Nº 7373 al Folio 291 del Libro 20 de Contratos de Sociedades. Sociedades absorbidas: SILTEX S.A., con sede social en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 30/3/95 bajo el Nº 2660, del Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas; PATAGONIA ALIMENTARIA S.A., con sede social en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, inscripta bajo su anterior denominación Ripoll Hnos. S.A. en la Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 30/10/90 en la Matrícula 1693, Legajo 5/10.236; INDUSTRIAS LACTEAS CRUZ DEL SUR S.A., con sede social en la ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Azul el 12/6/78 bajo el Nº 106, al Folio 246 del Libro 1, de Estatutos. b) El aumento del capital social de la sociedad incorporante asciende a $ 2.304.410 e incluye un aporte de $ 0.79 de su controlante PARMALAT S.p.a. para evitar fraccionamiento accionario. c) El activo y pasivo de la sociedad incorporante PARMALAT ARGENTINA S.A. ascienden a $ 187.139.431,44 y $ 160.440.343,90 respectivamente. El activo y pasivo de la sociedad escindida LACTONA S.A. ascienden a

$ 80.744.828,06 y $ 76.278.649,86 respectivamente. El activo y pasivo de la sociedad escindida UNION GANDARENSE S.A. ascienden a $ 43.707.649,06 y $ 36.967.219,66 respectivamente. El activo y pasivo de la sociedad absorbida SILTEX S.A. ascienden a $ 854.746,22 y $ 1.000.523,83 respectivamente. El activo y pasivo de la sociedad absorbida PATAGONIA ALIMENTARIA S.A. ascienden a $ 37.369.171,10 y $ 2.817.152,70 respectivamente. El activo y pasivo de la sociedad absorbida INDUSTRIAS LACTEAS CRUZ DEL SUR S.A. ascienden a $ 233.740,88 y $ 80.741,03 respectivamente. La valuación de todos los activos y pasivos mencionados precedentemente se refiere al 30/6/99; d) El activo y el pasivo de la sociedad escindida LACTONA S.A. destinados a la sociedad absorbente ascienden respectivamente a $ 54.784.421,96 y $ 54.764.520,54. El activo y el pasivo de la sociedad escindida UNION GANDARENSE S.A. destinados a la sociedad absorbente ascienden respectivamente a $ 32.378.525,48 y $ 30.101.239,93. La valuación de los activos y pasivos escindidos se refiere al 30/6/99. e) No se constituye sociedad nueva pues la sociedad incorporante absorbe los patrimonios escindidos de las sociedades escindidas y el total del patrimonio de las sociedades absorbidas que por tal motivo se disuelven sin liquidarse; f) El compromiso previo de fusión- escisión por absorción se suscribió el 27/9/99 y fue aprobado por las asambleas unánimes que celebraron los accionistas de la sociedad incorporante PARMALAT ARGENTINA S.A. el 30/9/99, los de las sociedades escindidas LACTONA S.A. y UNION GANDARENSE S.A. el 29/9/99 y 29/9/99 respectivamente y los de las sociedades absorbidas SILTEX S.A., PATAGONIA ALIMENTARIA S.A. e Industrias LACTEAS CRUZ DEL SUR S.A. el 28/9/99, 29/9/99 y 29/9/99 respectivamente. Reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Estudio de los doctores Basílico, Fernández Madero y Duggan.

Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich

e. 21/12 Nº 33.807 v. 23/12/99

POLYCHEM S.A.

RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.

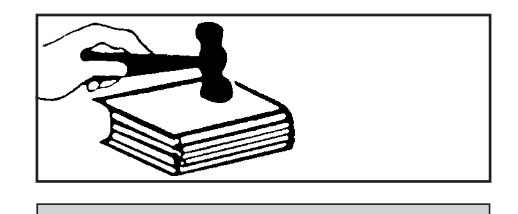
AVISO DE FUSION

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, L.S.C., que: a) POLYCHEM S.A. con sede en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 30/09/85, bajo el Nº 9583, del Lº 101, Tomo A de Sociedades Anónimas, y RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. con sede en Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, inscripta en el R.P.C. el 27/09/91, bajo el Nº 7761, del Lº 110, Tomo A de Sociedades Anónimas, han decidido fusionarse por incorporación de RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. a POLYCHEM S.A.; b) El capital de POLYCHEM S.A. se reduce en consecuencia de $ 1.800.000 a $ 15.000; c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31/10/99: POLYCHEM S.A.: Activo: $ 10.914.108,09; Pasivo: $ 6.399.582,53; RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.: Activo: $ 27.972.661,53; Pasivo: $ 27.848.744,38; y, d) El compromiso previo de fusión se firmó el día 22/11/99 y las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas sociedades lo aprobaron el día 30/11/99. Con posterioridad al cierre de los balances de fusión el 18/11/99 ingresó en carácter de aporte irrevocable la suma de $ 3.135.724,95 y la Asamblea General Extraordinaria de POLYCHEM S.A. del 30/11/99 resolvió aumentar el capital a $ 2.000.000 mediante un aumento de $ 1.985.000. Las oposiciones de ley se atienden desde el 23/12/99 al 06/01/2000 en el Estudio Beccar Varela, Cerrito 740, Piso 16º de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Se encuentran a disposición, en el mismo lugar y horario indicados, los estados contables de las sociedades.

Director Apoderado POLYCHEN S.A. - Marcelo Pablo Saraví

Presidente RENDIC INTERNATIONAL ARGENTINA S.A. - Alberto Lasheras Shine

e. 20/12 Nº 33.686 v. 22/12/99



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Lino C. Seivane, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A., conforme el Art. 57 y cc. de la Ley Nº 24.441, subastará el día 28 de diciembre de 1999, a las 12 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Primero Nº 2042 de la Capital Federal, la Unidad Funcional 4 del 3º piso del inmueble sito en la calle San Martín 229/233, entre Sarmiento y Cangallo (hoy Pte. Perón) de la Capital Federal. Matrícula F.R. 14-1007/4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV; Sección 1ª; Manzana 35; Parcela 13. La Unidad tiene una superficie cubierta propia de 310,55 m2. y un porcentual del 6,33%. Del acta de constatación realizada por la escribana designada, surge que la Unidad se encuentra ocupada por la empresa "Vizental y Cía. S.A.C.I. y A." en calidad de propietarios. Consta de una planta de aproximadamente 310 m2. a la que se accede en forma directa por medio de 2 ascensores que llegan a la recepción. Lateralmente, a la derecha, lugar destinado a Caja. Los pisos se encuentran totalmente alfombrados. Los techos son de varillas metálicas suspendidas con luces incorporadas. Las divisiones de vidrio, aluminio y laminado. Al frente 4 despachos, uno de los cuales tiene un baño totalmente revestido, con vanitory. Lateralmente, sanitarios para damas totalmente revestido con azulejos decorados, con bañera. Sanitarios para caballero revestidos de igual forma, que consta de 2 baños y 2 mingitorios. Salón de Directorio que ocupa la parte central de la oficina, con paredes revestidas con madera. En el lateral derecho 6 boxes - oficinas. Gran oficina general, con ventanas al contrafrente. Sala de fotocopias, otra para el equipo de aire acondicionado central marca "Carrier". Pequeña cocina azulejada, con mesada. La pared del lado izquierdo de la oficina, como así también las exteriores del Directorio, se encuentran revestidas con mármol. Entre el Directorio y las oficinas con ventanas a la calle, espacio de circulación utilizado como oficina. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, con alfombras en parte deterioradas. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, informe del 14.12.99 $ 3.272,82 al 5.11.99. Obligaciones pendientes (empadronamiento) $ 1.267,04 al 12.8.98. Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) informe al 14.12.99 $ 306,67. Aguas Argentinas S.A., sin deudas al 14.12.99. Expensas, informe del Administrador del 7.12.99 $ 6.677,70. Expensas de diciembre de 1999 $ 746,22. Intervino en las presentes actuaciones, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica del Dr. Jorge Enrique Beade, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º piso de la Capital Federal, en los autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. c/VIZENTAL Y CIA. S.A.C.I.A y A. s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. Nº 98.867/99. La rendición y demás trámites previstos por el Art. 60 de la Ley 24.441, serán realizados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, sito en 12 de Abril y Sarmiento, a cargo del Sr. Juez Provisorio Dr. Raúl Jorge Malgor, Secretaría Suplente del Dr. Juan Carlos Coglionese, en los autos caratulados "VIZENTAL Y CIA. SACIA su Pedido de Concurso Preventivo" (Expte. 2191, Fº 93, Año 1999). Esta venta se realiza al contado y mejor postor. Base U$S 496.757,40. Seña 10%. Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos y efectivizar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta, a nombre de estos últimos autos, en el Banco de Entre Ríos, Sucursal Colón, Pcia. de Entre Ríos. La oficina será exhibida los días 24 y 27 de diciembre de 1999, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, de diciembre de 1999.

Lino C. Seivane, martillero público.

e. 20/12 Nº 33.757 v. 22/12/99

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prendas, el 23/12/99 a partir de las 10 hs., en Lima 265, piso 12, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben los días hábiles de 9 a 16 hs. en Perú 1250, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Carlos A. Farías	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	AFW 884	8.373
Mónica E. Ponce	Fiat, 2 ptas, Spazio TRD/94	RPG 263	5.724
José E. Bilbao	Renault, 4 ptas. R-19 RE AA/97	BNR 218	6.600
Cristian A. Foca	Ford, 3 ptas, KA/97	BIG 405	4.534
Héctor O. Giorgini	Renault, 4 ptas., R-9 RL/95	AHJ 155	4.805
Víctor E. Díaz	VW, 4 ptas., Pointer CL/96	ARY 491	6.030
Elida N. Giboudot	Renault, furgoneta, Express RN/99	CQT 085	12.881
Ricardo A. Tanquis	Ford, 4 ptas. Galaxy 2.0L693	WBH 873	4.381
Mónica B. Fontanals	Renault, 4 ptas. R-9RL/94	SBI 580	4.550
Angel O. Fadel	Peugeot, 4 ptas. 505 SRD/95	AEF 779	15.574
Noemí Giovannacci	Renault, 4 ptas. R-19 RLD/96	ARE 478	5.881
Juan C. González	Nissan, Jeep, 30ZWNL/92	RKF 605	15.462
Néstor Fernández	Renault, furgón, Trafic/96	ARJ 287	7.930
Enrique M. Piccinini	Fiat, 2 ptas. Spazio TR/98	BNV 626	4.392
Carlos F. Arriaga	Renault, furgón, Express/97	BJA 774	18.360
Sergio R. Dinardo	BMW, coupé, 318IS/94	SGP 852	18.225
Fermín Villalba	Renault, 4 ptas., R-9 TXECD/93	TKZ 847	4.687

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 20/12 Nº 33.909 v. 22/12/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel A. Bacalhau, en la causa 1645 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a JORGE ADRIAN FONSECA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis CPPN), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 10 de noviembre de 1999.

Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.

e. 17/12 Nº 303.157 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GEREZ. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 21/12 Nº 247 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA LAURA URQUIZA. Publíquese por tres días, en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 21/12 Nº 33.626 v. 23/12/99

Nº 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal, sito en Av. Callao 635, 2º, Capital Federal, cita por cinco días a RAUL HORACIO LAGIER a constituir domicilio y a oponer excepciones en los autos caratulados "ESCUELA ARGENTINA MODELO S.R.L. c/LAGIER, RAUL HORACIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/12 Nº 39.703 v. 22/12/99

Nº 31

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ROBERTO ERNESTO DURAN. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Víctor Fernando Liberman, juez.
e. 20/12 Nº 144 v. 22/12/99

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Mirta G. Fabris, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia N. De Pinto, cita y emplaza a los causahabientes de EDUARDO LUIS MANGHESI por el plazo de treinta (30) días a los efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MANGHESI EDUARDO LUIS s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (Ley 24.823).
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 21/12 Nº 303.364 v. 22/12/99

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza a NESTOR IGLESIAS para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "LOPEZ CASTIÑEIRA o LOPEZ HECTOR ARSENIO c/IGLESIAS NESTOR y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1999.
María Delia E. de Osores, secretaria.
e. 21/12 Nº 39.616 v. 22/12/99

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis Alberto Dupoi, Secretaría Unica del Dr. Daniel A. Russo, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña María Angélica Lusquiños. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1999.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 30/11/99 al 2/12/99.
e. 20/12 Nº 37.481 v. 22/12/99

Nº 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 74 de la Capital Federal (Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Planta Baja), cita y emplaza al codemandado LUIS PAGANINI, DNI Nº 8.463.623 para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos a los autos "CARNEVAL, DAVID A. c/PAGANINI, LUIS y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos" y "CARNEVAL, DAVID AMBROSIO c/PAGANINI, LUIS y Otro s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto que se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Juan A. Casas, secretario.
e. 21/12 Nº 303.311 v. 22/12/99

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego Hernán Cancela (PAS), cita y emplaza a los causahabientes de MARTA ZELMIRA MASTROGIACOMO por el plazo de treinta (30) días a los efectos de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MASTROGIACOMO MARTA ZELMIRA s/Declaración de Causahabientes". Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (Ley 24.823).
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Diego Hernán Cancela, secretario (PAS).
e. 21/12 Nº 303.369 v. 22/12/99

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2º de la Capital Federal, comunica que el día 10 de noviembre de 1999 en los autos caratulados: "LOPEZ CORO, MARIA ANGELICA y Otros c/VENDROF, BENJAMIN MARCELO y Otro s/Ejecución de Alquileres", se ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución contra los sucesores de Elías Vendrof: Elisa Serber y BENJAMIN MARCELO VENDROF y éste último también en el carácter de ejecutado, hasta hacerse a la acreedora MARIA ANGELICA LOPEZ CORO, íntegro pago del capital reclamado y ampliaciones de fs. 61 vta., 99, 164 y 193 con más sus intereses y costas del juicio. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Marta Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 21/12 Nº 39.603 v. 22/12/99

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 98, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José Luis González de la Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a JORGE ALBERTO TRONCOSO, para que comparezca en los autos caratulados "TRONCOSO JORGE ALBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada s/Sumario a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
José Luis González, secretario.
e. 20/12 Nº 303.207 v. 22/12/99

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, a cargo del Dr. Juan Carlos Vera Ocampo, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Eduardo A. Villante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, cita por 10 días al Sr LORETO, WALTER RICARDO DNI 14.345.692, a fin que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "LORETO, WALTER RICARDO c/SANCHEZ LUIS ANTONIO y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expediente Nº 116.325/95, en atención a la renuncia al mandato de la Dra. Mariela Mareco. El presente debe publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1999.
Eduardo A. Villante, secretario interino.
e. 20/12 Nº 33.734 v. 22/12/99

Nº 110

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes, Piso 1º de Capital Federal, cita y emplaza a don RUBEN MARTIN RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de sesenta (60) días corridos, conforme arts. 5 y 6 Ley Desaparición Forzadas de Personas Nº 24.321 y sus modificaciones. El presente deberá publicarse por tres (3) días sucesivos en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.
e. 20/12 Nº 303.184 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta ciudad, cita al señor MOISES ALEJANDRO ZELCER para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los autos caratulados "ZELCER, MOISES ALEJANDRO s/Pedido de quiebra por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 21/12 Nº 39.614 v. 22/12/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, cita a JULIO M. ARCA, DNI 5.189.780 a comparecer dentro de los cinco días de la última publicación, a los autos "ESTANCIAS DOS MARTHAS S.R.L. c/CHOVET, JORGE EDUARDO y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/12 Nº 303.343 v. 22/1/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avda. Callao 635, piso 6º, cita a BERNARDO SAN MILLAN, DNI 5.167.774 a comparecer dentro de los cinco días de la última publicación, a los autos "ESTANCIAS DOS MARTHAS S.R.L. s/CHOVET, JORGE EDUARDO y Otros s/Ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/12 Nº 303.342 v. 22/12/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sita en Callao 635, 2º piso, en autos caratulados "RISCOS BAYOS S.A. c/EL PLATA S.C.A. y Otro s/Ejecutivo" se ha ordenado publicar la parte resolutiva de la sentencia dictada el día 10/12/97. Autos y Vistos… Resuelvo: Sentenciar esta causa de trance y remate, mandando llevar esta ejecución contra los deudores EL PLATA S.C.A. y SCIPIO PETRACCA hasta hacerse al acreedor Riscos Bayos S.A. íntegro pago del capital reclamado de pesos dos mil ochocientos con más los intereses calculados conforme lo expuesto en el considerando anterior y las costas del juicio conf. 558 del C.P.C.… Fdo. Angel O. Sala, Juez. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Fdo.: Angel O. Sala, juez.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/12 Nº 39.599 v. 22/12/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza a HORACIO CASANOVAS, para que dentro del plazo de cinco días se presente, constituya domicilio y oponga excepciones bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los autos "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/CASANOVAS, HORACIO ROBERTO s/Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 21/12 Nº 33.814 v. 22/12/99

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840, de Capital Federal, cita y emplaza por el término de ley a LUIS ALBERTO KOHMANN, DNI 7.825.115 a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "LLOYDS BANK (B.L.S.A.) LTD. c/KOHMANN LUIS ALBERTO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente conforme Art. 343 y concordantes del Código Procesal. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista.
Buenos Aires, 2 de junio de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/12 Nº 39.692 v. 22/12/99

El Juzgado Nac. Pra. Inst. en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría Nº 38, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, cita a comparecer para contestar demanda, por el término de 10 días a CENTRO MEDICO SANTA TERESA S.A. en los autos caratulados "LABORATORIO PFORTNER CORNEALENT S.A.C.I.F. c/CENTRO MEDICO SANTA TERESA S.A. s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente conforme art. 145, 343 y conc. C.P.C.C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Adela Fernández, juez nacional en lo civil.
Bueno Aires, 12 de noviembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/12 Nº 39.653 v. 22/12/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a MARGARITA LUISA TROELSEN, LC 6.476.092, a fin de que en el plazo de cinco días de la última publicación, comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los términos del art. 84 LC, ello en las actuaciones caratuladas "TROELSEN, MARGARITA LUISA s/Pedido de Quiebra por el Lloyds Bank (BLSA) Ltd.", todo ello bajo apercibimiento de decretársele la quiebra. Para ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 21/12 Nº 39.662 v. 22/12/99

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 de la Capital Federal, sito en calle M. T. de Alvear 1840, Capital Federal de Capital Federal (Comercial), cita a CLAUDIA MARCELA CIRAVEGNA para que comparezca a estar a derecho dentro del 5º día de la última publicación de edictos en los autos caratulados "LLOYDS BANK (B.L.S.A.) LTD. c/CIRAVEGNA CLAUDIA MARCELA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/12 Nº 39.693 v. 22/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nº 4, Sec. Nº 8, informa que la Srta. PAULINA MARTINEZ CACERES, de nacionalidad uruguaya, DNI Nº 92.492.896 ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1999.
Mariana Roger, secretaria.
e. 21/12 Nº 39.753 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MEJIA a estar a derecho en la causa nro. 29.082 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa arts. 42 y 162 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.615 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a BLANCA ELIZABETH BENITEZ FABRA a estar a derecho en la causa Nº 36.042 que se le sigue por el delito previsto en el art. 245 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse sus inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.613 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DANIEL FELIX REYNOSO VEGA a estar a derecho en la causa nro. 34.322 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.607 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a HERNAN WAKSMANN, a estar a derecho en la causa Nº 35.825 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.602 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN CARLOS FARIAS a estar a derecho en la causa nro. 34.162 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999. Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaría.
e. 16/12 Nº 302.603 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a FERNANDO RAMON MAURI, a estar a derecho en la causa Nº 36.444 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 237 del Código Penal , en tramite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.600 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CARLOS HORACIO FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 35.953 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.601 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a LUIS DOROTEO PEREZ, a estar a derecho en la causa Nº 32.170 que se le sigue por el delito de previsto lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.599 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a FERNANDO DANIEL PERRONE y a GUSTAVO GABRIEL PERRONE a estar a derecho en la causa nro. 33.411 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.593 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROBERTO ADOLFO DUARTE a estar a derecho en la causa nro. 34.481 que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad —arts. 237 y 239 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.594 v. 22/12/99

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional nro. 4, en la causa Nº 22.343 del registro de la Secretaría Nº 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE DANIEL BEN, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.589 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a DOMINGO RAMON RITORTO a estar a derecho en la causa nro. 31.520 que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.585 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO ALBERTO RUA a estar a derecho en la causa nro. 29.591 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.580 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a OSCAR LUIS MARTINELLI a estar a derecho en la causa nro. 28.312 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.573 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE VICENTE ATIE a estar a derecho en la causa nro. 29.652 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento, declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.567 v. 22/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941, piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a LUIS MARTIN GIMENEZ a estar a derecho en la causa Nº 18.969 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos aires, 28 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.985 v. 23/12/99

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROLANDO DANIEL CORSO a estar a derecho en la causa Nº 32.430 que se le sigue por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.990 v. 23/12/99

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Ablerto Schelgel, interinamente por Resolución Superior, a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN— en la causa Nº 20126/71, seguida por amenazas —art. 149 bis del Código Penal—, a RUBEN DARIO TORRES, titular de DNI Nº 16.939.801, argentino, soltero, de 35 años de edad, ingeniero, con último domicilio conocido en Alsina 2266, Piso 9º Depto. "C" de Capital Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios, bajo apercibimiento expreso, en caso de nueva insistencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Fernando Luis Pigni, juez.
Oscar E. Magistris, secretario ad-hoc.
e. 20/12 Nº 303.192 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a JAIME HUGO VALLEJOS, cuyos datos filiatorios se ignoran, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 24999/71 que se le sigue a la misma por el delito de lesiones y amenazas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: Fernando Luis Pigni (Juez interino) ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria).
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
e. 20/12 Nº 303.194 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Fernando Luis Pigni, Secretaría Nº 71, a cargo de la del autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a ANA MARIA PROVIDENTE, DNI Nº 4.769.485, cuyo domicilio real sería Av. Caseros 615, 1º piso, Dpto. "A", con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 19461/71 que se le sigue a la misma por el delito previsto y reprimido en el art. 203 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Firmado: PRS. Fernando Luis Pigni (Juez) Ante mí: Oscar Enrique Magistris (Secretario adhoc)".
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
e. 20/12 Nº 303.193 v. 24/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Emplácese a ROSMERY ZAPATA que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nueva incomparecencia y de ordenar su inmediata captura.
Secretaría Nº 8, 2 de diciembre de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.824 v. 23/12/99

Emplácese a ROBERTO LEIVA MACALOPU que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 8, 9 de diciembre de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.823 v. 23/12/99

Emplácese a VICTORIA ELIZABETH URIOL VILLEGAS que deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 8 del Dr. Marcelo L. Colombo, dentro de los cinco días de efectuada la ultima publicación; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nueva incomparecencia, y de ordenar su inmediata captura.
Secretaría Nº 8, 7 de diciembre de 1999.
Marcelo L. Colombo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.822 v. 23/12/99

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Echagaray, notifica por la presente a JOSE RUBEN CONDE de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 5235/98 que se sigue en su contra por infracción a la Ley 11.723: "…notifíquese por edicto a JOSE RUBEN CONDE que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días. Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí, Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
e. 21/12 Nº 303.313 v. 27/12/99

Nº 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 11.979/99 caratulada: "VALENCIA GOMEZ TEOFILO sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado TEOFILO VALENCIA GOMEZ (quien está identificado en Policía Federal bajo el Prontuario Nro. 441.436 Sección A. G., indocumentado, de nacionalidad boliviano, casado, nacido en fecha 07/01/1966 en la República de Bolivia, de 33 años de edad, de profesión albañil, siendo hijo de Florencio como de Juana Gómez, registrando como último domicilio conocido en la Avenida Perito Moreno, Manzana Nro. 1, Casa Nro. 39, segundo pasillo de la Villa "21" o "31" de ésta Capital Federal) a que —y dentro del término de 72 horas en que fueran publicados los presentes— comparezca ante éste Tribunal y al sólo efecto que el nombrado elija u opte la forma en que finalmente realizará su descargo ya sea ante el Ministerio Público Fiscal como a través de la declaración indagatoria ante el Juez. Se le hace saber que en el caso de incomparecencia dentro del plazo legal ordenado, será declarado en rebeldía, disponiéndose en consecuencia su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en la forma de estilo.
Secretaría Nro. 15, a los 3 días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.
Federico Novello, secretario.
e. 21/12 Nº 303.460 v. 27/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Adolfo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 9014/99 cita y emplaza al Sr. RAUL CAERO RODRIGUEZ, de nacionalidad Boliviana, nacido el 13/10/72, de 27 años de edad, casado, hijo de Jesús y Florencia, domiciliado en la villa 31, manzana 32, casa 8, Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el art. 353 bis del C. P. P. N. ante el Sr. Fiscal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 21/12 Nº 303.378 v. 27/12/99

Nº 12

Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 23, a cargo de la Dra. Russi, notifica a RAFAEL JAIME BILSKI que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 23, 9 de diciembre de 1999.
Silvana Russi, secretaria.
e. 20/12 Nº 303.170 v. 24/12/99

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado de Instrucción Nº 2 del Dr. V. Cisneros, Secretaría Nº 107 a cargo del Dr. Juan C. Lodeiro: cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que la Sra. MARIELA MESTRIN (DNI Nº 20.442.201) y los Sres. RICARDO GUILLEN y DANIEL NIEVES se presenten a derecho ante este Tribunal en la causa que se les sigue por el delito de estafa, caratulada "AUTOMOVILES Y AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES s/Estafa" y que lleva el nº 37.130/95; ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 107; Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Lodeiro, secretario.
e. 20/12 Nº 303.161 v. 24/12/99

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nro. 3, Secretaría Nro. 110 notifica a REINALDO GAGGERO (CI 5.755.021), MARIA CRISTINA TRUSCELLI (DNI 18.744.895) y a SUSANA ESTHER GONZALEZ (CI 8.150.641) de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de septiembre de 1999. Autos y vistos: … Y considerando: … Resuelvo: I. Declarar la incompetencia de este Tribunal para intervenir en la presente causa registrada bajo el Nro. 78.212/99 y remitirla a la oficina de sorteos de la Excma. Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a fin de que se desinsacule el juzgado federal que deberá tomar intervención en los actuados. Notifíquese y cúmplase. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, juez de instrucción. Ante mí: Cecilia C. Brizzio, secretaria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Susana Turner, secretaria.
e. 20/12 Nº 303.169 v. 24/12/99

Nº 19

Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159: "Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999. Sin perjuicio de ello, cítese a ALCIDES LUDUEÑA por edictos (DNI 2.455.755) a fin de que en el término de 48 horas de publicados los mismos, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.
e. 20/12 Nº 302.536 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, cita y emplaza en los autos nº 218, caratulados "MAYO, MARCOS DANIEL s/Inf. Art. 302 del C. P." del registro de la Secretaría nº 4 del Tribunal cita a MARCELO PEÑA FRANCO DNI nº 23.644.713 con el objeto de que comparezca ante este Tribunal cito en Av. Comodoro Py 2002 6º piso, dentro del quinto día de notificado en el horario de 8.30 a 12.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 del Código Penal, haciéndole saber que en caso de no comparecer en el plazo señalado a contar de la última publicación se declarará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención.
Buenos Aires, de noviembre de 1999.
Hernán Pandiella, secretario
e. 20/12 Nº 303.164 v. 24/12/99

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCAS PEDRO GALDOS, DNI nº 16.639.173, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga 1410 de Vicente López, Pcia. de Bs. As., para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C. P. P. N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de estar a la captura ordenada a su respecto.
Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 20/12 Nº 303.390 v. 24/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, notifica y emplaza por el término de cinco días a JUAN PEDRO SZPANOWER, (DNI 12.890.286) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de ese plazo, al solo efecto de proceder a la extracción de sus fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999. Atento el resultado infructuoso de las notificaciones dirigidas a JUAN PEDRO SZPANOWER, cítese al nombrado mediante edicto, a comparecer ante este tribunal dentro del quinto día de notificado, al sólo efecto de proceder a la extracción de sus fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de decretar su rebeldía. Fdo. Carlos Liporace. Juez. Ante mi. Amanda Ruiz Ramírez. Secretaria".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
e. 20/12 Nº 303.312 v. 24/12/99

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a JUAN JOSE MONTAGUT a fin de notificarse del auto de fs. 734, el que se transcribirá: "///nos Aires, de diciembre de 1999… cítese a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) a JUAN JOSE MONTAGUT, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 150 del CPP. Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 20/12 Nº 303.384 v. 24/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a EDUARDO CALDELAS a fin de notificarse del auto de fs. 117, el que se transcribirá: "///nos Aires, de diciembre de 1999… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días citando a EDUARDO CALDELAS a prestar declaración indagatoria dentro de igual y término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Horacio A. Artabe. Juez Nacional.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Karina Rosario Perilli, secretaria.
e. 20/12 Nº 303.385 v. 24/12/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 4

El Juzgado Federal número 4, Secretaría número 11, sito en calle 8 entre 50 y 51 P: 4º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, notifica a ANA MARIA FERNANDEZ e IRMA G. LEIVA que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ, ANA MARIA y Otra s/Cobro de Suma de Dinero" se ha dictado sentencia, la que en su parte dispositiva dispone: "La plata, 22 de agosto de 1997. Autos y vistos: … Resultando: … Considerando: … Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra FERNANDEZ, ANA MARIA y LEIVA IRMA G. por el cobro de pesos condenándoles a abonar dentro del plazo de 10 días la suma que resulte de la liquidación a practicarse por la actora en base a la suma reclamada ($ 2405,35) con más los intereses punitorios y compensatorios pactados hasta su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas a la demandada en su carácter de vencida en autos (art. 68 del CPCYC). 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad. Regístrese, notifíquese, cúmplase y oportunamente archívese. Firmando: Ferrer. Juez Federal". Publíquese por dos días.
La Plata, 17 de noviembre de 1999.
Gustavo R. del Blanco, secretario.
e. 21/12 Nº 39.676 v. 22/12/99

El Juzgado Federal número 4, Secretaría número 11, sito en Calle 8 entre 50 y 51 P: 4º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, notifica a JULIO RENE AVILA, ALEJANDRA ESTHER AVILA y OFELIA ESTHER HESSAIN que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AVILA, JULIO RENE y Otros s/Cobro de pesos" se ha dictado con fecha 4 de febrero de 1999 la resolución que decreta su rebeldía disponiéndose que las sucesivas notificaciones sean notificadas por ministerio de ley (art. 59 y cc. del CPCCN), declarándose, además, la cuestión como de puro derecho (art. 135 inc. 4º del CPCCN). Publíquese por dos días.
La Plata, 16 noviembre de 1999.
Gustavo R. del Blanco, secretario.
e. 21/12 Nº 39.675 v. 22/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662, Secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, cita y emplaza a HECTOR LUIS GONZALEZ con DNI Nº 14.999.873, nacido el día 27 de abril de 1962, en Capital Federal, hijo de Nelson Martín González (v.) y de Norma Inés Roldán (v.) para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se lo declarará rebelde. El presente se libra en la causa Nº 540 caratulada "GONZALEZ, HECTOR LUIS s/Infracción Ley 23.737".
Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 1999.
José Luis D'Abondio, secretario federal.
e. 17/12 Nº 302.931 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO JUAN JOSE SILVANI, D.N.I. Nº 21.498.914 para que comparezca a prestar declaración indagatoria de la causa Nº 6162/98 caratulada "R. N. P. A. (Rep. Hugo Cartamil) s/denuncia infracción artículo 292 del C. P.", que tramita ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo hiciere. San Isidro 9 de noviembre de 1999. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal, ante mí: Silvina Mayorga, Secretaria Federal.
e. 21/12 Nº 303.359 v. 27/12/99

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza a JOSE ALBERTO FITZNER a que, en el término de cinco días de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN en la causa Nro. 1145 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento para el caso que no lo haga de declarárselo rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 6 de diciembre de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 21/12 Nº 303.355 v. 27/12/99

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a LUIS GASTON FERNANDEZ, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa Nº 1291 de la cual se investiga infracción a la Ley 23.737,

dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 30 de noviembre de 1999.
Juan Sebastian Serra, secretario.
e. 17/12 Nº 302.845 v. 23/12/99

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a VICTOR ALFREDO LOPEZ SARAVIA a que en el término de cinco días de la última publicación del presente comparezca ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN, en la causa Nº 1145 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 24 de noviembre de 1999.
Juan Sebastian Serra, secretario.
e. 17/12 Nº 302.854 v. 23/12/99

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a RUBEN AKERMAN, DNI 4.205.704, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) en la causa Nº 1038 dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 25 de noviembre de 1999.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.864 v. 23/12/99

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a ROBERTO QUIROGA que deberá presentarse ante la sede de este Tribunal —Gral. Paz 506 de San Isidro—, en la causa Nº 1324 en la que se investiga la falsificación de documento público, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Isidro, 22 de noviembre de 1999.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 17/12 Nº 302.867 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a RAMON ISIDRO FONTANALS, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1049, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 24 de noviembre de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 17/12 Nº 302.869 v. 23/12/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CARLOS GONCEBAT, RUBEN RUIZ o GONCEBAT alias "Loco" o "Boro", OSCAR MEZA, WALTER GIMENEZ alias "Murumbo", JAVIER PACHECO, alias "El rengo", N.N. HECTOR alias "Clipper", MIGUEL ANGEL JAVIER FERNANDEZ alias "Kelo", OSCAR LUIS SANDES alias "Sabú", OSCAR GABRIEL LOPEZ alias "negro", ALEJANDRO VILLALBA alias "Cuatro" y RAMON ALEGRE alias "Champa" en la causa Nº 445 del registro de la Secretaría Nº 2, instruida en orden a los delitos "prima facie" calificados como comercio de estupefacientes doblemente agravado por la intervención en forma organizada de tres o más personas y por ser cometido con violencia, asociación ilícita, acopio de armas de guerra y de municiones de guerra, todos ellos en concurso real entre sí (arts. 5 inc. "c", 11 incisos "b" y "c" de la Ley 23.737; arts. 189 bis quinto y sexto párrafo y art. 210 del Código Penal) para que en el término de 5 días comparezcan ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Se transcribe el auto que así lo ordena: ///Martín, 29 de noviembre de 1999… Encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del ritual respecto de CARLOS GONCEBAT, RUBEN RUIZ o GONCEBAT alias "Loco" o "Boro", OSCAR MEZA, WALTER GIMENEZ alias "Murumbo", JAVIER PACHECO alias "El rengo", N.N. HECTOR alias "Clipper", MIGUEL ANGEL JAVIER FERNANDEZ alias "Kelo", OSCAR LUIS SANDES alias "Sabú", OSCAR GABRIEL LOPEZ alias "Negro", ALEJANDRO VILLALBA alias "Cuatro" y RAMON ALEGRE alias "Champa", en orden a los delitos "prima facie" calificados como comercio de estupefacientes doblemente agravado por la intervención en forma organizada de tres o más personas y por ser cometido con violencia, asociación ilícita, acopio de armas de guerra y de municiones de guerra, todos ellos en concurso real entre sí (arts. 5 inc. "c",11 incisos "b" y "c" de la Ley 23.737; arts. 189 bis quinto y sexto párrafo y art. 210 del Código Penal) y no pudiéndose dar con su paradero hasta la fecha, ofíciese al titular del Boletín Oficial para que disponga la publicación de edictos de conformidad con lo normado en el Art. 150 del ordenamiento adjetivo, con el objeto de hacerle saber a los nombrados de su deber de comparecer ante este Tribunal a prestar declaración en los términos señalados dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí, Sergio L. Rodríguez, Secretario.
e. 17/12 Nº 302.879 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Juan Carlos Dure, cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO SEBASTIAN MONZON, titular del DNI Nº 25.791.477, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Patricias Argentinas 1128 de la localidad de Grand Bourg de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 8 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de Raúl Sotelo Monzón y de Edith Gladys Valdez y a CRISTIAN RICARDO PARDINI, titular del DNI Nº 25.909.786, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Areguati 1632 de la localidad de Grand Bourg de la Provincia de Buenos Aires, nacido el 6 de febrero de 1977 en Capital Federal, hijo de Mario Dante y de Nélida Fernanda Santillán, para que dentro del quinto día se presenten ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires en la causa Nº 1426 de la Secretaría Nº 1, caratulada "MONZON, DIEGO S. y Otro p/Inf. Ley 23.737", ello bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas en caso de incomparecencia. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en el art. 14, segunda parte de la Ley 23.737.
San Martín, 29 de noviembre de 1999.
Juan Carlos Dure, secretario.
e. 17/12 Nº 302.898 v. 23/12/99

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nº 1372 caratulada "REGUEIRA, ELIZABEH SILVINA su Denuncia. Imputada: ESTIBAJES DEL BUEN AYRE" cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. VICTOR EDUARDO DE LA FUENTE, DNI Nº 8.262.712, nacido el 18 de noviembre de 1946, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Progreso Nº 219 de la localidad de José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que se presente a estar a derecho dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado por el delito de infracción al art. 1º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura a los Sres. Jefes de Policía Federal Argentina y de Policía de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 23 de noviembre de 1999.
C. Grabriel Rocca Mones Ruiz, secretario federal.
e. 17/12 Nº 302.875 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 1553 caratulada "CASELLI, EDUARDO DANIEL s/Dcia. p/Inf. Art. 292 del C.P.N.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a DARIO ADRIAN GALBICKA, DNI Nº 92.877.400, para que se presente ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción al artículo 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 2 de diciembre de 1999.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12 Nº 302.890 v. 23/12/99

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto M. Suáres Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa Nº 1553 caratulada "CASELLI EDUARDO DANIEL s/Dcia. p/Inf. Art. 292 del C.P.N." cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ORLANDO LUIS OVANDO, DNI Nº 16.730.572 para que se presente ante los estrados de este Tribunal dentro de los cinco días de enterado, en razón de encontrarse imputado en orden al delito de infracción al Art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 30 de noviembre de 1999.
Martín Bava, secretario.
e. 17/12 Nº 302.886 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 3

Se cita y emplaza a GABRIEL ALCIDES CABALLERO, identificado con DNI Nº 24.686.207, nacido el 6/12/73, hijo de Javier Francisco y de Olga Esther Narinet, quien registrara domicilio en Montes de Oca Nº 902 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a comparecer con el fin de estar a derecho y denunciar su domicilio real, dentro de los diez (10) días siguientes a la última de las cinco (5) sucesivas publicaciones dispuestas del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura, en caso contrario, ante este Juzgado Federal Nº 3, sito en calle Viamonte Nº 2128 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría Penal Nº 6 a cargo del suscripto por subrogancia legal. La parte pertinente del decreto que lo dispone dice: "///del Plata, 30 de noviembre de 1999… emplázase al encartado GABRIEL ALCIDES CABALLERO, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial… a comparecer ante este Tribunal… bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura… Fdo. Dr. Mario Arturo Robbio, Juez Federal. El presente se libra en autos Nº 9853 caratulados "CABALLERO, GABRIEL ALCIDES s/Inf. Ley 23.737".
Mar del Plata, 30 de noviembre de 1999.
Roberto Del Valle Maldonado, secretario federal subrogante.
e. 17/12 Nº 303.107 v. 23/12/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos Carrillo a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" a cargo del Dr. Félix Angelini, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a CARLOS ALBERTO MORENO, DNI Nº 12.324.893, quien se encuentra imputado por la presunta comisión de los delitos previstos en el art. 135 de la Ley 24.241, 292 y 172 del C.P. en la causa caratulada "APEZ, SANDRA EDIT s/Ley 24.241 y Arts. 292 y 172 del C.P.", Expte. Nº 610/98 A, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 3 de diciembre de 1999.
Félix Angelini, secretario.
e. 17/12 Nº 303.165 v. 23/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	3/12/99	OMAR ABEL DE PAOLI	3	Nº 38.786/97
5	116	MARISA A. MURADO	3/12/99	JUAN MANUEL MAGRINI	3	Nº 105.527/98
6	118	RICARDO A. RICHIELLO	13/12/99	SILVIA SUSANA DE ECHAVE (DDA EN CARLOS GARDEL 563, LANUS,PROVINCIA DE BUENOS AIRES, D.N.I. 11.553.739) Y LUIS SALAS (D.N.I. 8.104.962, DDO EN J. B. LASALLE 441, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES)	3	Nº 88.813/99 - ESTAFA
10	130	DANIEL A. PETRONE	3/12/99	FLAVIO CESAR CAMBIASO (DNI 21.588.340) Y MARIA ESTELA MUIA (DNI 22.657.557)	5	Nº 94.294/97
10	130	DANIEL A. PETRONE	2/12/99	MARCELO RUBEN HUGO GARCIA (DNI 10.717.847) Y MARCELA ALEJANDRA PAJARO (DNI 17.191.028)	5	Nº 9.748/97
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/11/99	DAVID ALEJANDRO PEREZ	3	Nº 85715/99 - ROBO Y LESIONES
20	162	HUGO F. DECARIA	14/12/99	MARIA EUGENIA SILVA (DNI 11.773.515)	3	-
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	2/12/99	RICARDO PEDRO MARTIN SANCHEZ - D.N.I. 4.559.221	10	ESTAFA
29	152	DANIEL MAURO	7/12/99	OSVALDO CARLOS PEREIRA MAIA	3	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	29/11/99	NORMA BEATRIZ BRITEZ	5	CORRUPCION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	30/11/99	NORA ELISA STABILITO	5	TENENCIA DE ARMA DE FUEGO
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	3/12/99	DEAN TRAVIZZI	3	DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	3/12/99	SERGIO MARTIN MERICO	3	Nº 113175/99 - DEFRAUDACION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	23/11/99	LUCIANO MATIAS ZAMBONI, ARGENTINO, TITULAR DEL DNI Nº 24.870.119	3	Nº 103.468/98
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	18/11/99	CLAUDIO FABIAN BALESTRETTI (ARGENTINO, 32 AÑOS)	3	LESIONES LEVES AGRAVADAS
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	24/11/99	VICENTE DI PASCUALE, DE QUIEN SE DESCONOCEN DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 73.164/97
48	145	ROSA M. GUIDO	9/12/99	NELSON RAUL MIGUES ARAUJO	3	Nº 44.621/1999 - DEFRAUDACION

e. 20/12 Nº 175 v. 24/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
36	123	FERNANDO SCHÜTZE	26/11/99	CARLOS OSVALDO MENDEZ - DNI. 16.089.999	2	QUIEBRA FRAUDULENTA (ART. 176 DEL CODIGO PENAL)
46	134	JULIAN SUBIAS	9/12/99	JUAN MANUEL MAGRIN	5	DEFRAUDACION

e. 20/12 Nº 176 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	1/12/99	JOSE HORACIO FERNANDEZ (D.N.I. Nº 4.312.893)	5	-
2	4	HERNAN PANDIELLA	3/11/99	RODOLFO CARLOS HAEDO	5	INFRACCION A LA LEY 24.769
5	9	HORACIO J. SEGURA	29/11/99	OSVALDO DOMINGO BALZANO (DNI. Nº 4.537.701)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
8	16	MONICA M. IGUIÑIZ	10/11/99	RODOLFO JUAN ZIBECCHI	5	INFRACCION A LA LEY 24.241

e. 20/12 Nº 177 v. 24/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	5	SANDRA V. GOÑI	07/12/99	SANDRA PATRICIA QUIROGA (D.N.I. Nº 21.051.657)	3	-
3	6	RODRIGO J. PEYDRO	07/12/99	OSVALDO CESAR GRANERO (D.N.I. Nº 7.773.390)	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL C. PENAL

e. 17/12 Nº 174 v. 23/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 5, Capital Federal, comunica, en autos "ROCANEGRA S.A.C.I. s/Quiebra", ampliando los términos del edicto publicado en los mismos autos, entre el 17 y el 23 de noviembre, que los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, a fin de solicitar su verificación, en cualquiera de los domicilios de los síndicos designados: Dra. Marta Estela Acuña —Combate de los Pozos 129, primer piso "C"—, o Dr. José Luis Rodas —Avda. Leandro Alem 619, piso 8— ambos en Capital Federal, en el horario de 14,30 a 18,30 hs., hasta el 23 de diciembre de 1999.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Vivian Fernández Garello, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.181 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Libertad Nº 533, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos: "COOPERATIVA DE TRABAJO LOS SOLES LTDA. s/Quiebra" Expte. Nº 76.189, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO LOS SOLES LIMITADA, Inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas en fecha 22 de noviembre de 1984, por Resolución Nº 834, Matrícula 9980, con domicilio en Av. Belgrano Nº 1460, Piso 3º, "D" de Capital Federal. El síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de febrero del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 23 de marzo del 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de mayo del 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 21/11 Nº 303.427 v. 27/12/99

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre se ha decretado la quiebra de CASTELLS HNOS. S.R.L., expediente Nº 77277; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 1-3-2000, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 16-3-2000 y para contestar las mismas hasta el día 31-3-2000. El síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 17-4-2000 y 31-5-2000 respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieren en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, acompañe estado valorado y detallado del activo y pasivo. Intímase al fallido para que dentro del término de cinco días dé cumplimiento al inc. 3º del art. 11 de la ley 24.522. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 16/12 Nº 302.499 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 1º de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de RIESEN SARA SUSANA, D.N.I. 6.142.766. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 9 de febrero del 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 23 de febrero del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 8 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 22 de marzo del 2000 y 3 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/12 Nº 302.797 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de KRANEBET S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de marzo del 2000 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de marzo del 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 30 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 27 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 17/12 Nº 302.795 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de

JUAN CARLOS ROMANELLI. El síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de febrero del 2000, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 14 de marzo del 2000, y contestarlos ante el Síndico hasta el día 28 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 25 de abril del 2000 y 6 de junio del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, de diciembre de 1999.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 20/12 Nº 303.235 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María G. Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211 Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados "LEE EUN SAN s/Concurso Preventivo" (DNI Nº 92.087.922) con domicilio en la calle Virrey y Liniers 936, Ciudad de Buenos Aires, se ha dictado resolución de apertura con fecha 19 de noviembre de 1999, haciéndose saber a los acreedores que hasta el 07 de marzo del 2000 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndica Mónica Ruscelli con domicilio en la Avda. Alvarez Thomas 1590, piso 6 "D" Ciudad de Buenos Aires, la que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 los días 24 de abril y 08 de junio del 2000, respectivamente. Se fija el 08 de agosto del 2000 como fecha de clausura del período de exclusividad previsto en el art. 43 de la Ley 24.552. Asimismo, la audiencia informativa que prevé el art. 45 del mismo cuerpo legal se realizará el día 01 de agosto del 2000 en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 21/11 Nº 39.718 v. 27/12/99

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 6º de esta ciudad, hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1999 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de JOSE ANTONIO BONGIOVANNI y de FRANCISCO FIAMINGO, designándose Síndico al Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio en Viamonte 1453 8º "54", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el 11 de febrero del 2000. El Síndico deberá presentar el informe correspondiere a la verificación (art. 35 Ley 24.522) el 24 de marzo del 2000 y e informe correspondiente al estado general de los negocios, el día 12 de mayo del 2000. Desígnase la audiencia del día 25 de agosto del 2000, a las 09,00 hs, a los efectos de realizar la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/12 Nº 33.697 v. 24/12/99

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "GLUSBERG ROSSANA MARGARITA s/Quiebra", Expte. Nº 74366, habiéndose designado síndico a Oscar Alberto Sicart, Rivadavia 1342, 5º, "4", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-2-00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 6 de diciembre de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 16/12 Nº 302.530 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "OBIBARO S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 72509, habiéndose designado síndico a Daniel Alfredo Erdocia, Uruguay 772, Piso 10º, "103", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-3-00, en el horario de 5 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 13 de diciembre de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 20/12 Nº 303.172 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CINCAGLINI FABIAN CARLOS s/Quiebra" Expte. Nº 72.212, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-2-00, en el horario de 9,30 a 13 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires a 14 de diciembre de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/12 Nº 303.306 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CARCAMO FERNANDO s/Quiebra" Expte. Nº 72.946, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Vicente, Av. Corrientes 2166, Piso 12 "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-2-00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal, y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a 13 de diciembre de 1999.

Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 21/12 Nº 303.307 v. 27/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, con sede en Diag. R. S. Peña 1211 PB de Capital Federal, hacen saber la apertura del Concurso Preventivo de "NEUMATICOS FRARE S.A.", con domicilio en Av. Rivadavia 11.063 de Cap. Fed. decretado el día 27 de septiembre de 1999, habiéndose designado síndico a Luis Fernando Madero, con domicilio en Reconquista 538 piso 4º "C" Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos y privilegios hasta el 7 de febrero del 2000; el 20 de marzo del 2000 se presentará el informe del art. 35 LC; el 4 de mayo del año 2000 se presentará el informe del art. 39 LC; la audiencia informativa tendrá lugar el 2 de agosto del año 2000 a las 10:00 hs en la sede del juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 20/12 Nº 280 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de MARIA MASSARRA, C.I. Nº 4.490.413, Pol. Fed. con domicilio en Cosquín 2430, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Héctor Juan Kaiser, domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16 de febrero del 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29 de marzo del 2000 y 11 de mayo del 2000 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/12 Nº 303.308 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de SANCHEZ, MARAN Y CIA. SRL, designándose como síndico al contador Nora Beatriz Solís, con domicilio en Av. Corrientes 1515, Piso 5º B (4-371-8595) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8-2-2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21-3-2000 y 5-5-2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999... publíquense nuevos edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.

Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 21/12 Nº 303.309 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 30 de septiembre de 1999, se decretó la quiebra de TAXI LIBRE S.A., inscripta bajo el Nº 1436, Libro 110, Tomo A de S.A. con fecha 3-3-92 con domicilio en la calle Jean Jaures 280, piso 6 "A", Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Angel Alfredo Mantero, con domicilio en la calle Lavalle 1125, piso 8º "17", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29-2-2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11-4-2000 y 29-5-2000, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/12 Nº 303.310 v. 27/12/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIVIENDAS GRECA S.R.L., habiéndose designado síndico al contador Calik Przybylski con domicilio en Lavalle 1527, 8º Piso, Dto. 34. Intímase a los acreedores, a presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de mayo del 2000 y 28 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 21/12 Nº 303.382 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que el 9 de diciembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de PIPELINE SRL. El síndico designado es la Dra. Leonor M. Jeanneret, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, Piso 4º "9" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 10 de marzo del 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 26 de abril del 2000 y 12 de junio del 2000 respectivamente. Se fija para el día 14 de septiembre del 2000 a las 10.00 horas la audiencia informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre de 1999.

Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 21/12 Nº 33.771 v. 27/12/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo comunica por cinco días la quiebra de "GRANERO, JORGE ALBERTO", cuyo síndico es el Contador Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en la calle Larrea 785, 14º "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 13 de marzo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e 21/12 Nº 303.329 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MAYET S.A. s/Quiebra (por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO NICRED LTDA)". El síndico designado es Eduardo González Bergerot con domicilio en la calle Tucumán 1484, Piso 2, Dto. C, Capital Federal,

de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 28 de marzo del 2000; íntimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intimase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/12 Nº 303.325 v. 27/12/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "RUDINO MARIA ESTHER le pide la quiebra B. M. G. ARIOLA ARGENTINA S.A. s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 29 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de María Esther Rudino; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, 4ª T. E. 4902-9900 de Capital Federal hasta el día 31 de marzo del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C. se presentarán los días 17 de mayo del 2000 y 30 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15 de junio del 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/12 Nº 302.710 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se ha decretado la Liquidación Judicial por Disolución Forzosa de: JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 2042, Lº 55, Fº 332, Tomo A, con fecha 14/9/62, con domicilio en la calle Suipacha Nº 472/476. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los Síndicos Liquidadores José Luis Vidiri, Carlos Eduardo Sercovich, Adriana Chiappano y Marcelo Taga con domicilio en la calle Perú 367 Planta Baja, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de abril del 2000. Los Síndicos Liquidadores presentarán los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 19 de mayo del 2000 y 4 de julio del 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de marzo del 2000 a las 08.30 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la Liquidadora a que entregue a los Síndicos Liquidadores los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la Liquidadora para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Quedan rescindidos los contratos de seguros celebrados con la entidad liquidada conforme lo dispuesto por el art. 52 segundo párrafo de la ley Nº 20.091.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 17/12 Nº 302.949 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "LINEA DE ROTACION S.A. le pide la Quiebra CASA PI-RO S.A. s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 22 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de LINEA DE ROTACION S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Felipe Giai, con domicilio constituido en Riobamba 340 piso 14º de Capital Federal hasta el día 17 de marzo del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 1 de junio del 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 17/12 Nº 302.798 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos: "HILANCOLOR S.A. Le pide la quiebra PAMAT S.A. s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que 1) Con fecha 29 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de HILANCOLOR SOCIEDAD ANONIMA inscripta bajo el nº 6595, Lº 96 Tº "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán ser presentados ante el síndico designado, contador José Angel Troisi, con domicilio constituido en Cerrito 146, 6º piso y T.E. 4383-5085 de Capital Federal hasta el día 27 de marzo del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12 de mayo del 2000 y 27 de junio del 2000 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que a) Dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) Constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 12 de junio del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 21/12 Nº 303.431 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos: "BUEN MENU SRL s/Quiebra comunica por cinco días que 1) Con fecha 30 noviembre de 1999 se decretó la quiebra de BUEN MENU S.R.L. inscripto el 13/10/93, bajo el nº 8547 del libro 99 de SRL; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador César Stock, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 4149, planta baja "C" T.E. 4862-2746 y 4861-7447 de Capital Federal hasta el día 29 de marzo del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 15 de mayo del 2000 y 28 de junio del 2000 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que a) dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13 de junio del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 21/12 Nº 303.361 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos: "AMUI ALEJANDRO Le Pide La Quiebra Citibank NA s/Pedido de Quiebra" comunica por cinco días que 1) Con fecha 1 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de ALEJANDRO AMUI (D.N.I. 16.764.330); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado, contador Miguel Angel Troisi, con domicilio constituido en Cerrito 146, 6º piso y T.E. 4383-5085 de Capital Federal hasta el día 31 de marzo del 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 17 de mayo del 2000 y 30 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que a) dentro de las 24 horas entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, b) constituya domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15 de junio del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, ... de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 21/12 Nº 303.433 v. 27/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "CECILIA ZAMARREÑO DE CARRIZO", en la cual ha sido designado síndico el contador Del Acebo Alejandro, con domicilio constituido en la calle Cerrito 520, 7 piso, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16/2/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29/3/2000, y el general el día 15/5/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 20/12 Nº 303.176 v. 24/12/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo, interinamente, del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de: "JUANA ASCHETTINO DE CASTRONUOVO", en la cual ha sido designado síndico el contador Clara Susana Auerhan, con domicilio constituido en la calle Uruguay 872, 4 piso "16", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 22/2/2000. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 4/4/2000, y el general el día 19/5/2000. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 20/12 Nº 303.175 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos Angel A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Callao 635, PB de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha el 29 de noviembre de 1999 se ha dispuesto la prórroga del plazo del período de exclusividad correspondiente al concurso preventivo de BUSES EL TUCUMANO S.A., fijándose como vencimiento del mismo el día 9 de febrero del 2000. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 21/12 Nº 33.815 v. 27/12/99

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de VAN STRATE NELSON ANDRES, decretada con fecha 5/11/99. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7 (frente) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero del 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28 de marzo de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10 de mayo de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11 de abril de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misa o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 17/12 Nº 302.966 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MOREIRA JORGE RUBEN, decretada con fecha 24/11/99. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/4/2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29/5/2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/4/2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misa o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 17/12 Nº 302.971 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de MOLINARI MABEL GLADYS, decretada con fecha 25/11/99. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de abril de 2000 y el estatuido

por el art. 39 de la mentada ley el día 31 de mayo de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/12 Nº 302.975 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de KREDA S.A., decretada con fecha 22/11/99. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Avda. Díaz Vélez 3960, Piso 4º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de abril de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23 de mayo de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24 de abril de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/12 Nº 303.046 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de STARLINE SRL (expte. 75556), habiendo sido designado síndico al contador Nancy Edith González con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5º Oficina "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero del 2000. Se deja constancia que el 10 de abril del 2000 y el 26 de mayo del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999,
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 17/12 Nº 303.160 v. 23/12/99

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "FIRECO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FIRECO S.A. (inscripta el 29/03/90 bajo el Nº 1611, Lº 107 Tº "A" de S. A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de febrero del 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 3 de abril del 2000 y 18 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L. C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 E.P., Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 16/12 Nº 302.508 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999 en los autos caratulados "FOLCAN S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FOLCAN S.A. (Inscripta el 21/5/93 bajo el Nº 4221 Lº 113 Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15/3/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 28/4/2000 y 13/6/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feigielson Jaime David, con domicilio en Sarmiento 1287 Piso 8º Dto. 1 y 4, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 302.818 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1999 en los autos caratulados "JU EN CUER S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de JU EN CUER S.R.L. (Inscripta el 10/8/76 bajo el Nº 2073 Lº 67 de S.R.L.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/3/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 3/5/2000 y 15/6/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Prebianca Orlando, con domicilio en Pte. José E. Uriburu 578 4º 19, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 302.814 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999 en los autos caratulados "FINOCCHIARO JOSE RUBEN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FINOCCHIARO JOSE RUBEN (L.E. 4.543.242), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8/3/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 21/4/2000 y 6/6/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Yalovetzky Abraham, con domicilio en Lavalle 1567 6º 611, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 17/12 Nº 302.817 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a FRENITHE S.A.C.I.F., continuando en sus funciones el síndico ya designado contador, Juan Francisco Narbaitz con domicilio en la calle Viamonte 1570, Entrepiso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 24 de marzo del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 21 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 8 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 5 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/12 Nº 303.341 v. 27/12/99

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 16/11/99, en los autos caratulados WARRANT INDUSTRIAL ARGENTINA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de Warrant Industrial Argentina S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de la cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º piso B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/02/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días si necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Jorge Ariel Cardama, secretario, MG.
e. 16/12 Nº 302.558 v. 22/12/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, sita en Avda. Callao 635, piso 2º, hace saber que con fecha 01.12.1999, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de IVAN HNOS. S.A., designándose síndico al contador Estudio Esquenazzi-Fizzanni Contadores Públicos, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 5º "A", ante quien deberán los acreedores sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 03.03.2000. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 14.04.2000 y 30.05.2000, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 03.10.2000, a las 10 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/12 Nº 39.660 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala (sito en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1999 se le decretó la quiebra a "BERTOLOTTI NELSON ENRIQUE" habiendo sido designado síndico el Contador Manuel Bol con domicilio constituido en Alsina 2080, piso 8º "59" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de marzo del 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 16 de mayo y 27 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Angel Oscar Sala, juez.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/12 Nº 303.456 v. 27/12/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 31, del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con asiento en Avda. Callao 635, P. B. de la Capital Federal, hace saber: Que con fecha 25 de noviembre de 1999,

en autos: "INDUSTRIAS REAL S.R.L. s/Concurso preventivo", se decretó la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS REAL S.R.L. Fíjase plazo hasta el 20 de marzo de 2000, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador Manuel Alberto Cibeira, en su oficina de la calle Avda. Córdoba 1247, 5to. Piso I, de la Capital Federal (Tel. 4816-2224/4198) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de mayo de 2000 y 16 de junio de 2000 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La Audiencia Informativa que prevé el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 se realizará en la Sala del Juzgado el 31 de agosto de 2000 a las 8 horas. Publíquese por cinco días. Fdo. Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/12 Nº 39.458 v. 22/12/99

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CLINICA DUSSAUT S.R.L. s/Quiebra" que es síndico el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º E, de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 11 de febrero del 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 29 de febrero del 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de marzo del 2000 y 10 de mayo del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/12 Nº 302.496 v. 22/12/99

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, interinamente, Secretaria Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de ROBERTO ROMULO TIBAU expte. Nº 32.946. El síndico designado contador Juan Angel Fontecha con domicilio constituido en Rodríguez Peña 660 3º piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de marzo de 2000. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 21/12 Nº 303.319 v. 27/12/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LEONIDAS NOVOSILZON, con fecha 3 de noviembre de 1999. El Síndico interviniente es el contador Néstor García Duque con domicilio en la calle Ambrosetti 145, 6º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de febrero del 2000. Fíjanse los días 28 de marzo y 12 de mayo del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de diciembre de 1999. Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 16/12 Nº 302.516 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 1999, se ha decretado la quiebra de "CORVIC SA", inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 9047, del Libro 106, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas en fecha 13 de diciembre de 1988, con domicilio en la calle Blanco Encalada 5528 de Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Cerrito 520, Piso 6to. Of. A y B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 2 de febrero del 2000 el plazo a tal efecto. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 de la ley 24.522, el día 17 de marzo del 2000, y por el art. 39 de la misma ley el día 3 de mayo del 2000. Intímase a la fallida y /o a sus administradores para que den cumplimiento a los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de Concursos y Quiebras; b) Dentro de las 24 horas hagan entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación propiedad de la fallida. Intímase a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen fondos a aquélla, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 17/12 Nº 302.811 v. 23/12/99

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de MEIER BRUKMAN intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de abril del 2000 presenten al Síndico Norberto Bonesi con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 5096 1º Piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "BRUKMAN MEIER s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/12 Nº 302.784 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de FRIGSERSALE S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el día 28/11/96, bajo el Nº 11.954, Libro 120 Tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de marzo del 2000 presenten al síndico Jorge Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827 4º Piso sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "FRIGSERSALE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
M. Laura Gallego Errecart, secretaria interina.
e. 17/12 Nº 302.783 v. 23/12/99

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 , Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "SUED JOSE s/Quiebra" (Expte. nº 29.702), que tramitan por ante este con fecha 18 de noviembre de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a SUED JOSE y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Gombinski, con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Planta Baja 1º, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 10 de mayo del 2000 y 22 de junio del 2000, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario pueda tomar inmediata y segura a disposición de los mismos b) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones c) Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 20/12 Nº 303.199 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 P. B. Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de I.M.CH S.A., con domicilio en Paso 505 PB Capital Federal en los autos caratulados I. M. CH S. A. s/Quiebra, Expte. 33.929 la cual se designó síndico a la señora Lara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872 4º piso "16", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 21.02.2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03.04.2000 y 18.05.2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández. Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 20/12 Nº 303.210 v. 24/12/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, en los autos caratulados BLOCK ALBERTO WALTER s/Quiebra Nº 39.415, hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1999 se decretó la quiebra de ALBERTO WALTER BLOCK y que hasta el día 13/3/00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Mariano Ernesto Chachques en el domicilio de la calle Paraná 123 7º 167 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/4/00 y 9/6/00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999,
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 17/12 Nº 302.960 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "PRIMER CENTRO MEDICO ALERGOLOGICO BACIGALUPPI S.A. s/Concurso preventivo" (Expte. nº 39.762) que el día 29/11/1999 se declaró abierto el Concurso Preventivo de PRIMER CENTRO MEDICO ALERGOLOGICO BACIGALUPPI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de abril de 1996, bajo el nº 3435 del libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Viamonte 524, 1º piso, Oficina "6", Ciudad de Buenos Aires, Síndico designado Contadora Viviana Santamarina con domicilio en la calle Uruguay 772, 10º of. 107 de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 29/02/2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal 24.522 el día 11/04/2000 y el reglado por el art. 39 el día 29/05/2000. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija el día 22/08/2000 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 20/12 Nº 33.749 v. 24/12/99

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber que se ha fijado nuevo período informativo en autos "CASA DIAS S.A. s/Quiebra". Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilio donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139 piso 14 of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs. pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, dentro del plazo que vence el 22 de febrero del 2000 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 26 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000 respectivamente.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 17/12 Nº 302.786 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría Nro. 42, de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "INTEGRAL SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra" (Expte. Nro. 32.875) se ha decretado con fecha 29 de octubre de 1999 la quiebra de INTEGRAL SERVICIOS S.R.L., inscripto en IGJ el 11/12/95, bajo el Nro. 9579 del Libro 103 de SRL y sede social en Avenida Juan de Garay 3125 de Capital Federal. Síndico: Hugo Lionel Zuccoli domiciliado en Blanco Encalada 3664 piso 8vo. "A", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 18/

02/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 31/3/2000 y 17/5/2000, respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida —el Sr. Oscar Luciano Vázquez, DNI 18.788.374 y la Sra. Silvia Norma Caruso, DNI 10.085.249— a dar explicaciones a la audiencia del 03/5/2000 y supletoria 22/5/2000, ambas a las 09.00 hs. Se intima a la sociedad fallida para que en el plazo de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla con lo requerido por el art. 86 2do. párrafo, como así también entregue al síndico sus libros de contabilidad y demás documentación en igual plazo. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/12 Nº 303.204 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "SANCHEZ PALACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Quiebra" (Expte. Nro. 32.865) se ha decretado con fecha 10 de noviembre de 1999 la quiebra de SANCHEZ PALACIO S.R.L., inscripto en IGJ el 09/11/94, bajo el Nro. 9864 del Fº 101 de SRL y sede social en José E. Uriburu 173 PB de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539 piso 7mo. "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 22/02/2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 04/4/2000 y 19/5/2000, respectivamente. Se cita al administrador de la fallida —Sr. Oscar Alberto Palacio, DNI 10.443.277— a dar explicaciones a la audiencia del 17/5/2000 y supletoria 29/5/2000, ambas a las 08.00 hs. Se intima a la sociedad fallida para que en el plazo de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumpla con lo requerido por el art. 86 2do. párrafo, como así también entregue al síndico sus libros de contabilidad y demás documentación en igual plazo. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/12 Nº 303.337 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, piso 7º, ciudad Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "RAPESTA HERNAN MARCELO s/Quiebra", Expte. Nº 32.120, que con fecha 19/11/1999 se ha decretado la Quiebra de "RAPESTA HERNAN MARCELO", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Rivadavia 6091, piso 2, Dpto. "C" y Olaya 1427, ambas de la ciudad Bs. As.. Se pone en conocimiento del fallido que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88º de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados en los incisos 1) a 7) del Art. 14º. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86º 2º párrafo y Art. 88º inc. 4º LC.). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (Art. 88º inc. 7º L.Q.). Concurrir a la audiencia de explicaciones fijada para el 11 de abril de 2000 y supletoriamente a la del día 05 de mayo de 2000, ambas a las 08,00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522. Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes del fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en calle Tucumán 1657, piso 4º Oficina "A", de esta ciudad (C.P. 1050), hasta el día 01 de febrero de 2000. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de marzo del 2000 y 25 de abril del 2000 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/12 Nº 303.381 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 7, comunica por cinco días que en autos: "PIÑA, HORACIO DIEGO s/Quiebra" (Expdte. Nº 22.941) se ha decretado con fecha 30 de septiembre de 1999 la quiebra de HORACIO DIEGO PIÑA, DNI Nº 12.045.083. Síndico: Hugo Lionel Zuccoli domiciliado en Blanco Encalada 3664, piso 8º "A", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 31 de marzo del 2000. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 12 de mayo y 23 de junio del 2000, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación y cumpla en igual plazo los recaudos a que se refiere el art. 86, en cuanto sean pertinentes. Se ordena al fallido y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 21/12 Nº 303.339 v. 27/12/99

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Catañeda, Secretaría nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "FONTANA ROSA DEL CARMEN s/Quiebra" Expte. nº 32883, comunica por cinco días que con fecha 10 de noviembre de 1999, se decretó la quiebra de ROSA DEL CARMEN FONTANA, LC 4.221.982. El Síndico designado en autos es Eugenio Prestipino, con domicilio constituido en la calle Helguera Nº 2598 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 17 de abril del 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de junio del 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con las contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 17/12 Nº 303.069 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46, a cargo del autorizante, sito en la calle M.T. de Alvear 1840/44, P.B. de Capital Federal, comunica que con fecha 31 de agosto de 1999 se ha decretado la quiebra de LANERA AZCUENAGA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1988, bajo el número 4444, libro 105, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en la calle Azcuénaga 571, 4º piso, oficina 43 de Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Fermín Ricardo Viscarret, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1605, 3º "10" de Capital Federal. La fallida y terceros deberán entregar al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se prohíbe hacer pagos a la fallida. La fallida deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo y entregar los libros y demás documentación en el plazo de 24 hs. Se hace saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente. Asimismo los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/12 Nº 303.350 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en la calle Marcelo T. de Alverar 1840 P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 29 de Octubre de 1999 se ha decretado la quiebra del Sr. LEE DAE YUN, intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de febrero de 2000, presenten al síndico Contadora Mirta A. López de Chelala con domicilio en Av. Corrientes 2335, 5º "A", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril del 2000 y 18 de mayo del 2000 respectivamente. Se ha dado orden de anotar la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados: "LEE DAE YUN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 21/12 Nº 303.360 v. 27/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "RIVAS MARIA LUISA", intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de marzo del año 2000, presenten al síndico Antonia Isabel Vilar, con domicilio constituido en la calle Piedras 1077, piso 6º "B", de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RIVAS MARIA LUISA s/Quiebra que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/12 Nº 303.454 v. 27/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999, se decretó la quiebra de SPINOSA ALEJANDRO, en la que se designó síndico al contador Guillermo B. Walter, con domicilio en Combate de los Pozos 129 1º "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/2/2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/5/2000 y 4/7/2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999… Publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 17/12 Nº 303.171 v. 23/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "REINA RAUL ALBERTO s/Quiebra". Exp. Nº 33.747. El síndico designado en autos es el contador: Horacio Fernando Crespo con domicilio en Maipú 464, piso 6º, depto. "614", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 30 de marzo del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de mayo del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/12 Nº 302.293 v. 22/12/99

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal) Secretaría Nº 52 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de octubre de 1999, se decretó la quiebra de "DISTRIBUIDORA LUJAN S.R.L. s/Quiebra", haciéndole saber a los acreedores que las insinuaciones de créditos de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 de la ley 24.522. El síndico procederá al recálculo de los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; intímese al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 sino lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. María Elsa Uzal. Juez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 16/12 Nº 302.681 v. 22/12/99

El Juzgado Nac. en lo Comercial Nº 26, Sec. Nº 52, sito en Callao 635 piso 1, Cap., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de DIRECCION ASISTIDA S.A., debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Dr. Emilio Julio Bianco, con domicilio en Uruguay 662 piso 4 "D" Cap., hasta el día 8/3/2000. Informes arts. 35 y 39: los días 19/4/2000 y 6/6/2000, respectivamente. Audiencia informativa: 30/8/2000 a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 16/12 Nº 39.555 v. 22/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. Mariel Dermardirossian,

sito en Avda. Callao Nº 635, 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "GIC INGENIERIA S.A. s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GIC INGENIERIA S.A., habiendo sido designado Síndico el Contador José María Larry, con domicilio en Uruguay Nº 772, 10º, "101" de Capital Federal, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 14 de febrero del 2000, debiendo la Sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 27 de marzo y 11 de mayo del 2000, respectivamente, y que la audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 31 de agosto del 2000, 10:00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 17/12 Nº 33.513 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao Nº 635 piso 1º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MONTESANO, PABLO s/Concurso Preventivo" con fecha 15 de noviembre de 1999 se dispuso la apertura del concurso preventivo de PABLO MONTESANO, designándose como síndico al contador Orlando Juan Prebianca con domicilio en José E. Uriburu Nº 578 piso 4º "19" Capital Federal (te. 4952-9135). Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de febrero del 2000; el síndico deberá presentar los informes del art. 35 de la ley citada el 29 de marzo del 2000 y del art. 39 de la L.C.Q. el día 15 de mayo del 2000. La resolución del art. 36 de la L.C.Q. a dictarse por el Tribunal vence el día 12 de abril de 2000 y la del art. 42 al 13 de junio del 2000. La deudora deberá presentar al Juzgado la propuesta de categorización de acreedores hasta el 28 de abril del 2000 y la propuesta de acuerdo preventivo hasta el 14 de agosto de 2000. La audiencia informativa se realizará de corresponder el 5 de setiembre del 2000 a las 8,30 horas en la sala de audiencias del Tribunal y el período de exclusividad vencerá el 12 de setiembre del 2000. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 17/12 Nº 33.418 v. 23/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elza Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INSTITUTO TECNOLOGICO INDUSTRIAL S.A., con domicilio en Gualeguaychu 1862 11º "E", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21.2.2000 ante el Síndico Augusto Luis Fiorillo, quien constituyó domicilio en Paraná 539 6º 36/7, quién presentará el informe individual de los créditos el día 3.4.2000 y el informe general el día 18.5.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.178 v. 24/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de MAJUL JOSE DANIEL, con domicilio en Peña 3069 7º "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25.2.2000 ante el Síndico Alicia B. Suriano, quien constituyó domicilio en Carbajal 3993, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7.4.2000 y el informe general el día 24.5.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/12 Nº 303.177 v. 24/12/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/12/99 - Vence: 22/12/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	24/05/99	ALFREDO MIRANDA	65
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	9/12/99	EUGENIA PFEFFER	43
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/12/99	LIDIA MALVICINI	33445
6	U	SILVIA CANTARINI	7/12/99	ALMEYDA, URBANO ARGENTINO	80
10	U			ROBERTO LEOPOLDO LEON LEVY	33474
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	6/12/99	ALFREDO LOPEZ	112
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	26/11/99	FERREYRA EMILIA	122
14	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/12/99	ELSA HAYDEE ARES DE PORTILLA	136
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/12/99	MARIA TERESA ESTRADA DE CRUZ	110
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/12/99	ANDRES BLAS PRUNO	63
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/12/99	MARTA ELENA CZARNECKI	120
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	25/11/99	HURLIMANN WERNER	33509
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/12/99	VLADIMIRO ORESTE LYSYJ	39588
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	3/12/99	ANA HENDLER	57
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/12/99	ANSENA FANTONI DE FIGUEROA	56
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	30/11/99	ARNOLDO LA REGINA	127
27	U	ROBERTO PARRILLI	13/12/99	EMILIO VIEL y MARIA DE LOS ANGELES PETRONA MENDIVIL de VIEL	64
27		ROBERTO PARRILLI	3/12/99	ABBATE MARIA ELENA	33460
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	2/12/99	GARCIA JUSTO	33507
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	1/12/99	IRENE ELISA TAGLIATORI	125
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/12/99	HERIBERTO SEVERO MUSCIA	88
37	U	GUSTAVO DANIELE		CESAR CABALLERO	41
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	3/12/99	PARCERO PAZ CANDIDA, EMMA LIDIA PARCERO e INES CELIA	58
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/11/99	ROSA ABDO DE GOIA	39
45	U	MARISA S. SORINI	24/11/99	FIGUEROA OSVALDO HECTOR	33495
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/11/99	HILDA LEONOR GOLDSTEIN	46
47		SILVIA R. REY DARAY	29/09/99	ANASTASIA ATORINO Y CARMINE RICCO	93
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	29/11/99	LEONOR ELENA PORCELLA	173
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/12/99	CARLOS ALBERTO BUTTY	59
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/12/99	HUGO ELEUTERIO BARRAL	33500
52	U	SILVIA N. DE PINTO	2/12/99	AMADEO RUIZ de COPEGUI	33409
54	U	JAVIER FERNANDEZ	4/12/99	LUCIANO HUMBERTO MONTINI	160
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	3/12/99	JOSE SAID	33514
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/11/99	SILVIA BEATRIZ SCHAFFNER	33439
63	U	JORGE E. BEADE	7/12/99	RAUL GUSTAVO REY	145
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/12/99	LIBORIO MILELLA	33467
65	U	RUBEN D. ORLANDI	7/12/99	MARIA ANTONIA GAUDENZI	71
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/12/99	FAILONI ARQUIMIDE	42
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/12/99	KOPYTO MAURICIO	73
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	14/12/99	CAPRISTO BEATRIZ ELENA	111
66		CARMEN OLGA PEREZ	9/12/99	DIACONO EDUARDO	130
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	23/11/99	JESUS SILVANO OLIVA y MARIA HORTENSIA DEL VALLE GIGENA	39587
67	U	ROBERTO MALIZIA		JUAN SENATORE	124
68		PATRICIA BARBIERI	6/12/99	OSVALDO YATO	39583
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	3/12/99	MARCOS OSCAR FERNANDEZ	94
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	11/11/99	ENRIQUE ALFREDO ALTOPIEDI	121
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/11/99	ANTONIO MONTALDO	95
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/12/99	ANTONIO SATURNINO CARDILLO y MARTA JULIETA CARDILLO.	33496
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/11/99	PEREIRA FELIPE LEONIDAS	33465
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/11/99	AMANDA OLGA CELANO	119
80		DIEGO HERNAN CANCELA	24/11/99	JOSEFINA ANTONIA GAZZETTA	33417
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	30/11/99	UBALDO GARCIA BERLANGA	103
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/12/99	PASCUALA MARIA ROLANDI	138
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/12/99	JOSE ANTONIO LOPEZ	39580
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	9/12/99	RIVAS FRANCISCO, RIVAS JORGE y TABOADA CELIA MARGARITA	153
91	U	ALBERTO UGARTE	13/12/99	ROSA AMELIA CONSIGLIO	131
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/11/99	MARIA ROSA D'ONOFRIO	84
99	U	MARTA N. COCCIA	30/11/99	GILES ISABEL MARIA y FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	49
104	42	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	19/11/99	THIVANT JOSE MARIA ANTONIO y COMBES de THIVANT JUANA MARIA	106
107	U	PABLO M. AGUIRRE	13/12/99	MARIA LUISA BELAY	51
107	U	PABLO M. AGUIRRE	23/12/99	JULIO ALBERTO BENITEZ y OLGA NAVARRO	146
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	30/11/99	ISRAEL LEVISKY	116

e. 20/12 Nº 231 v. 22/12//99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

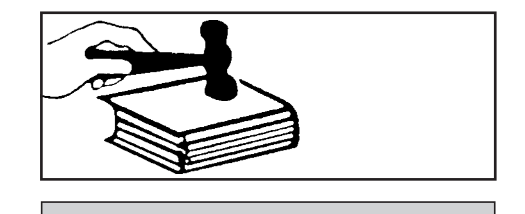
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/12/99 - Vence: 23/12/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	30/11/99	MARIA ANA ADDAMO	213
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	9/12/99	RENAN TIBER IRIONDO	252
5	U	EDUARDO A. COLLAZO	2/12/99	JULIO JORGE ARBOL	192
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/12/99	MARIA CLARA MARIÑO viuda de GRAS	33651
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/12/99	SHUMON ARAKAKI o ARKAKI	206
19		EDUARDO NUZZOLESE	17/11/99	ALBERTO FEU	239
21		LUIS GUILLERMO KÖHLER	2/12/99	LUIS ANTONIO COGO	33653
22	U	FERNANDO L. SPANO	3/12/99	ELIDA CELINA CABRERA	290
22		FERNANDO L. SPANO	6/12/99	MARIA HERMIDA DE LOPEZ	33661
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	13/12/99	LIDIA ROSARIO SANCHEZ DE RONDEAU y MARIO RONDEAU	223
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/12/99	LUIS GONZALES	33618
27	U	ROBERTO PARRILLI	13/12/99	ARMANDO PEDRO SCALASI	33721
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	2/12/99	RICO GARCIA PRIETO ALICIA MARIA	33562
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/11/99	NELIDA CONCEPCION SCIGLIANO	241
32		JOSE BENITO FAJRE	30/11/99	ITALO CESAR MELLI	242
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	12/10/99	IRMA INES MARTINEZ	33545
34	U	JOSE MARIA PEREZ	26/11/99	JUAN CURKOVICH y FRANCISCA FORNILLO	33729
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	7/12/99	CLARA MARTHA SACCHI	287
36		GUILLERMO VALENTINI	17/12/99	MARIA ELENA JAUREGUI y SUSANA JAUREGUI	187
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/12/99	OSCAR FORTETI	33674
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	14/12/99	CARMEN FARINA	268
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	29/11/99	LEIS ANTONIA LUISA	207
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/11/99	FANNY BATKIS	256
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/11/99	SANTINA PEDALINO	211
50		JUAN C. INSUA	14/12/99	MARIA TERESA VIÑAS	33643
51	U	JORGE A. CEBEIRO	6/12/99	MIRIAM RAQUEL PEREZ	245
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	1/12/99	FELISA BENIGNA BONEL y ANTONIO FLORENCIO BARBOSA	208
65	U	RUBEN D. ORLANDI	13/12/99	PEREZ VAZQUEZ ENRIQUE	255
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/12/99	JUGO FELIPE ALBERTO y CORVALAN CELIA PRESENTACION	191
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/12/99	MINAGGIA OSVALDO JOSE	205
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	14/12/99	PAZZAIA VICTORIO	33635
68	U	PATRICIA BARBIERI	2/12/99	ARNALDO CRISTOBAL RENE SANCHEZ	209
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	7/12/99	JOSE MARIA ALVAREZ	33657
71		SUSANA A. NOVILE	7/12/99	DOLORES GOLDFARB	274
72	U	DANIEL H. RUSSO	9/12/99	HORACIO LOCASO	244
74	U	JUAN A. CASAS	9/12/99	NESTOR MARCELO VIDELA	210
75		MARIA INES LEZAMA	9/12/99	SAVERIO PASQUARIELLO	33746
78		ISABEL E. NUÑEZ	13/12/99	MAZZA JOSE SALVADOR ANTONIO PASCUAL FRANCISCO	236
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/12/99	JORGE JOSE GARCIA	277
89		ALEJANDRO G. PERTRUCCI	24/09/99	LORENZO CARDACI	219
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/10/99	JUAN BAUTISTA BERNAUDO	33646
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	2/12/99	BAGNATO DOMINGA LUCIA	226
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/11/99	AMELIA SENLLE	33586
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	13/12/99	LUIS JUAN PETROCINO	282
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	26/11/99	MARIA LUISA PEPPE, EUSTASIO GUTIERREZ y JOSE ALDO GUTIERREZ	190
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	1/12/99	FANNY BEATRIZ LANZA Y GASQUET	33732
101		EDUARDO A. CARUSO	15/12/99	MARIO FRANCISCO SANSONE	251
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/11/99	LEONOR GITLIN	267
104		ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	9/12/99	SUSANA JOSEFINA SOTOMAYOR	261
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	9/12/99	JOSE MANUEL HERMIDA	222
107	U	PABLO M. AGUIRRE	8/11/99	VICENTE ENRIQUE VASTA y VICENTA CIPOLLA	258

e. 21/12 Nº 232 v. 23/12/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, hace saber por dos días en los autos "GAZAL NORMA c/KADARIAN JUAN s/HOMOLOGACION" Expte. Nº 3838/96, que la Martillera María Claudia Galimi rematará el día 28 de diciembre de 1999, a las 12 hs. en el salón de la calle Humberto I Nº 2042, de esta Capital los inmuebles ubicados en la calle Larrea 437 y 441 entre las calles Av. Corrientes y Lavalle - FR 11-2568, Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 29, Parc. 15B, Sup. Total 250 m2, 33 dm2. Se trata de dos locales a saber: Larrea 437: se trata de un local de 29 x 4 m. aprox. en Planta Baja, posee un entrepiso con oficina de 2,50 x 2 m. aprox. Primer piso con las mismas dimensiones del local de Planta Baja, es decir 29 x 4 m. sótano y baño con dos vidrieras a la calle. Hay una línea telefónica. Se encuentra ocupado por la Sra. Wanh Li Guo, con comercio de artículos de regalería con contrato de alquiler desde el mes de julio de 1998 a julio de 2001, con un alquiler mensual de $ 2.800. El local alquilado es de propiedad del Sr. Juan Kadarian y se halla en muy buen estado de conservación. Larrea 441: se trata de un local de 29 x 4 m. aprox. en Planta Baja, Primer Piso, con las mismas características del local de Planta Baja, es decir 29 x 4 m. y segundo piso 8,66 x 29, sótano, baño y dos vidrieras a la calle. Hay una terraza que ocupa los dos locales, es decir, de calle Larrea 437 y 441. Se halla ocupado por el Sr. Juan Kadarian como propietario. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y posee una línea telefónica. Deudas: Aguas Argentinas al 30-10-97: no registra deudas (fs. 52). Rentas ABL al 29-10-97: $ 2.189,12 (fs. 58). O.S.N. al 21-11-97: $ 1.274,87 (fs. 61). Base: $ 450.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Arg., Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: 23 y 27 de diciembre de 1999, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Adriana Carminati, secretaria.

e. 21/12 Nº 33.922 v. 22/12/99

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. María Oderay Inés Longhi, Secretaría Unica a cargo del suscripto, comunica por dos días en los autos caratulados "PRUNESTI FRANCISCO ALBERTO c/COSTA HUGO MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 130668/96 que el martillero designado en autos, rematará el día 28 de febrero de 2000 a las 11 horas en el salón de la calle Humberto Primero 2042, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Remedios Nº 5614/16 entre las de Larraya y Fonrouge de la Capital Federal, Nomenclatura catastral Circ. 1, Secc. 62, Manzana 18, Parcela 2, Matrícula F.R. 1-28776. Según título de propiedad agregado en autos dicho inmueble está edificado en lote de terreno de 8,66 metros de frente al nordoeste por 14,06 metros de fondo en el costado sud oeste y 14,09 metros de fondo en el nord este con superficie total de 121,62 metros cuadrados. Hay constancia en autos de deudas a Aguas Argentinas SA por $ 720 al 19-5-98 (fs. 70), al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por $ 1.105,44 al 21-5-98 (fs. 74), aclarándose que en caso de insuficiencia de fondos solamente las eventuales deudas que pudieran existir por expensas comunes, más sus reajustes de práctica, serán a cargo del comprador. Según mandamiento de constatación agregado en autos, el inmueble se encuentra desocupado y en estado de construcción con visos de abandono, sin pisos revoques ni aberturas, consta en planta baja de un distribuidor de 2,50 por 4,80 m., con escalera de acceso al primer piso con pequeño depósito bajo ella, un ambiente a la calle de 3 por 4,80 m., un ambiente de 10 por 4 m., y otro de 4 por 3,80, garage de 2,70 por 6 y patio abierto de 4 por 4 m., y otro de 4 por 3,80 m., garage de 2,70 por 6 y patio abierto de 4 por 4 m., en primer piso un distribuidor con tres dormitorios pequeños a la calle y otro menor al patio interior, un ambiente para baño de 3 por 2 m., y terraza de 8,66 por 7 m., en la segunda planta un ambiente de 3,40 por 4,80 m., y otro de 3 por 3 m., aclarándose que todas las medidas son aproximadas. Se subastará al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Base U$S 52.360 seña 30% comisión 1,5% todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, siendo improcedente la compra en comisión y también la cesión posterior del boleto de compraventa. El bien se exhibe los días 24 y 25 de febrero de 2000 de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Gabriela Mariela Scolarici, secretaria interina.

e. 21/12 Nº 33.914 v. 22/12/99

Nº 62

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos: "ASTESE EDUARDO y Otros c/PEREZ MANUEL ANGEL

s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 124.184/96), que el martillero designado en autos subastará el 27 de diciembre de 1999 a las 12:30 hs. en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Camilli 906 esquina Alsina, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. La propiedad está compuesta por un pequeño jardín en su frente y costado, living y comedor, cocina comedor diario integrado, cuatro dormitorios, dos baños, patio y lavadero, en su estado en que se encuentra y exhibe, edificado sobre un terreno de 8,29 x 4,22 ochava 11,29 en su costado lo que hace una superficie "ad-corpus": 315,63 m: Base: U$S 88.308, seña: 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deudas: munic. $ 5.382,32 al 31/05/99 (fs. 71/72) OSN $ 44,81 03/03/99 (fs. 77) A. Argentinas no adeuda (fs. 38/65) inmobiliario $ 1.539,14 al 16/06/99 (fs. 88). No se acepta la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El bien se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El bien se exhibe los días 23 y 24 de diciembre de 1999 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, diciembre de 1999.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 21/12 Nº 33.942 v. 22/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 2, Capital Federal (1035), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/MEZA MIGUEL ANGEL s/Ejecución Prendaria", que el Martillero Antonio Ernesto Pierri, rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 8,00 horas en Lima 265, piso 12º de esta Capital Federal, el automóvil marca Dacia, tipo Rural, Modelo 1310 TLX Año 1993, marca motor Dacia, Número de motor 009533, marca de chasis Dacia, Número de chasis UU1R13311NO106262, Dominio ADO 414, en el estado en que se encuentra y exhibe. Base $ 2.880, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 2.187,20 al 08/07/99 serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo previsto por el art. 570 del C.P.C.C.N. y el art. 104.6 del Reglamento del Fuero hasta el día 24 de diciembre de 1999. La apertura de sobres tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1999, a las 12,30 horas, audiencia pública a la que deberá inexcusablemente concurrir el martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. y de 14,00 a 17,00 hs. en la calle Boedo 1159 de Capítal Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y en "La Razón".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 20/12 Nº 9952 v. 22/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal (1022), comunica por tres días en los autos: "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/QUIROZ LUIS ALBERTO s/Ejecución Prendaria", que la Martillera Victorica Raquel Rossi de Bronemberg rematará el día 28 de diciembre de 1999 a las 11,00 horas en Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, el automóvil marca Renault, Tipo rural 4 puertas, modelo 21 TXE Break Nevada Inyec., año 1995, marca motor Renault, Nº Motor 5544239, marca chasis Renault, Nº chasis 8A1K48YZZRS000267, Dominio ABA 597, en el estado en que se encuentra y exhibe. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. El IVA que debe tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador. El bien podrá ser entregado previo pago total del precio de venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C.P.C.C.N. y lo previsto por acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89 hasta el día 27 de noviembre de 1999, a las 8,30 hs. La apertura de sobres tendrá lugar el mismo día, a las 9,00 hs. Las deudas que resulten de dar de alta del automotor en Rentas serán satisfechas con el producido de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: todos los días hábiles de 10,00 a 18,00 hs. en Solís 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/12 Nº 10.006 v. 23/12/99

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, sito en Avda. Callao 635, P. 5º, de Cap. Fed., Secretaría Nº 21, a mi cargo, hace saber por 2 días en los autos caratulados "LOPEZ REY CARLOS ANIBAL c/FIVIAR S.R.L. s/Sumario", Expte. Nº 62.238, que el martillero Carlos Alberto Massa, subastará el día 28 de diciembre de 1999, a las 11 hrs., en la calle Talcahuano 479, de Cap. Fed. el inmueble sito en Avda. Figueroa Alcorta 3058/60, P. 3º Depto. "A", de Cap. Fed., Matrícula Nº 19-2139/5, Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 77, Parc. 10. Consta de: Palier privado, hall de distribución, toilette, living c/hogar, comedor, escritorio, dormitorio y balcón corrido, pasillo de distribución donde se encuentran 2 baños completos, dormitorios muy amplio con vestidor, ante cocina, cocina, entrada de servicio, lavadero, habitación de servicio con amplísimo placard, baño de servicio completo, baulera en el p. 12º y espacio guarda autos en el subsuelo. Servicios centrales y vigilancia las 24 hrs. Se encuentra desocupado de bienes y personas. Las paredes tienen manchas de pintura. Sup. Total 228,36 mts2. Deudas: A.B.L. (fs. 1.801) al 31/10/99 $ 2.868,52. Aguas Arg. (fs. 1.802) al 14/10/99 $ 863, O.S.N. (fs. 1.698) partida sin deuda. Expensas al 10/99 $ 15.343,42. Expensas mes octubre $ 769,58. La totalidad de impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. Base $ 220.000. Seña 30%, Comisión 3% + I.V.A. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reg. del Fuero, hasta 2 días antes del que se fije por el remate, en el tribunal o domicilio del martillero; las que serán abiertas el día anterior al fijado para la subasta a las 11 hrs. en el Juzgado con la presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado y denunciar el nombre del comitente dentro de los 3 días de realizado el remate, como así también depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Exhibición 21, 22 y 23 de 16 a 18:30 hrs.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 21/12 Nº 33.916 v. 22/12/99

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 a mi cargo (Av. Callao 635, piso 3º) comunica por 5 días en autos "SOLER, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Exp. 169917), que el día 27 de diciembre de 1999, a las 12.30 hs. en Talcahuano 479 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Bernardo Osiroff a la subasta de los inmuebles ubicados en el Partido de Gral. Rodríguez, Prov. de Bs As., designados como lotes 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana 160-a y que miden respectivamente: 10 mts. de fte. por 34,25 mts. de fondo, superficie 342,50 mts. cdrs.; 10 mts. de fte. por 34,25 mts. de fondo, superficie 342,50 mts. cdrs.; 10 mts. de fte. por 24,25 mts. de fondo, superficie 242,50 mts. cdrs.; 10 mts. de fte. por 24,25 mts. de fondo, superficie 242,50 mts. cdrs.; 21,25 mts. de fte. al SO., 9,53 mts. fte. S.E., 24,25 mts. al NE. y 13,06 mts. al NO. y 4,24 mts. de ochava, superficie 310,23 mts. cdrs. y 10 mts. fte. y con/fte., 33,06 mts. al SE. y 33,10 mts. al NO., superficie 330,80 mts. cdrs. Nomenclatura Catastral: C. V, Sec. J, manzana 160-a, parcelas 13, 14, 15, 16, 17 y 18. Según constatación, con frente a las calles Cardenal Cagliero y Padre Fognano, integrándose la manzana con calles Gob. Mayer y Gral. Urquiza y se ubican en el Barrio Figueroa Alcorta, distando siete cuadras de ruta provincial 28. No existen construcciones. Venta sin base. Seña 30%, Comisión 3 %. El impuesto establecido por art. 7 Ley 23.905, será a cargo del comprador y no está incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión, serán a cargo de los adquirentes. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses y con independencia de las circunstancias que hubieren impedido su ingreso en tiempo. El comprador en comisión, deberá indicar dentro de 3º días de realizada la subasta, el nombre del comitente. Para el caso de que el/los adquirente/s fueran quienes eventualmente plantearan la nulidad de la subasta —para hacer uso de esa facultad— deberán integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo. Se admiten ofertas bajo sobre hasta el segundo día anterior al de la subasta, a las 12 hs., fijándose audiencia para su apertura para el día anterior a la subasta, a las 12 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/12 Nº 303.245 v. 22/12/99

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "BELLEDI ARTURO contra NAHAS ERNESTO ANGEL sobre Ejecución Hipoteca", (expte. Nº 90.403/97), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día martes 28 de diciembre de 1999, a las 10 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 22, piso 6º, señalada con la letra "A" y, la unidad complementaria "I", del edificio de la calle Pinzón Nº 1469/71/73, entre las de Gaspar Melchor de Jovellanos y Azara, de la Capital Federal. Superficie total de la unidad funcional 90,58 m2. Porcentual 3,96 centésimos. Superficie total de la unidad complementaria 310,21 m2. Porcentual 8,86 centésimos respecto a 1/10 ava parte indivisa. Nomenclatura catastral, circunscripción 3, sección 8, manzana 16, parcela 15. Inscripción dominial matrícula Nº 3-1841/22. Título de propiedad glosado a fs. 52/55. Desocupadas. La unidad complementaria se trata de un espacio guarda coches cubierto, para ubicar un automóvil mediano. La unidad funcional consta de: living-comedor con balcón al frente, tres dormitorios con placard, uno de ellos con balcón al frente, un baño principal, otro baño pequeño, comedor para diario y cocina; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 23 y 27 de diciembre de 1999, entre las 16 y 17.30 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 49, al 4/6/98, años 1994 al 1998, $ 1.748,51. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 61, al 24/8/98, año 1991, $ 34,87. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 62, al 20/8/98, años 1996 al 1998, $ 228,93. Por expensas, fs. 50, al período mayo 1998, no adeuda. Base de venta $ 58.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Los tributos propterrem que existieren, serán a cargo del comprador. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, (Palacio de Justicia), piso 6º, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, calle Cortina Nº 1734, telefax 4567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/12 Nº 33.917 v. 22/12/99

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º, de la Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TAMAGNO, CLAUDIA ROSANA s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 30555/97, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 29 de diciembre de 1999, a las 11,00 horas, en el Salón de ventas de la calle Humberto Primo 2042, de esta ciudad, exhibiéndose en la calle Uruguay 2602, de la localidad de Beccar, Pcia. de Buenos Aires, los días hábiles de 9 a 12 horas: Un automóvil marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda, Diesel, año 1995, motor marca Volkswagen Nº BE884727, chasis marca Volkswagen Nº 8AWZZZ30ZSJ031510, dominio AIU 339. Base $ 12.272,19, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Sellado de ley. En caso de no haber postores por la base indicada, transcurrida media hora, saldrá a la venta con la base de $ 6.136,95, y si tampoco hubiere postores, transcurrida otra media hora, saldrá a la venta sin base. A fs. 86 corre agregado informes de deudas por patentes al 30/9/99, por $ 1.988,13. Entrega previo pago total del precio. Asimismo deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Publicar 2 días en Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 21/12 Nº 33.912 v. 22/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635 piso 4º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "AVANZADA COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación s/Inc. de Subasta Capital Federal" Expte. Nº 32.189, que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día miércoles 29 de diciembre a las 14:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Segurola 1502/8/10 de la Capital Federal, Unidad Funcional Nº 1 de P.B., 1er. y 2do. piso, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 885, Manzana 85 A, Parcela 27 inscripto en la Matrícula FR 15-79759/1, esquina San Blas 4407, con una superficie total de 332 m2, 26 dm2. El inmueble está formado por recepción en Planta Baja, una escalera de material que lleva al Primer Piso donde se encuentran: Cinco despachos (con separaciones de aluminio y vidrio), Tres baños (compartimentados), Una cocina (kitchenet completa) y un amplio salón para personal, por otra escalera también de material se llega al Segundo Piso que consta de Recepción y Salón de Personal de 10x4 m aprox., se deja constancia que al inmueble también se accede por el ascensor de la casa de departamentos de la calle San Blas 4407. Condiciones de Venta: Base: $ 54.843,75. En caso de fracasar la subasta con la base fijada, se subastará nuevamente el inmueble, sin base y a la media hora de realizada la primera, siendo innecesaria una nueva publicación edictal. Seña: 30%. Comisión: 2% Venta adcorpus. Al contado y mejor postor en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del CPCCN. No se aceptará compra en comisión, ni la cesión del boleto. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la posesión del inmueble. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.901 deberá ser soportado en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidas por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. El bien será exhibido los días 22, 23 y 27 de diciembre del corriente año de 10:00 a 13:00 hs.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/12 Nº 303.038 v. 23/12/99

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)